COLECCION

DE

ARENGAS EN EL FORO, Y ESCRITOS

DEL

DOCTOR D.N MARIANO MORENO,

ABOGADO DE BUENOS AYRES,

Y

SECRETARIO DEL PRIMER GOBIERNO

EN LA REVOLUCION DE AQUEL ESTADO.

Natus ad eloquentiam virilem et oratoriam, quâ parare simúl et tueri amicitias, adsciscere nationes, complecti provincias possit. Dial. de Orat.

Dotado de la elocuencia viril del orador que puede ganarle y conservarle amigos, conciliarle naciones y provincias.

TOMO I.

LONDRES:

IMPRESO POR JAIME PICKBURN, SOUTH STREET, LAMBETH.

1836.



Dor. Moreno

INDICE.

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE 1er TOMO.

DEDICACION.

AL SR. DON MARIANO MORENO,

HIJO, &c., &c.

Señor,

Al proponerme publicar la coleccion de los trabajos del *ilustre Dr. Moreno*, me constituí en la obligacion de presentarla al heredero de su nombre, y de sus principios, no solo por un tributo de respeto, sino como acto de justicia.

La gloria de un padre corresponde de derecho á los hijos. Romper esta sagrada succesion seria quitar á la naturaleza y sociedad el resorte mas poderoso para perpetuar las virtudes, y fecundizar la semilla del buen ejemplo.

En este grado, pues, son vuestros los servicios de vuestro padre : lo són tambien porque el se alentaba en sus trabajos con la esperanza de que un dia pasarian á vuestras manos, como el recuerdo precioso de su amor, y el testimonio del deseo de formar vuestra felicidad. El queria dejar á su hijo el retrato de su persona en sus obras.

Si estas páginas os renuevan forzosamente un gran dolor, tambien os subministran consuelo en la gloria de haber tenido un padre que ilustró su casa, que dió dignidad á la

patria, y enseñó á sus conciudadanos la carrera de libertad.

Á un hombre de esta clase es justo aplicar el apóstrofe admirable de Tácito en la vida de su suegro Agrícola : "Goza, O buen padre, de un inalterable reposo ; dígnate hacer que nosotros, que somos tu familia, cesando en llantos y lamentaciones inútiles, nos ocupemos solamente de la firme contemplacion de tus virtudes, que serian profanadas por lágrimas y por suspiros. El mejor modo de tributarte los honores debidos, es por la admiracion perpetua, mas que por alabanzas transitorias, y si es posible, por la imitacion de tus hechos."

"Placide quiescas, nosque, domum tuam, ab infirmo desiderio et muliebribus lamentis, ad contemplationem virtutum tuarum

voces, quas neque lugeri, neque plangi fas est; admiratione te potius, quam temporalibus laudibus, et, si natura suppeditet, æmulatione decoremus."

Añade el mismo historiador filósofo: "Estos son los verdaderos homenages que deben señalar la terneza de los parientes, y que yo me atreveria á recomendar aún al hijo, y á la muger, que consagren la memoria de un padre, y la de un esposo, recordando sin cesar todas sus acciones y todas sus palabras, y aficionándose más de su gloria y de los rasgos de su alma, que de los de su cuerpo."

"Is verus honos, ea conjunctissimi cujusque pietas, id filiæ quoque, uxorique præceperim, sic patris, sic mariti memoriam venerari, ut omnia facta dictaque ejus secum

revolvant, formamque ac figuram animi magis quam corporis, complectantur."

Tales son tambien los sentimientos con que se toma la confianza de haceros esta dedicacion

Vuestro mui obediente

y respetuoso servidor,

EL EDITOR.

Londres, 2 de Octubre de 1835.

PREFACIO DEL EDITOR.

La reputacion que tubo en América, y en Europa, el autor de los presentes escritos, hacia de desear el que se reuniesen en una coleccion, que pudiera satisfacer el interés que inspira la marcha del espíritu humano sobre el nuevo hemisferio, y la época importante á que éstas producciones se refieren. Una parte de estos escritos estaba publicada antes de ahora; pero otra no existia sino en poder de la familia, ó en manos de algunos amigos, que la conservaban con esmero por prueba de su fidelidad. El tiempo que corre con tanta rapidez en un pais en revolucion, para destruir y para olvidar, habia empezado á hacer bastante raros los trabajos del Patriota ilustre, que mereció sér saludado por los literatos ingleses con el nombre del *Fox Americano.*

Reunidas con diligencia las piezas principales que debian componer esta coleccion, restaba un punto que era necesario atender. Se espera siempre que la vida de los hombres de génio sea un comentario y un apéndice de sus obras. La posteridad desea sér instruida del carácter, virtudes, costumbres, y debilidades de los seres, que la fama de los talentos, ó el mérito de los trabajos, le transmiten á su veneracion.

Ella recoge escrupulosamente las tradiciones que le pueden llegar sobre todas las circunstancias que hayan formado un hombre superior; y se complace en observar todas las causas y accidentes que hayan influido en su carrera. Parecia pués indispensable acompañar esta edicion con la vida del Dr. Moreno, tanto asi, cuanto el teatro en que floreció su elocuencia, y donde resplandecieron sus virtudes, és un pais nuevo, cuya historia, y verdadera situacion, no és conocida sino imperfectamente en Europa.

No era difícil presentar una noticia biográfica sobre este distinguido individuo. Su vida fué publicada en Londres por su hermano el año 1812.* Sin embargo, los grandes y extraordinarios sucesos que el Dr. Moreno habia animado y dirigido, estaban entonces tán recientes, y tán poco determinados en sus inmensos resultados, que era en cierto modo imposible el hablar de ellos con confianza, y abrazar todos los detalles, anécdotas, y observaciones que los debieran explicar. Entre tanto, sin estos pormenores, sin la fisonomía de los tiempos, sin el paralelo de otras causas y otros agentes, no podia considerarse completa una vida, consagrada toda á la felicidad de su pátria, y á la que ésta le fué deudora de su futura dignidad é independencia.

La dificultad consistia en hablar de la revolucion con libertad y con justo conocimiento; cual ella há sido, todo lo que há sido, lo que prometió sér en sus principios, y hasta que grado há llenado las esperanzas de los buenos. Se ofrecia al escritor, no una sedicion pasagera que referir, sino una gran cuestion social que analizar; y en ella estaba envuelto lo pasado, lo presente, y el por venir de un pueblo; estaba interesada no solamente una nacion, sino la especie, y las generaciones futuras.

---

* 1 vol. 8vo. en Español: traducida al ingles en 1813. Memoirs and Remains of Eminent Persons. *Monthly Magazine, Vol.* 33.

La historia de Funes, publicada después en Buenos Ayres,* contiene un ensayo acerca de la revolucion; pero este autor, en médio de calidades que lo recomiendan, sacrifica mucho al estilo, y tiene especialmente el defecto de querer imitar la brevedad de Salústio, y la pompa de Tácito: aspiracion que se nota más en esta parte de su obra, y á la vez la hace tán obscura, que quizá no puede sér leida sino por aquellos que hubiesen presenciado los sucesos. A esto se agrega la necesidad de usar algunas reticencias, y puede sér, algunas paliaciones, no estando bastante lejos del choque de las opiniones, de la ligereza y contrariedad en los juicios, y resentimientos de partido, en que él mismo habia figurado, y dominaban todavia.

Sobre esta revolucion hán corrido yá veinte y cinco años. Para no perder las impresiones y recuerdos de los que asistieron á ella, sería ahora el tiempo de escribirla. Entre tanto, el conservar el eco de una generacion que pasa, y de que apenas sobreviven algunos pocos, entrará en los objetos de la presente introduccion, cuanto lo permiten los límites que se há debido proponer.

I.

El Dr. Don Mariano Moreno nació en Buenos Ayres, capital entonces del vireinato del Rio de la Plata, y ahora de las Provincias Unidas, á 23 de Septiembre de 1777. Fueron sus padres Don Manuel Moreno Argumosa, natural de Santander en la parte de la Península Española llamada las Montañas, y Da. Ana Maria Valle, de dicha capital.

Don Manuel Moreno era de una familia noble y antígua. Su establecimiento en Buenos Ayres provino de un naufragio, seguido de peligros, y de largos padecimientos, que por el

---

* Historia Civil de Buenos Ayres, 3 vol. 8vo., año 1818.

lugar en que aconteció, y el modo casi milagroso con que se preservaron muchas vidas, és digno de sér recordado. En 1765 se hallaba en Cadiz con el fin de pasar á México, habiendo buelto de la Havana, donde sirvió de secretario á un general, compatriota suyo; pero variando de destino, tomó el empleo de contador en el navio "La Concepcion," que hacia vela para el Callao en el Perú con un rico cargamento. Partió en él con la intencion de fijar su residencia en Lima, y establecerse en el comercio con el producto de sus sueldos, y de una pacotilla escogida, que habia embarcado por fruto de sus economias anteriores. Después de una navegacion feliz hasta la extremidad del continente, habia entrado en el *Estrecho de Magallanes* en los primeros dias de Diciembre, ó principio de verano en aquellas regiones; sola estacion en que se aventuraban los navegantes de aquel tiempo á hacer aquella travesia. Aún no estaba en úso el doblar el Cabo de Hornos, y desafiar en ancha mar las famosas tempestades de aquellas latitudes. Las bancas de nieve que vienen flotando del polo, y lo poco explorado de la ruta que se debia seguir, presentaban todavía una razon de preferencia ácia el Estrecho, cuya navegacion, si no ménos formidable, era al ménos más conocida.

Pero al salir de la primera angostura del Estrecho, y entrar en la de *Sn. Simon*, una tormenta y las corrientes arrojaron el navio sobre la costa del sur, ó la parte de la *Tierra del Fuego.* Ninguna maniobra fué bastante á alejarlo de los escollos que se encuentran en el canal. Cercado de rocas en que la mar rompia con violencia, el buque empezó á chocar contra el fondo, y debia hacerse pedazos por instantes. Todos se creyeron perdidos. Para alcanzar la playa no tenian sino dos botes pequeños, y la lancha, que no eran suficientes para el número de personas. Diez hombres se apoderaron de uno de los botes, y se dirigieron á tierra, pero zozobraron á poca distancia del buque. El resto de individuos tomó la resolu-

cion de mantenerse á bordo hasta que abatiese la mar; y en algunas horas después, sosegada la tempestad, pudieron valerse de la lancha, y el otro bote que quedaba, ó para hacer diligencia de desprender el navio de aquel lugar, ó para refugiarse á tierra. Lo primero resultó impracticable; mientras que lo segundo les presentaba ideas que agravaban lo adverso de su situacion. Esta tierra era una region de salvages, rudos, miserables, infieles, que acaso los espiaban yá de la costa para regalarse en su sangre. Acaso la esclavitud, peor que la muerte, aguardaba á los que escapasen de la hambre y la inclemencia. Se acordaban que la colonia llevada por Sarmiento á la costa opuesta del norte, aúnque compuesta de 400 individuos, y con médios de defenderse, habia sido exterminada por las enfermedades, las fatigas, la rigidez del clima, la falta de alimentos, y la hostilidad de los indios; y cuando poco más de una dozena de Españoles, que quedaban á los tres años, tendian las manos á un buque que pasaba, se les habia dejado perecer por no perder una hora de viento.

El navegante ingles Cavendish pasaba el Estrecho en 1587 con tres buques para el Pacífico, y siendo atrahido por señales de tierra, se acercó en un bote, y tomó un español del establecimiento llamado *el Nombre de Jesus*. Fué informado que los restos de la colonia de Sarmiento, llevada en 1584 á aquel punto, y al de *Sn. Felipe*, estaban reducidos á 15 hombres y 3 mugeres; y aúnque les prometió recogerlos si se acercaban á la playa, "cuando bolvió á bordo en su bote (dice un historiador) halló que el viento era favorable para montar el Estrecho, y con esto, sin esperar más, mandó levar las anclas, y los buques se dieron inmediatamente á la vela, dejando aquellos infelices con este nuevo sentimiento, sobre sus demás miserias, y enteramente abandonados de los hombres, tanto amigos, como enemigos." Dáse por disculpa, que el pasage del Estrecho en aquel tiempo era tán incierto, y tantos buques se habian visto obligados á bolver atras,

después de haber entrado en él, que no era prudencia exponerse á malograr dos ó tres horas de viento favorable que se habrian empleado en embarcar aquella gente; y que en fin, al gobierno Español era á quien correspondia cuidar del destino de sus colonos. Si en cierto modo puede sér justificado Cavendish del cargo de inhumanidad, al ménos no se citará en su alabanza el poco interés que mostró en la salud de aquellos desgraciados. Este hecho indicaba á los naufragos *del Concepcion* lo poco que debian esperar de los buques que se presentasen á la vista. El último de los colonos de Sarmiento fué recogido por un buque inglés en 1590. Este hombre declaró que habia vivido seis años en aquellos lugares, y era uno de los 400 que el rei de España habia enviado de guarnicion en el Estrecho. Que el pueblo de *Sn. Felipe*, y el otro establecimiento, habian sido destruidos por el hambre; y que él habia vivido solitario en una choza mucho tiempo, manteniendose con el úso de su escopeta.

Los desastres de estas colonias habian fijado en los lugares del Estrecho un carácter de horror y de desolacion que dura todavía, y há estorbado en más de dos siglos que se repita el ensayo de un establecimiento europeo. El nombre de *Puerto del Hambre (Port Famine)* fué dado á uno de sus parages, sin duda para perpetuar el recuerdo de sus miserias; y la gente *del Concepcion*, debiendo pasar por estas costas, naturalmente habia hecho asunto de sus conversaciones en la mar, los males de sus compatriotas. Por otro lado, si los indios del continente no conocian ni oficios, ni hospitalidad, los isleños debian suponerse en estado de más ferocidad y barbarie.

Con estas reflexiones miraron los naúfragos la tierra por algunos minutos; y después de invocar la proteccion del Ser Supremo, y armádose lo mejor que les fué posible, se dirigieron á la playa. Todo aquel dia no vieron habitante alguno; al siguiente dia, un grupo de indios, en número como de cuarenta, armados con arcos y flechas, los observaba desde

una altura no lejos de la orilla, pero su aspecto parecia más de curiosidad que de amenaza. Habia entre ellos algunas mugeres y niños. Los naúfragos se acercaron tranquilamente, bajando las armas, y alzando la mano derecha en señal de paz: fueron recividos con la misma demostracion, mezclada de una especie de danza. Pronto se estableció una comunicacion por gestos entre uno y otro bando, en que los extrangeros procuraban hacer conocer su infortunio, y ganar la voluntad de los isleños, y estos parecian prometer á sus huéspedes socorro, y amigable acogida.

Nada és comparable á la sorpresa de los primeros, encontrando suaves á aquellos pobres indios, sino la admiracion con que estos recivian sus halagos, acompañados de algunos pequeños presentes. Este trato se fué extendiendo y confirmando gradualmente. Quiso la providencia que el buque no se hiciera pedazos, aúnque se hallaba casi sumergido, é incapaz de poder flotar; y en los intérvalos de calma, los naúfragos empezaron á sacar los viveres, artículos navales, y muchos efectos de la carga, que destinada al lujo y gusto del Perú, se componia de manufacturas esquisitas. Asi, no solamente entretubieron la amistad de los indios con continuos presentes de cosas nuevas que aman con avidez, hachas, y otros utensilios de fierro, sino ganaron su auxilio para formar cabañas en que abrigarse en tierra, y la ayuda de sus canoas. Adornaron aquellas en un estilo espléndido, que hacia el contraste más estraño con los *wigwam* y la rudeza del lugar.

Los *wigwam*, ó toldos de los indios, no eran ciertamente mejores en aquel tiempo que en el dia. Un viagero inglés* que los vió en 1829 los describe de esta manera:—"El *wigwam* de la *Tierra del Fuego* és probablemente la habitacion más miserable que se puede concebir en su clase. El indio

* Narrativa del Viage del Capitan Foster al Occeano Atlántico del Sur, por Webster, 1834.

de Norte América se aprovecha de las cortezas de los árboles, y sabe empajar los costados de su choza de modo que no la penetre la lluvia, yá que entra por la abertura que tiene el techo para dejar salir el humo. El negro de Africa construye su habitacion con tierra, y aúnque estrecha y mal dispuesta para el clima del trópico, lo protege de la inclemencia. Hasta el Esquimaux tiene su cueba de nieve, y se defiende del rigor del clima en que há nacido; pero unas pocas ramas de arbol és todo lo que encuentra el indio de la *Tierra del Fuego* para formar el toldo que lo há de proteger contra el frio, la humedad, y el clima tempestuoso de su pais. Este toldo és de forma circular, sin más espacio que el preciso para contener una familia de cinco ó seis personas, en cuclillas, y en silenciosa apatia al rededor de un fuego en el medio. Esta miserable habitacion está desguarnecida de todo utensilio ó mueble, y no tiene otro piso que el suelo. Alli viven los indios, cubriendose á vezes los hombros con un cuero de lobo, y algunas vezes con la piel de algun otro animal por la cintura; pero estas piezas no parecen artículos necesarios de vestido, por que muchos están en estado de desnudez, y todos padecen de los ojos por efecto del humo. El perro, que és el fiel compañero del hombre en todos climas, vive con ellos en términos de la más íntima amistad, y participa de su cama y de su alimento."

Las cabañas estaban tapizadas de ricos terciopelos de Italia; sedas de Persia cubrian sus costados; cortinas de damasco, atadas con galones de oro, colgaban de las puertas; y grandes espejos decoraban el interior. El número de estos era tanto que los naúfragos se divertian con la sorpresa de los indios rompiendolos sobre las rocas después que se miraban en ellos, y con la avidez con que recogian los pedazos. En fin, vistieron á los indios con mantos de terciopelo carmesi en lugar de sus capas de pieles de lobo marino; y á sus delantales de paja sostituyeron tejidos de oro y plata; de

modo que el viagero que hubiera arrivado á aquellas playas, se habria podido creer por un momento en otro parage del mundo, ó en la córte de algunos principes del Asia; tán soberbio era el atabio, y nueva *costume* de los isleños.

Para conservar un recurso que en todos casos debia serles esencial, los naúfragos se impusieron la regla de abstenerse de los viveres de la embarcacion, y se mantenian de la caza de los pinguines, especie de ganso marino, con la pesca de sardinas, de almejas, y de conchas que recogian. Los indios les proveian de algunas lievres, y sobre todo, de leña y madera de los bosques de cedro, y haya antártica que hai á alguna distancia de la costa. Este auxílio les era de suma utilidad, pués, á pesar de sér verano, las cumbres de las montañas amanecian muchas veces cubiertas de nieve, además de lluvias frecuentes, acompañadas de granizo, que inundaban los valles, y mantenian una humedad perpétua. Sin embargo, lo precario de aquella situacion les aumentaba el sentimiento del abandono en que se hallaban, segregados del mundo, ignorados de sus amigos, en los confines de la tierra, en un pais bárbaro, y un clima ingrato en todas estaciones.

——————pigris ubi nulla campis
Arbor æstiva recreatur aura;
Quod latus mundi nebulæ malusque
Jupiter urget.

Donde la brisa de verano no reanima el verdor de campos perezosos; y en esa extremidad del mundo, que la naturaleza há condenado á las nieblas, y al furor de los elementos.—*Hor.*

A principio del mes de Mayo, cuando el invierno austral hacia yá sentir su inclemencia, habian acabado de construir una barca con los restos del navio perdido, para dirigirse al Rio de la Plata, que era lo más cerca, y á ella se encomendaron 53 personas, después de haber estado en la *Tierra del Fuego* más de cinco meses; atravesaron 380 leguas de mar;

no vieron ningun otro buque; y en fin entraron en Montevideo.

Fué tán general el interés que produjo esta extraordinaria aventura, que el gobierno español la tomó por motivo para manifestar á aquellos indios su amistad, y procurar su civilizacion. El célebre viagero frances, Mons. de Bougainville, que visitó á Buenos Ayres dos años después, dice en su viaje al rededor del mundo, que habiendo ido á la Ensenada de Barragan en Septiembre de 1767 encontró allí al bergantin "Andaluz" que habia llegado del Ferrol, é iba á llevar misioneros y presentes á los habitantes de la *Tierra del Fuego*, queriendo el rei católico manifestarles su reconocimiento por los servicios que habian hecho á los naúfragos del "Concepcion." El mismo Mons. de Bougainville arrivó después á la *Tierra del Fuego*, y añade:—"Estos salvages acogieron con mucha humanidad la gente del navio la 'Concepcion,' que se perdió sobre su costa en 1765. Ellos la ayudaron tambien á salvar una parte de las mercancias, y á formar tinglados para ponerse al abrigo. Los Españoles construyeron allí de los restos del buque una barca, en la que se bolvieron á Buenos Ayres.—A estos indios era que el bergantin "Andaluz" se disponia á traher misioneros, cuando salimos del Rio de la Plata. Por lo demas, panes de cera provenientes del cargamento de este navio hán sido llevados por las corrientes hasta la costa de las Maluinas, donde hán sido encontrados en 1766."*

---

* Los regalos fueron recividos con gusto por los indios, pero los misioneros no pudieron hacer ningun progreso en su reduccion al cristianismo, y asustados de lo salvage del lugar, retornaron, según parece, en el mismo buque que los habia llevado. El gobierno inglés, después de haberse apoderado de las Islas Maluinas en 1833 del modo que todo el mundo sabe, há querido repetir la tentativa de catequizar aquellos naturales. La barca de guerra "Beagle," llamada exploradora, al mando del Capitan Fitzroy, habia andado recorriendo las costas de la parte no habi-

Tal fué la ida de Don Manuel Moreno á Buenos Ayres. En consecuencia de ella formó la resolucion de no volverse á exponer á las vicisitudes del mar, y establecerse permanentemente en el pais á que habia arrivado. Su educacion y honrado proceder le abrieron mui pronto la puerta á un empleo en la tesoreria de aquella capital: y asegurada así una subsistencia decente, se unió poco después á la digna esposa que lo acompañó el resto de su vida. En el círculo de su tierna familia, que lo rodeaba de amor y de respeto, ó en la sociedad de amigos de confianza, solia muchas veces referir las circunstancias del naufragio, y de su residencia en la isla, con aquella satisfaccion que causa la memoria de un gran peligro que há pasado, cuando se une al sentimiento de la seguridad actual; y concluyendo siempre su interesante narrativa con expresiones de humilde gratitud á Dios por la bondad con que lo habia salvado. "Su casa jamás estubo abierta á la disipacion, ó los placeres. Desengañado este honrado vecino de los disgustos que ocasiona el trato del mundo, que habia experimentado en sus floridos años, vivia retirado en el seno de su pacífica familia, gustando solo de los dulces placeres de atender á su educacion. Su esposa le ayudaba por sus cuidados domésticos en la ejecucion de estos deberes, y toda aquella mansion tranquila no respiraba sino armonia

---

tada al sur de Patagones, y las tierras adjacentes al Cabo, sin duda para elegir un buen lugar en que plantar la cruz al lado de la bandera inglesa. A su vuelta á Inglaterra trajo tres indios de la *Tierra del Fuego*, que fueron mantenidos en Plymouth á expensas del gobierno. En el mes de Junio de aquel año el mismo buque se presentó con ellos en la *Tierra del Fuego*, y los desembarcó vestidos en traje europeo, junto con un misionero ingles; pero á distancia de pocos pasos de la playa, y á vista del Capitan Fitzroy, los cuatro individuos fueron desnudados por los salvages, siendo preciso recoger inmediatamente al misionero en este estado de huesped del paraiso, para no exponerlo á peores tratamientos.

y felicidad."* De este matrimonio hubo 14 hijos, de que sobrevivieron ocho, siendo el mayor el Dr. Don Mariano Moreno.

Más los cuidados de la esposa afectuosa no estaban limitados al órden y economia de la casa. Los principios y la moral del cristianismo se transmitian al hijo de su amor con las suaves é indelebles lecciones del ejemplo. El corazon de una madre és el maestro más elocuente de las virtudes de la infancia. De esta fuente de bien, que jamás se agota, recivió el Dr. Moreno todos los sentimientos que compusieron su carácter; piedad, modestia, candor, amor á la justicia, y entusiasmo por la naturaleza, que és la señal de una alma pura; y entre las caricias de esta excelente madre adquirió tambien los primeros rudimentos de enseñanza, que ella misma presidia.

Habiendo llegado el niño á edad competente, fué enviado á la *escuela del rei*, llamada así por que era costeada por la corona, donde continuó la instruccion que habia obtenido bajo el techo paterno y los esmeros de su madre. De aquí pasó al *colegio de Sn. Carlos*, tambien establecimiento del estado, que en parte era sostenido por los bienes ocupados á los Jesuitas, y en él hizo los estudios clásicos que contenia aquella institucion, incluso el latin, la lógica, y la filosofia de aquel tiempo. Fué su maestro en este último ramo el venerable eclesiastico que en el dia ocupa la silla de Obispo de Buenos Ayres, Sr. Don Mariano Medrano. Entonces su padre habia salido á desempeñar el cargo de ministro de hacienda en una de las tres comisiones nombradas por las córtes de España y Portugal, según el tratado de límites que acababa de celebrarse para poner fin á sus disputas en la demarcacion de aquel territorio. Este encargo honorífico le daba la esperanza de adelantar en su carrera, al paso que le pro-

* Vida de Moreno, pag. 30.

porcionaba economias que podian formar algun património á su familia, y lo tubo ausente algunos años, durante los cuales, en el curso de aquella comision, visitó los pueblos de Misiones, y montó hasta las grandes cataratas, ó dos saltos del Uruguay, cuyo ruido se oye de diez leguas, y que en magnitud y grandeza acaso no són inferiores á las famosas cataratas del Niágara. Volvió á su casa para no separarse más, y reposarse en las virtudes que habian fructificado en ella.

Creemos que no se tendrá por frívolo el referir un incidente de la infancia del Dr. Moreno, que muestra la simplicidad é inocencia en que fué criado, igualmente que la sumision respetuosa de aquella época á las autoridades. Una tarde el Marques de Loreto, tercer virey de Buenos Ayres, iba de paseo por su calle. El ruido del coche, y el movimiento de las gentes, atrajeron inmediatamente el niño á la puerta á ver la comitiva; sería entonces como de la edad de seis años; y sorprendido de la gravedad magestuosa del virey, del brillo del coche, del aparato de dos volantes que le precedian á carrera, y guardias de acaballo, creyó deberse el mismo acatamiento que por costumbre general se hacia al Obispo, y en el acto se puso de rodillas, esperando en su sencillez la bendicion de su excelencia, y haciendo que un hermano menor se pusiese á su lado del mismo modo. El Marques lo miró con sonrisa, no poco complacido interiormente de este homenage á la autoridad real. ¡Quien le hubiera anunciado que aquel niño que le doblaba la rodilla, habia de arrojar al último virey de Buenos Ayres, y poner fin á la dominacion española! A saber esto, sin duda que la genuflecion hubiera sido recivida de un modo ménos grato. Nadie habriá podido imagínar que en el infante que se humillaba de aquel modo, se estaba formando el intrépido defensor de los derechos y la libertad de su patria. El mismo Dr. Moreno se reia mucho de este acto de su primera edad, y decia,

"No puedo disculparlo sino por la buena fé con que me prosterné ante el ídolo." Tal vez se acordaba de este incidente de su infancia, cuando despues suprimió los honores vicereales que se hacian al primer presidente *Saavedra;* supresion, que como veremos adelante, lastimó tanto la vanidad de este individuo. Por lo que hace á él, todo acto de ostentacion y de aparato lo puso siempre en una verdadera tortura.

A la edad de ocho años, atacado con severidad por la viruela, estubo á punto de sér arrebatado á la ternura de sus padres, y á las fundadas esperanzas que se habian concebido de él. El método de la inoculacion ó no se conocia todavia, ó no se practicaba bien; y el gran descubrimiento de la vacuna estaba por hacerse. El arte se reducia á capitular con el mal, mitigando sus símptomas; pero un tércio de la parte más preciosa de la poblacion era anualmente víctima de esta plaga desoladora. El niño quedó con las señales de ella: pero no causaban deformidad en su semblante, y apenas podian distinguirse cuando se le observaba de cerca.

La educacion del corazon, que lo habia preparado á la educacion intelectual, aseguraba un desenvolvimiento ventajoso de las facultades del alma, sin que se corrompiera su moral, y sin contraher los hábitos de suficiencia, de vanidad, y afectacion, en que por desgracia incurre á menudo la juventud ligera por los sistemas y métodos erroneos de colegio. Con una rara prontitud de comprension, una memoria felicísima, y una aplicacion incesante, el joven Moreno avanzaba rápidamente en la carrera de las letras, y mostraba la inclinacion y los talentos de un ingénio que estaba destinado á cultivarlas. En poco tiempo consiguió posesionarse del latin, que hablaba con perfeccion y aún elegancia, y con tanta facilidad como su própio idioma, escribiendo algunas poesias, que no carecian de mérito, atendida su edad. Cuando pasó á las clases superiores obtubo todos los honores de la escuela, y llegó á sér un objeto de predileccion y de orgullo para los

maestros. Su ardor por el estudio obligaba á su padre á retirarle muchas veces los libros, para que no arruinára su salud con horas extraordinarias de lectura, que continuaba á más de média noche. Ultimamente, un certámen público que sostubo por eleccion del instituto en puntos de filosofia, á la conclusion de un término escolar, y después otro en materias teológicas, le atrajeron universal aplauso, no solo de los profesores, cuyo crédito habia mantenido con lucimiento, sino de todas las personas que se ocupaban de las ciencias. Esta reputacion naciente, que puede parecer debida á una circunstancia trivial, fué sin embargo el primer paso que lo condujo á la carrera que habia de ilustrar algun dia, pués le ganó la benevolencia de muchas personas de nota, que empezaron á distinguirlo con su opinion y su amistad; que le franqueaban libros, el gusto de toda su vida; y tomaron un decidido empeño en que se lograran sus talentos. Fué uno de los más eficaces el digno religioso franciscano Fr. Cayetano Rodriguez, conocido por su erudicion y sus virtudes, por la elocuencia de púlpito, y las gracias de la poesia. Este individuo, juicioso apreciador del mérito, abrió al joven la biblioteca del convento, lo presentó á todos sus amigos, y lo anunciaba por un objeto de esperanzas para la pátria y las letras, que él tanto amaba: especialmente lo introdujo á la confianza de un cura del Perú, el Dr. Don Felipe Iriarte, que habia venido á Buenos Ayres á un pleito de importancia. ¡Cuán agradable és ver las relaciones de un joven sin fortuna, y sin estado en la sociedad, con hombres de edad y de influjo que lo alientan con sus bondades á continuar en la carrera del honor y de la virtud! ¡Qué hermoso és ver que estos favores están justificados por la modéstia con que el joven busca los consejos de la experiencia; por la sumision, la docilidad, y gratitud con que los escucha; por el respeto con que grava en su corazon todos sus discursos, y aún la menor de sus palabras!

Este excelente religioso fué después prelado provincial de su órden, y tubo el honor de firmar la acta de independencia, en calidad de Diputado de Buenos Ayres al Congreso de Tucuman en 9 de Julio, 1816. Durante sus funciones legislativas concurrió por sus escritos á la ilustracion de su pátria; el epígrafe de uno de ellos era, *steriles transmissimus annos ;* lamentando asi la infecundidad de los años que precedieron á la revolucion, y tambien los que habian corrido sobre ella, sin todos los frutos que su zelo reclamaba. Pero ni su mérito antiguo, ni la dulzura y pureza de sus costumbres, pudieron libertarlo de los desaires de los tiempos; y en 1822, mientras defendia contra las amenazas del poder, y la animosidad de la prensa, la institucion que habia abrazado con sinceridad en sus primeros años, murió de pesar en Buenos Ayres. Con todo, no fué infructuoso el sacrificio de su vida; el eco de sus exhortaciones, el ejemplo de su fidelidad, hicieron que se preservase el convento á que pertenecia, siendo el único que há escapado de la supresion general, que se decretó y ejecutó por aquel año contra los establecimientos monásticos de aquella capital. Así permanece hasta el dia aquella casa de paz y de virtud, el asilo de la vejez.

En las amistades de escuela se le vió siempre al joven Moreno unido á los más tímidos, á los más desgraciados, y en general, á los de más edad; y aúnque la suavidad de sus costumbres, y su conducta retirada, le aseguraban el amor de sus superiores, y le evitaban motivos de censura, tal era su natural oposicion á la injusticia, que todo oprimido, aúnque le fuese extraño, lo hallaba siempre á su lado en defensa del inocente. ¿ Se trataba de repeler una violencia, de impugnar un abuso, de vindicar algun derecho? Bastaba para ponerlo en armas, y abrazar con publicidad la causa del debil: ningun riesgo lo contenia en la causa de la verdad, que creia de un poder divino; y volviendo por ella, obraba entonces con una valentia, una vivacidad, que nadie le hubiera atribuido

en su habitual moderacion. Este ardor generoso hubo de comprometerlo algunas veces con sus maestros. Sus amistades fueron siempre constantes: nadie podia haberlo conocido una vez, que no lo amase toda la vida.

Por otro lado, "era mui feliz en encontrar una salida pronta y satisfactória á cualquiera cuestion que se le hiciese, y mui advertido y naturalmente elocuente para atraherse la benevolencia y amistad de sus inmediatos, tanto que en los entretenimientos comunes de la juventud, él era siempre el que presidia á sus compañeros, y cuando algun pequeño error ocurria en sus placeres, y atrahia la correccion de los padres, nunca dejó de sincerarse por falta de una disculpa oportuna. La suavidad de su carácter, y una ingenuidad particular, lo hacian tán amable á sus parientes, que era el favorito de la casa. Sobre todo, una calidad sublime, que hace las delicias de todo cuanto nos rodea, y comunmente nuestra própia desgracia, á saber, la *sensibilidad*, fué el más sobresaliente de todos los elementos de su carácter, y que especialmente lo distinguió en todos los pasos de su vida.—Tán independiente en la infancia, como lo fué después en la edad provecta, su espíritu jamás se conformó con la humillacion ó la violencia; todo se podia obtener de él por médios decorosos, pero ninguna cosa por la fuerza."*

Acia el término de sus estudios se entregaba al ejercicio de una piedad ardiente, haciendose notable no solo por la asiduidad con que seguia las prácticas de religion, que són de un órden general, sino las que llevan el carácter de una austeridad voluntaria. En fin, era un verdadero devoto. Sea que este fervor hubiese nacido de la lectura de libros ascéticos, ó del influjo de sus padres, que nada deseaban como dedicar su primogénito al servicio de los altares; ó bien del ascendiente de eclesiásticos respetables que trataba; todos

* Vida de Moreno.

los que lo conocian estaban persuadidos de su vocacion al ministerio de la iglesia, y nadie lo estaba más que el joven mismo, y su familia. Por otra parte, esta carrera, y la del foro, eran las más abiertas á individuos de sus principios: pero supuesta la inclinacion del joven, que se consideraba perfecta, se ofrecian dificultades hasta arrivar á la primera. Su padre no podia dar el capital, que según reglas eclesiásticas en aquel pais, dignas sin duda de alabanza, debia tener el aspirante á órdenes sagradas, para que en ningun caso se encuentre expuesto á la indigencia; y aúnque á este intento hubiera podido gravar la casa que poseia, su juicio sólido, y la equidad de su carácter le dictaban que no era justo perjudicar al resto de sus hijos por favorecer á uno solo, aún cuando fuese con el fin de colocar á este hijo en un estado, que haria la gloria y la felicidad de su casa. Este buen padre de familia jamás supo contraher deuda alguna: el tomar dinero prestado para ocurrir á aquel objeto, se resistia enteramente á sus principios, y noble fíereza de su alma. Mayor dificultad ocurria en órden al estudio de la jurisprudencia, porque de dos universidades que eran las únicas en todo aquel vasto distrito, la de Cordova, á 180 leguas, no contenia esta enseñanza, y la universidad de Charcas, que comprehendia este ramo, estaba á una distancia inmensa: además, esta carrera requeria cuatro años académicos, y dependiendo del crédito y habilidad del individuo en cuanto á la fortuna que se hubiese de hacer en ella, era precisamente lenta, precária, y dispendiosa. El joven habia acabado sus estudios generales á la edad de 22 años;* otro año más pasó bajo del techo paternal en la inaccion á que lo reducian las incertidumbres y embarazos que quedan referidos; pero estos terminaron al fin por la propuesta que le hizo Iriarte, de que

---

* El lector podrá observar que hemos hecho aquí una correccion, como en uno ú otro punto más, á la data que expresa la *vida* impresa en Londres.

partiera á Chuquisaca, ofreciendole proteccion para con el Reverendo Arzobispo de aquella iglesia, que lo era el Sr. S. Alberto, y una mesada regular con que subsistir, mientras obtenia su ordenacion, no ménos que la fundada perspectiva de alcanzar por médio de su influjo una promocion ventajosa en el ministerio eclesiástico. A este efecto lo recomendaba vivamente al Canónigo Don Matias Terrazas, hombre de letras, y calidades distinguidas, que administraba con gran crédito los negocios de aquella diócesis, y tenia la más alta influencia sobre el ánimo del prelado. Decíale que le hacia presente de un joven, que seria un tésoro y ornamento á su profesion, y que retribuiria con usura cualquier favor que se le confiriese, por el honor que algun dia debia hacer á sus benefactores. Ménos que esto hubiera sido suficiente para franquear al protegido la casa y respetos de este rico eclesiástico, en un pais donde la hospitalidad és practicada no solamente con franqueza, sino con profusion, y donde más se considera por placer en el que la ejerce, que como un deber de amistad. Su padre acababa á la sazon de sér ascendido á un empleo de más emolumentos, y costeaba los gastos de equipage y camino; la tierna madre añadia algunas alhajas de su uso, para que su hijo dispusiera de ellas, como recurso extraordinario; y de este modo quedó decidido el viage del joven al Perú. Se agregaban tambien várias cartas de introduccion que su padre habia procurado entre sus amigos, y que según costumbre, se extendian en elógios particulares. Una de ellas iba concebida en términos breves y sencillos, que solo lo recomendaba por pertenecer á una *familia honrada*;—expresion que se usa no para encomiar nobleza, ò dignidades, sino la mera honestidad y virtud; y por eso tán conforme con sus principios, tán en armonia con su modestia, y tán grata á sus sentimientos, que referia años después haberla leido con más satisfaccion que una patente de gerarquia soberana; pués en su modo de pensar, la virtud fué

siempre el título glorioso del hombre, único que merece sér envidiado.

II.

En el mes de Noviembre de 1799, al acabar la primavera de aquel hermoso clima, y en una tarde serena de aquel cielo, tomó á caballo la posta del Perú, y empezó la gran jornada de cerca de quinientas leguas, que debia correr hasta Charcas. Un postillon montado llevaba de diestro otro caballo que conducia su modesto equipage, compuesto de una carga. Este era entonces, y és todavia, el modo general de viajar ese espacio inmenso, á ménos que el viagero sea algun empleado de importancia, un rico negociante, ó un individuo con familia, en cuyo caso és necesario procurarse carruage en Buenos Ayres, ó comprandolo con un costo considerable, ó mandándolo hacer, pero que se vende después en Tucuman á otros que vienen. La casualidad proporcionó á nuestro viagero la compañia de tres ó cuatro individuos que retornaban al Perú, é iban del mismo modo por la posta, pero con quienes no tenia otra introduccion, ó conocimiento, que el que dá un destino comun.

Cuando se deja por la primera vez la casa paterna, á gran distancia, por tiempo ilimitado, y con alma pura é inocente, se sufre una angustia mortal, y un sentimiento de abandono que no se pueden describir. Una sociedad accidental, extraña, no escogida, era poco á próposito para aliviar, ó distraher algo la agonia de un joven recatado y tímido, que se arrancaba así á las más dulces relaciones. Su corazon le hablaba en las palabras de un otro viagero sensible: "dichoso aquel que nunca há salido de su pátria, y no há dejado atras los obgetos de su cariño.—El ignora las penas de una tierra extrangera; no arrastra fuera de su casa las afecciones que debe á los amigos de su infancia; y no há dispersado su amor, dejando aquí y allí alguna cosa de si mismo."

La fatiga de la primer jornada, más larga de ordinario, y más dura por falta de costumbre, hizo ansiosamente desear á nuestro viagero la llegada á la segunda posta, donde estaba convenido hacer noche, y en que se prometia descansar de las molestias de aquel dia. Pero en lugar del reposo que habia esperado, y de que á la verdad tenia una necesidad extrema, tanto física, como mental, aquel asílo de la noche estaba destinado á presentarle una escena de alarma y de inquietud que lo puso en nuevas amarguras. Sus compañeros, lejos de pensar en dormir, se apoderaron de la única habitacion que habia para recivir los caminantes, y entregándose al juego, pasaron la noche en esta perniciosa ocupacion, en que arriesgaban cantidades considerables de dinero. Esta conducta imprópia, á la vista de un joven educado en el mayor recogimiento, las voces licenciosas, las demostraciones de avaricia, los juramentos y disputas, que acompañaban aquel juego, causaron en Moreno una impresion de espanto y de terror irresistibles; y creyendo haber caido entre foragidos y ladrones, estubo á punto de renunciar el viage, y volverse de aquel lugar. Los horrores de esta noche, pasada toda entre cuidados y desvelo, dejaron en su imaginacion un recuerdo perpétuo, y lo confirmaron en su disgusto natural á esta clase de vicio, que por desgracia domina demasiado en el pais, como en toda la América, y és tenido absurdamente por ejercicio sociable, y por diversion refinada. Criado en una casa, donde nunca vió juego alguno, siquiera por méro pasatiempo, ignoró y detestó en el discurso de su vida ese arte de matar el tiempo, y de devorar la substancia agena y la própia.

Otro contratiempo más sério, y que pudo haberle trahido fatales consecuencias, lo sorprendió más allá de la jurisdiccion de Cordova, cuando habia avanzádose como hasta la mitad de la ruta. Sus fuerzas empezaron á abandonarlo con la continuada violencia del ejercicio de á caballo, á que no estaba acostumbrado: las alternatíbas de frio y humedad, ya

por lluvias, ya por vadear rios caudalosos que és preciso pasar á nado en el caballo por falta de puentes y botes, y secarse en seguida á los rayos de un sol ardiente, le produjeron una extenuacion general que lo privó del uso de sus miembros, y le causaba agudos dolores, que le hacian insoportable el movimiento. En este estado tubo que entregarse á la compasion de las gentes de la primera posta á que pudo arrivar con trabajo, y suspender su marcha ulterior, que era imposible continuar. Aquí los compañeros de viage lo abandonaron con poca ceremónia para proseguir su camino; y si sus males se habrian de ceñir a perder una sociedad, que no le convenia, quiza se hubiera creido afortunado en el motivo que ocasionaba esta separacion. Los dueños de la posta eran personas buenas y honestas; y en médio de su rusticidad y pobreza, acogieron al enfermo con toda humanidad, y le subministraron los auxilios que se hallaban á sus alcances. Es verdad que estos estaban reducidos á ciertas medicinas simples que las gentes del campo saben administrar por tradicion (porque la ciencia ni los facultativos no alcanzan hasta aquellos parages), á un mal colchon, quitado á la familia, que le extendieron en el piso del cuarto de los pasageros, y á una dieta sana y sencilla. Sin embargo, esto poco le era precioso, y sobre todo estaba realzado por el modo cariñoso y desinteresado con que se le ofrecia. El paciente calificó su enfermedad por un reumatismo general, a que constitucionalmente estaba predispuesto, y hecho agudo por la intemperie. Tullido, sin accion alguna en el lecho, obligado á recivir de mano agena el alimento, y molestado de una fiebre lenta y constante, paso mas de quince dias en esta condicion deplorable, hasta que recobrando en parte el uso de los brazos, obtubo una crisis pronta y favorable por el accidente que sigue.

"Un dia (dice su vida) estaba más agravado que nunca de su enfermedad, y casi en terminos de desesperarse; empeoraba su situacion una fuerte sed, que lo devoraba, y las per-

sonas que lo asistian, eran tán descuidadas, que no acudieron por mucho tiempo á su llamado. Cansado de esperar, y habiendo echado la vista á una gran vasija con agua, que estaba á poca distancia y al nivel de su própia cama sobre el mismo piso del cuarto, hizo un esfuerzo para alcanzarla; lo que conseguido con trabajo, como no pudiese sentarse, le fué preciso inclinar la vasija sobre su cuerpo para beber; pero ejecutado esto, y después de haber tomado una gran cantidad de agua, conforme al grado de sed que lo afligia, le faltaron los brazos con que sostenia el tiesto, y toda la agua de dentro le cayó sobre el cuerpo. Yo no sabré explicar fisícamente este fenómeno, ó acaso no estoi mui seguro en atribuir á este baño la súbita cura del mal; pero el hecho és que aúnque el doliente sufrió por lo pronto una conmocion extraña en su máquina, antés de catorce horas estubo en pleno ejercicio de las funciones de sus miembros. Adelante veremos que él mismo se curó de una repeticion de igual achaque, que le acometió con más fuerza que en esta ocasion, por un exceso en comer, que le tenian prohivido los médicos."

Nosotros nos permitiremos atribuir esta cura al efecto maravilloso de la ablucion, recordando que la medicina la aplica generalmente con suceso en casos parecidos, y por remedio poderoso. Sobre todo, en los accidentes humanos, ya sean prósperos ó adversos, la mano de la providencia se mezcla más de lo que comunmente creemos; y cuando aquella cura repentina por el contacto de agua fria, hubiera de reputarse milagrosa, sabemos bien que no habria sido la vez primera que el paralítico fué sanado por el baño de la piscina.

Uno ó dos dias de descanso en un albergue cómodo y tranquilo habrian quizá salvado al pobre viagero de esta severa prueba. Pero los *ranchos*, ó chozas de paja, que impropiamente són llamadas *casas de posta*, no ofrecen por lo comun sino indigencia, y desolacion. Según los materiales

con que están construidas, y la indolencia con que són manejadas, no és facil decidir en que clase de los alojamientos conocidos puedan entrar, á no sér las *ventas* de España, donde estando aposentado un poeta, y temiendo se le viniera abajo la casa con el viento, se consolaba así, con buen humor, del poco riesgo que le amenazaba su ruina:—

"Lo más que me puede hacer
Es ensuciarme el sombrero."

Los elementos, la lluvia, los insectos, tienen un libre acceso y predomínio en lo interior: todo penetra, ménos las artes y conveniencias de la vida, que el viagero debe absolutamente olvidar, y aún abstenerse de nombrarlas, si no quisiese sér la risa y desprecio del posadero que le hace los honores. El negocio de este és dar caballos al correo y caminantes, al moderado précio de un real la legua por caballo; con lo cual, y hacer preparar un buen asado para los viageros, há cumplido con sus funciones, y llenado todos sus oficios. Forman sin embargo excepcion, las postas que se hallan situadas en las villas y ciudades del tránsito, ó sus inmediaciones, las cuales están dispuestas con más aseo y conveniencia, porque sus dueños són personas de algunas facultades, que se ocupan al mismo tiempo de otra industria ó trabajo rural. En general se observa, como era tambien de esperarse, que los distritos que se emplean en la labranza, presentan las comodidades de la vida social, mientras que los lugares de pastoreo se resienten de la rudeza y dejadez á que parece habituar esta ocupacion. Es innecesario decir que el estado primitivo, y la aspereza del camino, corresponden á las casas de posta. Los extrangeros que corren lo interior, no acaban de asombrarse de semejante negligencia en las rutas y comunicaciones de un pais, en que el comercio y civilizacion hán hecho bastantes progresos; ni pueden creer que están sobre el camino que por tres siglos hán trillado los

millones de Potosi, la plata y oro del Perú, *en derechura á España.* Más no hai que imaginarse que este abandono haya provenido de la revolucion, ó aumentádose con la guerra. El era efecto natural y antíguo de la incúria del gobierno español en los puntos más esenciales de la prosperidad de sus colonias; la América há tenido harta razon para quejarse con el amante maltratado:—

> "Namque (fatebor enim) dum me Galatea tenebat,
> Nec spes libertatis erat, nec cura peculî:
> Quamvis multa meis exiret victima septis,
> Pinguis et ingratæ premeretur caseus urbi."—*Virg.*

"Porque és preciso confesarlo: mientras me hallaba dependiente, ni tenia esperanza de libertad, ni gusto para cuidar mi patrimonio; aúnque de mis rebaños saliesen constantemente muchas victimas, y aúnque yo diese muchos frutos para la metrópoli ingrata."

La administracion de correos de Buenos Ayres tiene la direccion de estas postas; y aúnque sus jefes hán mostrado á veces la intencion de mejorar su estado, parece haberse reducido á expedir circulares, encargando que tengan un cuarto decente, exclusivamente destinado á los pasageros, dos catres para su descanso, y algunas provisiones de alimento. Desgraciadamente, se há contentado con esta exhortacion, sin inspeccionar, ni vigilar por si misma, si se cumplia; de modo que la *práctica* continúa como en lo antíguo. Se dice que el destino no és apetecido por los vecinos de campaña, que tienen disposicion y conveniencias para verificar la reforma; de donde resulta en general la necesidad de encomendarlo á pobres gentes, que con una tropilla de caballos, un corral en que encerrarlos, y los prados de la naturaleza para mantenerlos, se elevan á la especie de importancia y privilegios que les dá el título de *maestros de posta.* Esta dificultad, como otras tantas que ligeramente se alegan por las circunstancias del pais, parece mui capaz de sér removida, si se opone para vencerla un zelo positivo.

Luego que adquirió Moreno algun vigor para el caballo, volvió á continuar el camino, á cortas jornadas, y solo con el postillon, teniéndolo que gratificar para que tolerase el modo lento de su viage. De esta manera gastó dos meses y medio para llegar á la *ciudad de Chuquisaca*, llamada por otro nombre la *ciudad de la Plata*, que era el término de su marcha.

El canónigo Terrazas, á quien iba recomendado, lo recivió en Chuquisaca con la perfecta cordialidad de un buen amigo, lo hospedó consigo, y le abrió todas las conveniencias de la espaciosa y espléndida casa que habitaba. Era Terrazas de un carácter grave, de un juicio sano, de una rara prudencia, y de una consumada habilidad en los negocios. En las letras se distinguia por el ardor y el gusto con que las cultivaba; en el estado eclesiástico por sus virtudes y doctrina; en los círculos privados por su dulzura; y en la sociedad, por su poder, su autoridad, y sus riquezas. Sus talentos administrativos le habian ganado la confianza del Arzobispo, que servia en el cargo de secretario, y el uso que hacia del favor, le cautivaba la consideracion general. Todas sus circunstancias lo hacian el hombre del clero, que equivale á decir, el personage más influyente del Perú; por lo tanto su casa era frecuentada por un concurso numeroso de amigos, y pretendientes. Aúnque nacido en Cochabamba, amaba de preferencia á los hijos de Buenos Ayres, por encontrar en estos la nobleza y la lealtad de sentimientos, que no se hallan por lo comun en los naturales del Perú, habituados á la intriga y duplicidad. Terrazas era bastante liberal para no obrar sobre su protegido con espíritu estrecho de proselitismo, ni empeñarlo indebidamente en abrazar la profesion del sacerdocio por intereses temporales. Estaba instruido de que el plan de su ida al Perú se dirigia á que el joven reciviese grados de doctor en teologia y leyes, y escogiera después, con maduro exámen de sus inclinaciones, el ministerio que más se con-

formára con ellas, la iglesia, ó la jurisprudencia. Esta resolucion prudente se habia mantenido secreta respecto de los padres, pero era conocida y aprovada por Terrazas, quien, lejos de contrariarla en algo, la apoyaba con sus consejos. Sin decidirse, pués, ó comprometerse por uno ú otro estado, Moreno se declaró candidato al doctorado en teologia, y se entregaba con redoblado ardor al estudio, y á una continuada lectura.

Favorecia su anhelo de instruccion una preciosa biblioteca, que Terrazas habia acopiado con esmero, y tenia dispuesta con órden en un salon hermoso. Esta biblioteca contenia los mejores autores en religion, en ciencias, y literatura, y á más las obras de política y filosofia, que la inquisicion prohivia con inexorable rigor; pero el rango y dignidad del dueño lo ponian á cubierto de las pesquizas del tribunal: su carácter le aseguraba el privilegio de prescindir del indice del formidable *expurgatorio*, sin incurrir en anatemas, ni censuras; y su complacencia extendia secretamente el mismo privilegio á su protegido, porque estaba seguro de la solidez de su razon, y la firmeza de su fé.

Allí se dedicó Moreno al estudio profundo de las escrituras sagradas, y de los padres, comparando los más doctos expositores. Allí leyó las obras de *Bossuet*, que justamente há sido tambien llamado *un padre de la iglesia:* obras de piedad, de ciencia, de erudicion, y de elocuencia, superiores á cuantos modelos nos presenta lo antíguo, y que solo el cristianismo há sido capaz de inspirar. Desde luego, en los numerosos escritos de este insigne prelado, todo lo hallaba grande; las *oraciones fúnebres* en su solemnidad imponente; *la historia de las variaciones* en su lógica y la fuerza del raciocinio; *la política de la escritura santa* en los principios deducidos del Evangelio para todas las sociedades; *el tratado sobre el conocimiento de Dios y de si mismo*, en su elevada metafísica; en fin, *el discurso sobre la historia*

universal, le parecian la obra maestra del génio, y recivian el tributo de su veneracion. Las controversias religiosas, aúnque el curso de las ideas y del tiempo les há quitado mucho de su intéres, eran estudiadas con respeto, tanto por el lugar que deben siempre conservar en la historia, como por el espíritu de caridad y tolerancia, con que Bossuet dominaba á sus adversarios, y sabia hacer ilustres conversiones. Seguidamente entraron en sus manos los escritos del encantador ***Fenelon ; sus sermones ; sus diálogos sobre la elocuencia, el Telémaco, la demostracion de la existencia de Dios sacada del conocimiento de la naturaleza***, las ***cartas sobre la religion y metafisica, &c. ;*** y vió con entusiasmo la máxima cristiana que proclamó aquel virtuoso autor :—AMAR MAS A SU FAMILIA QUE A SI MISMO, AMAR MAS A SU PATRIA QUE A SU FAMILIA, Y AMAR MAS AL GENERO HUMANO QUE A SU PATRIA: órden de sentimientos, y aplicacion de la moral evangelica á las relaciones sociales, que el joven se propuso inviolablemente guardar, como la base del derecho, y la suma de los deberes. La ***historia eclesiástica*** de ***Fleury***, las ***costumbres de los cristianos*** del mismo autor, y las obras del buen ***Rollin***, ocupaban igualmente su particular atencion.

Hemos nombrado estos autores para señalar el rumbo que en aquella época tomaba la educacion intelectual de nuestro joven, y el juicio que formaba de ellos, al mismo tiempo que las impresiones indelebles que le dejaron en su espíritu ; pués por lo demas, su aplicacion se extendia á cuanto contenia la biblioteca que estaba á su disposicion. Mientras se ocupaba con especialidad de la teologia, historia eclesiástica, y derecho canónico, no descuidaba otros ramos importantes de los conocimientos humanos, la geografia, la historia general, y la oratoria.

Con tán buena preparacion podia entregarse sin peligro á las lecturas fuertes que ofrece la filosofia. Una anécdota

debe aquí recordarse, pués trasciende á toda su vida, y és, que las primeras reflexiones acerca de la *soberania popular* le fueron sugeridas por un pasage de la *historia filosofica de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas* (libro que gozaba todavia de la inmensa celebridad que há perdido después) en que *Raynal* rinde homenage al idioma inglés en estos términos:—*Esta lengua há sido la primera en que se dijo, la magestad del pueblo; esta sola expresion consagra un idioma.* Este apotegma no pasó sin noticia, y la especie de entusiasmo que le produjo, se repetia á algunos años de distancia, en su conversacion familiar. Respetaba la lengua inglesa por la razon que daba Raynal; y el principio que reconoce la soberania popular, le parecia la única base de gobierno, el fundamento de toda autoridad, y en fin, un verdadero dogma político.

En aquella feliz ocupacion pasó Moreno algunos meses, al cabo de los cuales vino insensiblemente á formar su inclinacion al estudio de la jurisprudencia. Parece haber en esto tenido mucha parte el ejemplo de algunos compatriotas brillantes, que se hallaban siguiendo el mismo estudio en la universidad, y con quienes naturalmente se asociaba. Al comenzar el año 1801 se matriculó entre los estudiantes del derecho, y fué admitido en la *Académia Carolina.* Atacado de una fuerte recaida del reumatismo que habia sufrido en el camino, esta vez logró tambien sobreponerse al mal por una irregularidad, ó verdaderamente un exceso. Hacia más de dos meses que se hallaba tullido en cama, y un dia que se daba en la casa un banquete sumptuoso á un magistrado, quiso ensayar si el romper de golpe la dieta prescripta por los médicos, y que en efecto habia observado con rigor desde el principio, sería el modo de obtener una crisis pronta y saludable en su cansada enfermedad; y desde la cama, á escondidas, se hizo servir de vários manjares de la mesa. La consecuencia inmediata de este exceso fueron mortales ago-

nias por lo pronto, pero ello és que consiguió ponerse bueno, con gran sorpresa y desconcierto de los facultativos, y no volvió á experimentar el mismo mal en el discurso de sus dias.

Sin embargo, su convalescencia fué lenta, y acompañada de mucha languidez. A esta circunstancia alude al final de la *disertacion* á la académia para su exámen de teórica, y que recuerda con la humildad y modestia de su carácter para hacer propicios los jueces. El asunto de esta disertacion fué escogido á la suerte, y el discurso preparado en 24 horas por el disertante, según los institutos y costumbres de la académia; debia tambien sér dicho de memoria; y aúnque composicion de estreno, este trabajo literario se recomienda yá por la solidez del raciocinio, la claridad de las ideas, y la pureza y simplicidad del estilo. Su hábil desempeño le valió la unánime aprobacion de los jueces, y el pasar al estudio práctico de aquella facultad.

La disciplina de la universidad requeria que los alumnos en jurisprudencia fuesen miembros de la académia, y cursasen dos años de teórica, que terminaban por un exámen público y una disertacion improvisada: si el alumno vencia satisfactoriamente esta prueba, pasaba á otros dos años de práctica, durante los cuales debia asistir al estudio de un abogado recivido, y con certificado de éste, se presentaba al último exámen, no ménos rigoroso que el primero; en fin, los grados en la facultad eran indispensables para sér admitido al foro, y no se conferian sino con nuevos exámenes, y bajo sábias precauciones. Todos estos trámites prolijos, pero saludables, habia completado Moreno al concluir el año 1804. Su práctica legal se hizo en el estudio del Dr. Don Estevan Agustin Gascon, hijo respetable de Buenos Ayres, que residia en aquella *audiencia*, y de cuya probidad y saber forense conservó Moreno una opinion mui ventajosa.

El virei de Buenos Ayres, Don Joaquin del Pino, expidió

en favor del joven una recomendacion á la universidad de Chuquisaca, en atencion á los servicios de su padre, y por honor á la familia, para que le confiriese *gratis* el grado de *Doctor en Teologia.* Esto le salvó el gasto de 600 pesos que cuesta en lo ordinario esta dignidad escolar. En seguida obtubo los *grados en derecho*, tambien libres de las propinas de costumbre, pero esta gracia fué efecto de la amistad que merecia á los profesores, y de su popularidad entre los individuos del claustro.

A principio de 1805 abrió el Dr. Moreno su estudio público de abogado, bajo auspicios mui favorables de adelantar en la profesion. Durante el tiempo que cursaba la universidad habia contrahido relaciones de íntima amistad con vários contemporaneos distinguidos, entre ellos el *Dr. Agrelo*, y el eclesiastico *Medina*, natural de la provincia de la Paz, que años después corrió aventuras espantosas por su amor á la libertad: ámbos de una imaginacion viva y calorosa, que se excitaba desde entonces con la vista de los vicios y despotismo del gobierno español. Estos amigos formaban yá una especie de sociedad, ó de tertulia americana, en que se declamaba con ardor contra el estado de opresion en que se hallaba el pais. *Medina* sobrepasaba á todos en vehemencia. Es sabido que el gobierno español anulaba cuando le parecia las leyes más solemnes, sin más que una simple nota del ministerio, ó una *cedula real*, con esta fórmula: no obstante de lo que prescriben las leyes en el particular, *pués tal és mi voluntad:* fórmula que traduce literalmente la claúsula famosa en Francia, de *car tel est notre plaisir.* "He ahí," decia *Medina* en fuego, "he ahí el déspota insolente, que hace alarde de su arbitrariedad; no dice porque así és justo, porque así és necesario, ni siquiera porque así lo creo y me parece conveniente; lo que dice és, mando lo contrario á las leyes, porque así lo quiero, porque asi se me antoja, *porque tal és mi voluntad.* Pero la hora de la reforma está por

sonar, y la revolucion se acerca: *Audituri enim estis prælia et opiniones præliorum. Videte ne turbemini. Oportet enim hæc fieri, sed nondum est finis.—Sn. Math.** Estos arrebatos alegraban el patriotismo y buen humor de aquella compañia.

Tales eran las opiniones acerca de la dominacion de la metrópoli, que fermentaban en la jubentud ilustrada y generosa de aquel tiempo, aún en el fondo del Perú. Para despreciar y aborrecer el yugo español en América, no se necesitaba sino nacer, ver, y sentir. Así, se engañan demasiado aquellos que hán querido atribuir el deseo de independencia á sola la oportunidad de la invasion de España por las armas de Napoleon. Sin duda, la ocasion de mostrar el sentimiento de libertad podia sér más ó ménos segura, más ó ménos bien escogida; pero el sentimiento de la opresion era profundo; y desde que él existe, la ocasion de ponerlo en obra no se puede dejar de presentar. Si al contrario, los americanos hubiesen perdido, y dejado pasar, aquella notable ocasion, se les habria acusado justamente de ignorancia, cobardia, estupidez, é imbecilidad. Hasta ahora nadie há tenido á mal que los americanos del norte se prevaliesen de los embarazos en que se halló la madre-patria después de la guerra dispendiosa de 1760, y los zelos de Francia contra el poder británico, para obtener su emancipacion: ni las ventajas que buscaron en estas circunstancias políticas, se les hán obgetado nunca como rasgo de deslealtad ó ingratitud: la cuestion en estos casos se reduce á si la oportunidad és asequible y buena; á si la causa que debe aprovecharse de ella, és justa, y digna de los sacrificios y *riesgos* que se le quieren consagrar.

El empeño que el Dr. Moreno tomaba en los asuntos, le ganaba cada dia la confianza del público. Una práctica res-

---

* Oireis guerras y rumores de guerras, pero no os turbeis; pués todas estas cosas hán de suceder, más el fin no há llegado aún.

petable fué el fruto de sus primeros ejercicios en el foro. Entre tanto, sus propensiones literarias no se contenian en la esfera con que se puede contentar un simple causídico. Tanto el deseo de saber, como un presentimiento oculto de que un dia la patria lo habia de llamar á destinos más importantes, lo impulsaban á cultivar las ciencias y virtudes que convienen al magistrado. La historia, la geografia, la estadística, la política y sus estudios subsidiários, entraban necesariamente en el completo de las luces que buscaba para formarse en la legislacion. Los escritos de *Aguesseau*, *Montesquieu*, *Locke*, *Bacon*, *Filangieri*, *Jovellanos*, eran sus guias y modelos. Tal vez habia pocos individuos más versados en la historia de su nacion: el candoroso y noble *Garcilazo*, con muchas obras manuscritas de otros autores, que los opresores del pais no permitian ver la luz, le eran perfectamente familiares; no porque la causa de los indígenas fuese la misma que la de los americanos de origen español: Moreno hallaba entre una y otra diferencias mui esenciales: sino porque las injusticias y barbarie de la conquista, sin sér el título para la independencia americana, eran un antecedente preciso. El punto en que se reunian ámbas causas estaba en el *mal gobierno*, que vejaba á la comunidad, v el sistema de tirania que humillaba igualmente á todos.

Poco antes de recivirse en la facultad, el Dr. Moreno se habia desposado cón una joven de la misma ciudad, de raras calidades, hija de una viuda de honor, que la habia educado en un monasterio de monjas hasta la edad de 13 años, teniendo poco más de 14, cuando fué desposada. De este enlace puede decirse que *las gracias se habian unido á la virtud*. Un hombre de bien recivia una tierna consorte, en quien resplandecian las prendas del espíritu, la pureza del alma, y dulzura de la inocencia, al par de los atractivos del cuerpo. El matrimonio se tubo secreto algunos meses para dar tiempo á preparar el ánimo de los padres de Moreno;

pero estos, luego de informados del acierto de la eleccion, le otorgaron su aprobacion y bendiciones, no sin un resto de pesar por no ver preferido el sacerdocio.

El Dr. Moreno estaba penetrado de la idea, que la nobleza de la profesion de abogado deriva del bello ministerio de sostener los reclamos de la justicia, amparar la inocencia, y volver por el oprimido. Si por un lado esta idea de sus deberes lo alejaba de toda consideracion venal en el patrocinio de causas, y lo hacia abrazar de buena fé la defensa de sus clientes, por otro lado el ardor de que se animaba lo exponia evidentemente á chocar con jueces corrompidos y orgullosos, que no reconocian freno ninguno á sus pasiones, y no podian escuchar sino con ira el lenguage atrevido de la verdad. "No podia (dice la *Vida*) haberse imaginado un individuo más á propósito que el Dr. Moreno para la carrera que habia escogido. Su espíritu elevado, y su odio nativo á todo acto de opresion é injusticia, le hacian defender con vehemencia los derechos de sus protegidos; y era tanto el interés que tomaba en los agravios de sus clientes, que facilmente se advertia que, no por oficio, sino por un ardiente zelo de lo justo, emprendia siempre la proteccion de la inocencia. El mismo conocia que una conducta semejante ante unos jueces corrompidos, no podia ménos de sér mui peligrosa para su fortuna individual, pero á pesar de los propósitos de corregirse, que hacia tranquilamente en su casa, trasladado al foro no podia abstenerse de sér arrebatado de este santo entusiasmo; y muchas veces los ministros de la arbitrariedad y la injusticia oyeron verdades de su boca, bien amargas por cierto, pero que no podian contradecir. Es sin duda mui laudable la firmeza que un magistrado debe ejercitar cuando sus decisiones están en oposicion con los intereses y pasiones del poderoso, ó las preocupaciones del pueblo: pero un funcionario público siempre tiene á su favor el crédito de su ministerio. y la influencia que le dá su carácter; y no és mu-

cho valor correr algunos riesgos cuando se cuenta con alguna probabilidad de evitarlos. Un simple abogado, sin consideracion, sin riquezas, y sin más apoyo que la justicia que defiende, és verdaderamente un héroe, cuando se atreve á parecer ante un tribunal ignorante, que no conoce otra regla en sus decretos que su antojo, y que tiene en sus manos á todo momento el poder terrible de arruinar al que osase analizar sus juicios, ó manifestar sus errores con los colores própios."

No tardó mucho el choque que se debia empeñar entre la probidad del abogado y la arbitrariedad de los jueces. La defensa vigorosa de un infeliz, que un *oidor* habia atropellado, indispuso á éste contra el Dr. Moreno, y lo señalaba por víctima de una persecucion, que hubiera efectuado su ruina, á no haber interpuesto su mediacion algunas personas de influjo, para que al ménos se suspendiese el descargar el golpe. Tal vez no era tán peligroso desagradar al soberano que residia en Madrid, como á alguno de los empleados, que se sentaban á su nombre á administrar justicia en una *audiencia del Perú*. La toga que estos revestian, habia perdido la magestad romana, y conservaba todo su despotismo. Especialmente los curiales se hallaban expuestos á diferentes vejaciones, que consistian en reprimendas ultrajantes, suspension de oficio, y no pocas veces destierro, si el orgullo desmedido de un oidor concebia habersele faltado al respeto; y este respeto, que desde luego se exigia á la servilidad abyecta, más que al decoro y la decencia verdadera, era por necesidad caprichoso, tiránico, insaciable. El temor que las gentes tenian á estos jueces puede inferirse por las adoraciones que se les rendian en todas partes y lugares, públicos ó privados. La etiqueta, si no un deber establecido por las leyes, requeria que toda persona á caballo que encontrase á un oidor, se desmontase en su presencia, y saludára profundamente á su señoria con el sombrero en mano; los de á pie por la calle, en el tránsito de la ciudad, ó en el paseo de la tarde, después

de saludar al oidor, estaban obligados á seguirlo detrás, y acompañarlo á una *distancia respetuosa;* de modo que por poco que hubiese caminado el oidor, juntaba una comitiva numerosa que lo escoltaba hasta las puertas de su casa, y allí era despedida á lo más con un leve movimiento de cabeza, después de haber perdido su tiempo y sus quehaceres.

Este extremo homenage está autenticado por una anécdota que és digna de que no se pase en olvido. Una dama de edad y rica, de Chuquisaca, queriendo á su muerte manifestar su devocion, dejó en su testamento una manda de 4000 pesos, con el fin de que se comprára una toga de oidor al *santisimo sacramento*, porque decia que por los honores de oidor las gentes se verian obligadas á acompañar al viático cuando sale á sér distribuido á los enfermos, mientras que sin estos honores habia mui pocos que lo hiciesen. Más si el *santisimo sacramento*, yá condecorado con la toga, encontrase con otro oidor por el camino, ¿á quien deberia inclinarse la comitiva? En este caso, mediante la igualdad de rango, correspondia al *sacramento* la preferencia en calidad de *más antiguo.*

El Dr. Moreno, que contaba el favor por nada, y el hombre interior y la conciencia por todo, debia no obstante precaverse de los peligros de esta ominosa posicion. Esto aconsejaba la prudencia; y de aquí és que se decidió á dejar el Perú, y volver á su patria, donde esperaba hallar un mejor campo á sus talentos, y consolar á su anciano padre con su vista. Yá con esta resolucion hizo una breve jornada a *Potosi*, para conocer y visitar esa ciudad famosa, fundada sobre un cerro de plata, que en la cavidad de sus minas contiene los huesos de tantos pobres indios, que sepultó á millares el bárbaro sistema de la *mita.* A su regreso á Chuquisaca hizo los preparativos necesarios para viajar á Buenos Ayres con su esposa, y su niño, que tenia la edad de cuatro meses. En los momentos de partir fué á despedirse de su benefactor

Terrazas, que no habia de ver más, y de quien se separó con lágrimas que atestiguaban su reconocimiento.

Lo fragoso y cortado de la inmensa cordillera de los *Andes* hasta *Jujui*, no permite otro modo de caminar que á mula, porque solo la firmeza del pie de este animal puede hallar paso entre las asperezas y precipicios de aquellos cerros elevados. A su lado marcha tambien el indio del Perú, para mostrar la ruta, tán paciente y taciturno como el animal que dirige. Así és preciso transitar como ciento cincuenta leguas, trepando ó descendiendo angostos senderos hasta salir á la provincia de *Salta*, y en fin á la de *Tucuman*.

Con todo, no era esta vez el estudiante solitario, enfermo, desatendido, é incierto de su suerte, el que cruzaba pensativo el gran camino del Perú en busca de un favor extraño. Era un esposo, un padre, un ciudadano, que viajaba con su familia, asistido de sus sirvientes, con las conveniencias y dignidad de un hombre de su profesion, y con el placer de que cada paso que daba lo acercaba á su querida casa, á su patria, y á sus primeras amistades. Habiendo llegado á *Tucuman*, compró allí un coche de camino, y en él hizo el resto de jornada, ó trescientas leguas, hasta la capital de Buenos Ayres, sin experimentar accidente.

III.

A fines del mes de Septiembre del año 1805 entraba el Dr. Moreno en su casa, de vuelta de su larga ausencia, y cumplia con el deber de presentar á sus padres su tierna compañera y niño; una hija nueva que iba á participar de su amor, y un nieto que los colmaba de alegria, poniendoles sobre sus sienes la aureola y honores supremos de la paternidad; pués según la Escritura, *los hijos són la gloria de los padres, y los hijos de los hijos són la corona.* Este és el premio y dignidad de los buenos sobre la tierra.

La fama de sus talentos en el foro lo habia precedido á Buenos Ayres, y se unia á la memoria ventajosa de sus estudios de colegio. Como la jurisdiccion de la audiencia de Chuquisaca no se extendia al territorio designado á la audiencia de Buenos Ayres, que á más de sér independiente, tenia cierta preeminencia por el título de *audiencia pretorial*, y sér presidida por el jefe superior del vireynato; era absolutamente preciso que el letrado de aquel tribunal obtubiese licencia para ejercer la profesion en los estrados de la audiencia de Buenos Ayres, y pidiese su incorporacion, lo cual se hacia por médio de un exámen nuevo ante los jueces, ó ante una comision que ellos nombraban. Por esta formalidad pasó el Dr. Moreno á los pocos dias de su llegada, y consiguientemente quedó recivido en el cuerpo de abogados de aquella capital.

Uno de sus antíguos preceptores, el Dr. Don Melchor Fernandez, que habia ascendido á la dignidad de canónigo magistral de aquella iglesia, se hallaba compelido á quejarse de vejámenes y arbitrariedades del obispo, el Sr. Lue y Riega. Hasta allí la violencia y predominio del prelado habian intimidado á todos, y la seguridad con que corrian las demasias del poder, reducia al clero á sofocar sus sentimientos, y á humillarse ante una autoridad desenfrenada. Esta causa era la primera de várias de igual clase que siguieron después, sobre contener al reverendo obispo dentro de los límites de la equidad y de las leyes. Al interes de la cuestion que envolvia muchas dificultades, á la naturaleza del remedio que debia buscarse en el tribunal secular por el recurso extraordinario que se llama *de fuerza*, y á la importancia que daba á la disputa la situacion de las dos partes, se agregaba la novedad que causaba el mismo litigio; y todo concurria á tener pendiente de este asunto la expectacion del público, formando de él una discusion general, y verdaderamente una controversia de estado. Esta fué la primera causa que se

encomendó al Dr. Moreno en la audiencia de Buenos Ayres, patrocinando al magistral.

El dia que hacia su *fundacion* ante el tribunal, ó alegato verbal, venia de dejar la cabezera de su padre agonizante, y sin embargo de esta circunstancia aflictiva, se produjo con toda posesion del foro. Su discurso se hizo notable por la fuerza del raciocinio, y la dialéctica unida á la elocuencia; triumfó de su poderoso adversario, y ganó completamente el punto, declarándose irregulares y violentos los procedéres del obispo. Seguido de aplausos entró en su casa para correr al aposento de su padre, que expiró aquella misma noche, al concluir el mes de Diciembre, á la edad avanzada de 75 años. El elógio que hizo el Dr. Moreno de este buen ciudadano se redujo á esta observacion :—" *dejó á su casa cuanto habia adquirido en su vida :*" elógio simple, que correspondia á la modéstia del finado, y recordaba las virtudes del jefe de familia.

Poco después fué nombrado á una de las dos plazas de *relator* de aquella audiencia, por retiro de un abogado de gran nota que la habia servido largo tiempo. Este destino requeria una asistencia diaria á las sesiones del tribunal, versacion en las leyes, imparcialidad, y contraccion laboriosa en el despacho. Los emolumentos de oficio eran en verdad moderados; pero las atenciones y confianza que los jueces depositaban en este ministerio, le daban una importancia casi igual á la magistratura; ademas era un honor haber sido hallado capaz de suceder al hombre respetable que antés lo habia desempeñado, y no estorvaba al Dr. Moreno de encargarse de defensas particulares. Solamente estaba impedido en derecho para la *redaccion* de los asuntos que dirigiese en clase de abogado, y en este caso su colega, ó *co-relator*, suplia sus funciones de tribunal.

Tal era la situacion del Dr. Moreno cuando empezaron los

grandes sucesos del pais—dos invasiones esteriores, y una revolucion.

La guerra entre Inglaterra y España habia comenzado virtualmente en 5 de Octubre de 1804 por el ataque de cuatro fragatas españolas que venian del Rio de la Plata, y entraban al puerto de Cadiz, con cinco millones de pesos, y un rico cargamento de efectos.* Este acto insigne de pirateria sin declaracion de guerra anterior, causó una pérdida considerable al comercio de Buenos Ayres, y era como el anuncio de estar destinado para sufrir otras mayores en el curso de las hostilidades. No parece sino que Inglaterra hubiera entonces señalado aquel pais por obgeto de sus empresas, y teatro de sus operaciones, pués de todos los dominios de España él fué el único contra que se emplearon sus armas durante aquella lucha, y en cuya conquista mostraba una especial obstinacion. Yá en la precedente contienda de 1793 una gruesa expedicion se reunia en *Sta. Helena* para invadir el Rio de la Plata, cuando la paz vino á suspender su salida. Pero no por eso se abandonó el designio de abatir en otra ocasion el poder de España con la desmembracion de tán vasto y rico territorio, cuya localidad é importancia estimaba debidamente Inglaterra, y de apropiarse por su médio el comercio del continente americano, por compensacion á los males con que la Francia amenazaba á los intereses británicos en el continente europeo. Esta fué la idea de la administracion de *Mr. Addington*, y el pensamiento favorito y fijo del célebre ministro *Pitt*, continuado y aún ampliado después, por el gabinete que le sucedió.

---

* La *Medea*, la *Fama*, la *Clara*, y la *Mercedes*, que voló á los primeros tiros, mandadas por el jefe de escuadra Don Jose Bustamente. La division inglesa que las atacó y sorprendió, se componia de las fragatas *Infatigable*, *Medusa*, *Amphion*, y *Lively*, á las órdenes del Capitan Moore.

Pero ni la capacidad, ni todo el atrevimiento de *Mr. Pitt*, por grande que era, no libraba la realizacion de este plan al solo empleo de la fuerza, y las vias de la conquista; ántes lo acompañaba y protegia de un alhago de libertad—*de un sonido de independencia*—que creia demasiado eficaz para seducir á los Americanos del Sur en favor del partido inglés, salvo el propósito de no cumplir estas promesas; de hacerlas tocar en los oidos, y negarlas á la esperanza.*

El General Miranda, nativo de Caracas, que poseido del heróico ardor de libertar su pátria habia llamado á todas las puertas, aún de la emperatriz de Rusia, en busca de un apoyo para la independencia, y después de servir en los ejércitos de la revolucion francesa, se hallaba residiendo en Londres, no cesaba de instar al gabinete inglés por auxílios para efectuar la emancipacion de las colonias españolas, proponiendole planes conducentes á este elevado obgeto, que el más que nadie era capaz de combinar por sus conocimientos distinguidos; y tubo el honor de sér el movil y origen de los proyectos que se formaron al intento. Pero tambien fué víctima de las vacilaciones de Pitt, que sin duda alentaba al general con ofrecimientos liberales, y después trataba friamente sus designios como punto secundario, y subordinado á la política europea. Es un hecho bien contestado que jamás faltaban respuestas y combinaciones secretas con que entretener la perseverancia de Miranda; al mismo tiempo és un hecho no ménos evidente y probado, que la proteccion de Mr. Pitt, en lo positivo, fué siempre condicional y reservada, por no decir capciosa y mezquina. "*Sir Home Popham* (dicen unos escritores inglesesߠ†), comandante naval empleado contra el *Cabo*, habia contribuido esencialmente á que se hiciese la ex-

---

* To keep it to the ear, and break it to the hope.

† Annual Register, 1806.

pedicion, por informes que habia transmitido al gobierno sobre el estado indefenso en que se hallaba aquel importante establecimiento, y de la probabilidad de que sería mui pronto reforzado de Europa. El habia tambien, junto con otros oficiales de mar, entrado en várias consultas con *Mr. Pitt y con Lord Melville* sobre sus designios tocante á la América del Sur, y según instrucciones de estos, habia tenido conferencias con el General Miranda sobre las miras y proyectos de este oficial en aquella parte del mundo. El resultado de estas comunicaciones habia sido nombrarlo para mandar el Diadema de 64 cañones, en Diciembre de 1804, *con el obgeto de cooperar con el General Miranda, hasta aprovecharse de cualquiera de sus operaciones que tendiesen á procurar y conseguir para Inglaterra una posicion en el continente americano del sur, favorable al tráfico de nuestro pais.* Pero se le hizo entender después distintamente, que *por deferencia hacia Rusia*, todos los proyectos de aquella naturaleza se habian abandonado por entonces; y cuando partió para el Cabo, no llevó instrucciones directas ni indirectas, públicas ó confidenciales, sino de ceñirse á la reduccion y conservacion de aquella colonia."

El mismo Sir Home Popham, en la causa que se le formó por el gobierno, acusándolo de haber invadido á Buenos Ayres sin órdenes expresas,* se explica así:—"A fines del año 1803, fué cuando por la primera vez tube conferencias con algunos de los miembros de la administracion de aquella época, respecto á una expedicion al Rio de la Plata, que estaba combinada con una expedicion propuesta por el General

* *A full and correct Report of the Trial of Sir Home Popham; by Authority.*—Relacion completa y correcta del juicio, &c., publicada por autoridad, año de 1807. Esta és la segunda edicion de todo lo actuado en aquel interesante juicio, con vários documentos que publicó Sir Home, quejándose de haber sido suprimidos en la primera.

Miranda. Tube tambien frecuentes comunicaciones con el General Miranda sobre el asunto; y de hecho, acia el final de aquella administracion, se tomaron algunas medidas para llevar á efecto la proyectada expedicion. En el discurso del año siguiente hubo una mutacion de ministerio, y en seguida fui nombrado para mandar la escuadra que bloqueaba á Boloña, por ausencia del Almirante Luis. Durante este periodo Lord Melville, que era entonces primer Lord del Almirantazgo, se correspondió conmigo sobre el asunto del plan de Miranda; y cuando volví á la ciudad en el mes de Octubre de aquel año (en cuyo tiempo se habia aumentado la probabilidad de guerra con España) su Señoria me mandó que llamase al General Miranda, y que redactára mis ideas acerca de una expedicion contra los establecimientos españoles en la América del Sur, formando sobre ello una memoria. Según lo que me acuerdo, entregué este documento á Lord Melville en 16 de Octubre de 1804. Poco después se me ordenó que viese á Mr. Pitt, para conversar con él sobre los vários puntos que comprendia aquella memoria." (pag. 90 del Juicio).

Ultimamente, Lord Melville hizo la siguiente declaracion en clase de testigo: "Poco despues que fui llamado á presidir el Almirantazgo, tube ocasiones de saber que la administracion precedente á aquella de que yo era miembro, habia tenido comunicaciones con el General Miranda sobre algunos proyectos de este, tocante á la América del Sur. Por lo pronto yo no dí mucha atencion á este asunto, porque no estando entonces en guerra con España, no veia, en dicha situacion, como el gobierno de este pais pudiese tomar parte activa en el negocio. Durante el verano de 1804, y particularmente acia el ótoño de aquel año, me quedaban mui pocas dudas por informes oficiales que recivia en el Almirantazgo, y por comunicaciones con los gefes de otros departamentos, que semejante guerra iba mui pronto á

suceder; y por tanto creí de mi deber imponerme circunstanciadamente, por medio de Sir Evan Nepean, Sir Home Popham, y otros, á quienes tenia motivo de suponer sabedores de lo que habia pasado bájo la administracion anterior, de las miras y proyectos del General Miranda. Tambien tube mas de una vez conversaciones reservadas con dicho General; y el resultado de todo fué la opinion, de que aun cuando no fuese prudente y conveniente, ó quizá posible al pais en aquel momento, el comprometerse en toda la estension de sus proyectos, *era de la mayor importancia para nosotros estar alerta, y vigilar el progreso de sus operaciones, para valernos de ellas con el fin de abrir el mercado de la América del Sur al comercio y manufacturas de este pais;* y sobre este principio, como sucedia con todos los negocios públicos, comuniqué casi diariamente así en la ciudad, como en Wimbledon, con Mr. Pitt, que estaba á la cabeza del gobierno, de que yo era parte. Este asunto me era familiar, pues muchos años antes, particularmente en el año 1796, habia tenido ocasion de considerarlo mui maduramente, con la mira de preparar operaciones en una escala mui estensa contra la América del Sur, de concierto con el Almirantazgo de aquel tiempo. Yo era entonces secretario de Estado en el departamento de la guerra. En consecuencia de las conversaciones que tube con Mr. Pitt, segun llevo dicho, como acia el mes de Octubre ó Noviembre de 1804 (que fué más ó ménos el tiempo en que empezó la guerra sobre el apresamiento de las cuatro fragatas españolas) le pedí á Sir Home Popham se acercara, para que Mr. Pitt y yo pudiesemos hablar con él cuando se ofreciese." (pag. 153.)

Hemos aducido estas citas, porque ellas establecen un punto de particular importancia, á saber, que el gobierno ingles fomentaba en los Americános del Sur la aspiracion de independencia; y porque sugestiones de esta especie, se re-

pitieron en la invasion de Buenos Ayres, dando lugar á ciertos eventos curiosos que es necesario referir.

Por lo demas, era de razon persuadirse que Inglaterra procuraria hostilizar activamente al enemigo; que querria atraherse el comercio de vastas regiones que hasta allí le estaban cerradas; y en fín, que abrazaria con gusto la ocasion de retornar á España el cumplimiento de haber ayudado á la emancipacion de sus colonias norte-americanas. Esto se conseguia favoreciendo y auxiliando francamente la independencia de aquellos paises; y de aquí es que los hombres que creyeron ver un aliado para la independencia del sur en el poder britanico, se engañaban con lo que debia sér, pero que no era en realidad, y tubieron que sorprenderse con esta palabra *conquista*, escrita en el fondo de los planes del ministerio. Es singular que Pitt y Fox, con principios diametralmente opuestos, estubieron de acuerdo sin embargo en esta política. El General Miranda tubo que partir sin el *Diadema* á su gloriosa y temerária empresa, con poco mas que civilidades de parte de la administracion de Pitt, y reducido á solicitar en los Estados Unidos y Sto. Domingo los buques y auxiliares con que desembarcó en Costa Firme, sobre el puerto de *Vela de Coro*, en el mismo año, y con poca diferencia, en los mismos dias en que Sir Home Popham y el General Beresford atacaban á Buenos Ayres.

Sir Home Popham, uno de los confidentes de Pitt, y el instrumento principal de esta invasion, se habia recomendado por servicios anteriores de consecuencia á toda la confianza del Ministro. Tenia entonces el rango de capitan en la Marina, y habia acreditádo su destreza y actividad en comisiones, mitad de guerra, y mitad diplomáticas, que habia desempeñado en Rusia, y otras partes. Como la guerra de aquel tiempo ponia á cada paso á los oficiales de mar en situaciones delicadas y várias, estos se formaban para los casos que se les podian presentar en servicio tan estendido,

y adquirian todos los talentos del soldado, del hombre de mundo, y del habil negociador. Pero ninguno há excedido tal vez á Sir Home en fertilidad de proyectos, en destreza, en sagacidad, en intriga. Plausible en sus ideas, insinuante y persuasivo en la conversacion, poco escrupuloso de la verdad aun en las relaciones de oficio, sabia dar á sus acciones un colorido de romance y un aire de aventura, que atrahia el favor popular. La prontitud y vigilancia del marino se juntaban en sus modales á la franqueza militar: pero su carácter no estubo enteramente libre de sér notado de codicia.* Este oficial fué encargado de la fuerza naval que condujo la expedicion de 5000 hombres al mando de Sir David Baird contra el Cabo de Buena Esperanza.

El armamento dió la vela desde Inglaterra en el otoño de 1805, al romperse las hostilidades en Europa, y tomó sin mucha oposicion aquella colonia á principio de 1806. Luego de verificada esta empresa, la imaginacion de Sir Home se convirtió al tema antíguo sobre la América del Sur; y aunque sus órdenes determinaban sus servicios á la conservacion del Cabo, y la seguridad de la India, creyó interpretar debidamente las ideas de Mr. Pitt, si invadía las posesiones del Rio de la Plata, que por noticias poco exáctas consideraba en estado indefenso, desafectas á su gobierno, é incapaces de presentar mas resistencia que la que se habia hallado en el Cabo. Empleando toda su elocuencia á este intento sobre Sir David Baird, alcanzó que se le cediera un cuerpo escogido de tropas al mando del General Beresford, con el cual, y toda la escuadra, salió del Cabo á mediados del mes de Abril, pasó

* La expedicion á Caracas (dicen los editores del *Annual Register*) bajo Miranda, concebida en el espíritu mas liberal y generoso, formó un contraste directo con la que se dirigió por el mismo tiempo al Rio de la Plata, y que parece haberse originado en miras de rapacidad y saqueo. Historia de Europa, pag. 209, vo. 1. de 1807.

primeramente á Sta. Helena, sacó de allí algunos refuerzos, é hizo rumbo al Rio de la Plata.

Si se atendiese solamente al número de esta nueva expedicion, que se reducia á 1600 hombres de desembarco, la empresa á que se dirigia contra un pais grande y opulento, debe parecer galante y atrevida; pero és preciso no olvidar que el grueso de esta fuerza se componia del 71, de montañeses escoceses *(highlanders)*, tan famoso en el servicio ingles, y siempre vencedor, desde la guerra de independencia americana en *Georgia* hasta las compañas de Egipto: que se contaba con el abandono y descuido en que se hallaba Buenos Ayres, sin tropas regulares, sin disciplina en sus milicias, y bajo gefes cuya incapacidad era palpable: que los navios de linea bloquearian á Montevideo, y amagando incesantemente aquella plaza, obligarian á encerrarse en ella las fuerzas que podian servir para preservar el resto del pais de un insulto: en suma, el plan estaba perfectamente calculado, si se ceñia á un golpe de mano contra una ciudad abierta como Buenos Ayres, á una sorpresa, ó irrupcion de la naturaleza de aquellas que han hecho memorable la historia de los flibustiers. Si se quería una conquista permanente, segun pretendió Sir Home Popham, tal idea no pudo haberse concebido sino en la mas profunda ignorancia de los recursos de aquel pueblo, de la estension del territorio, y de la gloria, honor, y valentia de sus hijos. Un plan de conquista de Buenos Ayres con 1600 hombres arguye que su autor apenas conocia la posicion marítima del pais, y confíguracion de sus costas.

Las noticias en cuanto á lo desprevenido que se hallaba aquel Vireinato, comunicadas por particulares ingleses, y las de un capitan americano Mr. Waine, que Sir Home obtubo en el Cabo, lo acabaron de precipitar en el designio de esta absurda invasion, contando siempre con que el éxito de la empresa, que le parecia asegurada, sofocaria su irregularidad, ó que en todo evento el favor y amor própio de Mr. Pitt lo sostendrian para conseguir *ex post facto* la autoridad que le faltaba.

No se habia descuidado el Ministro en despachar con tiempo emisarios, que secretamente introducidos en las colonias españolas, explorasen la situacion política y militar en que se hallaban. Desde 1804 se habia aparecido en Buenos Ayres el Coronel B****ke, natural de Irlanda, que se decia oficial prusiano, que viajaba por instrucion y por placer, presentandose decorado con la *águila negra*, por supuesto tomada por via de disfraz sin título correspondiente. Este oficial ingles estaba alojado en casa de un comerciante español respetable, hizo frecuentes incursiones á lo interior, recorrió la Banda Oriental, y visitó tambien á Chile. Apesar de la extremada suspicacia del gobierno español habia mistificado tan completamente al pobre Marques de Sobre-Monte, que asistia con familiaridad á su tertulia, y gozaba del privilegio de observar tranquilamente sus mas pequeños movimentos. Cuando le pareció oportuno, y en vísperas yá de la invasion de Sir Home Popham, que él sin duda habia llamado con sus informes, se retiró subitamente de Buenos Ayres, y fijó su residencia en el Janeiro, de donde volvió, sin embargo, mas de una vez al Rio de la Plata, siempre con la misma seguridad. De este oficial se conservan en el pais anécdotas curiosas: sus galanteos de una dama francesa, que estubo en relaciones con Liniers; un desafío; y accesos vaporosos de *spleen*, durante los cuales se encerraba dos ó tres dias, y fastidiado de la luz y de la belleza del clima, quemaba paja en su aposento para imitar la atmósfera pesada de Londres y sus nieblas. No por eso se le tenia por insano; y esta extravagancia no arguia sino el poder de la habitud, que hace desear hasta lo malo á que el hombre está acostumbrado.

Los sucesos que ocurrieron en la toma de Buenos Ayres por esta expedicion, están descriptos con imparcialidad en las *Memorias* que redactó el Dr. Moreno, y forman parte de la presente coleccion, las cuales, al mismo tiempo que respiran

una indignacion generosa por las desgracias de la patria, conservan en todos los hechos la claridad y fiel precision de la historia.

Este triumfo sobre un pueblo naturalmente pundonoroso y bravo, no podia menos de sér mui transitorio, como una exhalacion que luce por algunos instantes, dejando mas obscuridad por las regiones que há corrido. En efecto, estaba destinado á evaporarse y desaparecer en el breve espacio de cuarenta dias, que fué todo lo que duró la pretendida dominacion inglesa en la citada capital, desde 27 de Junio hasta el 12 de Agosto del aquel año, en que se convirtió en descalabro y apresamiento de las tropas que habian tenido la temeridad de invadirla.

Verdad és que los ingleses habian mostrado intrepidez y disciplina en el ataque, y que el General Beresford puso gran estudio en ganarse la voluntad de los habitantes por su conducta personal, afable y moderada. Sin embargo, estos se sentian ultrajados con la nueva dominacion, cuya base era la conquista, y no podian soportar la vista de ese puñado de extrangeros, que habia tenido la osadia de presentarse con la mira de snbjugarlos. Para que no se equivocáran mucho tiempo sobre esta cuestion esencial, los actos oficiales del gefe militar ingles declararon mui desde luego que la idea de libertad é independencia no era el obgeto de las armas que se hallaban en Buenos Ayres. Una proclama del General Beresford de principios de Julio invitaba al pueblo á que mostrase su obediencia al *nuevo Soberano*, bajo cuya dominacion se hallaba; y aúnque repetia sus promesas de proteccion en conformidad á la capitulacion celebrada á su entrada, concluia de este modo: "el General cree necesario hacer saber á los negociantes en comun, y á todos los ramos industriales del pais, que és la intencion generosa de S. M. que se abra y permita un libre comercio en la América del Sur, semejante al que gozan todas *las demas colonias de S. M.*,

particularmente la de la *Trinidad*, cuyos habitantes han sacado ventajas peculiares de estar bajo el gobierno de un soberano, que al paso que tiene bastante poder para protegerlos de cualquier insulto, es tan liberal que les dispensa los beneficios comerciales, que no habrian podido gozar en el régimen de ninguna otra nacion." La proclama terminaba excitando á las gentes de la compaña á que *trajesen comestibles á la ciudad*, en la inteligencia de que sus frutos serian pagados de contado.

La perspectiva de colonia inglesa, y la comparacion poco feliz con la isla de la *Trinidad*, humillaba á los habitantes de una de las primeras capitales del continente americano, que se consideraban acreedores á otros destinos y mayores respetos que aquella pobre posesion, que solo sirve para mantener el contrabando. Por consiguiente, la proclama produjo efectos contrarios de los que se proponia Beresford, y fué recivida con disgusto.

Cuando se há esperado con viveza, el desengaño produce necesariamente irritacion. Este era justamente el estado en que se halló aquel pueblo. El aire de alegria, que tiene de ordinario, se habia cambiado en tristeza y abatimiento universal, con todos los símptomas sombrios que preceden á una explosion. La ciudad parecia desierta: las relaciones sociales se encontraban interrumpidas: los tribunales superiores dispersos: y la municipalidad, única autoridad que continuaba manteniendo el órden público, estaba descontenta. Hasta los templos tenian cerradas sus puertas de temor de sér profanados.

Entre estos obstáculos la intervencion y supremacia que se arrogaba Sir Home Popham siempre que se trataba de *botin y dinero*, quitaba al gefe de tierra todo el fruto de las buenas artes que empleaba para conciliarse la amistad de los americanos. A su entrada en la Capital, ó mas bien, en la fortaleza que mira á la plaza mayor y á la rivera, pues verdadera-

mente las armas inglesas nunca ocuparon otro punto de la ciudad que el ámbito de aquella fortaleza, halló Beresford que los caudales públicos se habian sacado fuera, antes de la invasion, y que se habia escapado esta parte considerable de presa. Por las leyes de guerra el invasor no tenia derecho á este tesoro, que estaba en lo interior del pais, fuera de su jurisdiccion, y á distancia de 14 leguas de camino de Buenos Ayres, pasada la villa de Lujan. No pudiendo aventurarse Beresford á despachar una division á interceptarlo, mediante la escasez de sus fuerzas, y el espacio que era necesario atravesar, adoptó el arbítrío de solicitar del cabildo el que lo mandase volver. Le negociacion á este efecto no habia tenido resultados, porque el cabildo se resistia á hacerse cómplice de semejante tentativa, hasta que Sir Home, impaciente de la demora, se presentó en la sala de sesiones, y con tono imperioso y amenazas compelió al cabildo á que diese un salvo-conducto á una partida de caballeria, que despachó en el acto, al mando del Capítan Arbuthnot, en busca de aquellos caudales, prometiendo sin embargo que se tendrian en depósito hasta la decision de ámbas cortes. Su monto era mas de dos millones de pesos.

No bien entró de vuelta este dinero, apresado en aquella forma, cuando sin perder un instante fué embarcado á bordo del *Narciso* para Inglaterra. Por una relacion oficial que transmitió el General Beresford á su gobierno con fecha de 16 de Julio, aparece remitida en aquella ocasion la suma de 1,086,208 pesos, y añade que " Sir Home Popham y él habian creido conveniente reservarse en Buenos Ayres *una suma considerable* para las exigencias del ejército y de la escuadra, y sostener el cambio." No se especifica en otro modo la cantidad así retenida, pero por los obgetos que estaba destinada á cubrir, puede suponerse que no seria inferior á la que se despachaba á Europa. Por otro lado, no pudiendo haberse insumido esta suma considerable en los

pocos dias que mediaron hasta la reconquista, esto hace probable la idea que há existido, y referirémos adelante, de un tesoro que dejó enterrado en el fuerte aquel General, cuando cayó prisionero en 12 de Agosto inmediato. Los caudales de la compañia de Filipinas, y el producto de un cargamento de ultra mar, fueron tambien agregados á la masa del botin. Ademas, se valoraban en tres millones por los mismos captores los azogues y quina que se encontraron en los almacenes del Estado; pero ántes de poder asegurar estos efectos á bordo de sus buques, la plaza volvió al dominio de sus antiguos poseedores.

El genio de Sir Home no podia ménos que vestir de ostentacion y pompa esta primicia de su extraordinaria conquista; y aquel caudal, arrebatado á la flaqueza, fué introducido en Londres con un apárato de tríunfo, en 20 carros adornados de banderas de las milicias provinciales de Buenos Ayres, y otras insignias de victoria, en que no faltó sino la efigie del guerrero. Existe una relacion descriptiva de esta solemnidad, ó *procesion*, impresa y publicada en aquel tiempo en Londres.

Un incidente algo risible occurió poco despues del célebre apresamiento de Lujan, que no deja de confirmar las propensiones del héroe de aquel drama. A la hora en que el General Beresford se encontraba empeñado en una refriega de armas acalorada con los habitantes, un negrito se le acercó con una carta de Sir Home Popham, en que informaba al General que en cierta iglesia hallaria una gran cantidad de plata.

Junto con el dinero apresado dirigió Sir Home un *Manifiesto* al Café de Lloyd, y á las principales ciudades fabricantes de Inglaterra, en que exaltaba la importancia de su conquista, y la grandeza del mercado que se habia abierto á la industria y actividad de su nacion. Una poblacion inocente é inofensiva, que habia sido cruelmente oprimida por

los españoles, y se echaba en brazos de los ingleses, para pagarles con obediencia y sumision el favor de haberla libertado—campiñas fértiles y hermosas—llanuras inmensas—minas inagotables—y el clima mas salúbre y grato del globo, eran la imágen seductora, y el estímulo que ponía delante de sus compatriotas para que hicieran de Buenos Ayres el obgeto preferente de su especulacion. "El delirio que ocasionó aquella *circular*," dice Bisset en su historia del reinado de Jorge III., "revivió la ficcion antigua *del Dorado*, y dió lugar á operaciones mercantiles, tan absurdas en la calidad de las remesas que se hicieron, como excesivas y desproporcionadas en su extension. Se exportaron articulos de que no se tenía noticia en los paises á que eran destinados; se enviaron picos fabricados de intento, para minar las rocas, y cortar venas de oro maziso; patines, y *ataúdes* se embarcaron tambien, para surtir de esta comodidad á un pueblo cuyos rios jamas se yelan, y donde los muertos son llevados en mortaja á su madre la tierra." En este vértigo, las remesas exhorbitantes de artefactos de un úso general, hasta cierto punto se comprenden, por lo abarrotados que se hallaban los almacenes ingleses con la guerra: se puede comprender tambien la mala eleccion de los efectos, por la ignorancia de la naturaleza del mercado á que se dirigian, y las exageraciones de Sir Home; pero ¿como podrá explicarse la ocurrencia de enviar *ataúdes* al consumo de los americanos del sur? El que incurrió en semejante necedad no habia leido la admonicion de Jesu-Cristo: *sine ut mortui sepeliant mortuos suos.* Deja á los muertos el cuidado de enterrar á sus muertos (Sn. Lucas Evang).

Al mismo tiempo Sir Home imploraba con toda urgencia cuantos refuerzos pudiesen mandársele del Cabo y de Inglaterra, haciendo al fin, y en una posicion desesperada, lo que debia haber procurado antes de comenzar aquella conquista indiscreta. Pero la fortuna, que se le habia sonreido un in-

stante, empezaba á manifestarle sus rigores, y hasta los auxilios del Cabo, que eran los mas á mano, le llegaron tarde.

La pieza que escribió á su gobierno participándole la derrota final de aquella empresa merece bien que sea conservada por la historia, tanto por su originalidad, como porque en este curioso documento parece haber apurado Sir Home la gala poética, y las ficciones de su estílo. Este parte oficial és como sigue:—

"A bordo del Diademа, Rio de la Plata,
25 de Agosto, 1806.

"Cuando los eventos de guerra cesan de sér favorables á un armamento, considero que és el deber de los oficiales que lo han mandado el exponer con claridad y precision todas las circunstancias que esten en su conocimiento, que ó por grados ó repentinamente hayan conducido á una mudanza de fortuna.

"Siguiendo este rumbo, me asiste la confianza de poder satisfacer á los Lores del Almirantazgo de que los principios liberales y benéficos, bajo que se condujo el gobierno del General Beresford, hacen mas honor á las armas de su Magestad, y al carácter de la Gran Bretaña, que si se hubiese valido de los médios que estaban completamente á su alcance, y con que podia seguramente aniquilar todos los esfuerzos del enemigo, y arrancar de la corona de España estos paises, probablemente para siempre.

"Por otro lado, la reconquista de Buenos Ayres há sido manchada con actos tan premeditados de traicion y perfidia, que es imposible hallar otro ejemplo en los anales de la historia, y estoi seguro será en adelante um motivo para todo Oficial ingles para desconfiar de cualquier tratado con los Españoles, por sagrado que sea.

"Los términos de la convencion fueron firmados en 2 de

Julio despues de sér detenidamente discutidos en el Cabildo por el anterior comandante en gefe de las fuerzas de su Magestad Católica, los funcionarios públicos, los delegados eclesiásticos, y los representantes del pueblo—cuando se promulgaron, fueron recividos con las demostraciones de una viva alegria; y nadie manifestó mas gozo que las mismas personas, que violando después la fé de sus empeños, se hicieron los conspiradores principales para derrumbar un gobierno, que acababan de ayudar á levantar y establecer.

"Los hijos del pais habian creido que el obgeto de esta expedicion se dirigia principalmente á declarar su independencia; los negros pensaban que ella venia á darles libertad; y si el General Bereford se hubiera considerado con autoridad ó razon para confirmar una ú otra de estas proposiciones, ninguna tentativa se habria hecho para quitarle esta conquista.

"La última idea habia infundido una grande alarma; y P * * * * (uno de los miembros de la municipalidad) que parece haber sido el gran organo de la revolucion, y que por cierto se mostró el más empeñoso en redactar la convencion, me interpeló con especialidad á que considerase la ruina que amenazaba al pais, si no se tomaban inmediatamente providencias para suprimir la ilusion de los esclavos. El tenia motivos personales de saber las malas consecuencias de la opinion que prevalecia, y temia mucho que se aumentasen por la menor demora.

"A virtud de este informe el General Beresford no perdió tiempo en expedir una proclama, que por sus efectos aquietó completamente los temores de la ciudad.

"Siendo ya evidente que no se podia declarar la independencia de América; que los habitantes debian contar con la proteccion del gobierno de su Magestad contra los insultos de sus esclavos, de lo cual se aprovecharon sin duda en perjuicio nuestro; y que los principios militares del General

eran demasiado elevados para entrar en ninguna negociacion con los Indios, que recuerdan siempre la extrema perfídia de sus primeros invasores: P * * * * se entregó entonces con gran arte y manejo á preparar al pueblo para una insurreccion general.

" Se reunieron y ocultaron armas en la ciudad; los descontentos se juntaban todas las noches, y recibian las instrucciones del citado individuo; y este lebantó toda la chusma del pais con las muchas cantidades de dinero que se habia procurado.

" En la banda del norte del rio, el Coronel Liniers, Oficial frances al servicio de España, que habia sido juramentado, se ocupó con suceso en reunir gente en la Colonia. Esta persona, ántes de violar su palabra, me habia visto frecuentemente para excitar mi conmiseracion acia su numerosa é indigente familia, declamando en los términos mas acerbos contra el trato que habia recivido del gobierno español; y renunciando toda intencion de servirlo más, me rogaba que lo amparase para dedicarse al comercio, cuya ocupacion era la única que le parecia elegible para poder mantener á sus hijos.

" A estos ejemplos de perfidia podria añadir el de casi todos los oficiales españoles juramentados, y uno de ellos tubo tan poco pundonor que fué el primero que vino abordo del *Diadema*, á referir esta infame ocurrencia, aunque sabia que yo tenia en mis manos la firma que él habia echado como prisionero de guerra.

" La iglesia no se quedó atras en fomentar el movimiento, y tambien en ayudar á él, según creo: en suma, há habido una infraccion atroz y pérfida de aquella fé que la lei de las naciones declara sér sagrada.

" Se organizó un sistema de terror; y toda persona que rehusaba cooperar á esta conspiracion, era amenazada de muerte.

" Esto lo hé averiguado por conductos que merecen toda confianza. El progreso de la revolucion fué tan rápido desde sus primeras señales, que recien el 31 de Julio supe por un despacho del General, que me llegó á la Ensenada, á mi vuelta de Montevideo, que por las noticias que habia recivido, estaba temeroso de que mui pronto iba á estallar una insurreccion.

" Al mismo tiempo fui informado por el Capitan Thompson que diez y siete buques enemigos acababan de arrivar á la Colonia, y habiendo rumores de que aquella fuerza iba á sér considerablemente aumentada desde Montevideo, despaché mis órdenes para que el *Diadema* viniese á la Ensenada, y que el Capitan King del *Diadema* trajese los pocos marinos que quedaban, las dos compañias de *azules*, y la demas gente que fuese posible sacar de los buques, con el obgeto de armar algunas embarcaciones, y atacar al enemigo en la Colonia, pues no era dable estorbarle que crusase el rio con viento favorable.

" El 1º de Agosto, á la tarde, el *Leda* ancló fuera de Buenos Ayres como á distancia de 12 millas, y apénas lo permitió el tiempo, fuí el dia 2 á tierra en un bote, y hallé que el General con 500 hombres acababa de dispersar una reunion como de 1500 españoles, que se habia formado á cinco leguas de la ciudad, tomando al enemigo algunos cañones, creo que en número de nueve piezas, y vários prisioneros.

" El 3 intenté volver al *Leda* en el *Encounter* que á este fin habia acercado á la playa el Capitan Honyman á pocas millas de distancia, con viento mui fuerte; pero habiendo arriezado este, no fué posible ganar el barlovento.

" El 4 por la mañana hubo gran cerrazon, y aumentandose mucho el viento, no se pudo levar el ancla.

" A eso de la tarde llegó el Capitan King en una galeota con 150 hombres del *Diadema*, con el obgeto de armar y di-

rigir algunas embarcaciones pequeñas que se habian reunido en el puerto, pero no pudo entrar hasta el siguiente dia.

" El 5 por la mañana, habiendose moderado el tiempo, conseguí ir á bordo del *Leda*, y entonces, reciví un parte del Capitan Thomson avisándome que el dia anterior el enemigo habia pasado el rio desde Colonia, sin sér observado por minguno de los buques, excepto la escuna del mando del Teniente Herrick, que estaba fondeada en los bajos del pasage á las Conchas y Sn. Isidro, pero el viento leste habia acumulado tanta agua en el rio, que los buques enemigos habian podido navegar sobre el banco de las palmas, acortando asi mucho su derrotero.

" El 6 y el 7 el viento se convirtió en uracan: la *Leda* estaba fondeada en cuatro brazas con dos anclas, y sus masteleros calados.

" El 8 supe por el Capitan King (cuya relácion de lo ocurrido del 5 al 12 tengo el honor de acompañar) que cinco de nuestras cañoneras se habian ido á pique en su anclage; que el *Walker* habia perdido el timon; y que los botes y lanchas del *Diadema* y *Leda* se habian perdido.

" Los torrentes de lluvia que cayeron durante el 6, 7, y 8 habian hecho totalmente impracticables los caminos sino és á la caballería; y por consiguiente el General Beresford se vió seriamente frustrado en su determinacion de atacar al enemigo á distancia de la ciudad; lo cual, si hubiese podido conseguirse, no tengo duda que el ejército hubiera dado una prueba mas de su ardor é invencible espíritu. Sin embargo, el enemigo, que tenia una abundancia inagotable de caballos, sufria mui poco inconveniente por el mal estado de los caminos y por lo tanto pudo acercarse á la ciudad en várias direcciones, sin dar á las armas inglesas una oportunidad de atacarlo.

" El 10 á la tarde, se intimó rendicion á la fortaleza; yo bajé á tierra al siguiente dia mientras que el resto de nuestros

buques armados quedaba haciendo fuego á los puestos del enemigo. Supe entónces que á mas del ejército español, que, dividido en várias columnas, ocupaba las entradas de la ciudad, los habitantes estaban todos armados, y se abrigaban en los techos de las casas y de las iglesias, con el designio de hacer una guerra de emboscada.

" Bajo estas circunstancias, y la manifiesta intencion del enemigo á evitar un encuentro, se determinó embarcar los heridos aquella misma noche, y crusar el Riachuelo retirandose acia la Ensenada. Pero esta medida se frustró en gran parte por el tiempo, que se descompuso mucho durante la noche, y retardó el embarco. El enemigo echó un número mayor de gente en las casas é iglesias inmediatas á la fortaleza, y avanzó por todas las calles que no estaban bajo el poder de nuestros fuegos: en suma, su obgeto era evitar por todos médios una accion general, y colocar sus tropas de modo que pudiesen hacer fuego á las nuestras, al paso que ellas estubiesen en perfecta seguridad.

" El 12 al amanecer oí empezar un fuego vivo desde los puestos avanzados del enemigo, pero que mui pronto fué contestado con gran efecto por nuestra artilleria, que estaba colocada acia las principales calles que desembocan á la plaza mayor; y por algun tiempo el enemigo, á virtud de su inmenso número, mostró un mayor grado de firmeza que en ninguna otra ocasion, y se vino encima con tres piezas de artilleria, que el coronel Pack del 71 le quitó después de una carga. Con todo, á este momento, los techos de las casas que dominan la plaza mayor desde las calles inmediatas, se coronaban de gente, molestando considerablemente á nuestras tropas sin que estas pudiesen defenderse. De esta manera el enemigo dominaba tambien la fortaleza, *con el agregado de un cañon sobre las bóvedas de una iglesia, lo que no puedo menos de considerar como una mancha indeleble en*

el carácter del Obispo, no solo por su estado, sino por las promesas que habia hecho.

" Yo me figuro bien la amargura que sufriria en estos instantes el General Beresford. Desesperado de inducir al enemigo á una accion general en la plaza mayor—su bravo y pequeño ejército succumbiendo á toda prisa á tiros invisibles—la única alternativa que se le presentaba para evitar efusion inútil de sangre, era una bandera de parlamento, y esta se izó en el castillo á eso de la una de la tarde.

" *En un instante se vieron cerca de* 10,000 *hombres en la plaza mayor*, precipitandose del modo mas audaz á entrar en el fuerte, y aún haciendo fuego á nuestros hombres, que se descubrian en los baluartes; de modo que no fué sin muchisima dificultad que se consiguió de las tropas británicas que no vengáran este insulto. En realidad, el General se vió obligado á decir á los oficiales españoles que si su gente no se retiraba en el discurso de un minuto, tendria que bajar la bandera de parlamento por su seguridad, y volver á comenzar las hostilidades. Esta firmeza surtió efecto, y entonces envió al General español las condiciones para rendirse, y estas fueron acceptadas en el acto.

" Remito inclusa *una cópia de la capitulacion; y creo que el tono elevado y firme en que está concebida, no menos que los términos dictados por el General Beresford á un oficial á la cabeza de millares (myriads) de hombres*, le harán infinito honor en Inglaterra, y le obtendrán de su Magestad la mas ámplia aprobacion de su conducta.

" Hé recivido, y tambien incluyo, una relacion de los muertos, heridos, y prisioneros, de la cual aparecen dos oficiales, dos sargentos, un tambor, y cuarenta y tres soldados muertos; ocho oficiales, siete sargentos, y noventa y dos soldados heridos; y nueve prisioneros; que hacen el total de 165; advirtiendose que casi ninguna de estas desgracias

habria ocurrido si no hubiese sido por la gente en los *techos de las casas y de las iglesias.*

" El enemigo confiesa haber perdido cerca de 700 hombres entre muertos y heridos, en la corta accion que tubo lugar en las calles ; y á no sér por la cooperacion de los habitantes, no trepido en asegurar que las tropas españolas habrian sido derrotadas completamente, aúnque en número siete veces mayor que las fuerzas inglesas.

" Nada és tan difícil como dar una idea á sus Señorias del número de hombres armados ; pero por los mejores informes que hé podido obtener, se cree que P. y otros agentes principales de este complot, habian reunido de ocho á diez mil hombres en la campaña; que Liniers trajo consigo como unos ochocientos ó mil ; y que la ciudad subministró cerca de diez mil hombres de todas armas reunidos por los manejos secretos de los magistrados.

* * * * * " Espero que sus Señorias me permitirán observar, que á pesar del chasco que nos hemos dado en la presente expedicion, la conquista de Buenos Ayres fué ejecutada de un modo altamente honorable á los talentos y carácter militar del General Beresford ; y que la bien merecida fama de su ejercito há sido realzada con su conducta galante en la defensa de la plaza ; mientras que el pérfido español hallará, por poco que piense, que su victoria há sido adquirida con mengua de su honor, con infraccion de todo compromiso nacional, y violando todo vinculo moral, *de que ni la sofisteria ni el ejemplo del Obispo podrán nunca justificarlo.*

" Durante el breve espacio que hemos estado en posesion de esta plaza, no se há perdido oportunidad de procurar todas las noticias posibles de sus productos y recursos, que deben sér de mucho uso en lo successivo ; y estoi satisfecho que el golpe que esta expedicion há dado al comercio del enemigo, le há de sér sumamente sensible á la madre-patria ; al paso que la consecuencia que probablemente resultará de

la duplicidad y mala fé de sus mismos oficialos, debe sér si no me engaño, mucho mas séria todavia con referencia á sus futuros intereses en estas colonias. Estos oficiales armaron los habitantes sin distincion para contrarestar las tropas inglesas, y ahora el pueblo rehusa admitir al virei en la capital; y aúnque éste há reunido un número grande de partidarios, los otros están resueltos á oponerse al restablecimiento del gobierno español.

"Mientras tube el honor de estar á bordo del Leda, tube toda razon de estar satisfecho de las celosas atenciones del Capitan Honyman, de sus oficiales, y de su tripulacion, y no puedo menos que expresar mi ardiente aprobacion de la conducta de todos los oficiales y marinos que estubieron constantemente empleados en los buques menores y botes, sufriendo casi toda clase de privaciones, y en los tiempos rigorosos que hemos experimentado los últimos diez dias.

"Me asiste sin embargo el sentimiento de que mi situacion me haya impuesto el deber de hacer esta relacion á sus Señorias, especialmente porque *hé tenido que formarla en la mayor parte por noticias reunidas de várias personas*, que quizá en muchos puntos *no tenian sino un conocimiento vago é incierto.* Con todo, si se advirtiese después, que hé dejado de hacer la debida justicia á la conducta enérgica, y bravura del General Beresford, y los oficiales y soldados que él mandaba, esta falta provendrá de *las pocas comunicaciones que hé tenido desde el* 12, á virtud de las medidas extremadas del enemigo, y no de repugnancia para apreciar su mérito en el modo mas liberal, como lo hé hecho en todas las ocasiones anteriores, y en todos mis despachos.

"Soi, &c.

(Firmado) "HOME POPHAM.

"Al Caballero W. Marsden, Secretario
del Almirantazgo."*

---

* Apéndice al juicio de Sir H. Popham.

Sería superfluo el detenerse á señalar ese tejido de ficciones, de que se compone el célebre *parte* que acaba de copiarse: esta tarea no tiene una relacion inmediata con nuestro asunto; y ademas há sido yá verificada por el ensayo histórico de Funes, que há puesto bien al descubierto las fantasias de Sir Home. El gobierno ingles, que conocia las propensiones poeticas del citado oficial, al dar en la *Gazeta de Londres* la relacion antecedente, hizo suprimir muchos párrafos de ella; y al amor própio del autor es que se debe la version completa y revivida de aquella fábula oficial, con la segunda edicion de su proceso. Nos ceñirémos por lo tanto á una ó dos cortas reflexiones. La capitulacion, ó *condiciones acordadas* á los habitantes á la entrada de Beresford, no les impuso, ni pudo imponerles, la obligacion de vasallage: no hubo, por consiguiente, perfídia en alzarse cuando les fué posible contra una dominacion extraña, que se habia introducido por la fuerza: un pueblo entero se sujeta, pero no se hace prisionero. El coronel Liniers nunca estubo juramentado, pues cuando los ingleses se apoderaron de Buenos Ayres, se hallaba de comandante de la Ensenada de Barragan, á 12 leguas de distancia: si entró dias después á la capital, fué en secreto, y á concertar medidas para la reconquista que proyectaba, con cuyo plan en la cabeza és absolutamente increible que buscase la amistad y relaciones de Sir Home. El General Beresford y sus tropas se rindieron á discrecion, bíen que con los honores de guerra. La única iglesia en la plaza mayor de Buenos Ayres es la catedral: solo la imaginacion de Sir Home há sido capaz de montar un cañon en la cúpula de aquel templo.

Tres lances hubo que debió aprovechar Sir Home con su grande fuerza naval para sofocar la bizarra empresa en su cuna; la travesia de Liniers á la Colonia; el pasage de una escuadrilla desde Montevideo á aquel puerto á transportar las tropas que se remitieron por tierra; y el viage de la ex-

pedicion desde la Colonia á las Conchas. En todas estas tres ocasiones, nieblas y otros accidentes de mar se vinieron á interponer, segun se dice por Sir Home, para burlar su vigilancia.

Cuando Liniers llegó á la Colonia encontró que el Gobernador de Montevideo se habia anticipado á sus designios, y que preparaba una fuerza para recuperar á Buenos Ayres. Las ideas de ámbos gefes se reunieron dentro de un mismo plan, y Liniers fué hallado digno por el gallardo Ruiz Huidobro de ejecutar aquel proyecto. Liniers llevó de Montevideo 600 hombres, los cuales no todos eran veteranos, 325 marinos, y 100 milicianos de la Colonia, á que se unieron en los Olivos 300 voluntarios de Buenos Ayres; en todo, 1325 hombres que se podian llamar regulares. Dejando pués en el lugar que se merecen las exageraciones de Sir Home, que no pudo ver el asalto desde sus buques, á donde se habia retirado el dia antes, resulta como verdad incontestable que estos bravos arrancaron la fortaleza á los ingleses el 12 de Agosto, ganando por trofeo las armas y *banderas* del famoso 71, y la espada del General Beresford, que después ha brillado tanto en la guerra de la Península. Las tropas inglesas entregaron á las del pais 1,600 fusiles, 4 obuces, y 18 cañones.

Poco importa á los vencedores ó vencidos que este asalto haya terminado por la sumision absoluta de los ingleses, como efectivamente fué, ó por un tratado de guerra, y capitulacion, como lo pretende Sir Home. Mas la notable discusion que se promovió acerca de esto, junto con el error en que cayeron escritores ingleses de la época, error de que participó el gobierno, pide que se recuerde aqui una materia, que de otro lado está completamente averiguada.

Hacia dias que el General Beresford se hallaba prisionero, y vivia en la morada de *Dn. Feliz Casamayor*, ministro de la Tesorería. Este individuo que hablaba bien frances, y

poseia talentos seductores, se encargó de servir al General á expensas de la buena fé de Liniers, y después de muchos manejos, lo persuadió á que le firmára una capitulacion figurada, so color de generosidad, entendiendose que habia de mantenerse secreta, y sin mas mira que la de un *consuelo privado* para uso de Beresford con su gobierno. La irreflexion y ligereza de Liniers se dejaron prender en este lazo. La fingida capitulacion se firmó, y recivió la fecha del mismo dia 12 de Agosto. Ninguna reclamacion se hizo de pronto sobre su complimiento, ni aun en el acto de sér despachado Beresford con sus oficiales y soldados al interior, porque á hombres de honor les cuesta el prevalerse de un engaño: en suma, la existencia de aquel papel era un misterio para el público, que enteramente la ignoraba. Mas poco á poco se encontró el confiado Liniers en una posicion embarazosa, en un compromiso, un *imbroglio* que jamas habia presumido debiera sér la consecuencia de aquel documento ficticio que habia largado de sus manos; aúnque contestó con lealtad á los reclamos que se hicieron, su capacidad para negocios empezó desde allí á dudarse.

Sir Samuel Achmuty escrivió desde Montevideo á la Audiencia gobernadera una carta arrogante, en que decia (6 de Febrero, 1807): "Estamos bien informados de que una capitulacion solemne ha sido violada—que se trata mal á nuestros prisioneros—que algunos de estos han sido asesinados—que los mas, si no todos, no reciven paga, y han sido confinados lejos en lo interior del pais entre privaciones y males que chocan á la humanidad. ¿ Con qué obgeto se comete esta infraccion de las leyes de las naciones? El numero de prisioneros que tienen Vms. en su poder es mui corto en comparacion de nuestra fuerza, para que pueda influir en nuestros movimientos. Por consiguiente, han roto Vms. una capitulacion, sin que ello les pueda acarrear beneficio. Por el trato de aquellos se han de hacer aqui retaliaciones; y los amigos y parientes de Vms. quedan expuestos á rigores

innecesarios. Aúnque repugna á nuestros sentimientos y á la humanidad, tenemos un deber que llenar, y lo hemos de cumplir. Habiendo interpelado vuestros sentimientos de honor, nos resta solo que decir que despacharémos nuestros prisioneros á Inglaterra, si no se cumple la capitulacion de Buenos Ayres, y se entregan los prisioneros que Vms. tienen en sus manos. Estamos con razon quejosos de los habitantes de Buenos Ayres; pero cuando reflexionamos sobre lo que há sufrido ya esa ciudad, nuestra cólera se apacigua, y vivamente deseamos excusarle mas padecimientos. Evitesenos la dolorosa necesidad de marchar contra ella, y de hacer y presenciar su ruina—ofrecemos á Vms. sus leyes, su religion, y sus propiedades bajo la salvaguardia del gobierno británico.—Un oficial de rango, el Mayor Campbell, vá encargado de conferenciar con Vms., y estando instruido de nuestros sentimientos entrará en ulteriores detalles en el particular." Esta comunicacion iba tambien subscripta por él Almirante Stirling.

La Audiencia contestó como sigue (2 de Marzo, 1807): "Cuando este tribunal considera el movil y motivos que indujeron á V. Ex^{as} á dirigirle la Carta de 6 de Febrero, ni se sorprende de sus intimaciones, ni se alarma con las amenazas que contiene. La vergonzosa fuga del Mayor General W. C. Beresford y del Coronel Pack, nuestros prisioneros, que violando su palabra de honor se escaparon clandestinamente á Montevideo, há sido la causa de que V. Ex^{as} llenasen la expresada carta con un cúmulo de falsedades. La dignidad de V. Ex^{as} exije que asi lo confiesen, y nostros no les haremos la injusticia de suponer que se atreverán á negar una verdad tan manifiesta. Es falso, en primer lugar, que cuando se reconquistó esta ciudad hubiese habido ninguna convencion legal, ó condicion á que pueda darse tal nombre, entre el comandante de nuestro ejército y el Mayor General Beresford. Las capitulaciones siempre se hacen durante la suspen-

sion de armas, y antes de rendirse; y entonces es cuando las partes contratantes estipulan las condiciones. Nada de esto ocurrió en el presente caso, y Beresford no puede negar haberse rendido á discrecion. Si hubiese el Mayor General Beresford capitulado, ¿ como és que *arrojó publicamente su espada desde el baluarte de la fortaleza en que se habia encerrado*, cuando vió que el haber puesto bandera de parlamento no la salvaba de la impetuosidad del asalto, y tubo que izar nuestro pabellon? Si hubo alguna capitulacion, fué un convénio privado, posterior en mucho á la rendicion, y procurado por diligencias del Mayor General, que engañó á Don Santiago Liniers, haciendole creer, despues de número de dias que la reconquista habia pasado, que solo deseaba aquel papel para justificarse en su córte. En suma, habiendose transmitido este punto al conocimiento de nuestros respectivos Soberanos, es innecesario decir mas sobre el particular, sino que los prisioneros ingleses deben continuar donde se hallan. El mal trato de los oficiales y tropa es otra falsedad con que se ha engañado á V. Ex^as^ . Con respecto á los prisioneros, y especialmente al mismo Mayor General, se les há dispensado todo género de atenciones, hasta un grado que sin duda no las hubieran obtenido de otra nacion. La paga que se les ha asignado para su subsistencia, les ha sido pagada puntualmente: todos sus bagages y efectos les han sido entregados, aunque se sabia claramente que ocultaban di nero tomado en su primera entrada al pais. Se les permitió vivir en estado de libertad, de que han abusado: el mal resultado de nuestra lenidad está bien manifiesto. Se hizo absolutamente necesario separarlos de esta ciudad porque su conducta era imprópia; pero se les proporcionó todo auxilio y comodidad. El Mayor General fué enviado á Lujan, que dista poco de esta capital, con siete ú ocho oficiales que él mismo escogió; pero su conducta en aquella villa fué igual á la que habia tenido en esta ciudad, emple-

andose constantemente en seducir con artificio y disímulo á cuantos conversaban con él, y que alentaba á la insubordinacion é *independencia*, aunque con poco efecto. Es cierto que uno de los oficiales de Lujan fué asesinado por uno de esos malhechores que no faltan en todos paises; pero esta desgracia debe atribuirse á la imprudencia de los mismos oficiales, que salen del lugar de su residencia sin ir armados, cuando se les há concedido generosamente el uso de sus armas para su seguridad. El Mayor General no puede negar las diligencias que se han hecho para descubrir y castigar al delincuente. La oferta que V. Ex[as] nos hacen de nuestra religion, nuestras leyes, y nuestras propiedades, está conforme con la conducta que há observado el Mayor General Beresford; es una ofensa al alto honor de nuestra nacion; y por tal la tenemos. Los españoles no estiman sus propiedades y sus vidas sino para emplearlas en el servicio de su Rei * * * * *. Las numerosas tropas que tenemos están preparadas y dispuestas á la mas vigorosa defensa, y las propuestas prematuras con que V. Ex han tratado de minar su fidelidad y amor á su gobierno no han servido sino para excitar su indignacion, y estimularlas á resistir toda tentativa contra la felicidad de que disfrutan. Por último, no debemos omitir el mencionar á V. Ex[as] que seria conforme al decoro de la nacion inglesa que el Mayor General Beresford y el Coronel Pack sean restituidos al estado de prisioneros, &c." Queda pués demostrado que no hubo tal capitulacion.

Pasemos á los sucesos que tubieron lugar á virtud de la reconquista.

Terminado aquel hecho de ármas, las cosas volvieron á su condicion anterior. Desgraciadamente el régimen que se restablecia á costa de tanto denuedo, era el régimen español, amado hasta alli por costumbre, respetado por tradicion, odiado y temido por la experiencia de sus vicios.

Una infame persecucion contra una persona inocente,

vino inmediatamente á mostrar que el despotismo estaba vivo. Es necesario recordarla no porque fuese singular en gobierno de aquella especie, sino porque parece un compendio de las iniquidades á que estaban expuestos sus súbditos, *et crimine ab uno disce omnes.*

Algunos meses antes de la invasion inglesa habia llegado de Europa un individuo respetable, llamado Dn. Vicente Capello, oriundo de la ciudad del Cuzco, que habia visitado muchos paises, especialmente la Alemania y la Inglaterra. Por fruto de sus viages habia reunido instruccion, y un capital considerable, con el cual quiso fijarse en Buenos Ayres. Con esta determinacion hizo propuesta para comprar al Estado una soberbia hacienda de campo, nombrada la estancia del Colla, que habia sido de los Jesuitas, y estaba en subhasta desde muchos años atras, pero que por ciertas razones bastante conocidas del público, no se habia podido vender. El misterio consistia en que dicha hacienda estaba administrada en confianza por un español europeo intrigante y de mucho influjo, que se apropiaba sus productos, y tenia todo interes en perpetuar sus dilapidaciones. Sin embargo, Capello verificó su compra en forma legal, y entregó al Estado el precio que se habia convenido ; pero en lugar de posesion, no obtubo sino un litis y disputas escandalosas de parte del administrador. Sea que conciviese que el gobierno de Beresford se mostraria mas dispuesto á reintegrarlo en sus derechos, ó sea que fuese introducido por la calidad de hablar ingles, se vió entrar al fuerte, y alguna vez acompañar al General. Esto bastó para que se le delatase por traidor, y se le prendiese en su casa, donde estaba tranquilamente al siguiente dia de la reconquista : y sin darle tiempo á que se vistiera la casaca, lo llevaron en mangas de camisa, y entre una fila de soldados, á la carcel de malhechores, en médio de los insultos de la plebe. Toda la *traicion* de Capello consistia en saber el idioma ingles,

y haber comprado una propiedad pública que no se le queria entregar; y por este delito estubo sepultado tres años y médio en un obscuro calabozo. Horroriza sobre todo la sentencia que fulminó el tribunal contra esta víctima, y fué: declarársele por infame, confiscacion de todos sus bienes, y destierro por diez años á la Isla de Juan Fernandez en el Pacifico.

El Dr. Moreno patrocinaba á este hombre desgraciado, mas fueron vanos todos los esfuerzos de su celo. Al fin se presentó una coyuntura de suspender el cumplimiento al menos, de aquella atroz sentencia; pués habiéndose comunicado al Fiscal, como de forma, para llevarla á ejecucion, y estando este ministerio ejercido temporalmente por un Americano, se logró que pidiera vista del proceso, con pretexto de que era conveniente examinar despacio la validez de los títulos con que los bienes del reo entraban en el domínio real á virtud de la confiscacion. Este arbítrio dilatorio fué ultimamente la salud de aquel ciudadano. El continuó olvidado en su calabozo hasta la época de la revolucion, cuando al dia siguiente de instalado el gobierno pátrio, una órden del Dr. Moreno lo mandó poner en libertad, revocando el fallo anterior, y restituyéndolo al honor y bienes de que se le habia despojado. Al abrirle las puertas de la obscura prision en que yacia, se le encontró medio desnudo, sin camisa, envuelto en un *poncho* grosero, y casi comido de insectos. ¿Y podrá dudarse si los Americanos tubieron bastante razon para derrivar un gobierno, en que el hombre de bien podia verse irremediablemente expuesto á tan horribles vejaciones?

Por aquel tiempo (Febrero, 1807) el Dr. Moreno corrió un gran riesgo de sér tambien complicado en una causa de infidencia, de resultas de la evasion del General Beresford.

Después que este General se hallaba prisionero, se percivian con mas asiduidad las sugestiones de que el poder ingles

procuraba la independencia, y estas ideas provenian de ciertas conversaciones del General y sus oficiales: el gobierno mismo del pais no estaba ignorante del hecho, como aparece por la nota de la audiencia gobernadora, que se há copiado arriba. Dn. Saturnino Peña, y un Padilla, personas sin ocupacion, ni carácter, pero que tenian amistad con el oficial Olavarria que guardaba los prisioneros, se habian apoderado de estos rumores, y puéstose en comunicacion con el General Beresford. No se sabe por que principio habian creido que el Alcalde de 1er voto, Dn. Martin de Alzaga, oiria con favor el proyecto de independencia, y de hecho se acercaron á él para imponerle de las esperazas que habia. Afortunadamente para ellos, reservaron al Alcalde que una parte convenida del plan era la evasion de Beresford: en esto al menos se condujeron con prudencia; porque Alzaga disimulaba para caer sobre ellos en tiempo. Estos individuos entre tanto auxiliaron la fuga del General Beresford y del Coronel Pack, y los ocultaron tres dias en la ciudad, en casa de Dn. Francisco Gonzales hasta su embarco, teniendo la sagacidad de escapar con los prisioneros. Pero Alzaga que tenia en sus manos muchos hilos de este negocio, procedió contra las personas que habian tenido conexion con los fugitivos, y el oficial Olavarria, Gonzalez que habia prestado generosamente su casa, y el portugues Lima que habia dado su buque, fueron arrestados. Cabalmente Gonzalez, al tiempo de sér preso, se hallaba pasando la estacion en una quinta con el Dr. Moreno, circunstancia que comprometía mucho á este. Pero su reputacion libertó al Dr. Moreno de otra molestia que la de sér llamado al gabinete del Alcalde á contestar á algunas preguntas generales. Gonzalez, Olavarria, y Lima sufrieron una prision severa y larga, y cuando amenazaba la segunda invasion inglesa fueron despachados en clase de reos de Estado y con grillos hasta Mendoza. Peña y Padilla recivieron una pension de £300 cada uno por el

gobierno ingles, que de este modo parecia reconocer los empeños de independencia que contrajo el General Beresford; y cuando Lima se presentó después en Londres, obtubo igual pension, de que se halla gozando hasta este dia, y con que vive en Inglaterra.

Hicimos antes alusion á la voz acreditada en Buenos Ayres, de que el General Beresford dejó enterrado un gran tesoro en la fortaleza cuando perdió la plaza. Para concluir con este punto añadirémos, que no han faltado diligencias de tiempo en tiempo para descubrir tal depósito, y todas infructuosas. Una se practicó no obstante en 1827, con mas probabilidad que las demas por el mismo Coronel B*****ke, que habia estado anteriormente de emisario. La cosa fué que un sargento de las tropas de Beresford murió en Irlanda, y declaró que él en persona habia hecho la excavacion con gente de su compañia para el dinero, que lo habia visto enterrar, y daba todas las señales del lugar con la mayor individualidad y precision. Con estas instrucciones no dudó el Coronel que debia dar con el tesoro, y que valía bien la pena de atravesar la mar á este intento. Se trasladó pués á Buenos Ayres, y con gran misterio propuso al gobierno que se le dejára cabar en cierto lugar del fuerte, bajo la condicion (que fué admitida) de que una mitad de lo hallado seria adjudicada al erario, y la otra al inventor; pero nada halló sino tierra, después de trabajar hasta cansarse. La declaracion del sargento, y la veracidad de un moribundo, dificilmente se pueden poner en cuestion. El tesoro estubo enterrado. ¿ Pero se dejo alli, mucho tiempo bajo la tierra, por los que lo habian puesto? ¿ Dejaria de hallar el General Beresford algun médio de extraherlo? Esto es lo que no parece probable; y con todo, la idea de un tesoro enterrado durará tal vez por muchos años venideros, como la persuasion vulgar de los que dejaron los moros cuando salieron de Granada.

IV.

Sir Home Popham, habiendo perdido la tierra y sus compañeros de empresa, continuó bloqueando el rio, hasta que le llegaron mil y tantos hombres del Cabo. Con este refuerzo hizo un amago sobre Montevideo, que fué rechazado, y en seguida desembarcó en el puerto de Maldonado, villa insignificante de la costa, que hallandose desguarnecida, ocupó sin dificultad.

Los agentes que obran á distancia de sus gobiernos, suelen incurrir en errores, por descuidarse en computar las vicisitudes, que afectan los negocios humanos, y alteran la administracion. Esto fué precisamente lo que le aconteció á Sir Home en su empresa al Rio de la Plata, á pesar de su sagacidad. Pitt habia muerto el 23 de Enero.

Cuando el gobierno ingles (mudado con la muerte de Pitt) supo que Sir Home habia partido del Cabo para atacar la América del Sur, despachó sus órdenes haciéndolo inmediatamente retirar, y desconociendo el proyecto. Mas por una contradiccion, que á penas se puede explicar, á no sér solo por el principio de interes y partido, sabiendo poco después, que habia tomado á Buenos Ayres, lo mandaba siempre retirar, pero determinaba tambien que no se abandonase la conquista. Tal fué la resolucion del ministerio que presidia Fox.

Los refuerzos que Sir Home habia pedido á Inglaterra, fueron efectivamente despachados en Octubre, 1806. Sir Samuel Achmuty se dirigió al Rio de la Plata con cerca de 5,000 hombres, convoyados por el *Ardiente* al mando de Sir Charles Stirling, que debia subrogar á Sir Home. Otro refuerzo de 4,200 hombres, á las órdenes del Brigadier General Craufurd y una grande fuerza naval bajo del Almirante Murray, dió la vela poco después, con obgeto á conquistar á *Chile*, y dejando á discrecion de sus comandantes el arrivar al Cabo de Buena Esperanza, ó encaminarse por la

via del Cabo de Hornos, después de dar una mirada al Rio de la Plata.

Desgraciado asi con su gobierno, vino Sir Home á Inglaterra á responder de sus proezas. A su llegada fué arrestado, y puesto en juicio ante una córte marcial, siendo su acusador el Almirantazgo. Los cargos eran: " Que con la mira de atacar las posesiones del Rio de la Plata, á lo cual no estaba autorizado, habia sacado del Cabo la fuerza naval que le estaba encomendada con solo el obgeto de proteger aquel dominio, y dejado sin defensa el establecimiento; por cuya violacion de disciplina se pedia que fuese castigado." La sentencia se pronunció en los siguientes términos: " El tribunal es de opinion que la conducta del Capitan Sir Home Popham, en sacar del Cabo de Buena Esperanza toda la fuerza naval que estaba á su mando, y partir con ella al Rio de la Plata, fué altamente censurable;—pero en consideracion á las circunstancias, el tribunal declara solamente que debe sér *severamente reprendido;* y por tanto lo reprende aqui severamente."* Asi acabó la accion de este oficial en los proyectos contra la América del Sur.

Para no confundir el órden de las operaciones que siguieron, es preciso tener presente que el armamento de Sir Samuel Achmuty con destino al Rio de la Plata, y el del General Craufurd para la conquista de Chile, fueron despachados en Octubre de 1806, como se há dicho, cuando el gobierno ingles ignoraba que Buenos Ayres habia sido reconquistado en 12 de Agosto.

---

* El Mariscal Prevoste se acercó al Presidente, y le presentó la espada de Sir Home, que se le mandó devolver. Entonces desde el medio de la mesa, el Mariscal con un respetuoso saludo le volvió la espada á Sir Home, y la córte se disolvió (11 de de Marzo, 1807, juicio de Sir Home). El acusado arguia en su defensa que si la expedicion estaba mal hecha, como era que se continuaba? A esto no habia contestacion.

Pero tambien debe observarse que el ensanche que se dió inmediatamente á la empresa, fué con conocimiento de la suerte desgraciada que habia tenido la expedicion primera.

Obstinado mas que nunca el gabinete ingles en la conquista, por la noticia misma del reves, envió sus órdenes al General Craufurd por un buque ligero para que con las tropas destinadas á Chile pasase al Rio de la Plata. Estas órdenes las recivió Craufurd en el Cabo de Buena Esperanza el mes de Abril, y en consecuencia de ellas se dirigió á su nuevo destino, y llegó en 14 de Junio, 1807, á Montevideo, que Sir Samuel Achmuty habia tomado en 3 de Febrero de aquel año. Alli encontró al Teniente General Whitelocke, que habia arrivado desde Inglaterra en 9 de Mayo con un refuerzo de 1630 hombres, y que habia sido investido con el mando en gefe de todas las fuerzas unidas para reducir á Buenos Ayres. Las instrucciones dadas al General Whitelocke, revelan todo el pensamiento del gabinete ingles en este memorable asunto: á un incidente ráro se debe que sean conocidas;* y su importancia exige se presenten aquí en toda su extension.

INSTRUCCIONES.

"Downing Street, Marzo 5, 1807.

"Señor,—Habiéndose creido conveniente enviar un oficial de alto rango, y de conocidos talentos y juicio, á tomar el mando de las fuerzas de Su Magestad que se hallan yá, ó probablemente se hallarán mui pronto, empleadas en las Provincias de la América del Sur, debo informar á V. que Su Magestad se há servido elegir á V. para este objeto; y por tanto partirá V. desde luego al Rio de la Plata, en un

* Juicio formado al General Whitelocke después de su derrota.

buque que está ya preparado para conducirlo, á tomar el expresado mando.

"Las fuerzas que encontrará V. á su llegada, son las remitidas desde el Cabo al mando del Teniente Coronel Backhouse, y las que partieron de Inglaterra á las órdenes del Brigadier General Sir Samuel Achmuty, que consisten de los cuerpos que abajo se mencionan, y montan en todo al número de 5338 hombres. Pero á estos se agregará probablemente, cuando V. llegue, ó poco después, la fuerza que manda el Brigadier General Craufurd, que tambien se menciona, y se compone de 4212 hombres (9550 hombres).

"Para que puede V. juzgar con mas certeza de la confianza que hai de que esta fuerza se reunirá con la primera, como tambien el regimiento 9 de dragones que queda mencionado, y cuyo destino puede haberse cambiado por el buque que despachó el Almirante Murray, incluyo á V. una relacion de todas las noticias recividas, y de todas las órdenes expedidas en el particular, de que aparece que casi no puede quedar ninguna duda de que el *Fly* habrá llegado antes que el General Craufurd hubiese salido del Cabo, y que este debe por consiguiente haber dirigido su curso al Rio de la Plata junto con el Almirante Murray.

"Siendo sin embargo posible que no haya sucedido asi, es preciso estar prevenido para ámbos casos, á saber, la reunion del armamento del General Craufurd, ó el de haber seguido á su destino primitivo. En el primero de estos casos, como la fuerza de V. se considera mas que suficiente para cualquier obgeto que se propusiese emprender, despachará V. lo mas pronto posible, y cuando lo hallase prudente, el regimiente 89, y algun otro de que pueda V. desprenderse después de sus primeras operaciones, enviándolos bajo convoy seguro al Cabo, para que de alli pasen á la India.

"Con la fuerza arriba expresada procederá V. á ejecutar

el servicio que le está encargado, de *reducir la Provincia de Buenos Ayres al dominio de Su Magestad.*

"En el otro caso, menos probable, de que el armamento del General Craufurd haya seguido á su destino primitivo, tal vez encontrará V. sér conveniente, con consulta del Almirante, el despacharle un buque por el Cabo de Hornos, con órdenes á dicho General, cuyas órdenes podrán sér ó de seguir el plan que hasta aqui se tiene formado, ó de mandarle que renuncie enteramente aquella empresa. Para una y otra cosa se le deja á V., y á los oficiales que dirigen la fuerza naval, en una libertad completa á este respecto, sin otra restriccion sino que no debe V. extender los límites de sus operaciones mas allá de lo que están designados actualmente; y que en todo evento, siempre que se requiera la cooperacion de cualquiera parte de las fuerzas navales de Su Magestad, no debe darse ningun paso, ni darse ninguna órden al General Craufurd, sin el acuerdo de los comandantes de mar, asi en el Rio de la Plata, como con dicho General.

"De cualquiera modo que se obre, ya en cuanto á instrucciones al General Craufurd, si hubiese pasado á su destino anterior sin haber tocado en Buenos Ayres, ó en cuanto á usar de la fuerza que hallase V. desde luego en los lugares mismos, debe V. tener presente que el obgeto de la empresa que le está cometida, no es el de molestar y de hacer daño al enemigo, *sino el de ocupar aquellos puntos ó porciones del territorio, que tomados una vez por las armas de Su Magestad, no sea facil recobrarlos*, y que al mismo tiempo no requieran para su conservacion un cuerpo de tropas mayor que el que puede suponerse que este pais querrá emplear en guarnecerlos, no debiendo ciertamente exceder su número al que ahora se pone bajo el mando de V.

"Se presume que con una fuerza mucho mas inferior á la que podrá V. reunir, suponiendo que se le agregue el General Craufurd, y que fuera de la que lleva V. ahora con-

sigo, ascenderá á mas de 9000 hombres, se tomará posesion sin dificultad, de toda la Provincia de Buenos Ayres; pero después resta todavia considerar, qué número será suficiente para mantener la posesion contra las tentativas que el enemigo pueda hacer para reconquistarla, y las fuerzas que pueda reunir á este fin.

" En cualquiera parte donde se establezca la autoridad de Su Magestad, *debe ponerse el mayor cuidado y todo empeño en conciliar la buena voluntad de los habitantes*, absteniendose de todo lo que pueda chocar sus opiniones ó preocupaciones religiosas; respetando sus personas y propiedadas; removiendo las trabas é imposiciones de que se quejan; y haciéndoles sentir en general la benéfica influencia del gobierno de Su Magestad, comparado con aquel á que se hallaban sometidos anteriormente.

" Con respecto á reglamentos comerciales, se conducirá V. por las órdenes que ha publicado el Consejo (que se incluyen en copia) para dirigir et trafico de Buenos Ayres, y que extenderá V., segun las circunstancias lo admitan, á otros lugares ó territorios que cayesen en poder de Su Magestad.

" Cuando estos reglamentos afecten en alguna manera al gobierno y la constitucion del pais, el principio que debe observarse és, abstenerse cuanto sea posible, de toda cosa que pueda infringir los derechos, privilégios, y aun usos establecidos de cualquiera de las clases de los habitantes; *y no introducir en el gobierno ningun otro cámbio sino el que necesariamente debe resultar de la substitucion de la autoridad de Su Magestad por la del Rei de España.*

" Puede sér necesario mudar individuos; y al hacer esto *debe darse la preferencia, en cuanto sea posible, á los naturales del pais, dejando à un lado à las personas nacidas en España.*

" Todos aquellos que fueron los principales promotores y agentes de la *insurreccion contra el General Beresford,*

deben sér alejados con cuidado, *ó enviandolos á Europa*, ó poniéndolos en situacion en que sus maquinaciones no puedan sér temibles en lo futuro.

"El caso del General Beresford y de su ejército, debe bajo otro punto de vista sér el obgeto de la atencion de V., y parece en efecto que asi lo reclama el honor nacional, conforme á los sentimientos que animan á Su Magestad por el bien estar de sus tropas, y á la justicia que debe hacer el pais á los que emplea en su servicio.

" En este instante tal vez sería difícil averiguar con claridad hasta que punto fué violada la capitulacion con aquellas tropas, ó cual sea precisamente el reclamo que de sus resultas convenga hacerse en su favor; pero cualquiera cosa que las sea debida, ya en virtud de estipulaciones especiales, ó de los usos generales, establecidos entre las naciones respecto de prisioneros de guerra, se ha de exigir hasta lo sumo, aun empleando para ello cualquiera médios que la fuerza de las armas pueda ofrecer á V., hasta obtener completa justicia en su favor. El servicio que se há confiado al celo de V., por mas feliz que sea en otros respectos, debe considerarse incompleto, siempre que quede alguna duda en cuanto á la restituion de estas tropas en tiempo regular, ó á protegerlas entre tanto contra toda especie de violencia y mal trato.

" Aúnque Su Magestad se há servido ordenar se envie ademas desde luego la fuerza que se expresa al margen (1630 hombres) para operaciones que pueden sér precisas, pero que sin esta ayuda y en caso que no se verifique la juncion del General Craufurd, no podrá V. emprender; con todo, no es la intencion de Su Magestad que todo esta fuerza se retenga, sino unicamente la parte que sea necesaria para asegurar los puntos ó territorios, que por resultado final de aquellas operaciones, haya V. podido ganar.

" Se supone que el número necesario para este obgeto, no podrá exceder en ningun caso de 8000 *hombres, á mas de*

las tropas que podrá V. levantar en el pais; y por consiguiente, á no sér sino en circunstancias particulares, que será de su cargo el explicar satisfactoriamente al gobierno, no deberá V. considerarse autorizado para retener mas que aquellos.

"Si las circunstancias fuesen tales que obliguen á V. á ceñir sus operaciones á la ocupacion de Montevideo ó Maldonado, ó de algun otro punto en la costa, que crea V. conveniente conservar para proteger el comercio y los demas buques, se presume que una fuerza mui inferior á la que se há expresado, es decir, mui inferior á 8000 hombres, será bien suficiente; y en tal caso, como en cualquier otro, remitira V. el exceso por la primera ocasion oportuna á Inglaterra.

"Si la reduccion de Montevideo hiciese parte de su plan de operaciones, según se há dicho arriba, y se hubiese conseguido en efecto, no por ello debe V. considerarse obligado por estas instrucciones, á mantenerse permanentemente en posesion de aquella fortaleza, sino que podrá V. retirar la guarnicion, *y destruir sus murallas*, si asi le pareciese conveniente.

"En todo lo referente al manejo de rentas de cualquiera Provincia ó distrito de que se halle V. en posesion, se guiará V. por las instrucciones que se han dado al General Craufurd, de que aquí se acompaña cópia.

"En el mismo papel encontrará V. instrucciones sobre otro punto *de gran delicadeza é importancia,* á saber *lo que debe V. responder á las preguntas de los habitantes sobre su situacion futura en la paz.*

"Según verá V. en el papel citado, ninguna otra seguridad debe dárseles, sino que Su Magestad no restituirá sino con gran repugnancia unas posesiones que tanto estima; y que en ningun caso consentirá en devolverlas, sin tomar medidas de seguridad en favor de aquellos que por su afecto á Su

Magestad puedan temer haber incurrido en el desagrado de su anterior gobierno.

" Antes se há supuesto que pueden aumentarse las fuerzas de Su Magestad *con tropas levantadas en el pais.* Por de contado, debe ponerse gran cuidado en elegir los individuos ó clases própias á aquel obgeto; en determinar el pie en que hayan de sér puestas, y su monto; pero obrando con estas precauciones, se deja percivir que esta medida ayudará mucho á asegurar las posesiones de Su Magestad en aquella parte del mundo, y evitará al mismo tiempo el sacar demasiadas tropas de este pais. Es casi innecesario observar que tanto en este, como en todo otro punto, debe guardarse la mas estricta economia, asi en adoptar cualesquiera plan en su origen, cuanto en disponer los detalles para llevarlo á ejecucion: por lo cual se espera que al dar aviso de todo gasto de esta especie, expondrá V. las razones que lo hayan inducido á ello, con todos los pormenores del negocio.

" Queda antes asentado que en caso de reunirse el General Craufurd, ó no, no puede haber duda ninguna de que se mantendrá V. en posesion de algunas partes, de mas ó menos estension, de la Costa del Este.

" Pero restan todavia dos casos que fijar, y aúnque inverosímiles, no deben pararse en silencio. El uno es, que encuentre V. á su llegada que las plazas que habian ocupado las tropas de Su Magastad, no están ya en sus manos: el otro, que sea necesario abandonar todo lo que se hubiese poseido antes, y retirar del aquel pais toda la fuerza inglesa. En uno ú otro de estos casos, parece que no queda mas que considerar que el modo en que V. y el General Craufurd, con todas las tropas que uno y otro tienen, puedan volver a Inglaterra. Pero al adoptar los médios necesarios á este efecto, lo mismo que para decidirse sobre la retirada, debe atenderse al estado en que probablemente se halle el armamento del General Craufurd en aquel momento, considerado con rela-

cion á la salud de las tropas, que víveres hubiese aun á bordo de los buques, y que dificultades puedan ofrecerse para emprender un nuevo viage, largo y repentino.

" Estas consideraciones requerirán no solamente que todas las órdenes que V. envie al General Craufurd, si se halla separado de V., sean hasta cierto grado discrecionales, mas tambien deberán influir en determinár la linea de couducta que V. creerá conveniente abrazar, de concierto con los oficiales que mandan la escuadra.

" Tendrá V. cuidado en transmitir por toda oportunidad al gobierno de Su Magestad noticias de sus procedimientos, pués la falta de comunicaciones regulares é incesantes há causado hasta ahora mucho embarazo respecto del servicio particular, cuya direccion se le encomienda.

" Tengo el honor de sér, &c.

(Firmado) " HOWICK,

(Por ausencia de Mr. Windham.)

" Al Teniente General Whitelocke, Comandante de las Fuerzas que sirven en la América del Sur."

Esta era la política que Inglaterra se proponia en la posesion de aquel pais, copiada en gran parte de la que sigue en la India. Si de un lado su moderacion ó prudencia demuestran que el gabinete habia aprendido que eran gentes civilizadas, con leyes, con constitucion, y costumbres, las que trataba de ganar; por otro, la confianza con que contaba sobre el triunfo de sus legiones, pone de manefiesto que estimaba en ménos de lo justo la imposibilidad de la conquista. Se habia formado en Inglaterra una opinion tan extraviada de las calidades morales y guerreras de aquel pueblo, que es casi de admirar se le guardase algun respeto, ó se tubiera la intencion de conciliar su voluntad con procederes delicados. Solo un oficial, entre tantos, se encontró que hablase la verdad, y rebatiese indirectamente las falsedades de Sir Home.

El Almirante Stirling decia al Ministro de Relaciones Esteriores, en carta de 8 de Febrero (1807), desde Montevideo: "Se ha hecho costumbre el hablar con desdén de la resistencia que puede esperarse de los habitantes de este pais, y con confianza de la facilidad que presta el conocimiento que se tiene adquirido del rio; pero las refriegas que ha habido ultimamente, prueban que la primera opinion es errónea; y la experiencia me atestigua que todos los conocimientos adquiridos hasta la fecha no bastan para remover formidables dificultades."

Whitelocke no perdió tiempo en invadir á Buenos Ayres. Sus tropas reunidas subian á 11,180 hombres; y habiendo dejado en Montevideo una guarnicion de 1300, segun parte dado á su gobierno, resulta haber conducido al asalto una fuerza de 9880 veteranos, contra 8000 milicianos y vecinos que tenian á su cargo la defensa. Después de una larga marcha desde la Ensenada de Barragan, donde desembarcó, se presentó delante de la capital; y habiéndola cercado con las divisiones de su ejército, dió el ataque el 5 de Julio (1807) desde el amanecer, haciendo acometer sus tropas á la carga por las diversas calles que se abren al oeste de la ciudad. Todas las columnas inglesas (á excepcion de dos, que hicieron alto en los extremos, el Retiro y la Residencia), fueron batidas, repulsadas, ó hechas prisioneras: ninguna llegó hasta la plaza central,[1] obgeto del ataque y defensa. Al siguiente dia no contaba Whitelocke sino con un número de menos de 5000 hombres, como lo confiesa en su parte: mas de 3000 hombres eran ó muertos, ó prisioneros, ó dispersos. Aterrado de este recibimiento firmó el 7 una convencion, por la cual cesaban las hostilidades; se entregaban mútuamente los prisioneros, inclusos los del General Beresford; y se obligaba á restituir á Montevideo en el término de dos meses, como se ejecutó. De este modo quedó evacuado el territorio, y los Ingleses no volvieron á

visitar el Rio de la Plata sino en clase de amigos por la paz y el comercio.

Durante este ataque corrió el Coronel Pack una aventura peligrosa, que en verdad le estubo merecida, pués no obstante su palabra de no tomar parte en la guerra, y haber fugado anteriormente, volvió incorporado en esta segunda expedicion. La columna del General Craufurd con que entró á la ciudad, se vió obligada á rendirse en el Convento de Sto. Domingo, adonde se habia refugiado; y el Coronel Pack hubiera perecido en el acto, si el Prior Fr. Francisco Javier de Leiva, escondiéndolo en un oratorio, no lo hubiese protegido tres veces contra la furia de los que lo buscaban para pasarlo por la espada. Cuando se presentó á jurar entre mas de 100 oficiales que habian caido prisioneros, fué reconocido y repudiado con desdén por haber violado su palabra. Este incidente prueba que el pais se consideraba insultado, y que estaba lejos de creer en la estipulacion alegada por Beresford.

El General Whitelocke fué sugetado en Inglaterra á una córte marcial, y por sentencia de 24 de Marzo de 1808, fué echado del servicio, declarándolo incapaz é indigno de todo empleo militar.

Fueron menos desgraciados los combates que los invasores dirigieron á la opinion. En Montevideo se publicaba un diario con el título de *Estrella del Sur*, por un literato ingles, mostrando la incapacidad de España para gobernar y hacer felices las Américas, y su absoluta decadencia en génio, en poder, y en industria. La España (decia en uno de sus números) es el esqueleto de un gigante. Estos papeles precedieron la llegada de Whitelocke. La audiencia gobernadora tembló del efecto que iban á producir sobre el pueblo, y encargó al Dr. Moreno, con gran reserva, que escribiera una refutacion; pero este hallaba mucha dificultad en entrar en *este negocio;* y al fin le persuadió al gobierno que en tal caso el silencio era lo mas cuerdo.

Ademas, la venida de estas expediciones habia dado cuerpo á una curiosidad histórica, poco conocida hasta alli, *de que el Imperio de los Incas habia de sér restablecido por la Inglaterra*, según un vaticinio antíguo que se lee en el prólogo de Dn. Gabriel de Cardenas á la segunda edicion de *los Comentarios de los Incas de Garcilaso* (1723) y dice asi:

"*Et Deum ego testor, mihi á Domino Antonio de Berreo affirmatum, quemadmodum, etiam ab aliis cognovi, quod in præcipuo ipsorum Templo, inter alia vaticinia, quæ de amisione Regni loquuntur; hoc enim sit, quo dicitur fore, ut* INGÆ, *sive Imperatores et Reges Peruviæ, ab aliquo populo, qui ex Regione quadam, quœ* INCLATERRA *vocetur, in regnum suum rursus introducantur.*"

"*Pongo á Dios por testigo que Dn. Antonio de Berreo me aseguró, lo que supe tambien por otros, que en su templo principal, entre otros vaticinios que hablaban de deberse perder el reino, habia* uno que anunciaba, que los INCAS, *ó Emperadores y Reyes del Perú, habian de sér restituidos á su Imperio por gente de cierta region, que se llama* INGLATERRA."

Cárdenas cita esta profecia, tomándola de *Sir Walter Raleigh* (á quien llama *Gualtero Raleg)*, para burlarse de que con la muerte dada al Príncipe *Tupac-Amaru* se acabó la linea recta de *Huaina-Capac, y se evitó el trabajo de restituir sus descendientes en el trono.* Aunque Garcilaso mismo no refiere este vaticinio, hacíase notar que en las ediciones posteriores de este autor se há suprimido el prólogo de Cárdenas, con la mira, se suponia, de hacer desaparecer el pasage. En efecto, Sir Walter Raleigh trahe las dichas expresiones textuales, en la *Relacion de su viage á Guiana*, impresa en ingles en 1596, y traducida después al latin.*

---

* Dn. Antonio de Berreo era un gefe español, que mandaba en la

Cuando el ánimo está agitado por el temor de algun peligro, el hombre se hace supersticioso. La naturaleza del tiempo, la solemnidad de la forma, el misterio y circunstancia del presâgio, escrito en latin, le daban un aire religioso, y lo hacian considerar en general casi por verdadero.

Sin duda que el silencio de Garcilaso era obgecion bastante séria contra la existencia y realidad del precitado vaticinio. ¿ Pero le era permitido hablar de él, escribiendo su historia bajo del gobierno español ? ¿ Le era dable ó conveniente mencionarlo, cuando se empeña en producir otros pronósticos en favor de la dominacion de España? Por el contrario, se arguia de este modo : Garcilaso refiere que los Incas y Sacerdotes, "por comunicacion con génios familiares, ó *demonios*, tenian revelaciones de la destruccion de su Real sangre, la pérdida de su reino, y otras grandes calamidades:" él relata menudamente el presâgio de *Huaina-Capac*, al morir, que después de sus días habian de llegar los españoles, y tomar posesion del reino. No hai, pués, dificultad (se decia) en que otra profecia de igual clase anuncíara la restauracion definitiva de los Incas por el poder ingles ; que Garcilaso la supiera, y que tubiese que callarla.

Hé aqui las palabras graves con que cuenta Garcilaso el anuncio relativo á los españoles. Una arenga mas bella y tierna no há salido nunca de la boca de un príncipe.

Costa Firme y Provincia de Venezuela. En una edicion en ingles de las obras de Sir W. Raleigh, publicada en Oxford en 1829, pag. 467, se dice : "Y ademas me acuerdo que Dn. Antonio de Berreo y otros me aseguraron (lo que protesto ante Dios sér verdad), que entre las profecias del Perú se encontró (cuando aquel Imperio fué conquistado por los Españoles) en sus principales templos, y con otras, que predecian la pérdida de dicho Imperio, la de que aquellos Incas habian de sér restablecidos á su tiempo por Inglaterra, y libertados del yugo de los dichos conquistadores." Lo que dá en substancia el mismo pronóstico, aunque en diferentes palabras.

“ Huaina-Capac, sintiéndose mal, hizo llamamiento de los hijos y parientes, que tenia cerca de si, y de los gobernadores y capitanes, que pudieron llegar á tiempo, y les dijo: ‘Yo me voi á descansar al cielo con nuestro padre el Sol, que dias ha me reveló, que de lago, ó de rio, me llamaria; y pués yo salí del agua con la indisposicion que tengo, es cierta señal que nuestro padre me llama. Muerto yo, abrireis mi cuerpo, como se acostumbra hacer con los cuerpos reales. Mi corazon y entrañas con todo lo interior, mando se entierre en *Quitu*, en señal del amor que le tengo, y el cuerpo llevareis al *Cozco*, para ponerlo con mis padres y abuelos. Encomiéndoos á mi hijo Atahuallpa, que yo tanto quiero, el cual queda por Inca en mi lugar en este reino de Quitu, y en todo lo demas que por su persona y armas ganáre, y aumentáre á su imperio; y á vosotros los capitanes de mi ejército, os mando en particular, le sirvais con la fidelidad y amor, que á vuestro Rei debeis, que por tal os lo dejo, para que en todo, y por todo, le obedezcais, y hagais lo que él os mandare, que será lo que yo le revelaré por órden de nuestro padre el Sol. *Tambien os encomiendo la justicia y clemencia para con los vasallos, para que no se pierda el renombre, que nos han puesto, de amador de pobres*, y en todo os encargo hagais como Incas, hijos del Sol.’ Hecha esta plática á sus hijos y parientes, mandó llamar los demas capitanes y curacas, que no eran de sangre Real, y les encomendó la fidelidad y buen servicio, que debian hacer á su Rei, y á lo último les dijo: ‘Muchos años ha, que por revelacion de nuestro padre el Sol, tenemos, que pasados doce Reyes de sus hijos, vendrá gente nueva, y no conocida en estas partes, y ganará y sujetará á su imperio todos nuestros reinos, y ótros muchos: yo me sospecho que serán de los que sabemos que han andado por la costa de nuestro mar: será gente valerosa, que en todo os hará ventaja. Tambien sabemos, que se cumple en mi el número de los doce Incas.

Certificoos, que pocos años después que yo me haya ido de vosotros, vendrá aquella gente nueva, y cumplirá lo que nuestro padre el Sol nos ha dicho, y ganará nuestro imperio, y serán señores de él. Yo os mando que les obedezcais, y sirvais, como á hombres que en todo os harán ventaja: que su lei será mejor que la nuestra, y sus armas poderosas, é invencibles, mas que las vuestras. Quedaos en paz, que yo me voi á descansar con mi padre el Sol, que me llama.'"*

Ahora pués: sin necesidad de recurrir á sortilégios, ó artes sobrenaturales y absurdas, los oráculos anteriores se explican suficientemente por las luces y política de los Incas. En primer lugar, el vaticinio sobre los Españoles, no es mas que el comento razonable de un hecho. Se habian aparecido extrangeros por la costa: era de presumir que esta gente desconocida no se habia mostrado al acaso; que pertenecia á alguna nacion fuerte y ambiciosa; y que formaba la vanguardia de una expedicion invasora. Combinadas estas sospechas con el conocimiento de la debilidad del Imperio á la muerte de un Principe experimentado, en vísperas de aquel conflicto, debia inferirse que el pais iba á sér subyugado. Los hombres que venian de lejos con intento de dominar, indicaban sér superiores al pueblo tímido y pacífico del Perú. No hai tampoco mucha dificultad en cuanto al vaticinio que hace relacion á Inglaterra.

La opinion mas establecida sobre el origen de los habitantes del Perú, es, que vinieron del Asia, siguiendo el nacimiento del sol, y navegando de isla en isla hasta la costa occidental del continente americano. Asi lo prueban una porcion de analogias en la constitucion del Imperio, el culto del sol, establecimiento de castas, vocabulario, costumbres, ártes, y color del pueblo peruano. Se sabe que en lo antíguo se

---

* Libro 9o Comentarios Reales de los Incas. Pag. 332.

hacia una grande navegacion desde la Asia, y la China, á los mares del norte, y partes septentrionales de Europa. De alli se puede asegurar que los sábios fundadores del Perú tenian conocimiento de la Nacion inglesa, y su poder naval: lo que hace creer que pudieron considerarla como que algun dia habria de desalojar y suplantar á los primeros invasores. Lo demas sobre restitucion del cetro nativo, entraba por consuelo de un padre, y para sostener el espíritu nacional con la promesa de que serian vengados los infortúnios del Estado, y reparados sus agravios. En suma, no hai que suponer sino que el vaticinio de la ida y dominacion española, precedió, como era natural, al que indicaba la libertad por los Ingleses; y entonces, el preságio sobre los españoles se reduce á la exposicion de un evento en todas sus consecuencias probables; y el preságio de la restauracion del Imperio por los Ingleses, era la predicion, ó conjectura de un político, ó si se quiere, la ilusion de un legislador, que cuida de su gloria futura. De todos modos, esta peculiar circunstancia pudo servir de mucho á los Ingleses, si hubiesen estado informados del vaticinio, y hubiesen sabido, ó querido aprovecharse de él. Personas que residian en el Perú aseguran, que los Indios tubieron por cercano el cumplimiento de aquella profecia, y efectivamente lloraron la derrota de los Ingleses.

V.

Los tres años desde estas invasiones hasta hacerse la revolucion, fueron la época mas feliz de la vida del Dr. Moreno; en que dueño de sus inclinaciones, dividia su tiempo entre el estudio y su familia: una numerosa clientela frecuentaba su casa, solicitando sus talentos en la direccion de negocios; y el ejercicio de la profesion le ganaba cada vez mas un crédito considerable, que no tenia rival. Su estado entonces

reunia toda aquella satisfaccion y honor, que puede dar el uso de la elocuencia distinguida: era el mismo que ha descripto tan bellamente Tácito en sus diálogos sobre los oradores: " Quid enim dulcius * * * * * quam videre plenam semper et frequentem domum suam concursu splendissimorum hominum * * * * * * illos quinimò orbos, et locupletes, et potentes venire plerumquè ad juvenem et pauperem, ut aut sua, aut amicorum discrimina commendent?" " ¿ Que cosa mas lisongera que ver llena incesantemente su casa, de un concurso numeroso de ciudadanos de primer rango * * * * * que los ricos, los poderosos, y aquellos de quienes hai que esperar, vengan á menudo á buscar á un joven sin fortuna, para poner bajo la proteccion de sus talentos, sus bienes, sus vidas, ó las de sus parientes y amigos?"

Entre las causas que defendió por aquel tiempo, se hace notar la de un gran propietario, qne reclamaba sus derechos respecto de una finca arrendada. Esta cuestion no era tan llana como puede á primera vista parecer: estaba afecta á una perversion escandalosa de los principios de justicia; y era en el fondo un abuso capital, sostenido vivamente por el poder. Tal fué el asunto del *Alegato* pronunciado ante la Audiencia en favor de Dn. Jose Antonio Escalada.

Se versaba en esta materia una cuestion municipal, que de intento se habia mantenido hasta alli en absoluta confusion; porque los Jueces que decidian las controversias de esta clase, teniendo en el pais solamente una residencia temporal, estaban todos en la condicion de inquilinos, y hacian causa comun con los arrendatarios, encontra de los propietarios. Llegó á tal punto la opresion, que hubo efectivamente un caso en que un empleado principal habitó 15 años la casa de una viuda, sin pagar nunca el alquiler: á cada paso judicial para lanzarlo, se contestaba con un articulo atrevido, que prolongaba aquella usurpacion; y después de mucho trabajo, no para el pago de los arriendos devengados (de lo cual ya no

se trataba) sino para la simple despedida, ó desalojo, después de aquel inmenso espacio, le fué necesario á la viuda alguna especie de favor. Este hecho hará estimar la dificultad con que tenia que contender el Abogado del Señor Escalada. Sin embargo, la fuerza, claridad, y doctrina del *Alegato*, alcanzaron una decision favorable, y pusieron órden para lo futuro en la materia, con particular beneficio de la comunidad.

Poco después se presentó la controversia sobre si debia continuar el sistema de exclusion y monopolio comercial de la Metrópoli, y seguir el pais sacrificándose á la avaricia estéril, y nunca satisfecha, de los negociantes de Cadiz: cuestion gravísima, cuya solucion abrazaba todo el plan administrativo y político de las colonias españolas.

Tal fué el asunto de la *Representacion á nombre de los hacendados* del Rio de la Plata, al Virei Dn. Baltasar Hidalgo de Cisneros, reclamando el comercio libre y la apertura de los puertos. Era preciso mucho tacto para no ofender, muchos conocimientos para ilustrar, mucha elocuencia para persuadir: todo esto hallamos en aquel celebrado escrito, en que el autor, anteponiendose á su tiempo, expone y analiza los principios de economia, que hoi recien, se puede decir, se van estableciendo en Europa; y lo hace con una valentía, una fuerza, una posesion que dominan. Pero mas especialmente admiramos el patriotismo esclarecido con que pugna por proteger á los que habitan las campañas; como hace valer la importancia de sus trabajos, el peso de sus sufrimientos, lo injurioso del olvido á que se hallában condenados, y, por fin, la esperanza del bien-estar y la abundancia que promete la libertad. Su voz consoladora se eleva sobre la de sus enemigos, y les dice:

"Pascite, ut antè, boves, pueri, submittite tauros."—Virg.

Esta voz no los engañaba. El comercio español, el apo-

derado de Cadiz, el Consulado, y el Ayuntamiento, hacian oposicion á la libre exportacion de los productos de aquel suelo: *la gran causa de la Provincia,* como el Dr. Moreno la llama, se estaba agitando en efecto sin intervencion del gremio de hacendados, cuando aquel tomó su defensa y exclama: " Los labradores de nuestras compañas no endulzan las fatigas de sus útiles trabajos con los honores, que la benignidad del monarca les dispensa: el sudor de su rostro produce un pan, que no excita la gratitud de los que alimenta; y olvidada su dignidad é importancia, viven condenados á pasar en la obscuridad los momentos que descansan de sus penosas labores. Los hombres que han unido lo ilustre á lo útil, ven desmentida en nuestro pais esta importante máxima; y el viagero á quien se instruyese, que la verdadera riqueza de esta Provincia consiste en los frutos que produce, se asombraria cuando buscando al labrador por su opulencia, no encontrase sino hombres condenados á morir en la miseria. V. E. ha sufrido igual desengaño, y á pesar de aquella consulta, se habria decidido la causa de los hacendados sin su intervencion y audiencia, si una extraña persecucion no los hubiese hecho vigilantes." El estado exhausto de la tesoreria, á consecuencia de la guerra, y el temor mismo de las tropas, que ni podia licenciar, ni pagar, habian obligado al Virei á pedir se le propusiesen arbítrios. Los proyectos, á que dió lugar la consulta, se reducian á recursos eventuales de rentas, empréstitos, ó contribuciones que debian agravar el mal, y realizar la bancarrota.

El Dr. Moreno se apodera de la cuestion, y logra la oportunidad de ventilar solemnemente los principios de la administracion, al frente de un poder arbitrário; enseñando que los recursos del gobierno deben buscarse en el bien-estar y las facultades del pueblo; que el gobierno no puede sér rico y opulento, cuando sus súbditos son pobres; y que la agricultura es la base de la prosperidad nacional. Asi re-

cuerda la importancia de la clase trabajadora que hace fructificar los campos, y reclama para ella los derechos de que se hallaba despojada. Pedir la libertad del labrador, aconsejar toda franquicia en la circulacion y concurrencia de sus frutos, era pedir la libertad de todo el pais; y de aqui fué que este excelente escrito ha sido considerado el precursor de la revolucion: *la voz que clama en el desierto.* Por él se dió al Dr. Moreno el nombre de *Abogado de los hacendados* con que generalmente se le distinguia después; y si alguna vez los paisanos han de elevar un monumento á la memoria de su primer benefactor, sin duda le conservarán aquel honroso nombre:

> "Ille meas errare boves, ut cernis, et ipsum
> Ludere quævellem calamo permisit agresti."—VIRG.

"A él debemos que nuestras vacas cubran, como veis, nuestros campos, y poder nosotros cantar lo que gustemos, en nuestra música sencilla.'

Adoptado el plan del autor de la *Representacion*, no obstante muchas restricciones concedidas al partido peninsular, se sintieron los mas benéficos efectos en la abundancia de las rentas, y el extraordinario incremento que tomó la industria rural. Desde entonces se vieron dos grandes novedades: las arcas del Estado con fondos superabundantes; la campaña con pastores y labradores ricos.

Por una consecuencia precisa de esta sábia medida, el comercio que se habia abierto á los ingleses, se extendió inmediatamente á todas las naciones, y aquellas vastas comarcas empezaron á florecer.

Con todo ello, ¿ cual fué la conducta de la Metrópoli cuando supo esta transformacion? La que podia esperarse de sus hábitos anticuados de desprecio acia las colonias, y miserable complacencia á las pretensiones de Cadiz. Incorrregible en su amor por el monopolio, y á pesar de la

dislocacion en que ya se hallaba, mandó cerrar como antes los puertos en el modo mas peremptorio; pero esta fatal resolucion llegó tarde para que fuese obedecida. Es singular que por el mismo tiempo salió tambien á luz un decreto de la Regencia, sancionando el comercio libre. La grita y exasperacion de los comerciantes de Cadiz se elevaron con tal violencia contra esta concesion, aparentemente arrancada á un momento de buen sentido, que la Regencia se vió obligada á emplear el degradante arbítrio de negar su decreto, declarándolo por apócrifo, y dando por disculpa, que *aún para hacer alguna innovacion à favor del comercio americano, era necesario derogar las leyes primitivas de Indias, cuyo acto podria producir gravisimas consecuencias al estado.* Otros han creido que nunca se expidió tal decreto; pero se resiste á reglas de crítica el pensar que alguno se atreviese á forjarlo; á mas que es un argumento por lo genuino del decreto que la Regencia no procedió á averiguar el como, y por que manos, se hubiese cometido aquel fraude en asunto oficial de aquella clase.

"Un ataque tan vigoroso (observa aqui *la vida)* excitó la rábia de los opositores del franco comercio. Casi todos los negociantes europeos que frecuentaban la casa de Moreno, la desertaron sentidos; pero este miraba con desprecio las opiniones de estos hombres, y no se embarazaba en los perjuicios que podrian resultar á sus intereses individuales, cuando defendia la causa de su patria. Poco me importa, decia en sus conversaciones familiares, el ódio de los europeos poderosos; y aun en los negocios de mi profesion, temo mui poco que ellos me empiezen a mirar con disgusto. Estoi convencido que cuando un español europeo viene al estudio de un abogado criollo, es porque no encuentra un paisano á quien dar los provechos de su defensa. Desconfiados de acertar en una hostilidad directa, sedujeron al Virei Cisneros, pintando al abogado del libre comercio como una persona

peligrosa en América; y bajo el pretexto especioso de una colocacion brillante, se le trató de separar del pais. El Dr. Moreno alcanzó bien donde se dirigia el golpe, y manifestó a Cisneros que nunca admitiria el empleo de Oidor en los tribunales de la Península, que se le ofrecia."

El siguiente rasgo fué producido en una causa en que el Dr. Moreno defendia á Dn. Antonio Poroli contra Dn. Bernardino Rivadavia, en una cuestion mercantil ante el tribunal consular; y se cópia aqui por lo animado y exacto de la pintura que hace de una persona que tanto há figurado después en aquel pais. " A la verdad, Señores: ¿ cuando se inició este repentino coméricante en la carrera del comercio? ¿ Cuales han sido sus principios, cual su giro, cuales sus conocimientos, cuales los fondos ó actos mercantiles por donde se haya hecho conocer en esta ciudad? ¿ Es acaso presumible que una gruesa y complicada negociacion se encomendase á la administracion de un joven que no conoce los calidades de los efectos, que no distingue la bretaña de Francia de la de Hamburgo, que ignora los precios, que es incapaz de comparar los valores, y carece de los conocimientos facultatibos que exigen práctica y principios, que él no ha tenido? ¿ Acaso la calidad de comerciante será el vil précio del que tenga bastante impavidez para aparentarla sin haberla merecido? Sirváse V. S. fijar la vista sobre la conducta pública de este joven: ya sostiene un estudio abierto, sin sér Letrado: ya usurpa el aire de los sábios, sin haber frecuentado sus aulas: unas veces aparece de *Regidor*, que ha de durar pocos momentos: ótras se presenta como un comerciante acaudalado, de vastas negociaciones, que ni entiende, ni tiene fondos suficientes para sostener; y todos estos papeles son triste efecto de la tenacidad con que afecta sér grande en todas las carreras, cuando en ninguna de ellas ha dado hasta ahora el primer paso." Es de advertir que lo de Regidor que ha de durar pocos

instantes, hace alusion á haber sido nombrado en 1808, Alferez Real por Liniers, usurpando á los capitulares esa regalia de que estaban privativamente en posesion; pero el Virei se vió obligado á revocar el nombramiento dos horas despues, quedando burlado Dn. Bernardino Rivadavia, que vestido de rigorosa etiqueta, con espadin al cinto, y mui empolvado, segun era en aquel tiempo de costumbre, habia ya principiado á recivir los parabienes.

Por aquel tiempo salia el Dr. Moreno á paseos del campo, en dias de fiesta, á distancia que no excedia de cuatro ó cinco leguas, y volviendo siempre á la noche. En estas cortas incursiones se acompañaba de uno ó dos amigos de letras; y para contemplar mejor las bellezas de la campaña, trahia consigo los *Estudios de la naturaleza* de Bernardino de St. Pierre, á cuya lectura se entregaba con deleite á la sombra de un arbol, á la vista del rio, ó en el corredor de alguna casa humilde, en que pasaba el dia.

Una vida tan igual y tranquila iba á sér pronto interrumpida por las agitaciones públicas, que comenzaban ya. El crédito del individuo debia sér, en tales tiempos, enemigo de su reposo, y lo exponia á muchas exigencias.

Los incidentes de la guerra y los peligros inducian alteraciones graves en el régimen colonial. Cuando el Marques de Sobre Monte, por su incapacidad, habia perdido todo título á la confianza de los pueblos, y la autoridad del monarca se hallaba tan envilecida en la persona de su representante, la necesidad de destituirlo sin consulta de la Metrópoli, vino á acabar de degradar la efígie viva, y el *ótro yo* del príncipe que residia al otro lado de la mar, comprometiendo al mismo tiempo las relaciones de gobierno. El Cabildo de Buenos Ayres que habia adquirido un influjo predominante en los negocios, de resultas de sus servicios en la guerra, y que se componia de puros españoles europeos, convocó y tubo una asamblea, en que no solo se acordó la depo-

sicion del Virei, sino tambien el mandarlo traher en arresto desde la Banda Oriental, en que se hallaba, por médio de una fuerza que se despachó á aquel efecto.

Tal fué la primera asamblea popular que se tubo en aquel estado, y la resolucion que emanó de ella.

La prision del Virei no podia ejecutarse sin estrépito, y no diremos sin escándalo, pero al menos, sin estrañeza de las leyes. Verdad es que fué justificable y necesaria en las circunstancias del pais; mas los españoles europeos que la dictaron, no advertian lo contagioso del ejemplo, y que sus consecuencias serian mas asambleas, ó comicios, mas plaza pública, mas *forum*, contra la autoridad peninsular, que estaba en su interes sostener.

El Marques, después de presenciar la toma de Montevideo por los ingleses, se retiraba en confusion con algunas tropas de escolta, sin saber donde dirigirse, cuando fué sorprendido en la posta llamada de Duran, entre Sn. José y el Rosario, por las fuerzas mandadas á prenderlo; las que, saliendole secretamente al encuentro, cercaron la casa á la entrada de noche, y se apoderaron de su persona y familia, conduciéndolo á Buenos Ayres. Esto aconteció á fines de Febrero de 1807, entre el asalto de Montevideo por Achmuty, y la invasion de Whitelocke.

Por efecto de este fracaso, pues por tal se debe tener la degradacion de un Virei en la historia de una colonia, el gobierno se compartió de esta manera: la Audiencia tomó el mando político; Liniers fué encargado del mando militar; y la Municipalidad se reservó la supremacia, ó soberania popular, para dirigir y censurar los actos de la administracion, salvas siempre ciertas formas de deferencia á la constitucion antigua. Bajo este estado, momentaneamente compacto en tanto que duraba el obgeto comun de la defensa, pero que debia desgarrarse por la discordia y la querella cuando los peligros pasasen, se hizo frente á la invasion de

Whitelocke, y se logró vencer. Es preciso notar que la Municipalidad era inspirada especialmente por el alcalde Dn. Martin de Alzaga, español altivo, resuelto, ambicioso, y emprendedor.

En premio del segundo triunfo, Liniers obtubo de la córte el nombramiento de Virei: algunos gefes de origen español, que habian obrado en la defensa, fueron tambien premiados con largueza; pero los galardones destinados á las tropas del pais, y el Cabildo, que quizá tubo mas parte que otro alguno en el buen suceso, parecieron mezquinos é insultantes; y lejos de grangearle benevolencia á la madre-patria, sirvieron para publicar su injusticia, y crearle descontentos, acusando unos su ingratitud, y ridiculizando ótros su inoportuna parsimonia.

En esta posicion de cosas, la América que habia sentido demasiado los desórdenes y vicios del reinado de Carlos IV. bajo su fatal favorito Príncipe de la Paz,* supo las miserables escenas de palacio, y el cúmulo de acontecimientos sin ejemplo, que llenaron de sorpresa á la Europa: la conspiracion del hijo contra el padre, y su impunidad; la revolucion de Aranjuez; la invasion francesa; la tragédia del 2 de Mayo; las dobles renuncias de los príncipes españoles; la usurpacion del trono; y en fin, la completa disolucion de la monarquía.

La América sabia todo esto; y aúnque podrian haberse

---

* Reparábase que los mas de los empleados para América iban de Madrid casados con jovenes de poca edad, y sobresaliente hermosura, hasta que vino á conocerse que de aquel modo disponia el Príncipe de la Paz de las víctimas de su libertinage, y que un cargo principal en la magistratura, ó hacienda, era lo que se daba en dote, para proveer de maridos, y establecer en el mundo, á las doncellas que habian saciado sus deseos. Deja entenderse la brecha que debia hacer á la moral y las costumbres la vileza de estos maridos, en puestos de autoridad y rango.

hecho reparos mui fundados contra la accesion de Fernando, se le disculpaba por su edad, y aun se le amaba sin conocerlo bien, por su oposicion al favorito, y porque el grado de los desórdenes pasados hacia esperar un gobierno mucho mejor, ó cuando menos, no tan malo, como el reinado de su padre. Fernando fué jurado en Buenos Ayres el 21 de Agosto de 1808 con gran solemnidad; decidiendose el pais con entusiasmo por la casa antígua, que representaba la unidad é independencia nacional, contra la usurpacion de Napoleon.

Hubo tambien la circunstancia remarcable que la jura del príncipe cautívo se acceleró precisamente por la llegada de un agente francés, M. Santsenay, con pliegos de los ministros Ofarril y Azanza, en favor de la dinastia de José; y se hizo antes del dia señalado, porque sirviera de respuesta á esta procuracion. Los ministros avisaban las abdicaciones de los Reyes católicos en favor de Napoleon, y subsiguientemente en José, con los sucesos de Bayona, la situacion crítica del reino, y la necesidad de admitir al nuevo soberano, y reconocer desde luego al hermano de Napoleon, de que pendia la salvacion de España. En el mismo tono se expresaba el Supremo Consejo de Indias, y los papeles de Madrid. No andubo menos diligente por su parte, ni menos empeñosa, la Junta que se habia formado en la Sevilla, en despachar á Goyeneche en los intereses de Fernando: este comisionado llegó poco después que el agente frances, y presenció la jura, que estaba de antemano acordada, sin saberse de su venida. La resistencia á las miras de Napoleon, y la guerra contra la Francia, se tubieron por un voto sagrado.

No obstante que el obedecimiento á Fernando se anticipó en aquella forma, y en este sentido se puede llamar espontáneo de parte del Cabildo y el pueblo; la cosa fué diferente en cuanto á Liniers y la Audiencia, que se propusieron retardarlo, y adoptaron el sistema de desmentir todo lo infausto que habia ocurrido en la metrópoli, y asegurar que los

ejércitos franceses habian entrado de buena fé en España. La llegada misma del agente frances dió ensanche á esta supercheria: rumores se hicieron correr de que todo iba bien; y que Napoleon enviaba con su comisionado, un cargamento de fusiles, para seguir la guerra contra la Inglaterra. Los españoles europeos, prontos á creer lo favorable, se dejaron facilmente arrastrar de esta ilusion; y por dos noches corrieron las calles con hachas encendidas, músicas, y gritos de *viva Napoleon*. Los actos succesivos de Liniers no los dejaron mucho tiempo en este miserable engaño, pués expidió una *Proclama*, en que decia á los americanos *siguieran el ejemplo de sus antepasados en la guerra de succesion, y esperáran la suerte de la metrópoli, para obedecer á la autoridad que ocupase la soberania;* concluia con *asegurar á los habitantes de Buenos Ayres el aprecio que merecian á Su Magestad Imperial y Real* EL GRAN NAPOLEON *por sus pasados triunfos, y los exortaba á nombre de este á permanecer tranquilos:* palabras oficiales, mui claras para poderse equivocar.

El ensayo histórico de Funes toma la causa de Liniers en las querellas y disgusto que produjo aquel manifiesto, y quiere persuadir que los cargos de deslealtad, que se le hicieron, no tubieron otro motivo que el deseo de difamarlo. A este propósito cita una carta, que dice escrita por Liniers á la Infanta Carlota en el Brasil, en que se produce indignado contra la usurpacion de Napoleon. Pero, ¿ de donde consta la autenticidad de esta carta, y como no se expresa la fecha, para saberse si fué escrita cuando la contienda era incierta, ó cuando *la suerte* se inclinaba ya á alguna parte? Ademas, basta el estilo exagerado en que está concebida aquella carta, para hacer sospechosa su existencia, ó su sinceridad; y sobre todo, callando Funes *la Proclama*, documento público y auténtico, de que no dice una palabra, ha quitado á su apologia

el peso que pudiera tener, si se viera escrita con imparcialidad.

El cabildo y partido español se persuadieron de la infidencia de Liniers, que á mas del grave indicio que queda referido, tenia contra si la presuncion desventajosa de su nacimiento frances. Se desaprovaba tambien el desórden de su administracion, la prodigalidad de los empleos, la disipacion de las rentas, y cierto abandono de costumbres. Los correos que arrivaban de España trahian incesantemente las nuevas de erecciones de juntas soberanas, de insurrecciones, de tumultos, de deposiciones y asesinatos de gobernadores en la península. Todo esto disponia y excitaba las poblaciones á la alarma y la agitacion. El cabildo, pués, y el partido español, juraron *la deposicion de otro Virei.* La cosa no era sin embargo tan fácil como la caida del Marques, pues Liniers estaba sostenido por los patricios, y era hombre de otra resolucion.

Para abrir las hostilidades, trató la Municipalidad de buscarse un apoyo en la provincia mas vecina. Dn. Martin de Alzaga, con el pretexto de salud, y en realidad á concertar medidas, pasó á Montevideo, en cuya plaza se hallaba Dn. Francisco Javier de Elio: el General Elio, militar turbulento, que persiguió la libertad en ámbos mundos; que después, en 1819, en la península, adquirió una triste celebridad por sus furores contra los liberales; que tantas veces dió el grito de *viva el Rei absoluto, abajo la constitucion;* y que acabó por sér ejecutado en 1822.*

Vuelto Alzaga á la capital, Elio negó la obediencia á Liniers, lo denunció solemnemente por desleal á la causa de la nacion, y estableció una junta independiente, á imitacion

* Fué sentenciado á degradacion y horca, y sufrió esta pena en Valencia, donde habia mandado como Capitan General, después de haber estado en América.

de las que habia en la península española. Un cúmulo de papeles provocativos siguió á esta brusca declaracion de guerra. Liniers, por el derecho de su puesto, determinó usar de las armas para reducir al Gobernador disidente, y despachó una division que lo atacase; mas cuando ésta se hallaba ya no lejos de Montevideo, la mandó retroceder, por ciertas apariencias de acomodamiento amigable, que hicieron jugar los parciales del General Elio. Asi corrieron los últimos meses del año 1808.

El 1° de Enero de 1809 se reunia la Municipalidad, segun costumbre de cada año, para hacer las elecciones de los miembros capitulares que habian de subrogar á los salientes. No se sabe por que principio los españoles escogieron esta ocasion para la asonada que hicieron: tal vez los toques de compana, que debian darse durante las elecciones, se creyeron buena señal para reunir los que estaban en la intencion del movimiento. A las 12 del dia algunas compañias de batallones europeos se formaron en parada delante de las casas consistoriales *(hôtel-de-ville)*, con sus armas y municiones, sin órden de los gefes de guarnicion, cubriendo un frente de la plaza mayor: el cabildo habia concluido su acto, y reelegido á los mismos que habian cumplido, pero continuaba en la sala de sus sesiones; y la compana (el *tocsin)* que debia cesar, seguia dando una alarma que nadie comprendia. El gobierno no habia percivido cosa alguna con anticipacion, pués las demas tropas de confianza no estaban retenidas en sus cuarteles, ni preparadas. Bándas de españoles europeos, y muchos que les estaban adheridos, se dirigian con precipitacion al cabildo, y formando primero grupos considerables, llegaron á componer un concurso inmenso. Empezaban los debates, la agitacion, las vociferaciones. El tumulto se iba engrosando, como el eco de las olas conmovidas por la borrasca, que ha estado un instante en suspenso, para romper con mas violencia. Un grito so-

brepujaba á los demas, y partia de todos los lugares: *la deposicion de Liniers: junta, junta á manera de las de España.*

Una diputacion de tres Regidores pasó á la fortaleza á requerir á Liniers que depusiera el mando; y encontrándolo casi solo y desprevenido, consiguió en efecto que firmase su dimision, y approbase la junta proyectada, en un papel de vários artículos, que inmediatamente se comunicó con alborozo á los lebantados. Pero el tiempo que se habia empleado en esta transaccion, lo habia aprovechado Liniers en llamar las autoridades civiles, los gefes militares, y sobre todo, las tropas de su devocion: el temible regimiento de patricios, y el cuerpo de artilleria, se habian introducido en la fortaleza por la puerta del socorro. Este formidable refuerzo, y las solicitudes de los comandantes, revocaron la resolucion de Liniers, y lejos de continuar en la renuncia, despachó á su vez al cabildo una diputacion, que intimaba la inmediata disolucion de la asamblea.

Otras diputaciones de oidores, del Obispo, y de Regidores, se cruzaron de parte á parte, sin que nada se concluyera. El dia pasaba: el pueblo se mantenia indiferente; y apenas algunos curiosos se observaban á la distancia. Avanzando la tarde, la fatiga y el temor habian enrarecido las filas de los perturbadores: el mal suceso de la revolucion era palpable; pero antes de darla por perdida, y dispersarse enteramente, acudieron á una demostracion, que en su concepto iba á sér el último golpe para el pueblo, batiendo desde los balcones el *estandarte real*, que por señal de la conquista, estaba depositado en el cabildo, con mas clamor de la compana. Por desgracia, nadie correspondió á este supremo llamamiento; y como á este tiempo un tren de artilleria, sostenido por muchas tropas, hubiese desplegado al frente, en actitud de hacer fuego á la reunion, todos se decidieron por la fuga, y aun muchos la ejecutaron por los techos y las casas vecinas.

La Municipalidad, que habia quedado sola en sus sillas curules, recivió la órden de presentarse en la fortaleza, y entrando en ella fué puesta en rigoroso arresto. La venganza de Liniers rompió primero contra los miembros de la corporacion, que miraba por autores principales del movimiento, Dn. Martin Alzaga, Dn. Olaguer Reinals, Dn. Estevan Villanueva, Dn. Juan Antonio Sta. Coloma, y Dn. Francisco Neira, fueron embarcados á Patagones por la puerta del socorro, aquella misma noche, en el trage negro de seda de su oficio, y un viento pampero penetrante, sin darles tiempo de comunicar con sus familias, ó de proveerse de equipage: los demas capitulares escaparon de la deportacion por intercesiones de amigos.

La facilidad con que se habia suprimido el movimiento, su obgeto, y la política, debian aconsejar á Liniers moderacion, pués, al fin, no se habia derramado sangre, ni perdido ninguna vida. Muchas excusas que atenuasen aquella falta, podia encontrar él mismo en su conciencia; y al menos hubiera sido generoso de su parte el tratarla con lenidad; mas no procedió de este modo. Los siguientes dias se emplearon los ayudantes del gobierno en llenar una vasta prision con las personas que habian asistido á la plaza: cada hora señalaba una nueva persecucion: pobláronse los calabozos de hombres ricos, y padres de familia, todos de la clase europea: un proceso militar se lebantó con aparato para castigar á los reos de la asonada; y los batallones europeos fueron desarmados. Pero el hecho de Liniers, menos honroso y avisado, después de la deportacion, fué mandar asaltar la casa de Dn. Estevan Villanueva, y extraher de ella trescientos y tantos mil pesos, que tenia aquel negociante enterrados desde la invasion de los ingleses; cuyo dinero hizo distribuir á la tropa. Ni se repuso al dueño este saqueo, hasta muchos años después, que el gobierno americano lo liquidó completamente, por espíritu de justicia que cede mui en su ala-

banza. Se mandó bajar el badajo de la campana, y llevarlo á la fortaleza, tanto por cuerpo del delito, cuanto para quitar al cabildo el privilegio que tenia, de convocar los ciudadanos. Positivamente, este agente inanimado de la revolucion estubo detenido seis meses hasta la decision de España, por la cual fué vuelto á su torre, donde muchas vezes después debia tocar, incorregible, otras llamadas. Esta circunstancia, aúnque pequeña en si, y burlesca, no pareció tal á los americanos mismos, porque insultaba la corporacion de su patria, y quitándola un privilegio antíguo deprimia la Municipalidad.

Por esta crisis se halló el Dr. Moreno colocado entre dos partidos, que no podian en adelante conciliarse entre sí. Su opinion se explicó decididamente, y con prudencia, por la formacion de una junta gubernativa, que sirviese de contrapeso ó freno á los proyectos de Liniers, y garantia á la tranquilidad interior: este fué el voto que dió en calidad de abogado y de vecino cuando se le llamó á la Sala Capitular durante la fatal asonada; pero requeria que entrasen en la junta individuos Americanos, y reprovaba el ciego orgullo con que los españoles desdeñaban conciliar las tropas del pais, y buscar su cooperacion, sin la cual creyó temeraria y desastrosa cualquiera tentativa. Por el contrario, el cabildo y directores del movimiento se obstinaron en que todos los miembros de la junta fuesen de la clase europea, y la revolucion, la obra exclusiva de su partido, tratando con su insolencia acostumbrada la clase americana. Si en el curso que habian tomado las pasiones no logró salvar al cabildo del precipicio á que se arrojó, consiguió al menos se guardase la moderacion necesaria, para que no se ensangrentase el drama del 1° de Enero, y que la causa se mantubiera defensible. El se manifestó constante y verdadero á los desgraciados, al mismo tiempo que fué exacto y delicado en el uso de las confianzas que le hacian los oidores. Después fué

solicitado por los deportados para pasar á España á defenderlos; servicio importantisimo, y expuesto, que no obstante se le pedia en términos iliberales, y se vió obligado á rehusar.

El respeto tradicional que todavia se profesaba á la metrópoli, aúnque envuelta en mas anarquia y confusion que las colonias, hizo que las dos partes en la causa del 1° de Enero se remitiesen á su juicio: Liniers dirigió su enorme proceso; los presos y deportados, sus quejas y representaciones. Por Liniers hablaba el interes del órden público y el honor de la autoridad: por los acusados, su celo en favor de la madre patria, y sus conexiones sociales. Era el mejor recurso de los españoles europeos en sus apuros cargar de cartas un buque para los comerciantes de Cadiz intimándoles que sus retornos peligraban si tal resolucion no se adoptaba; y en el caso extremado en que se hallaban, no se descuidaron de emplear este poderoso argumento. ¿Cual vá á sér la decision de la metrópoli en esta viva controversia? ¿Cual será su fallo, si es que se anima á dar alguno? Mientras pendia esta grave resolucion, Elio manda un buque de guerra á Patagones, saca de alli los deportados, y los lleva en triunfo á Montevideo, provocando asi á Liniers hasta lo sumo.

El disturbio de 1° de Enero habia mudado el rol de los partidos. La clase europea, hasta entonces predominante, se encontraba odiada, abatida, y acusada por el gobierno: la clase americana se hallaba en crédito y poder, del lado de la autoridad, y probablemente del lado de la lei.

Este cámbio en la condicion de las clases producia forzosamente una mudanza substancial en el gobierno. Es necesario conocer la base en que fundaba España su administracion colonial, para estimar las consecuencias de aquel hecho. Se ha dicho con verdad, ha mucho tiempo, que España en Europa no se parece á las demas naciones: aun es mas cierto que España en America no se parecia á otras metrópolis de grandes y remotas colonias. Siempre tubo

España el sentimiento de que la America debia escaparse de sus manos, porque nunca supo sér justa, ni ilustrada, y no podia ocultarse á si misma los efectos de la opresion; pero este miedo á la insurreccion, esta amarga y pavorosa desconfianza, no se fijaban mucho en las naciones conquistadas, en los pobres indios, que estaban casi aniquilados, sino en los hijos y familias de los colonos europeos. En esto estaba la peculiaridad de su política; en dividir la raza blanca; en armar los residentes europeos de privilégios y poder; en abatir y humillar á los americanos; en una palabra, en dominar por un partido, que se pagaba en col monopolio comercial y los empleos. La disension y la discordia entre la poblacion activa, formaban dos campos enemigos; y este gobierno de faccion, mantenido inflexiblemente por principio y máxima de estado, producia el fruto que es inherente á la injusticia, y trahia consigo el castigo: él debilitaba al gobierno, y realizaba el terror de la independencia por los mismos médios que se usaban para alejarla.

Se recibió la decision de la metrópoli con nuevo Virei en la persona de Dn. Baltasar Hidalgo de Cisneros, que arrivó á Montevideo á mediados de aquel año. Liniers era separado del mando, y llamado á Europa en desgracia. Se ordenaba sobreseer en el proceso de 1° de Enero, y que los deportados y presos fuesen puestos en libertad, y restituidos á su honor, manifestando á los españoles europeos que la madre patria no dudaba de su fidelidad. La junta establecida por Elio en Montevideo recibia pública aprobacion y encómios, pero dándosele las gracias por el celo que habia mostrado, se mandaba su inmediata disolucion. Elio mismo era premiado de un modo distinguido, con el rango de inspector general de las tropas del vireinato, cuyo destino le daba la oportunidad de vengarse de los patricios, que habian contrariado el movimiento. En fin, el desagrado acia los hijos del pais, mal encubierto, y conminaciones de castigos contra la clase que

se habia opuesto á la asonada, mostraban una prevencion insultante. Tal fué en este memorable asunto el fallo de la Junta Central.

Por otro lado, los primeros actos de Cisneros revelaron las instrucciones secretas con que habia sido despachado por el sombrio y fragil soberano, que le delegaba el poder. Sus intimas conferencias con Elio, su órden á Liniers de entregar precipitadamente el mando, sus nimias precauciones al acercarse á la capital, sus demoras hasta asegurarse de los comandantes patricios, el extrañamiento de oficiales franceses, la expulsion de todos los negociantes extrangeros, y el arresto de americanos por temores mal fundados de independencia, causaron una profunda sensacion, y alzando el velo á la parcialidad de España, ahuyentaron toda esperanza de conciliacion verdadera.

La política incoherente de la Junta Central se puso mas de manifiesto. Las ciudades de la Plata y la Paz habian formado Juntas gubernativas, como lo hizo Montevideo bajo la influencia de Elio, y como lo intentaba el partido español en Buenos Ayres en la escena del 1° de Enero. Por desgracia, las Juntas de la Plata y la Paz se componian de individuos del pais; y á virtud de esta circunstancia fueron tenidas por rebeldes, y condenadas al suplicio. La sangre de muchos ciudadanos, ó la deportacion, expiaban como delito en el Perú, lo mismo que en otras partes se interpretaba por virtud, y se ensalzaba por un acto de patriotismo.

Sin embargo, los americanos mostraron todavia una paciencia, de que hai mui pocos ejemplares. Cisneros fué admitido con demostracion de respeto, ya que no de cordialidad. Los españoles europeos lo aclamaron con raptos de satisfaccion, que traspasaban la decencia. Pero el nuevo Virei no habia llevado fuerza alguna de la metrópoli, sino instrucciones indiscretas que ejecutar, y podéres extraordinarios. Entrando en Buenos Ayres se halló en médio de una guarni-

nicion numerosa, que podia constituirlo prisionero. Ni se animaba á disolver los regimientos, como se lo habia prevenido el gobierno peninsular, por miedo de una desobediencia; ni contaba con sus servicios, no teniendo con que pagarlos. La tesoreria estaba exhausta por la guerra, y las larguezas de su predecesor. Para procurarse los médios de continuar la administracion, después de haberlos solicitado en vano entre los comerciantes españoles, le fué preciso moderar el sistema prohibitivo, y admitir el giro extrangero, que á su entrada habia perseguido. Esto no era en Cisneros sino un sacrificio forzado y eventual á la razon, cediendo en parte á las demostraciones del escrito del Dr. Moreno. Pero ni la justicia, ni la utilidad, ni la urgencia de esta medida, que salvaba de todos los apuros, sin aumentar contribuciones, y por solo el efecto de la prosperidad general, no pudieron hacer que se conformára con ella la faccion, acostumbrada tanto al monopolio; y desde aquel momento los españoles europeos abandonaron á Cisneros, lo acusaban de ingrato, detestaban su nombre, y anunciaban publicamente que seria mui pronto removido. El nuevo Virei se encontró entonces completamente aislado: sin el apoyo del partido español, que habia perdido, ni la confianza de los americanos, que no habia sabido ganar.

Cisneros era un marino antíguo, de quien se recordaba haber mandado una division de la armada española en el combate de Trafalgar, en que montaba el navio la Santisima Trinidad. Venia de reemplazar en la península á un gobernador de Cartagena que el pueblo habia asesinado y arrastrado por las calles; incidente que no olvidaba, y que, junto con los conflictos en que dejaba á España, lo hacia recelar de su destino. Lo precário de su gobierno, y el temor de una reaccion, lo obligaban á contemporizar; pero en las ocasiones que podia obrar libremente, prefirió medidas severas. Taciturno y melancólico en su trato, frio y reservado en su

porte, aúnque llano y poco adicto á las formas de la etiqueta, no podia inspirar el ardor que habria suplido á la fuerza que le faltaba, y al prestigio de autoridad que iba á acabar en su persona. Otro hombre de habilidad y decision hubiera detenido algun tanto la crisis que amagaba: Cisneros entre aprehensiones y sospechas, la apresuró.

Cuando hubiera debido presentarse francamente en la capital, mandó delante al mariscal Nieto, que trajo consigo de España, á preparar la silla, y tomar el gobierno á nombre suyo, quedandose en la banda opuesta del rio en la Colonia, donde requirió se trasladáran los oidores y comandantes de las fuerzas á prestarle obediencia: esto se interpretó por miedo, y por excesiva cautela.

Con la mira de congraciar á los americanos suspendió el empleo de inspector que se habia conferido á Elio, y moderó la persecucion contra Liniers, permitiendole se retirase á Cordova: condescendencias que fueron retribuidas con prestarse algunas compañias del regimiento de patricios á marchar al Alto Perú, bajo las órdenes de Nieto; aun esto se alcanzó con engaño, pués dió á entender que el destino de aquellas tropas no era á combatir las provincias, sino á servir de guarnicion, y proteger la autoridad.

El movimiento de Charcas ocurrió en 25 de Mayo de aquel año, estaba apoyado por la Audiencia de aquel distrito, y parecia concluido con la deposicion del Presidente Pizarro. El 15 de Julio se habia formado la junta de la Paz, y en 19 de Agosto la de Quito.

Goyeneche, que habia dirigido su curso acia la capital de Lima, sembrando intrigas y disturbios en el camino, se empleó cerca de aquel Virei en forjar de estos sucesos una completa rebelion, que diera la oportunidad de labrarse el mérito de sofocarla; y con las fuerzas que sacó de aquel Vireinato descendió precipitadamente sobre Quito, é hizo perecer en los cadahalsos á la junta, y todas las personas

adheridas á aquel sistema. Ansioso de consumar la obra de sangre, pasó adelante hasta la Paz, que dependia de Cisneros, y ayudado de inteligencias y traiciones que se procuró entre los españoles, acometió por asalto la ciudad, y apoderóse de ella, cometiendo nuevas crueldades y violencias, que excedian, si era posible, á las de Quito. En muchos dias este enviado de la junta del pueblo de Sevilla, ese ángel exterminador que habia aparecido á su nombre, no cesó de condenar americanos al cadahalso. Cuando al fin pasó un buen espacio, en que se ahorcó sin ceremónia, ó cuando esta carniceria empezaba ya á disgustar, se acordó de formalizar un proceso, para consultar á Cisneros, como autoridad superior del territorio, sobre la suerte de los que habian quedado. Pero este gefe mandó tambien la pena del último suplicio contra aquellos del movimiento que se conservaban en prisiones, incluso el eclesiástico Medina, cuyos sueños de libertad se han recordado anteriormente; y si en la ciudad de la Plata, que paseó despues Goyeneche, no hubo tantas ejecuciones, esto se debió no á clemencia, sino á no estar alli mui enconado el partido español, pués la revolucion habia sido presidida por los oidores. Con todo, los insultos y amenazas de Goyeneche causaron la muerte del venerable Boeto, regente de aquella Audiencia; los demas vocales de aquel antíguo tribunal fueron encarcelados y depuestos, y muchos otros desterrados. Estos hechos pusieron de manifiesto la clase de jurisprudencia que Cisneros habia sido encargado de observar.

Es facil figurarse el grado de indignacion que produjo en los americanos la audacia de los empleados españoles. La barbárie y tirania del gobierno exasperaban tanto mas, cuanto era flaca y alevosa la mano que lo dirigia.

Si se volvia la vista á la península, no se veia alli sino ruinas, sangre, anarquia, y desolacion. La junta de Sevilla, que dió mision á Goyeneche, se habia tomado el título de

suprema de España é Indias. El mismo carácter se atribuian las juntas de Asturias, la de Galicia, y las de otras capitales de provincia. Todas hablaron á la vez, se contradijeron, y tornaron á su primera obscuridad, eclipsadas un instante por la Junta Central. Erigida ésta con muchas informalidades en la parte libre de franceses, despachó á Cisneros; pero altercados del consejo, disputas y provocaciones de las juntas de Sevilla, Valencia, Coruña, y Asturias, y choques con las opiniones liberales, formaron los anales de este gobierno nacional, de esta autoridad soberana, nacida de la insurreccion.

Añadíase á estos motivos de inquietud la intriga de la princesa Da. Carlota de Borbon, muger de Dn. Juan de Portugal, que aspiraba á sér admitida al gobierno de aquellos paises, á título de infanta de España, por el cautiverio de los miembros de su familia. A este efecto enviaba incesantemente emisarios, desde el Brazil donde residia, escribió cartas autógrafas á muchas personas, y ofrecia venir á Buenos Ayres, separándose de su esposo, si se la daba la regencia. Este proyecto fué acogido por algunos americanos de influencia, entre ellos el Dr. Castelli, Peña, Belgrano, Vieytes, y los Señores Passos. Pero los sucesos del pais, y la llegada de Cisneros, cortaron, ó suspendieron la negociacion, ocupandose los patriotas en designios mas elevados.

Perteneciendo el Dr. Moreno al círculo de amigos que escuchaba el proyecto de la Carlota, se halló informado de cuanto pasaba, y asistió á algunas conferencias. Su voto fué siempre contrario á esta eventualidad, tanto porque la monarquia no convenia á la organizacion del pais, como por la calidad de la persona que la queria introducir: y asi decia, que no le parecia acertado dar una cabeza mal sana á un cuerpo enfermo que estaba por ponerse en cura, aludiendo á lo mucho que habia que reformar, y á que la hija de Maria

Luisa tenia fama de haber establecido en el Janeiro una otra córte de Madrid.

Ya desde entonces tubo el presentimiento de los males que iba á acarrear esta reprensible ambicion; una claúsula del papel de los hacendados lo anuncia claramente: "*La vecindad de una potencia soberana, que ha descubierto ardientes deseos de ensanchar los estrechos límites en que está comprimida;* el justo temor de un enemigo poderoso * * * * * *; la tranquilidad del pais comprometida por una consecuencia precisa de la situacion política de España; todo esto presenta un triste cuadro, en que no descubre el gobierno sino peligros inminentes, que atacan directamente la seguridad de los pueblos."

Cuando se hablaba de substituir al régimen colonial un gobierno del pais, que cortase tantos abusos, y recobrára los derechos de que la America se hallaba despojada, el Dr. Moreno aplaudia con mas ardor que nadie lo justo de este pensamiento, porque amaba con entusiasmo la gloria y libertad de su pátria; pero conociendo los hombres y la historia, rezelaba los efectos de la pasada servidumbre, y temia que la libertad fuese combatida en su cuna por la guerra civil y la anarquia.

A medida que los agentes del gobierno iban perdiendo su ascendiente sobre los pueblos, la institucion municipal habia adquirido todo el influjo en los negocios, que naturalmente le daba su origen popular. Era pués de gran consecuencia que el Ayuntamiento se organizase de manera que protegiese la reforma como en general se deseaba.

Los españoles europeos, con el reves del dia 1° y los infortunios de España, tubieron que hacerse mas prudentes, y contenerse en el desden y la altivez con que estaban habituados á tratar á los americanos, buscando á estos con mucha apariencia de union, y urgiendolos á deponer al Virei para crear en su lugar una junta. En consecuencia de esto, las

sillas del Ayuntamiento se repartieron por mitad entre las dos clases para el año que iba á empezar, y por primera vez después de la fundacion de aquel pueblo, se vió compuesta la Municipalidad de número igual de españoles y americanos* en 1º de Enero del año 1810.

Este paso se tubo entonces por una concesion graciosa hecha á la clase americana; y sirvió para allanar al menos y regularizar el movimiento, ya que no podia uniformar las intenciones.

VI.

A mediados del mes de Mayo de 1810 llegaron funestas noticias del estado de la contienda, y del desastre en que quedaba el gobierno peninsular. Después de la batalla de Wagram volvieron contra España las fuerzas que el conquistador tubo empleadas en Alemania. Los franceses habian pasado Sierra Morena, ocupado á Cordova, y entrado victoriosos el 1º de Febrero en Sevilla. La Junta Central, obligada á salvarse por la fuga, y á refugiarse á la Isla de Leon, habia sido maltratada y disuelta por un tumulto popular.

* Este memorable Ayuntamiento, que apareció en la página primera de la revolucion, se componia de los individuos signientes:

EUROPEOS.	AMERICANOS.
Dn. Martin Gregorio Yañiz, (Alcalde de 2do voto).	Dn. Juan Jose Lecica, (Alcalde de 1er voto).
Dn. Juan del Llano (Regidor).	Dn. Manuel Mansilla (Regidor).
Dn. Jaime Nadal y Guarda.	Dn. Manuel José Ocampo.
Dn. Andres Dominguez.	Dr. Dn. Tomas Manuel de Anchorena.
Dn. Santiago Gutierrez.	Dr. Dn. Julian de Leiva.
— 5	— 5

— 10

Ademas, siniestros rumores, con que iban acompañadas las noticias, acrecentaban la alarma general, por lo mismo de agolparse á la imaginacion, y no encontrarse suficientemente explicadas.

El Virei tenia un conocimiento cabal de lo que habia pasado en España, y no le era dable dudar de la anarquia en que se hallaba la nacion. La simple realidad de los hechos, lo grave del desquicio, la magnitud é inminencia de los peligros, excedian con mucho á lo triste y ominoso de los rumores.

Cisneros se encontraba mandando á nombre de un poder que habia dejado de existir, que era acusado en la península de haber vendido la causa nacional, y que lo habia comprometido en procedéres indiscretos. El iba á sér tenido por cómplice de la administracion central: considerábase depuesto, pués lo habia sido el soberano que le daba la investidura: veiase en el pais, sin apoyo, sin crédito, ni amigos: recordaba la tragedia de Cartagena, y no podia olvidar que estaba fresca su firma de sangre contra los ciudadanos de la Paz: Cisneros tembló de su destino. Abrumado con la ansiedad, que le imponia este estado, se acoge en fin á un acto de franqueza, y dando á la prensa los papeles de la metrópoli, expide una proclama en que declara su intencion de entregar el mando á los representantes del pueblo.

Los españoles europeos temian tambien el cese de su dominacion, y antiguo monopolio, estando consumada, ó cerca de estarlo, la subyugacion de la península, al paso que los americanos discurrian haber ya llegado el momento de cuidar por si de su suerte, y de deponer sus cadenas.

La mayoria americana no tenia que dar sino una voz para sér luego obedecida: sin embargo, conserva la moderacion que es peculiar al que se siente con justicia: no rompe en tumultos; no apela á la amenaza ni á la fuerza; pero muestra que quiere asegurar sus derechos por un arreglo saludable.

A efecto de poderse entender los partidos, y no dar lugar á la explosion que era de recelar, fué escogido el Ayuntamiento por consentimiento tácito de todas las clases para mediar en esta crisis; y aquel cuerpo pasó á ejecutar su mision del modo que resulta del oficio de 21 de Mayo al Virei, que copiaremos á la letra por la gravedad del asunto, y es como sigue: "Sabedor el pueblo de los funestos acontecimientos de nuestra península, por los impresos publicados en esta ciudad de órden de V. Exª, y animado de su innata lealtad á nuestro soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su futura suerte; y el deseo de que sea la mas conforme á su felicidad, y al obgeto inalterable de conservar integros los dominios bajo el Sor Dn. Fernando VII., le hace zozobrar en un conjunto de ideas dificiles de conbinar, que si no se llegan á fijar cuanto antes, pueden causar la mas lastimosa fermentacion. Este Ayuntamiento, que vela sobre su prosperidad, y se interesa en gran manera por la union, el órden, y la tranquilidad, lo hace presente á V. Exª, y para evitar los desastres de una combulcion popular, desea obtener de V. Exª un permiso franco *para convocar por médio de esquelas la principal y mas sana parte de este vecindario, y que en un congreso público exprese la voluntad del pueblo,* y acuerde las medidas mas oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte venidera, sirviendose V. Exª disponer que en el dia del congreso se ponga una reforzada guarnicion en todas las avenidas ó bocas calles de la plaza, para que contenga todo tumulto, y que solo permita entrar en ella los que con la esquela de convocacion acrediten haber sido llamados."

A esta requisicion contestó inmediatamente el Virei acordando el permiso que se pedia para el congreso, y dando con puntualidad las disposiciones indicadas al órden y libertad de su celebracion.

Al dia siguiente (el 22), hecha sin cesar la convocatoria por el Ayuntamiento á los vecinos de mas nota, lo que se ejecutó con bastante imparcialidad, se efectuó una concurrencia numerosa desde las diez de la mañana, y se comenzó la sesion.

El lugar de esta memorable asamblea era la galeria superior de las casas consistoriales, que hoi ocupan los tribunales de justicia. El espacio á lo largo de ella estaba dispuesto en hileras de bancos con respaldo, que se habian tomado de las iglesias, y se extendian desde uno al otro extremo en várias filas, donde se acomodaba el público. Una gran mesa, entapizada con terciopelo carmesí, formaba cabezera, y en su contorno, en sillas de brazos y elevadas, se colocaron el Obispo, los oidores, los funcionarios, y los miembros del Ayuntamiento presidiendo la reunion. No se permitian espectadores que no fueran de las personas convidadas, ni congregarse gente al exterior del edificio, y cercanias de la plaza.

Una proclama del Ayuntamiento, que se distribuyó impresa, hizo la apertura del congreso en esta forma:—"Fiel y generoso pueblo de Buenos Ayres: Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra península, comunicadas al público de órden de este superior gobierno, han contristado sobre manera vuestro ánimo, y os han hecho dudar de vuestra situacion actual, y de vuestra suerte futura. Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo, habeis esperado con ansia el momento de combinarlas para evitar toda division; y vuestros representantes, que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el órden, y la integridad de estos dominios bajo la dominacion del Señor Don Fernando VII., han obtenido del Exmo. Señor Virei permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estais congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad que os es própia, haciendo ver que sois un pueblo sábio, noble, docil, y generoso. Vuestro

principal objeto debe sér precaver toda division, radicar la confianza entre el súbdito y el magistrado, afianzar vuestra union recíproca, y la de todas las demas provincias, y dejar expeditas vuestras relaciones con los Vireinatos del continente. Evitad toda innovacion ó mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas á division. No olvideis que teneis casi á la vista un vecino que asecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasion en médio del menor desórden. Tened por cierto, que no podreis por ahora subsistir sin la union con las provincias interiores del reino, y que vuestras deliberaciones serán frustradas, si no nacen de la lei, ó del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Asi pués, meditad bien sobre vuestra situacion actual, no sea que el remedio para precaver los males que temeis, accelere vuestra destruccion. Huid siempre de tocar en cualquiera extremo, que nunca deja de sér peligroso; despreciad medidas estrepitosas ó violentas, y siguiendo un camino médio, abrazad aquel, que sea mas sencillo y mas adecuado, para conciliar con nuestra seguridad actual, y la de nuestra suerte futura, el espíritu de la lei, y el respeto á los magistrados."

La conducta de la asamblea correspondió á esta prudente exhortacion. Los partidos que se encontraban en presencia, entraron á deliberar con quietud aunque no sin vivacidad, sobre las causas y obgetos de la convocacion. No habiendo formas que seguir, ni mociones especiales que examinar, la falta de método inducia á generalidades, que hacian la discusion vaga é interminable. Mas los discursos elocuentes de los Señores Castelli y Passo, abogados de primer nota entre la clase americana, allanaron pronto este obstáculo, y venciendo con sus talentos y su brio la oposicion de los empleados, y españoles, alcanzaron que la asamblea se ocupára de decidir si era precisa una reforma en el gobierno, como en verdad lo habian ya declarado los acontecimientos;

y después de una dilatada sesion se resolvió por votacion individual, registrada solemnemente en la acta:

"Que en la imposibilidad de conciliar la tranquilidad pública con la permanencia del Virei, y regimen establecido, se facultase al Exmo Cabildo para que constituyese una junta del modo mas conveniente á las ideas generales del pueblo, y circunstancias actuales, en la que se depositase la autoridad hasta la reunion de los Diputados de las demas ciudades y villas."

Tal fué el acuerdo del congreso del dia 22, y el voto de la pluralidad.

Hai tiempos de combate y contradiccion en las ideas que quitan al pensamiento su energia, encubren las probabilidades, y hacen poco estables los juicios. Si en tal conflicto se inventa un dicho sentencioso, que defina adecuadamente la cuestion, todos lo adoptan sin demora, las dudas se disipan, la vacilacion cesa, y las diversas opiniones se concentran en una voluntad. En grandes crisis una palabra feliz envuelve un sistema, como la voz de *legitimidad* por Talleyrand en la restauracion de los Borbones; de esta clase fué la expresion, *la España ha caducado*, que resonó fuertemente en el recinto del congreso, y se esparció por la ciudad. Esta frase, bien apropiada para representar la condicion de la metrópoli, valia mejor que largas disertaciones y argumentos en prueba de haber perdido el gobierno peninsular su genio antiguo y su vigor. Se dice que una autoridad *ha caducado*, cuando decaen y faltan los títulos ó los derechos que fundaban su sér legal; y en este sentido tambien la metáfora de la decrepitud designaba completamente el desconcierto en que se hallaba España.

Ya parecia no quedar nada que temer, ó que arreglar, en la cuestion, estando decidido el cámbio, y entregada al Ayuntamiento la facultad de la eleccion, con lo cual se creia evitar los embarazos y peligros de la accion directa del pueblo;

cuando los españoles europeos, y los empleados, se propusieron eludir la substancia de lo acordado, y hacer que el mando quedara siempre exclusivamente en su partido. A este fin trabajaron en secreto con el Ayuntamiento, y consiguieron hacerlo entrar en sus ideas, sin pararse en el compromiso en que ponian de nuevo la tranquilidad general.

El dia 24 se notificó por bando la eleccion : la junta que debia substituir á Cisneros, conforme á lo resuelto en el congreso, *porque la permanencia del Virei en el mando era incompatible con la tranquilidad pública*, se componia no obstante, del mismo Virei en calidad de presidente, y dos vocales europeos.

Esta intriga fué recibida con sorpresa y disgusto, y sacó al pueblo del reposo á que se habia entregado, en su confianza. A la tarde se formó una reunion numerosa de gentes, delante de las casas capitulares, pidiendo á voces se revocase la eleccion, y amenazando no someterse á ella. Con la noche creció la agitacion : los ciudadanos ocurrian al cuartel de patricios, que era el punto de reunion y la tribuna de aquel tiempo, y se habian constituido en conferencia permanente, junto con los oficiales del cuerpo, y otros militares, hasta horas avanzadas, discurriendo con ardorosa irritacion sobre los medios de encaminar las cosas á un desenlace inmediato. Muchos votos, y muchos brazos vigorosos, estaban por que no se guardase ya mas miramiento, y que las armas reparasen el engaño que se acababa de sufrir. Las persuasiones de Chiclana, Irigoyen, y el Dr. Moreno, llegaron á tiempo para calmar los ánimos, y conseguir se conviniese aquel concurso en que al siguiente dia se pasaria una *representacion* al Cabildo, que expusiese con firmeza y legalidad cuanto exigia el interes comun, y demandaba la voluntad del pueblo.

Amaneció el dia 25 de Mayo, dia que abrió para aquel pais la carrera de libertad y perfeccion del hombre moral despues de siglos de opresion, y que justamente es contado

por el mas grande de su historia. El Virei que supo lo ocurrido en el cuartel la noche anterior, que no ignoraba la resolucion de igual clase que habia tomado una sociedad americana en casa de Dn. Nicolas Peña*, y estaba impuesto del descontento general, mandó temprano la renuncia de su empleo de Presidente al Ayuntamiento, junto con sus otros dos asociados. La representacion habia corrido por toda la ciudad desde la noche, y obtenido inmenso número de firmas, con las cuales fué llevada al Cabildo en la mañana por una diputacion respetable.

Cuando el Ayuntamiento, reunido á gran prisa en la sala de sus sesiones, discutia la peticion del pueblo, y la renuncia del Virei, un incidente nuevo tenia lugar inmediatamente á sus puertas, y á su vista. Un trozo de personas, armadas de pistolas y estoques, habia ocupado una posada de la plaza, en la parte que se llama la vereda ancha; desde donde hacen sus salidas en órden hasta el frente de las casas consistoriales, demandan que se muestren en el balcon los capitulares, y exigen se sancione sin mas efugios ni demoras lo contenido en el papel del pueblo. El Ayuntamiento, y el Síndico Procurador asi lo ofrecieron; pero las horas pasaban, nada decisivo aparece, y el batallon patriótico, á cuya cabeza se mostraban el fogoso Beruti, y el denodado French, tiene que repetir la misma evolucion várias veces, hasta sér escuchado y satisfecho. El partido español, cediendo á la necesidad,

---

* La casa de este ciudadano fué el foco de la revolucion. Los autores de esta lo fueron Dn. Juan Jose Castelli, Dn. Feliciano Chiclana, Dn. Manuel Belgrano, Dn. Antonio Luis Beruti, Dn. Juan Jose Passo y su hermano Dn. Francisco, Dn. Hipólito Vieytes, Dn. José Darragueira, Dn. Matias Irigoyen, Dn. Martin Thompson, Dn. Juan Ramon Balcarce, Dn. Juan Jose Viamonte, Dn. José de Moldes, y algunos pocos mas que concurrian diariamente á la tertulia de Peña, que animaban las gracias y patriotismo de su esposa.

dá por fin su último suspiro, y se retira por aquel tiempo de la escena.

Entonces el Ayuntamiento hizo promulgar su acta memorable de aquel dia, por la que admitió todo lo pedido por el pueblo; y revocando el nombramiento del dia 24, erigió la junta de gobierno, que le habia sido reclamada, formándola de las personas que designaba la representacion; de modo que la eleccion fué verdaderamente popular, y no ya del Cabildo. La acta decia, "que habiendo salido el Ayuntamiento al balcon, y oido que el pueblo ratificó por aclamacion el contexto del pedimento ó *representacion*, despues de leido por el secretario en altas é inteligibles voces, acordaba que debia mandar, y mandaba, se erigiese una nueva junta de gobierno, compuesta de los señores expresados en la *representacion*, y en los mismos términos que de ella aparecian, mientras podia formarse la junta general, ó congreso, del vireinato."

Esta nueva junta se compuso de los Señores Dn. Cornelio Saavedra, presidente y comandante de armas; el Dr. Dn. Juan José Castelli, Dn. Manuel Belgrano, Dn. Miguel Azcuenaga, Dr. Dn. Manuel Alberti, Dn. Domingo Mateu, Dn. Juan Larrea; y Secretarios con voto en los acuerdos, los Doctores Dn. Juan José Passo, y Dn. Mariano Moreno.

Se instituia en calidad de provisoria para salvar á las provincias el derecho de tomar parte en la eleccion, sea confirmándola con su voto, ó explicando la forma permanente que creyeran propio adoptar. Hasta este caso, que la moderacion de la capital aguardaba de buena fé, la nueva junta entraba á sér depositária de la autoridad superior. Eran condiciones de su existencia, impuestas por la acta á indicacion formal del pueblo, conservar la integridad de aquellos domínios á Fernando, mantener el órden y seguridad individual, establecer la independencia del poder judiciario, dar razon de los gastos públicos en cada mes, no imponer con-

tribuciones sin consentimiento del Cabildo, y publicar en el término de 15 dias una expedicion de 500 hombres para proteger la libertad de las provincias, la que debia marchar á la mayor brevedad, costeandose con los sueldos del Virei, los oidores, y otros empleados. A esta última la llama la acta *condicion expresa y precisa*, y la hacian prudente las amenanzas del partido español, de que los gobernadores del interior habian de resistir el cámbio. Aunque en lo sucesivo se halló preciso acrecentar dicha expedicion á un número mucho mayor, la junta tubo la generosidad de dispensar la pena á los citados individuos, no obstante serles sobradamente merecida.

La instalacion de este gobierno derramó una alegria extraordinaria en la ciudad. La revolucion empezaba bajo los mejores auspicios, sin sangre, sin ilegalidad, sin violencia. La autoridad se restituia á manos de los americanos: hombres acreditados y sábios se encargaban de los destinos del Estado: la aurora de la libertad y la justicia rayaba en fin. La voz pâtria podia ya pronunciarse publicamente, y sin peligro.

Los ciudadanos no podian contener en su pecho el golpe de sensaciones que les causaba tan preciosa transformacion. Todos se felicitaban mutuamente, todos se hablaban como amigos, todos se abrazaban como hermanos; y en este dulce y ardoroso enagenamiento corrian las calles, precipitandose á la plaza, á cerciorarse de tener un gobierno pátrio, y unir sus voces á los vivas que aclamaban la nueva autoridad. ¡Dia de entusiasmo puro é inocente, de nobles esperanzas, y generosas ilusiones! Su recuerdo será sagrado á la posteridad; su luz há reflejado al otro lado de los Andes, en Chile, en el fondo del Perú, en el equador; y dos generaciones han celebrado ya su fiesta con el nombre del *Sol de Mayo*.*

* El 25 de Mayo se ha hecho primer festividad nacional. En la

A la noche una iluminacion general testificaba el regocijo público. Várias músicas militares, seguidas de individuos de todas clases, y aun de eclesiásticos, paseaban las calles, y visitaban las casas de los patriotas, que se habian distinguido trabajando en las glorias de la jornada.

Así pasó aquel dia, y se cumplió una revolucion que la justicia y la necesidad reclamaban; pero que iba á sufrir tambien grandes contradicciones.

Muchas horas habian corrido despues de la eleccion, cuando el Dr. Moreno se ocupaba en casa de un amigo en conversaciones generales, sin saber, ni sospechar su nombramiento. Estaba tan ageno de aspirar á ningun empleo, ó considerarse acreedor á los votos de sus conciudadanos, que el fué el único á quien sorprendió la noticia, que le llevó su hermano, de estar nombrado secretario, y que se le esperaba á jurar, y tomar posesion del puesto. Agitado, y verdadera mente afligido con esta novedad, entró en su casa á entregarse á mil meditaciones sobre si debia acceptar, ó no. "Conozco (le decia á su hermano), conozco los peligros que tendrá que vencer un magistrado para dirigir los negocios en tiempos tan expuestos. La variacion presente *no debe limitarse á suplantar los funcionários públicos, é imitar su corrupcion y su indolencia.* Es necesario destruir los abusos de la administracion, desplegar una actividad que hasta ahora no se ha conocido, promover el remedio de los males que afligen al Estado, excitar y dirigir el espíritu público, educar el pueblo, destruir ó contener sus enemigos, y dar una nueva vida á las provincias. Si el gobierno huye el

---

misma plaza se construyó el año siguiente una pirámide, modesta como la revolucion, en memoria de la era; todos los anniversarios iban al pie de ella las escuelas de niños, al amanecer y cerrar el dia, con banderas de color nacional, á cantar himnos á la patria, y saludar al Sol de Mayo. Esta interesante ceremónia continuó hasta el año 1816.

trabajo, si sigue las huellas de sus predecesores conservando alianza con la corrupcion y el desórden, hace traicion á las justas esperanzas del pueblo, y llega á sér indigno de los altos destinos que se han encomendado en sus manos. Es preciso pués emprender un nuevo camino, en que, lejos de hallarse alguna senda, será necesario practicarla por entre los obstáculos que el despotismo, la venalidad, y las preocupaciones han amontonado por siglos ante los progresos de la felicidad de este Continente. Después que la nueva autoridad haya escapado los ataques á que se verá expuesta por solo la calidad de sér nueva, tendrá que sufrir los de las pasiones, intereses, é inconstancia de los mismos que ahora fomentan la reforma. *Un hombre justo, que esté á la frente del gobierno, será tal vez la victima de la ignorancia y de la emulacion.* El sosiego que he disfrutado hasta aquí en medio de mi familia y de mis libros, será interrumpido. Pero nada de esto es capaz de embarazarme un punto, si es cierto que la voluntad general me llama á tomar una parte en la direccion de su causa. Si mi persona es necesaria, yo no puedo negar á mi pátria el sacrificio de mi tranquilidad individual, de mis tareas, de mi tiempo, de mi fortuna, y aun de mi vida.

"Cuando pasaba esto, llegó un individuo que había sido tambien nombrado para el nuevo gobierno, á consultarle si debia admitir su eleccion. Después de un exámen escrupuloso de la legitimidad de los procedimientos del pueblo, se resolvió que era forzoso recibir los oficios que se les habian conferido."*

Esta resolucion era digna del buen patriota, que por sus opiniones y escritos habia en gran parte concurrido á instruir á sus conciudadanos; y tomada con conocimiento de

* Pag. 213 à 215 de *la Vida.*

las dificultades y peligros de todo genero, á que lo iba á exponer, hace subir de précio el sacrificio que costaba. Ah! en este instante, que otros tal vez, deslumbrados por la ambicion, hubieran creido placentero, él daba el último adios á su felicidad, y con uu corazon humilde se entregaba á todas las pruebas.

Ya desde aquí se deja ver que el Dr. Moreno juzgaba exactamente la empresa como una marcha necesaria á la reforma, y no como revolucion que hubiera de tener por fin la mera ocupacion de empleos, y su translacion á otras manos, dejando en pie el cúmulo vergonzoso de abusos, y corrupcion inveterada de la administracion colonial. Si las leyes, la justicia, y la libertad, no habian de sér el gran objeto de aquel cámbio; si la prosperidad general debia seguir sacrificada al egoismo; y el poder arbitrário y la ignorancia rutinera habian de continuar oprimiendo los resortes de la virtud: ¿ donde, pués, estaban las razones para poner en compromiso el reposo de la comunidad, correr las vicisitudes y peligros de una revolucion, y atraher al pais todos los males de la guerra civil? Mas adelante, volviendo de intento á este punto, observaba con amargura:* "Algunos transportados de alegria, por ver la administracion pública en manos de patriotas, que en el antíguo sistema habrian vegetado en la obscuridad y abatimiento, cifran la felicidad general en la circunstancia de que los hijos del pais obtengan los empleos, de que eran antes excluidos generalmente; y todos sus deseos quedan satisfechos cuando consideran, que sus hijos obtendran algun dia las plazas de primer rango. El principio de estas ideas es laudable; pero ellas son mui mezquinas, y el estrecho círculo que las contiene, podria alguna vez sér tan peligroso al bien público, como el mismo

* Pag. 207. Sobre las miras del congreso que acababa de convocarse, y constitucion del estado.

sistema de opresion á que se oponen. El pais no seria menos desgraciado por sér hijos suyos los que lo gobernasen mal; y aúnque debe sér máxima fundamental de toda nacion no fiar el mando, sino á los que por razon de su origen unen el interes á la obligacion de un buen desempeño, es necesario recordar que Siracusa bendijo las virtudes y beneficencia del extrangero Gelon, al paso que vertía imprecaciones contra las crueldades y tirania del patricio Dionisio."

Desgraciadamente algunos no pensaban del mismo modo que Moreno, quienes se habian formado un sistema *conservativo* á su manera, y tenian la necedad de imaginar que los destinos de la pátria los llamaban á dormitar sobre las sillas, de que acababan de salir los mandatarios españoles.

Todos los vocales designados á componer el nuevo gobierno, correspondieron plenamente á la confianza que se hacía de sus talentos y su zelo, menos el presidente.

Dn. Cornelio Saavedra, oriundo de la villa de Potosi, era de casa respetable, y en el antíguo régimen habia obtenido el cargo de alcalde ordinario, ó sido *padre de república*, como los españoles llamaban á los miembros municipales. Habiendose atrasado en fortuna, tomó la primera comandancia del regimiento de patricios, al tiempo de la invasion de los ingleses, cuando las milicias tenian la facultad de nombrarse sus oficiales. En general apenas se sabia otra cosa de él sino haberse opuesto con firmeza á la asonada del 1° de Enero. No tenia por consiguiente una reputacion señalada en lo civil, ó militar; pero estando al frente del cuerpo, que fué el brazo de la revolucion, esta circunstancia, y la necesidad de conciliar la fuerza armada hizo se le eligiese presidente. En este alto puesto descubrió una ambicion pequeña, y un carácter taimado y rencoroso, sin docilidad al consejo, ni direccion en sus pasiones, que pudieran aligerar sus faltas, ó suplir á su mediocridad. Cuando su nuevo estado lo invitaba á sér el *Washington del Sur*,

Saavedra no fué capaz de comprender este destino, ó levantar su vista al modelo; y redujo todas sus miras á constituirse, como lo hizo, el cabeza de una faccion, y el *Marius* de su pátria, donde introdujo la discordia.

Al prestar el juramento de estilo, al ingreso de sus funciones, Saavedra lo acompañó de una protesta, en que dijo que solo obligado por el pueblo, y la fuerza de los sucesos, se resignaba á admitir y ejercer el cargo. Este hecho no se funda en rumores, ó imputaciones de enemigos, sino que consta de la acta del cabildo, ante quien se dió el juramento. Puede imaginarse lo que ésta singular protesta empezaria amargando el ánimo de los otros vocales: sin embargo, fué disculpada con prudencia, y tenida por debilidad. Mas al mismo tiempo Saavedra hacia divulgar con cuidado, que el haber visto su vida en un peligro decidido, lo habia determinado á tomar parte en la revolucion; lo que ademas de falso, tenia el obgeto de halagar á los españoles, huyendo responsabilidad.

Por último, desde que la junta ordenó, en decreto de 28 de Mayo, que el presidente recibiera el tratamiento y los honores, que á toda ella correspondian, la vanidad de Saavedra se desarrolló sin medida, afirmandose en el error, ó pretendiendo, que el gobierno era imágen de los vireyes, y que toda la autoridad estaba refundida y concentrada en su individuo.

Era tanta la incertidumbre del rumbo que tomarian las cosas, especialmente en las provincias, que el primer reconocimiento que llegó de un pueblo de á fuera, se tubo por un evento de importancia. La villa poco menos que arruinada, de la Colonia, en la Banda Oriental, prestó su obediencia, y el comandante militar Dn. Ramon del Pino enviaba su adhesion á la junta con demostraciones de zelo. Lo mismo hacia la pequeña ciudad de Maldonado.

La prontitud de Pino no era otra cosa que interes, porque

en aquel momento tenia pendiente una cuenta con la tesoreria, de que queria sér pagado: luego que lo fué, entró en maquinaciones con Elio para hostilizar al gobierno. La junta que no tardó en percibir esta perfidia, despachó en secreto un buque con 50 hombres escogidos, y un comisionado, á arrestar aquel comandante, con órdenes estrechas de traherlo inmediatamente á su presencia. Era el comisionado un Oficial *Cardoso*, que se habia mostrado eficaz en la revolucion, y á virtud de un temperamento sanguineo, un semblante de fuego, y un redingote de bayeton felpudo como un oso, que llevaba siempre metido, parecia un hombre terrible, aúnque pequeño de estatura. Saltando en tierra en la mañana, se dirigió á casa de Pino, armado hasta los dientes, pero sin su tropa, por no alarmar al reo, segun dijo despues; y Pino que no gustó de la visita avisado de su conciencia, trató de ganar tiempo para conseguir evadirse, entreteniendo á su huesped con un suntuoso almuerzo en compañia de otros, sin que se hablase una palabra de la comision. Antes de acabar el desayuno, Pino se salió de la mesa con pretexto de un negocio que lo ocuparia dos minutos; mas pasó como un cuarto de hora, y no volvia. Entonces se levanta Cardoso, ocurriendosele recien que Pino trataba de esquivarse: sale afuera, y alcanza á verlo en un establo en el acto de tomar un caballo y partir; le manda se detenga, y se dé preso: Pino se apresura á montar y dispara; el otro lo persigue aleteando, lo proclama traidor á grito herido, pero tropieza en el fatal redingote, cae al suelo, y desde él vé desaparecer al fugitivo, á quien intima en vano su arresto, y aun le dispara una pistola. En fin, Cardoso se levanta lleno de polvo, gana su buque, y se regresa á Buenos Ayres con la relacion de esta ridícula aventura, que puso de mal humor la junta, y lo trató de castigar. En el acuerdo dijo el Dr. Moreno con su festividad genial: " Hallo que no debemos enfadarnos, sino decir de Pino lo que Ciceron de la fuga de Ca-

tilina, *ex urbe vel ejecimus, vel emissimus, vel, ipsum egredientem, verbis prosecuti sumus ;* nuestro comisionado nos ha desempeñado bien en cuanto al *salir por si mismo*, y haberlo *perseguido con palabras.*" Cardoso sufrió una reprimenda, y no volvió á sér empleado: Pino se refugió a Montevideo, donde murió poco después.

El desaire de este episódio lo borró la satisfaccion de salvar la vida á su dulce amigo Medina, que como queda dicho, estaba condenado en definitiva por Cisneros. Para asegurar aquel obgeto, y no exponer á contingencias el mandato en punto tan urgente, el Dr. Moreno sacó de Cisneros la la revocatoria de la sentencia de muerte, que dias antes habia expedido ya al Perú, dandole á ésta revocatoria la fecha en que el Virei mandaba, pues si lo ordenaba la junta, podia disputarse en la Paz su autoridad. El caballero Dn. Miguel de Yrigoyen, que tomaba gran interes en la suerte de aquel patriota, despachó á su costa un correo con esta contraórden feliz, que á toda diligencia llegó á la Paz dos dias depués del que habia conducido la sentencia, y cuando lo tenian ya en capilla. El buen Medina en este aprieto, escapando por segunda vez al cadálso, fué restituido al catálogo de los vivos: 15 años después peroraba ardientemente á favor de la libertad en el congreso, de que fué diputado.

Si el nombramiento de la junta habia sido celebrado en la capital con universal alegria, no fué menos solemne y placentero el acto del reconocimiento y sumision que se le juraron por todas las clases y habitantes. "Nada se presenta mas magnífico á la consideracion del hombre filósofo, que el espectáculo de un pueblo que elige sin tumultos, personas que merecen su confianza, y á quienes encarga el cuidado de su gobierno. Buenos Ayres ha dado una leccion al mundo entero por la madurez y moderacion con que en el congreso se examinaron las grandes cuestiones que iban á decidir de de su suerte, y el feliz resultado de tan respetable asamblea

produjo la augusta ceremónia del juramento solemne con que se estrecharon los vínculos para la religiosa observancia de lo que la pluralidad habia sancionado. Dos tardes seguidas apenas bastaron para recibir los votos de los funcionarios públicos y corporaciones mas respetables. El eclesiástico, el regular, el militar, el togado, el empleado, el vecino, todos concurrieron á jurar la firmeza y estabilidad de la nueva obra, porque todos reconocieron su justicia, confesaron su necesidad, y vieron el interes comun intimamente unido al particular de sus personas.

" Las almas sensibles desfallecian con la novedad de una impresion dulcisima, á que no estaban acostumbradas; un numeroso cuadro de tropas, en quienes la ternura ocupaba el lugar de la fiereza que las distinguió en los combates: la asistencia de los oficiales de la marina inglesa, y principales individuos de su comercio, el Prelado de la Iglesia, y Gefes de todas las corporaciones públicas, alternando con los nuevos representantes del pueblo, y dando á éste desde los balcones de las casas consistoriales una prueba nada equívoca de la sinceridad de sus sentimientos; el estruendo de la artilleria aumentado por las aclamaciones y vivas de veinte mil espectadores; la salva de los buques ingleses que celebraban una funcion que sus gefes estaban admirando; el conjunto de mil circunstancias que felizmente se agolpan en los sucesos grandes; todo producia la ternura, la confianza, las esperanzas mas seguras, y elevando las almas de los jóvenes arrancaba lágrimas á los viejos, para quienes dejó de sér terrible la muerte, después de haber visto un dia tan glorioso. La fórmula del juramento fué la siguiente:

" ¿ Jurais á Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios reconocer la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. Dn. Fernando VII., y para guarda de sus augustos derechos; obedecer sus órdenes y decretos; y no atentar directa ni indirectamente contra su

autoridad, propendiendo pública y privadamente á su seguridad y respeto ?

" Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no, Dios y la patria os lo demanden, y hagan cargo.

" Todos juraron; y todos morirán, antes que quebranten la sagrada obligacion que se han impuesto."*

Completóse esta solemnidad con un *Te Deum* y Misa de gracias el dia 30 en la Catedral, para implorar la Providencia en proteccion del nuevo gobierno, después de lo cual dió este un besa-mano, á que asistieron todas las corporaciones, el vecindario respetable, la Audiencia, y el mismo Ex-Virei Dn. Baltasar Hidalgo de Cisneros.

El Dr. Moreno tomó á su cargo los departamentos mas laboriosos y delicados de la administracion en tales tiempos, es decir, la secretaria de gobierno, y la de guerra, á que se unian las relaciones esteriores, dejando á su compañero el Dr. Passo el departamento de hacienda. Su primer cuidado fué organizar debidamente el ministerio, abreviar las formas, y duplicar las horas del trabajo, hasta poner las oficinas en el pie de actividad que requeira el servicio. La junta se congregaba diariamente desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las ocho de la noche. El despacho ordinario del ministerio duraba mucho mas que las sesiones para los asuntos generales, y los de partes ; pero los negocios de la revolucion no tenian hora exceptuada ni lugar señalado, y se despachaban por el Secretario ó en el retrete del gobierno, ó en el departamento, ó en su casa, segun la urgencia.

Un hombre menos apto, ó menos acostumbrado al trabajo, se habria pronto fatigado de esta continuada tarea sin reposo: el Dr. Moreno, que no vivia sino para sus compa-

* Gazeta de Buenos Ayres de 7 de Junio, 1810.

triotas, sacaba de ella nuevas fuerzas, y la extendia á otras ocupaciones voluntarias, que podian sér benéficas á la comunidad.

No era bastante defender y dirigir la revolucion en el gabinete: convenia encaminar la opinion pública, establecer derechos, destruir abusos, difundir conocimientos, y conquistar la libertad, no solamente por las armas, sino tambien por la razon. A este efecto el Dr. Moreno puso en movimiento la prensa; y sin contar con ayuda estraña, ni colaboradores, estableció *la Gazeta de Buenos Ayres*, primer papel que apareció en la revolucion, y de que fué único editor mientras permaneció en el pais, juntando asi esta tarea de letras á sus atenciones de oficio. Este papel sostubo siempre el espíritu de sábia y moderada reforma que lo animó en su origen, y nunca declinó en defensor por cálculo, de la administracion á que pertenecia su autor; al contrario, mantubo constantemente el principio de excitar el ánimo del pueblo á examinar sus intereses y derechos, procurando establecer con solidez las bases de la felicidad general, introducir gradualmente la libertad de imprenta, y preparar la solucion de las cuestiones que iban á ocupar al compreso. El editor hablaba en América la lengua de los políticos de Europa; se aplaude de la rara fortuna de haber llegado el tiempo de sentir y expresarse con libertad, *rarâ temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet;* y da la enhorabuena á su patria por no haber perdido la memoria de su pasada servidumbre junto con la palabra: *memoriam quoque ipsam cùm voce perdidissemus, si tan in nostrâ potestate esset oblivisci quàm tacere; habriamos hasta perdido la memoria con el úso de la palabra, si fuese tan posible olvidar como callar.** Los españoles de Montevideo decian

* Tacito.

que esta gazeta sola era capaz de consumar la revolucion, y producir la independencia: en verdad, no se equivocaban.

Para fomentar el estudio, y mejorar la educacion, fundó una biblioteca pública en la capital, á cuyo obgeto consagró un zelo eficacisimo, asistido del literato y virtuoso eclesiástico *Dr. Dn. Saturnino Segurola.* Este útil pensamiento fué comunicado al público con la patriótica alocucion que sigue:

" Los pueblos compran á précio mui subido la gloria de las armas; y la sangre de los ciudadanos no es el único sacrificio que acompaña los triunfos. Asustadas las musas con el horror de los combates, huyen á regiones mas tranquilas, é insensibles los hombres á todo lo que no sea desolacion y estrépito, descuidan aquellos establecimientos, que en tiempos felices se fundaron para cultivo de las ciencias, y de las artes. Si el magistrado no empeña su poder y zelo en precaver el fúnesto término á que progresivamente conduce tan peligroso estado, á la dulzura de las costumbres sucede la ferocidad de un pueblo bárbaro, y la rusticidad de los hijos deshonra la memoria de las grandes acciones de sus padres.

" Buenos Ayres se halla amenazado de tan terrible suerte; y cuatro años de glorias han minado sordamente la ilustracion y virtudes que las produjeron. La necesidad hizo destinar provisionalmente el Colegio de Sn. Carlos para cuartel de tropas; los jóvenes empezaron á gustar una libertad tanto mas peligrosa, cuanto mas agradable; y atraidos por el brillo de las armas, que habian producido mestras glorias, quisieron sér militares, antes de prepararse á sér hombres. Todos han visto con dolor destruirse aquellos establecimientes de que únicamente podia esperarse la educacion de nuestros jóvenes, y los buenos patriotas lamentaban en secreto al abandono del gobierno, ó mas bien su política destructora, que miraba como un mal de peligrosas consecuencias la ilustracion de este pueblo.

" *La junta se vé reducida á la triste necesidad de criarlo todo ;* y aunque las graves atenciones que la agovian, no le dejan todo el tiempo que deséara consagrar á tan importante objeto, llamará en su socorro á los hombres sábios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios adecuados á nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algun dia los hombres, que sean el honor y gloria de su pátria.

" Entretanto que se organiza esta obra, cuyo progreso se irá publicando sucesivamente, ha resuelto la junta formar una biblioteca pública, en que se facilite á los amantes de las letras un recurso seguro para aumentar sus conocimientos. Las utilidades consiguientes á una biblioteca pública son tan notorias, que seria excusado detenernos en indicarlas. Toda casa de libros atrae á los literatos con una fuerza irresistible : la curiosidad incita á los que no han nacido con positiva resistencia á las letras; y la concurrencia de los sábios con los que desean serlo, produce una manifestacion recíproca de luces y conocimientos, que se aumentan con la discusion, y se afirman con el registro de los libros, que están á mano para dirimir las disputas.

" Estas seguras ventajas hicieron mirar en todos tiempos las bibliotecas públicas, como uno de los signos de la ilustracion de los pueblos, y el médio mas seguro para su conservacion y fomento. Repútese enhorabuena un rasgo de loca vanidad la numerosa biblioteca de Ptolomeo Filadelfo: setecientos mil libros entre el edificio antíguo de Ptolomeo Soter, y la nueva coleccion del templo de Sérapis, no se destinaron tanto á la ilustracion de aquellos pueblos cuanto á sér una demostracion magnífica del poder y sabiduria de los Reyes, que los habian reunido. Asi los fines de esta numerosa coleccion correspondieron al espíritu que le habia dado principio; seis meses se calentaron los baños públicos de Alejandria con los libros que habian escapado del primer incendio oca-

sionado por Cesar, y el fuego disipó ese monumento de vanidad de que los pueblos no habian sacado ningun provecho.

"Las naciones verdaderamente ilustradas se propusieron y lograron frutos mui diferentes de sus bibliotecas públicas. Las treinta y siete que contaba Roma en los tiempos de su mayor ilustracion, eran la verdadera escuela de los conocimientos que tanto distinguieron á aquella nacion célebre; y las que son hoy dia tan comunes en los pueblos cultos de Europa, son miradas como el mejor apoyo de las luces de nuestro siglo.

"Por fortuna tenemos libros bastantes para dar principio á una obra, que crecerá en proporcion del sucesivo engrandecimento de este pueblo. La junta ha resuelto fomentar este establecimiento; y esperando que los buenos patriotas propenderán á que se realize un pensamiento de tanta utilidad, abre una subscripcion patriótica para los gastos de estantes, y demas costos inevitables, la cual se recibirá en la Secretaria de gobierno; nombrando desde ahora por bibliotecarios á el *Dr. Dn. Saturnino Segurola, y á el Reverendo padre Fr. Cayetano Rodriguez*, que se han prestado gustosos á dar esta nueva prueba de su patriotismo, y amor al bien público; y nombra ignalmente por *protector* de dicha biblioteca á el Secretario de gobierno *Dr. Dn. Mariano Moreno*, confiriéndole todas las facultades para presidir a dicho establecimiento, y entender en todos los incidentes, que ofreciese."*

Una hermosa casa del Estado fué destinada á este establecimiento. Su fundador iba en los ratos que podia hurtar á sus ocupaciones, á verlo preparar, y á activar con su presencia los trabajos de su colocacion, pareciéndole cada paso que se avanzaba en la biblioteca, una victoria conseguida para el partido de las luces. Los ciudadanos, y residentes

---

* Gazeta de Buenos Ayres de 13 de Junio, 1810.

extrangeros, con especialidad ingleses, tomaron generoso interes en verla concluida; y en pocos dias se juntaron en la Secretaria mas de diez mil pesos para los gastos de su preparacion. Los padres de familia, los hombres ilustrados y sensibles de todas condiciones y clases, presentaban con liberalidad sus ofrendas de dinero, y de los libros que tenian, con el laudable orgullo de sér contados entre los benefactores del pais, y que sus nombres se pusieran en *la gazeta*, como se hacia.

Un autor estimable observa,* que el monumento mas honroso á la memoria de Moreno es esta obra. La biblioteca de Filadelfia posee la estátua de su fundador *Franklin:* en la de Buenos Ayres no se vé todavia el busto, ó retrato del suyo.

Es singular que para escribir la gazeta habia servido al Dr. Moreno una pequeña imprenta, antes perteneciente á los jesuitas, la única en todo el territorio; y para fundar la biblioteca aprovechó la buena coleccion de libros, que estos habian dejado en su colegio al momento de la expulsion, que afortunadamente se conservaban con esmero por el rector Dr. Luis de Chorroarin. Un año después se comparron libros en Londres á costa de nuevos donativos.

Establecióse tambien una académia de instruccion militar y matemáticas, á cargo de un hábil director, deseoso el gobierno de que sus oficiales, á mas del valor y la energia física, se distinguieran igualmente por la ciencia, que debe adornar su carrera, haciéndola mas recomendable á la sociedad; y á fin de asegurar la aplicacion, se decretó que no serian ascendidos á oficiales, ni promovidos á grados superiores, los militares que no hubiesen cursado estos estudios. Por el mismo tiempo se construyó la fábrica de armas, que es el

---

* John Miller, Memorias del General Miller.

edificio que hoi sirve de parque, ó arsenal, donde trabajaban diariamente 200 operarios.

Los intereses del comercio, y de la indústria, no podian dejar de componer una parte mui principal de los cuidados de esta administracion.

Una providencia anti-económica de la córte de España habia cerrado desde 50 años atras el mejor puerto del Rio de la Plata, por fomentar al de Montevideo. El Dr. Moreno fué á la *Ensenada de Barragan*, acompañado de otros individuos del gobierno, á inspeccionar su puerto; y satisfecho de las comodidades, y seguridad, que ofrece con excelencia al tráfico exterior, decretó su habilitacion, y dió providencias eficaces para componer los caminos, y adelantar su poblacion. *El Rio Negro* en Patagones fué tambien habilitado en clase de puerto menor.

En fin, se ocupó con toda atencion del pensamiento de extender las fronteras del Sur, para contener las irrupciones y rapiñas de los Indios salvages. Pero este proyecto gigantesco era para otros tiempos, y su ejecucion estaba reservada para inmortalizar el nombre del ínclito General Rosas en 1833.

Entre los individuos de la junta el Dr. Castelli merecia una particular confianza por sus talentos trascendentes, y su corage cívico: mas aúnque conocido en el foro, y distinguido por patriota, pócos lo habian tratado con intimidad hasta su elevacion al gobierno, viviendo lo mas del tiempo retirado en la compaña. La siguiente anécdota se hace digna de referirse, porque indicó al génio observador del Dr. Moreno una peculiaridad de su amigo.

La primera noche de sesion estaba amenazando lluvia. Castelli que iba á pie y preparado contra el tiempo, al montar las escaleras vió á un soldado, que estaba alli por accidente, y sin mas exámen, tomándolo por *ordenanza*, le entregó á guardar el capote y paragua que llevaba. Concluida la sesion mui tarde, bajaba Castelli con Moreno, y empezó á

llamar dicho funcionario á voces repetidas, para recuperar sus prendas, pero en vano, porque la supuesta ordenanza habia desaparecido con ellas, y no era conocido de nadie.

El cardenal de Retz dice haber calificado de frívolo y pequeño al Papa Alejandro 7º , por haberle este hecho la observacion, estando ocupado con él en asuntos sérios, que hacia dos años que escribia con la misma pluma, y estaba todavia buena. El Dr. Moreno, despues de aquel incidente, que provocó mucho su risa, decia, "nuestro Castelli es aliniedo," dando á entender que Castelli se parecia á Liniers en cierto abandono, ó ligereza de carácter. Este juicio resultó bien exacto, por el descuido que cometió Castelli en una circular de importancia, que redactó á nombre de la junta, y de que hablaremos después. Por lo demas, Castelli era un buen padre de familia, extremadamente cortés, honorable, desinteresado, y hombre de una elocuencia florida. La decision de sus principios hizo se le eligiera por la junta á comisiones graves y severas, pero justas é indispensables, tales como la ejecucion de los conspiradores de Cordova, y la de plantar en el Perú la libertad. De ahi el odio con que ha sido atacada su memoria. Castelli murió pobre, y perseguido por Saavedra: el mal que le abrió su sepulcro antes de tiempo (1812), no fueron excesos de su vida, como lo dijo la calumnia, sino la ingratitud, y los pesares.

La junta se habia propuesto colmarse de razon, y dejar á sus enemigos se llevâran la triste palma de sér los agresores.

La mayor parte de los buques de guerra se hallaba á la sazon en la rada de Buenos Ayres, con sus oficiales en tierra. Estos se presentaron pidiendo pasaporte, sin querer reconocer antes la junta, á pretexto de que su comandante, que residia en Montevideo, los llamaba perentoriamente á tomar órdenes verbales; y el gobierno tubo la deferencia de dejarlos partir, aúnque sabia sus perniciosas intenciones. Con la misma

moderacion y espera detuvo dos meses el armamento destinado á las provincias interiores.

Pero entretanto los empleados antíguos, y el partido español, por todas partes formaban una liga estrecha, con el designio de contrariar á todo trance el cámbio de la capital.

Montevideo era la primera ciudad de importancia que iba á manifestar su adhesion, ó resistencia: por consiguiente, alli era donde la oposicion y la intriga debian desplegar desde luego toda su actividad. Es verdad que no podia aquel pueblo oponerse á la substancia del proyecto, después que con menores fundamentos habia sostenido otra junta, que obtuvo aprobaciones de España; pero estando mandado por Elio, poco, ó nada, habia que esperar del consejo y de la lealtad; y aúnque el primer impulso de Montevideo fué por la concordia, aúnque en legitimo sosten de los intereses comunes, convino el Cabildo en remitir su diputado, bajo de *ciertas condiciones*, que no explicaba, todo ello quedó sin efecto, cuando la seduccion y el engaño tuvieron tiempo suficiente de apoderarse de su presa.

El oficial de marina Dn. Juan de Bargas, gran hablador, arrivó desde Buenos Ayres en este instante decisivo, con comision secreta de Cisneros y los Oidores, ofreciendo que se trasladarian inmediatamente á Montevideo, y fijarian alli los primeros tribunales del pais, si era repulsada la reforma: tentacion demasiado fuerte para una ciudad subalterna, que queria rivalizar á su capital, y que tuvo siempre los sueños de una grandeza repentina. Bargas habló cuatro horas seguidas al Cabildo, y fué bien segundado por la astucia y versatilidad del Dr. Obes, americano, y asesor del gobernador, que al principio habia abrazado la causa de la union, y volviendo de cara, hacia ya esta vez el ensayo de las intrigas con que ha matizado su carrera. Aúnque esta conducta de Obes era publica, tuvo á pocos dias el déscaro de presentarse

en Buenos Ayres para auxiliar la fuga del Virei, pero se vió obligado á reembarcarse á toda prisa sin verificar su designio.

La junta mandó por su parte á su secretario el Dr. Passo con poderes para manifestar sus intenciones, y recabar la union, que era tambien deseada por la porcion sana de aquel pueblo; mas este enviado respetable fué detenido fuera de muros, recivido con tropa, y sugetado á precauciones insultantes, que tenian por mira quitarle la libertad de comunicar con los vecinos. Cuando se le admitió en la ciudad para ir solamente al congreso, que se tuvo en las casas consistoriales, no faltó mas sino vendarle los ojos como á espia, ó emisario de otro pueblo enemigo. En tal coyuntura, arrivando un buque de España, se hicieron correr papeletas fingidas de victorias imaginarias, y de la instalacion de la Regencia; mientras el comandante de marina hacia bajar á tierra la gente de la escuadra y armandola con precipitacion, desplegaba un aparato hostil é imponente: y en este modo, por mas que el enviado se produjo con energia sobre los poderosos fundamentos que justificaban el cámbio, sus razones fueron sofocadas por los gritos descompasados del comandante, repetidos por oficiales de su cuerpo; y sin permitirse votar á los vecinos, se respondió á la junta que Montevideo quedaba separado de la capital, y que cuando ésta reconociese el supremo Consejo de Regencia, se trataria de la union, y términos en que debiera ejecutarse.

Ni paró en esto el desafuero de los promotores del cisma, pues en breve se decidieron á bloquear los puertos de la capital, y apostaron buques de guerra en sus balizas para interceptar el comercio. Al mismo tiempo visitaban las costas de los rios, arrancaban de sus hogares los individuos adheridos á la junta, y los remitian á España cargados de grillos. En esta forma fueron despachados á este otro lado de los mares, y hasta las cárceles de Cadiz, muchos americanos

pacíficos de las villas del Uruguay Sto. Domingo Soriano, &c., en la época del liberalismo.

Por otro lado, los gefes de las provincias interiores habian ocurrido á las armas, jurado el exterminio de la junta, y enarbolado la bandera de la discordia. El gobernador Concha, ayudado de Liniers, Allende, Rodriguez, y el Obispo, formaba en Cordova la vanguardia de un ejército de la fé, y levantaba tropas. Mas adelante, sobre el terreno del Peru, otros agentes del régimen metropolitano, envejecidos en la rapiña de los pueblos, Sanz, gobernador de Potosí, el presidente Nieto en Charcas, y el Mayor Cordova, componian el centro de aquella oposicion armada. A su retaguardia se encontraba el Virei de Lima, alentando y combinando los ataques, que debian darse al pueblo que habia tenido la osadia da echar la vista á sus cadenas. La sentencia de Buenos Ayres estaba fulminada; era la misma de los patriotas de la Paz, del Cuzco, y de la Plata. El pais debia mantenerse en su primitiva servidumbre, sin permitirle se explicára, ó demostrase su opinion, sobre lo acaecido. En suma, los innovadores fueron universalmente declarados como reos de alta traicion.

En cuanto á la Regencia este nuevo poder se habia formado en la Isla de Leon, de los restos de la Junta Central, aúnque dispersa y acusada de traicion por los pueblos de la Península; y tomando el titulo de *magestad*, se habia declarado á la vez poder ejecutivo, legislativo, y constituyente. El trató de dar cumplimiento al decreto de convocacion de córtes generales del reino, que de mala gana expidieron sus predecesores los centrales.

Hizóse esta convocacion en la célebre proclama á los americanos de 14 de Febrero, en que la Regencia presentaba una exposicion estudiosa de sus principios de gobierno, y decia: "Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres: *no sois ya los*

mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder, MIRADOS CON INDIFERENCIA, VEJADOS POR LA CODICIA, Y DESTRUIDOS POR LA IGNORANCIA. Tened presente que al pronunciar ó escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el congreso nacional, *vuestros destinos ya no dependen de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores; están en vuestras manos.*

" Es preciso que en este acto, el mas solemne, el mas importante de vuestra vida civil, cada elector se diga á si mismo: á este hombre envio yo, para que unido á los representantes de la metrópoli haga frente á los desígnios destructores de Bonaparte: este hombre es el que ha de exponer y remediar todos los abusos, todas las extorsiones, todos los males, que han causado en estos paises *la arbitrariedad y nulidad de los mandatarios del gobierno antiguo*: este el que ha de contribuir á formar con justas y sábias leyes un todo bien ordenado de tantos, tan vastos, y tan separados dominios: este en fin el que ha de determinar las cargas que hé de sufrir, las gracias que me han de pertenecer, la guerra que hé de sostener, la paz que hé de jurar."

No obstante la sinceridad aparente de tan pomposas confesiones, la substancia se réducia á conceder á los Americanos un representante por cada capital de provincia, y á negarles practicamente los derechos que debian *estar en sus manos*, y hasta la voluntad, pues se les nombraron suplientes en las córtes, que dieron la constitucion. Asi fué que no se engañaron sobre el verdadero sentido de aquellas solemnes palabras, ni los Americanos, que siguieron cuidando por si de sus destinos, ni tampoco los gefes españoles, que continuaron persiguiendo á sangre y fuego la regeneracion del pais con manifiesta aprobacion de la Regencia.

No constaba su instalacion mas que por los rumores llegados á Montevideo, ó extractos de diarios extrangeros

que copiaban la proclama anterior, cuando deseosa la Audiencia de embarazar la junta, se presentó solicitando el reconocimiento inmediato.

Por el mismo tiempo Cisneros, que en 26 de Mayo habia pasado una circular á las provincias, recomendando se sometieran á la junta como á legítimo gobierno, ahora les dirigia en reserva órden contrária, y excitaba á la oposicion. El descubrimiento de esta trama fué debido á la fidelidad del Cabildo de Maldonado, que envió cópia de dicha circular. La junta entonces resolvió expeler al Virei y los Oidores, embarcandolos para España, lo que se hizo con el mayor secreto.

El Virei y cinco Oidores fueron invitados á la fortaleza á prima noche á conferenciar con la junta. La infatuacion de estos empleados era tal, que verdaderamente creyeron se les llamaba para restituirles el mando. Preocupados de esta idea, llegaron á la hora señalada en sus coches, el Virei en grande uniforme, y los Oidores con bastones de puño de oro, la señal de jurisdiccion. Uno de ellos que se habia olvidado de traherlo, pidió prestado el suyo á un edecan al entrar al salon, por parecer en forma. Lo que estubieron reunidos se les presentó Castelli á nombre del gobierno, y les dijo: "La junta tiene por conveniente remitir á V. Ex[a] y V[sas] ante la magestad del trono, para que puedan responder de su conducta." Un buque ingles estaba listo para tomarlos á su bordo, y conducirlos á Canarias. La noche era obscura: un destacamento de tropa, con teas y faroles encendidos, escoltó los coches hasta el muelle, con gran silencio. Esta procesion era el entierro de la administracion colonial. Cuando á la mañana siguiente la gazeta anunció el embarco, el buque se hallaba á mas de 20 leguas, navegando con viento favorable. Sin embargo, el destierro no comprendió al Regente Dn. Lucas Muñoz y Cubero, parte en atencion á sus años, ó por no considerarlo tan culpado como sus compañeros; lo que

prueba que la expulsion de los demas fué debida á razones públicas, y no á un espíritu de encono contra los funcionarios reales. Cubero quedó siempre presidiendo en el tribunal, y las plazas vacantes se llenaron con abogados del pais.

Los designios de los gefes españoles se pusieron mas manifestos con la interceptacion de una correspondencia secreta, que conducia á Montevideo un oficial, hijo de Liniers, que fué arrestado en Sta Fé, viniendo de la provincia de Cordova. Esta correspondencia contenia el plan de la campaña inmediata para castigar la insurreccion, formado por Liniers, y constaba de un ataque combinado contra la capital en estos términos: la escuadra de Montevideo, que bloquearia vigorosamente á Buenos Ayres, debia desembarcar por Sta Fé un cuerpo de tropas para juntarse con las fuerzas que Liniers reunia; este caeria sobre la capital, ayudado del movimiento que á su retaguardia haria el ejército del Perú al mando de Nieto, y entraria á espada en mano en la ciudad.

El conocimiento de esta combinacion hostil decidió á la junta á despachar sin mas demora la expedicion al interior; y bien segura de la cooperacion de los pueblos, no la compuso sino de 1200 hombres, al mando del coronel Ocampo. Otra division de 800 hombres fué dirigida contra el Gobernador del Paraguay, al mando del vocal Belgrano.

En el mes de Julio un fenómeno singular hubo de poner fin al bloqueo. Despues de una gran lluvia, se lebantó una noche el formidable viento suroeste, que se llama en el pais *pampero*, y sopla con tanta violencia en el emisfério del sur. Esta vez se excedió el pampero á si mismo: su fuerza era de un uracan de las Antillas; y su efecto tanto mayor é irresistible, cuanto que rige con constancia del mismo punto del compas. Por la mañana los capitanes de buques ingleses, fondeados á siete y nueve millas de distancia frente de la ciudad, vinieron caminando á pie hasta tierra, y avisaron que sus embarcaciones, y una fragata de guerra bloqueadora

quedaban en seco. En efecto, el rio de la Plata habia desaparecido en el gran lecho de diez leguas de anchura, que forma frente de Buenos Ayres hasta la banda opuesta, antes de torcer al occéano. El impulso del viento habia expelido la agua de aquel inmenso espacio, y barrido tan perfectamente su fondo, que lo mantenia al descubierto, conteniendo por el lado del Norte el curso de dos grandes rios, el *Uruguay* y *Paraná*, y por el del Este *la mar*, como con dos diques ó murallas impenetrables. La fragata estaba inmóvil, y tumbada sobre la arena, sin poder jugar su artilleria.

Esto hizo recordar que en la campaña de los Franceses en Holanda en 1795, habiendose helado las aguas del Texel, la escuadra holandesa, que estaba en él, cayó en poder de la caballeria francesa, que se apoderó de ella á sable en mano. Se trató pués de ir á batir con tropas de tierra la fragata; y sin duda habria sido apresada, si Saavedra no hubiese perdido aquel dia, y parte del siguiente, en dar órdenes al efecto, y revocarlas en seguida, por temor de que cesase el viento de golpe, y que llenára el rio. Las aguas sin embargo no volvieron hasta las 48 horas, que es el tiempo en que el pampero comienza de ordinario á declinar. En este intérvalo un pueblo entero pudo atravesar á pie enjuto el segundo rio del globo, como los israelitas pasáron en lo antiguo el Mar Rojo.

Creemos que no se observa en otra parte de la tierra esta accion portentosa del viento, que llegue á separar masas de agua tan volumosas, y en superficie tan extensa. Mas el mismo fenómeno habia ocurrido por el año 1792: personas que lo vieron, aseguran que aun fué mayor; y que hombres á caballo pasaron á la Colonia por apuesta.

La Regencia nombrada por la Junta Central se habia instalado en 31 de Enero, y se componia de cinco miembros; cuatro de ellos debian sér españoles de Europa segun el acuerdo de la junta, y uno de las provincias de ultra-mar.

Los primeros eran, el Obispo de Orense, Dn. Francisco Saavedra, Dn. Francisco Xavier Castaños, y Dn. Antonio Escaño; y el último, Dn. Estevan Fernandez de Leon, que aunque de familia distinguida de Caracas, fué inmediatamente separado, por decirse que no habia nacido en América, mas en verdad porque la *junta de Cadiz* se opuso á su eleccion. Con el beneplácito de ésta, entró á reemplazarlo Dn. Miguel de Lardizabal y Urique, natural de México. Pero esta participacion ilusoria en el poder supremo, y esta desesperante minoria de un quinto en los consejos, ni la de un tércio, cuando pocos meses despues se redujo la Regencia á tres vocales, no era lo que podia satisfacer, ó aquietar á los Americanos, mientras el despotismo y barbarie de la administracion colonial se mantubiesen en vigor.

La primera operacion de la Regencia en punto á los negocios de América fué mandar nuevo Gobernador á Montevideo, en la persona de Dn. Gaspar de Vigodet, que habia servido en una division del ejército de Andalucia; hombre por otro lado tosco, é ignorante. "Este nombramiento, (dice el Conde de Toreno*) se hizo antes de saber la Regencia la insurreccion del pais, entre otras medidas de precaucion que habia tomado, impuesta de las inteligencias que entretenia alli la infanta Dna. Carlota desde su residencia en el Brasil, y como Montevideo era el punto donde con mas facilidad podia realizarse cualquier proyecto que promoviera la Princesa, se enviaba á aquella plaza á Vigodet, como un militar en cuya fidelidad podia descansarse."

Viendo que Elio era retirado del puesto, y se le enviaba succesor, creyeron los Americanos sér este un paso preliminar á la concordia, y que aquel gefe odioso era precisamente

---

* História de la insurreccion, guerra, y revolucion de España, tomo 3º, año 1835. Las palabras que copiaremos de este autor son de su obra traducida al frances.

removido por sus notórios desafueros, su inpopularidad, y sus manejos en la intriga de la Carlota.

Elio partió en efecto para España; mas lejos de sér castigado, estuvo de vuelta á los seis meses, elevado al alto puesto de Virei. Oigamos esta movedad de boca del expresado autor. Añade el Conde de Toreno: "Después que la Regencia recivió la noticia de la insurreccion de Buenos Ayres, ya no se limitó á las medidas indicadas (de precaucion), sino que resolvió enviar en calidad de Virei de las provincias del Rio de la Plata, á Dn. Francisco Xavier Elio, acompañado de quinientos hombres, de una fragata, y de otro buque, con órden de partir de Alicante y de ocultar el objeto de su viage hasta haber pasado las islas Canarias. Por lo demas, se le hizo el mismo encargo que á Cortavarria, á saber, de no hacer uso de la fuerza, sino despues de haber ensayado todos los médios de conciliacion."

Pero ¿como se cometia el desacuerdo de restituir en triunfo al hombre, que poco antes fué repelido de puesto subalterno, y esto por via de abertura? ¿Acaso la Regencia ignoraba, que para admitir á Cisneros se habia puesto la condicion de excluir á Elio del cargo de inspector? Mas este primer desacierto, á que siguieron otros muchos, se explica por la conexion de parentezco entre Elio y el ministro de Estado Bardaxí, y por la dependencia y tutela en que la Regencia se hallaba de la ominosa junta de Cadiz. A sér ciertas las órdenes, que se suponen, de ensayar todos los médios de dulzura antes de usar los de la fuerza, se habria suspendido el bloqueo, se habria propuesto un armisticio, y proclamado una amnistia para atraher á los disidentes. Nada de esto se hizo. En cuanto á las aspiraciones de la infanta Dna. Carlota, tanto Vigodet como Elio, no solo no las resistieron, sino las alentaron como médio de embarazar á Buenos Ayres, al punto de llamar sobre el territorio una in-

vasion, sin que por eso la Regencia se mostrára nunca descontenta de la *fidelidad* de ámbos gefes.

Recien el 14 de Agosto fué que se recivió en Buenos Ayres la notificacion directa de haberse instalado la Regencia, y aun esta noticia tardia se transmitió con aparatos y cautelas que parecieron insultantes. El capitan de fragata Dn. Jose Primo de Rivera, que venia de Cadiz, y habia tocado en Montevideo, se anunciaba desde á bordo de un buque por enviado de aquel poder, para comunicar órdenes verbales al gobierno, y pedia conducto franco para saltar á aquel efecto á tierra. Lo singular del caso dió lugar á una discusion animada, en que el oficial se produjo en términos equivocos; en fin, siendo admitido, por disposicion de la junta, á una conferencia con el Dr. Moreno, en la sala principal de palacio, y á presencia de un escribano, ocurrió lo siguiente. El Dr. Moreno dirigió la palabra al Oficial, y le dijo: "La junta previno á Vd. en su último oficio, que si trahia órdenes escritas del supremo Consejo de Regencia, ó alguna credencial, que autorizase su persona, para comunicar instrucciones verbales, podia bajar á tierra á desempeñar su comision, y que en caso distinto diese por concluido el negocio, y cortada toda nueva contestacion." Respondiendose que no habia ningunas credenciales, y visto que todo estaba reducido á un oficio duplicado del Marqués de las Hormazas al Virei de Buenos Ayres, abierto, y con actuaciones obradas en Montevideo, se iba á concluir la conferencia, cuando el oficial sacó un pliego que dijo sér del gobierno de Montevideo para la junta; pero el Dr. Moreno le repuso: "la junta no admite pliegos, ni sostiene relaciones con un gobierno refractário, que ha roto escandalosamente los vínculos de dependencia á la capital, ultrajando la autoridad superior, á que por lei constitucional del Estado, debe reconocerse subjeto." Asi terminó esta mision, quedando por consiguiente la Regencia sin sér reconocida.

Entre tanto, el esmero de la administracion, y el ejemplo de sus virtudes, habian obrado en la opinion, produciendo una época rara, en que el entusiasmo era endémico, y hasta el indiferente afectaba el zelo del bien público. Los ciudadanos ofrecian como á porfia, sus personas, sus bienes, sus hijos, sus esclavos, para el servicio de la causa, especialmente para la expedicion del Perú. El oro del hombre pudiente corria á la tesoreria del Estado con el óbolo humilde de la viuda.

De las listas de donativos, y pruebas de adhesion de todo género, de que abundan las gazetas de aquellos tiempos, debemos escoger la siguiente de un pobre religioso,* por el modo tierno y candoroso en que se presenta la ofrenda.

" Exmo. Señor,—La patria necesita mas de quien la defienda con las armas, que yo de quien me sirva en mi celda con la escoba.

" Atendiendo á mis años, y á mi comodidad compré un negro. Tiene una talla regular, y es mui hábil.

" Sirvase V. E. de él, para reemplazar uno de los que salen á la expedicion de las tierras de arriba ; y el papel adjunto de propiedad, que me ha pasado el amo, que lo introdujo á estas provincias, servirá ante V. E. de suficiente documento de la libertad que le doi, para que V. E. disponga de él como su recluta."

A este entusiasmo se debió que la expedicion se aumentase por el camino hasta el número de 6000 hombres, con los voluntários de los pueblos, que se agregaban.

En las divisiones de Cochabamba, que formaron parte del ejército, las esposas habian seguido á sus maridos, y peleando al lado de estos, murieron en una accion sangrienta contra fuerzas superiores de Goyeneche. " Fué tan heroico este

* El padre *Fr. Jose Zambrana*, europeo, del órden de Predicadores, en carta á la junta de 27 de Junio 1810. Gazeta de Buenos Ayres de 5 de Julio de aquel año.

choque (observa Funes), que para su eterna memoria, y encender la llama del patriotismo, un ayudante en cada cuerpo, á la lista de la tarde, llamaba : *las mugeres de Cochabamba*, como si estubiesen presentes ; á lo que contestaba un sargento : *murieron en el campo del honor*."

La sublimidad de este rasgo hace con razon exclamar á un escritor sensible :* " La América del Sur ha de triunfar, porque és preciso que triunfe una nacion en que las mugeres combaten por la causa de la independencia, y mueren al lado de sus hermanos y maridos."

Así fué que el pequeño cuerpo, que salió de las márgenes del rio de la Plata, deshizo la sublevacion de Liniers en Cordova, batió las tropas de Nieto en la sgargantas de los Andes, libertó á Potosi, y penetrando victorioso hasta las últimas fronteras, celebró el primer anniversario de la revolucion en las ruinas del palacio de los Incas en Tiaguanaco en el lago de Titicaca, á seiscientas leguas de Buenos Ayres : mientras por el lado del Norte, la expedicion mandada por Belgrano se encontraba á un dia de marcha de la capital del Paraguay.

Los gefes epañoles ántiguos, que habian incendiado las provincias, y fueron hallados en armas, sufrieron la pena de su crimen, y expiaron con la vida la temeridad de su empresa. Tal fué con otros el desastroso fin de Liniers.

Segun eran de apreciados generalmente los servicios que rendia la junta á la gran causa de la patria, asi tambien era profundo el odio del partido español contra sus miembros, y mas que nadie contra el Dr. Moreno, en quien creia refundida, por su vigilancia y talentos, toda la obra de la revolucion ; ya quien por tanto señalaba por la primera víctima que debia inmolarse á su venganza. Como á las noches se retiraba tarde de casa del gobierno, se temió

* Aimé-Martin, de la educacion de las madres de familia, y de la civilizacion, &c., tomo 2.

que los descontentos atentasen á su persona, por lo que los comandantes de guardia le instaron muchas veces á que llevase escolta; pero él siempre la rehusaba, y no admitia sino la compañia de dos ó tres amigos, que tomaban oficiosamente el empeño de proteger su vida. A ruego de estos, y solo por calmar sus cuidados, se redujo á cargar de noche pistolas de bolsillo, aunque les repitió con Horacio:

Integer vitæ, sceleris que purus,
Non eget Mauris jaculis, neque arcu,
Nec venenatis gravida sagittis,
Fusce, faretra.

Cuando la conciencia está pura, y la mano libre de crímen, no hai necesidad de llevar el dardo de los Moros, ni la aljaba llena de flechas.

En su situacion y peligros tenia presentes las palabras de Ciceron: "*deinde, si quid obtigerit, æquo animo paratoque moriar; neque enim turpis mors forti viro potest accidere, neque immatura consulari, nec misera sapienti:* estoi dispuesto á cualquier caso, porque no hai muerte mala para el fuerte, ni prematura para el que ha obtenido los primeros honores de su patria, ó lamentable para el sábio."

No estaba á la verdad distante el momento en que iba á probarse lo sumo de este corage cívico. Despues que la administracion habia llevado los negocios á un punto de prosperidad manifesta, y cuando de todas partes recogia felices resultados de sus patrióticos esfuerzos, un escollo se levantaba para la libertad en la ambicion, y miras personales de Saavedra, que se fueron desenvolviendo luego que los peligros parecian haberse disipado.

El gobierno que á voz de todos habia llenado admirablemente su puesto, fué acometido y dislocado por pasiones y la revolucion minada por una faccion corruptora.

Este acontecimiento ha sido poco comprendido por varios que quisieron hablar sobre el origen de las disensiones internas, que por tanto tiempo, y bajo tantas formas, afligieron á aquel heróico pueblo, pues los autores del desastre cuidaron de hacer callar los diarios, que es lo que generalmente se consulta. Sin embargo, no consiguieron suprimir los documentos que demuestran el principio y causas de la fatal discordia.

La junta tenia el desconsuelo de observar que Saavedra estaba fundando un sistema de usurpacion, que reducia las leyes y el gobierno á una completa nulidad. Constaba de la acta del Cabildo de 26 de Mayo, y voto solemne del pueblo, que la autoridad superior en todos ramos residia en la junta, para ejercerla de un modo colectivo. La clase pues de presidente no era mas que dignidad de órden, en lo económico de la administracion; y Saavedra siendo presidente de aquel cuerpo, no lo era del Estado. No obstante esto, y que por reglamento al entrar el gobierno en sus funciones, se ordenaba que en todos sus acuerdos concurriera la mayoria de vocales, y no se obedeciera providencia que no fuese autorizada por el secretario respectivo, Saavedra se tomaba la facultad de dar decretos por si mismo, y expedir muchas resoluciones, inconsultos sus compañeros, que contrariaban los principios de la administracion, é introducian en su marcha la confusion y la anarquia.

Ademas que esta usurpacion atacaba la esencia del gobierno, fomentó tambien el engaño de muchos ignorantes, que miraban al presidente como la única autoridad, puesta en lugar de los vireyes, y á la junta como á un consejo, que pudiera deliberar sobre las materias de Estado, cuando aquel hallára por conveniente consultarlo.

La junta consideró prudente reducirse á reclamar con suavidad el respeto de sus derechos, que á la vez eran los del pueblo, reflexionando que el gobierno era provisório, y que

el congreso, ya en vísperas de celebrarse, debia dar la forma permanente al Estado, que remediara aquellos males. En este espíritu se abrió amistosamente con Saavedra en diferentes ocasiones, le dió sus quejas, le manifestó sus temores; pero este la trató siempre de adormecer con falsas ofertas de enmienda, y se empeñaba mas y mas en organizar un partido.

Los oficiales de patricios daban un baile en su cuartel al presidente. Al tiempo de la cena, con que concluyó la funcion, un militar llamado *Duarte*, que tenia la calidad de poeta, ó trovador en los festines, dirigió un brindis á Saavedra proclamándolo *Emperador*, y diciéndole que la América esperaba con impaciencia tomase el cetro y la corona.

En otras circunstancias este incidente habria llamado poco la atencion, no obstante el lugar y las personas; y es probable hubiera pasado como una mala adulacion, ó el dicho y la ocurrencia *inter pocula*, de una imaginacion exaltada. Antecedentes que existian, y haber acceptado el brindis Saavedra con manifiesta complacencia, junto con su señora, que era vana, hicieron darle un caracter de gravedad que sin tales coincidencias no hubiera merecido. Con el objeto, pués, de disipar las ilusiones, y escándalo, que alentaba aquella ocurrencia, expidió la junta la órden del 6 de Diciembre, que suprime los honores del presidente, y ataja con tiempo la escena que hubiera presentado sin esto aquel precursor de Iturbide.

Las lineas de este documento están marcadas de noble indignacion contra el conato al servilismo, y abundan en sentencias sublimes que protegen la libertad:—" Se prohibe todo brindis, viva, ó aclamacion pública en favor de individuos particulares de la junta. SI ESTOS SON JUSTOS, VIVIRAN EN EL CORAZON DE SUS CONCIUDADANOS: ELLOS NO APRECIAN BOCAS, QUE HAN SIDO PROFANADAS CON ELÓGIOS DE LOS TIRANOS. No se podrá brindar sino por la patria. por sus

derechos, por la gloria de sus armas, y por objetos generales concernientes á la pública felicidad. Habiendo echado un brindis Dn. Atanasio Duarte, con que ofendió la probidad del Presidente, y atacó los derechos de la patria, debia perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba, se le perdona la vida; pero se le destierra perpetuamente de esta ciudad, PORQUE UN HABITANTE DE BUENOS AYRES NI EBRIO NI DORMIDO DEBE TENER IMPRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE SU PAIS." Parece se estubiese leyendo una página de la historia de las Repúblicas antíguas. Saavedra firmó este decreto, y lo firmó sin manifestar repugnancia, fingiendo agradecer la ocasion de disipar asi las sospechas que se habian concebido de él. Su hipocresia llegó á engañar por un instante hasta á algunos de los vocales del gobierno, que empezaron casi á dudar si se habia obrado con precipitacion. Entre tanto, trabajó en destruir el ascendiente del Dr. Moreno en la junta, para vengarse del desaire que suponia habersele inferido con el decreto de Diciembre, y remover esa barrera incontrastable. Pero no atreviendose, por el crédito y popularidad que gozaba Moreno á atacarlo directamente, y hallando incorruptible la junta, se propuso relajar y disolver el gobierno mismo, con la fusion de los Diputados, que se encontraban ya en la capital para el congreso. Se aprovechó al efecto, de las mezquinas ambiciones y la inepcia de estos legisladores, y los sedujo á pedir parte en el poder ejecutivo, es decir, en la junta gubernativa.

Ha sucedido que asambleas legislativas, impulsadas de la ambicion, extendiesen ilimitadamente su autoridad en el Estado, y se abrogasen la administracion interior, hasta ejercerla por una comision de su seno. Esta es la vez primera que miembros de un cuerpo soberano se hayan despojado á si mismos de los honores de su puesto, y trocado el alto destino de legisladores de su patria, por el de adminis-

tradores del gobierno, desconociendo la preeminencia de sus funciones esenciales.

El palacio de los Vireyes tenia un atractivo irresistible para estos Diputados. El modo y las razones miserables con que se introdujeron, aparecen del documento que vamos á copiar integramente, tanto por su gravedad, como por ser en cierto modo el testamento político del Dr. Moreno en su árdua y peligrosa carrera.

ACTA.

En la ciudad de Buenos Ayres á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos diez, hallandose en la sala de despacho los SSres. Presidente y vocales de la junta provisional gubernativa, comparecieron los nueve diputados de las provincias que actualmente se hallan en esta ciudad, y tomando uno la voz por todos los demás, dijo: que los diputados se hallaban precisados á reclamar el derecho que les competia, para incorporarse en la junta provisional, y tomar una parte activa en el mando de las provincias hasta la celebracion del congreso que estaba convocado; que este derecho á mas de ser incontextable en los pueblos sus representados, pués la capital no tenia títulos legítimos para elegir por si sola gobernantes, á que las demás ciudades deban obedecer, estaba reconocido por la misma junta, la cual en el oficio circular de la convocacion, habia ofrecido expresamente á los diputados que apenas llegasen tomarian una parte activa en el gobierno, y serian incorporados á la junta; que los pueblos miraban con pesar que sus representantes no hubiesen sido puestos en posesion de una regalia que les era debida, y se les habia prometido solemnemente; y que reclamaban este derecho por no serles licito prescindir de su pretension y goze. Añadió el diputado reclamante, que al derecho de sus socios se agregaba la necesidad de restituir la tranquilidad

pública que estaba gravemente comprometida por un general y público descontento con la junta, á que no se presentaba otro remedio mas legal, mas seguro, y mas equitativo, que la asociacion de los diputados á los vocales: que el crédito del gobierno habia quebrado considerablemente, y que no pudiendo ya contar con la confianza pública, que hasta alli habia servido de apoyo á sus resoluciones, era necesario reparar esta quiebra con la incorporacion de los diputados, que los mismos descontentos reclamaban. Promovida con este motivo una discusion pacífica, los vocales de la junta dijeron: que en cuanto á la cuestion de derecho, no consideraban ninguno en los diputados para incorporarse en la junta, pués siendo el fin de su convocacion la celebracion de un congreso nacional, hasta la apertura de este no pueden empezar las funciones de los representantes; que su caracter era inconciliable con el de los individuos de un gobierno provisorio, y que el fin de este debia sér el principio del ejercicio de aquellos: que la clausula de la circular habia sido un rasgo de inexperiencia, que el tiempo habia acreditado después enteramente impracticable: que el ejemplo de las Córtes y de tóda asamblea nacional se oponia á la pretensión de los diputados; que el reconocimiento de la junta hecho en cada pueblo subsanaba la falta de su concurso á la instalacion; y que en los poderes, único título de su representacion, no se les destinaba á gobernar provisoriamente el virreynato, sino á formar un congreso nacional, y establecer en él un gobierno sólido y permanente. En cuanto á la cuestion política derivada tambien de la convulsion que se anuncia, dijeron los vocales, que resultando este movimiento del reglamento de 6 de Diciembre,* no consideraban un conflicto formado por la opinion preponderante del pueblo en el

* En que su abolieron los honores del Presidente.

número ó en su mas sana parte, sino por algunos díscolos, que podian ser facilmente contenidos siempre que la junta se mantubiese firme en la energia que inspira al testimonio de la buena conciencia y á cuyo ejercicio se deben los prodigiosos efectos del nuevo gobierno, que hán producido el asombro de esos mismos, que porque equivocadamente se persuaden ya que no hay peligros, se ostentan orgullosos é insolentes. Apurada por ámbas partes la discusion, y expuestos con órden cuantos raciocinios y fundamentos ofrece la materia, se trató del Juez que deberia decidir aquel punto, y conviniendo todos en que seria peligroso convocar al pueblo, por el estado de fermento que se suponia en él; conociendo además que el pueblo solo de Buenos Ayres no era juez competente de unas cuestiones que tocaban al derecho de todas las provincias en las personas de sus representantes, se acordó que reunidos los vocales de la junta con los diputados presentes, se procediese á la resolucion, y empezando á votar por el órden de asientos que casualmente habian tomado:

"El diputado de Mendoza dijo; que se incorporasen los diputados á la junta, para ejercer las mismas funciones que los vocales que hasta entonces la habian formado.

"El diputado de Sta Fé dijo que se incorporasen.

"El Secretario de la junta Dr. Dn. Juan José Passo dijo: que los diputados de las provincias no debian incorporarse á la junta, ni tomar parte activa en el gobierno provisorio que esta ejercia.

"El diputado de Corrientes dijo, que se incorporasen á la junta los diputados.

"El diputado de Salta se conformó con el voto anterior.

"El diputado de Córdova se conformó con el voto anterior.

"El diputado del Tucuman se conformó con el voto anterior.

"El diputado de Tarija se conformó con el voto anterior.

"El presidente de la junta Dn. Cornelio Saavedra dijo:

que la incorporacion de los diputados á la junta no era según derecho; pero que accedia á ella por conveniencia pública.

" El vocal Dn. Miguel de Azcuenaga dijo, que accedia á la incorporacion en obsequio de la unidad y de la política.

" El diputado de Catamarca dijo, que se incorporasen los diputados á la junta.

" El vocal Dr. Dn. Manuel de Alberti dijo, que contemplaba contra derecho y origen de muchos males semejante incorporacion; pero que accedia á ella por conveniencia política.

" El diputado de Jujuy dijo, que se incorporasen los diputados á la junta.

" El vocal Dn. Domingo Matheu dijo, que se conforma con el voto del vocal Dr. Dn. Manuel de Alberti.

" El vocal Dn. Juan Larrea dijo, que se incorporasen los diputados á la junta.

" El secretario de la junta Dr. Dn. Mariano Moreno dijo, que considera la incorporacion de los diputados en la junta contrária á derecho y al bien general del Estado en las miras succesivas de la gran causa de su constitucion; que en cuanto á la convulsion política que ha preparado esta reclamacion, derivandose toda ella de la publicacion del reglamento de seis de Diciembre, cree contrário al bien de los pueblos, y á la dignidad del gobierno, preferir una variacion en su forma á otros medios enérgicos con que pudiera apaciguarse fácilmente: pero que decidida la pluralidad, y asentado el concepto de un riesgo inminente contra la tranquilidad pública, sino se accepta esta medida, es un rasgo propio de la moderacion de la junta conformarse con ella. Ultimamente, que habiendose explicado de un modo singular contra su persona el descontento de los que han impelido á esta discusion, y no pudiendo ser provechosa al público la continuacion de un magistrado desacreditado, renuncia su empleo, sin arrepentirse del acto de seis de Diciembre (publicado en Gazeta del ocho) que le ha producido el pre-

sente descrédito; antes bien espera que algun dia disfrutará la gratitud de los mismos ciudadanos que ahora lo han perseguido, á quienes perdona de corazón, y mira su conducta errada con cierto genero de placer, por que prefiere al interés de su própio crédito que el pueblo empieze á pensar sobre el gobierno, aúnque cometa errores que después enmendará, avergonzandose de haber correspondido mal á unos hombres que han defendido con intenciones puras sus derechos.

"Con lo cual se concluyó este acuerdo; y resultando de la pluralidad la incorporacion de los diputados en la junta, se les citó para el dia siguiente á las diez de la mañana, para tomar posesion del cargo, prestando antes el correspondiente juramento, y ordenando que se asiente que no se admite la renuncia del secretario de gobierno.

(FIRMADOS.)

Vocales de la junta primitiva.	*Diputados de las provincias.*
"Cornelio de Saavedra.	Dr. Gregorio Funes.
Miguel de Azcuenaga.	Dr. Manuel Felipe de Molina.
Dr. Manuel Alberti.	Dr. José Garcia de Cossio.
Domingo Matheu.	Manuel Ignacio Molina.
Juan Larrea.	José Antonio Olmos.
Juan José Passo, Secret.	Dr. Juan Ignacio de Gorriti.
Dr. Mariano Moreno, Secreto.	Francisco de Gurruchaga.
	Juan Francisco Tarragona.
	Dr. José Julian Perez."

Tal fué el modo con que se desquizió el gobierno, no por tumulto popular, no por fuerza enemiga, no por peligros esteriores, no por faltas de la administracion, ni por exigencias que aparecen en tiempos de infortunio, sino por mala fé y ceguedad de hombres mediocres, que teniendo todo interes en afirmar la libertad la expusieron á perecer por este primer movimiento, y por su estraña inconsecuencia.

Resultó de la discusion la violencia que con este paso se hacia á la opinion y los principios. No alegaban los diputados en favor de sus pretensiones sino tan solo dos motivos, el uno frívolo, que era la circular de la junta, interpretada por promesa de incorporarlos al gobierno; y el otro falso y sedicioso, en el supuesto descontento, y amenazas de convulsion.

Con respecto á la circular, la junta habia encargado su redaccion al Dr. Castelli en horas de mucho trabajo, y firmádola sin detenerse en leerla. El principal asunto de esta pieza era la invitacion á las provincias de despachar cuanto antes sus diputados al Congreso; mas como en las razones que se daban con este intento se aducia por amplificacion (própia del estilo del redactor) el deseo de rodearse la junta de los talentos y asistencia de los representantes nacionales, esto sirvió á los diputados de pretexto para decir que habian venido á tomar parte en el gobierno ejecutivo, lo que en verdad no era otra cosa que un completo paralogismo, y un abuso de su mision. Saavedra mismo, instigador del extravio, calificó de ilegal la incorporacion, como resulta de su voto. Tampoco existia descontento en el pueblo contra la supresion de los honores, ni el Dr. Moreno habia perdido el crédito y reputacion general, que le fundaban sus servicios. Lejos de esto, Moreno confundió á sus obscuros detractores, renunciando inmediatamente su puesto, y los diputados se vieron en la necesidad de pedirle que continuára, rindiendo este tributo de respeto al mérito ofendido, y coronando con sus manos la víctima que habian llevado al sacrificio. Al final de la acta se asienta que no se admitia la renuncia; pero esta renuncia de un hombre de bien era irrevocable.

Sin embargo de la leccion que daba este desprendimiento, y á pesar de las admoniciones presentadas en la sesion sobre la clase y consecuencias de aquel cámbio, los diputados persistieron en consumar su error, y no fué sino despues, y

tarde, que conocieron su extravio. El mas influyente de todos, y que mas concurrió á esta falta, Funes se explica asi en su ensayo de la revolucion: "Dando á los diputados una parte activa en el gobierno, fué desterrado de su seno el secreto de los negocios, la celeridad de la accion, y el vigor de su temperamento." ¿Acaso era necesario aguardar la triste experiencia del tiempo para sentir que estos y otros males debian sér la consecuencia necesaria de un gobierno compuesto de 22 personas? Por lo demas, el modo en que se expresa este autor parece dirigido á echar la culpa acia otra parte; pero la *acta* está demostrando que nadie dió á los diputados lugar en el gobierno, sino que *ellos se lo tomaron*. Durante su administracion, se desmoralizó y perdió el ejército del Perú, se alentó la discordia, se ensoberbeció el enemigo, y las armas portuguesas invadieron el territorio. Lo peor fué que los diputados no formaron nunca el congreso para que estaban convocados, y perdieron esa ocasion de solidar la causa, cuando estaba unida la opinion, y no habian tomado cuerpo los partidos. Confundidos con el gobierno de que se hicieron parte, descendieron junto con él entre las quejas que produjo la dictadura de Saavedra, y los resentimientos que dejaron las proscripciones y destierros. De estas resultas no se llegó á tener el primer congreso del pais sino á principio del año 1813, por nuevas elecciones.

Los émulos del Dr. Moreno sintieron el mal efecto que causaba entre los patriotas el verlo separado. A los seis dias de aquel cámbio, y de su renuncia, le expidieron comision de pasar á la córte de Londres en clase de plenipotenciario, á cimentar relaciones de amistad con el gobierno ingles. Las credenciales estaban firmadas por Saavedra y la junta de diputados en despacho de 24 de Diciembre, dirigido á Lord Wellesley. Moreno habria rechazado esta mision con la firmeza con que acababa de negarse á seguir en el ministerio. Podia haber dicho como Dante: "Si me voi, quien queda; y si me

quedo, quien irá." Pero despues de lo ocurrido, su continuacion en el gobierno era infructuosa; á la distancia, y en los negocios esteriores, aun podia serle permitido rendir á su patria servicios de mucha utilidad.

Sabia tambien mejor que nadie la disposicion de los hombres del aquel momento; y no quiso que su presencia fomentase desavenencias, y comprometiera la tranquilidad general. El ardor con que sus amigos le rogaban que no se fuese, lo determinó en mucha parte á la resolucion de alejarse, y á acceptar como un extremo sacrificio la mision que le conferian sus contrarios. Por estas causas se decidió á partir.

Preságios fúnebres ocurrieron sobre la suerte de este viage. Una noche se entregó en la puerta de calle, por persona desconocida, un paquete sellado, y dirigido á la señora de Moreno, que abierto por ella se halló contener un velo negro, un abanico de luto, y un billete anónimo, diciendo: "Mi estimada Señora; como sé que vá V. á sér viuda, me tomo la confianza de remitir estos articulos, que pronto corresponderan á su estado." La letra no estaba disfrazada, mas no se pudo averiguar quien escribia. Si se resiste suponer que alguno tubiera la barbarie de insultar las agonias de una esposa, lo mas natural es pensar que aquello vino de un amigo, que queria con esta alarma disuadir al Dr. Moreno de salir, ó denunciaba en realidad una perfidia. No se atendió el aviso; á los dos meses la esposa era viuda, y la familia habia perdido un padre. Sea por esta circunstancia, ó por otros presentimientos que naciesen del corazon, á él mismo se le oyó decir várias veces antes de su partida, y despues: "No sé que cosa funesta se me anuncia en mi viage."

El dia 24 de Enero de 1811 salió en la Escuna de su Magestad Británica "la Misletoe," mandada por el Capitan Ramsay, para trasladarse al buque particular ingles "la Fama," donde estaba tomado su pasage, y el de dos secretarios

de Legacion, que lo acompañaban. Al siguiente dia se transbordó á "la Fama" en la altura de la Ensenada, sufriendo inmediatamente un récio temporal del Sud-Oeste sobre Punta de Lara, despues del cual se dió la vela para el mar en convoy de la "Misletoe," que tambien navegaba á Europa.

La proteccion del buque de guerra era mui necesaria en la salida, á causa del bloqueo. El honorable Ramsay la ofreció con toda cortesia, y la dió con la puntualidad y esmero de oficial ingles, escoltando "la Fama," que ademas iba en consorcio de otras tres embarcaciones, hasta cien leguas mas afuera del Cabo de Santa Maria; donde libre ya de encontrarse con fuerzas de Montevideo, la dejó con pesar para seguir mas pronto su ruta. Ramsay hizo empeños repetidos al separarse, como los habia hecho en Buenos Ayres, por conducir á Moreno hasta Ingláterra á bordo de su mismo buque, pero en vano. Un cruel destino habia dispuesto que se diera la preferencia á una embarcacion de comercio, mandada por un desconocido, quizá perverso, sin auxilio facultativo para caso de enfermedad, y sin mas que ocho marineros, por ser de porte, y presentar en apariencia mayor comodidad que la pequeña "Misletoe."

Sin los eventos que hacian urgente la salida, debiera el Dr. Moreno haberse detenido mas tiempo, para reponer su salud, que se hallaba debilitada por la incesante fatiga del servicio. Antes de embarcarse habia empezado á padecer el desórden lento y traicionero en las funciones digestivas, que proviene generalmente de mucha aplicacion al trabajo, y se aumenta con la ansiedad de los negocios, y los pesares del espíritu. Por consecuencia de este estado sufrió un fuerte y largo mareo, que sin embargo no indicaba peligro inminente á su vida, antes se iba por grados rehaciendo, y para entretener el ocio de la navegacion, se puso á traducir del ingles "los viages del joven Anacharsis," comparándolos con el original frances, cuyo trabajo dedicaba á sus compatriotas. En fin,

cuando el capitan Ramsay le dió la mano al despedirse á dos semanas de perder de vista las costas, nada anunciaba todavia el melancólico suceso que habia de terminar el viage.

Mas el curso de la navegacion fué tan moroso por la contrariedad de los vientos, que apenas habia llegado el buque á los 28 grados sur de la linea, comenzado Marzo. Aúnque no retornó el mareo, las fuerzas del Dr. Moreno fueron sensiblemente declinando con la falta del ejercicio, los alimentos imprópios de la mar, y especialmente por las afliciones mentales, hasta caer en una languidez profunda, que alarmó á los que lo observaban. Sus continuos padecimientos no le estorbaban el volver incesantemente su vista acia su amada pátria; y el estado en que la habia dejado no podia por un instante separarse de su imaginacion. No fueron escuchadas las instancias que se hicieron al capitan de arrivar al Janeyro, ó al Cabo de Buena Esperanza, bien que se le ofreciese remunerarle este servicio, y se le protestase la necesidad de aquel médio para salvar una existencia, que tantos títulos tenia para ser respetada.

El accidente mortal, que cortó esta vida, fué causado por una dosis excesiva de emético (4 gr. de antimonio tartarizado), que le administró el capitan en un vaso de agua, una tarde que lo halló solo y postrado en su gabinete. Es circunstancia grave haber sorprendido al paciente con que era una medicina ligera y restaurante, sin expresar cual, ni avisar ó consultar á la comitiva antes de presentársela. Si el Dr. Moreno hubiese sabido se le daba á la vez tal cantidad de esta substancia, sin duda no la hubiera tomado, pues á vista del estrago que le causó, y revelado el hecho, dijo, que su cónstitucion no admitia sino una cuarta parte de grano, y que se reputaba muerto. Aún quedó en duda si fué mayor la cantidad de aquella droga, ú otra substancia corrosiva la que se administró, no habiendo las circunstancias permitido la autopsia cadavérica.

A ello siguió una terrible convulsion, que apenas le dió tiempo para despedirse de su patria, de su familia, y sus amigos. En este estado de agonia, desamparó su lecho, y recostado sóbre el piso, como tomando para sus últimos encargos esta postura humilde, hizo á sus secretarios una exhortacion expresiva de los debéres que tenian en el pais á que caminaban, y les dió instrucciones del modo de cumplir los obgetos de la mision en su lugar. Pidió perdon á sus amigos y enemigos de todas sus faltas; recomendó su esposa inocente, llamándola asi muchas veces; bendijo á su hijo; y declaró morir con confianza en la Santa religion de Jesu Cristo. Sus últimas palabras fueron: VIVA MI PATRIA, AUNQUE YO PEREZCA. Ya no pudo articular mas: sus lábios se sellaron para siempre. Tres dias estubo en esta situacion: expiró el 4 de Marzo de 1811 al amanecer, á los 28° 27' Sur de la Linea, en los 33 años de su edad.

El pabellon ingles á media asta, y descargas de artilleria, anunciaron á los otros buques del convoy la desgracia sucedida en la "Fama." El cuerpo estubo expuesto aquel dia sobre cubierta, envuelto en la bandera inglesa. Fué entregado al mar á las 5 de aquella tarde, con las lágrimas de un hermano, y los suspiros dolorosos de un amigo.

Cuando supo Saavedra la noticia de este fallecimiento, dijo friamente: "Tanta agua era menester para apagar tanto fuego," aludiendo al génio del finado, y ser su sepulcro la mar.

Pero los buenos ciudadanos, amigos ó extraños, tubieron este acontecimiento por calamidad general. Todos se presentaban en casa del finado á dar su pésame á la viuda, y deplorar el infortunio que consideraban comun á la familia americana. Todos lamentaban la pérdida temprana del hombre que mostró tanto zelo en defender la libertad; compadecian su destino, igualmente con el lugar en que habia acabado; y lloraban que el suelo pátrio no pudiera al menos

recoger los huesos de su hijo mas ilustre, y darles el postrero asilo. Aumentábase el enternecimiento con la voz generalmente repartida de que habia muerto envenenado. Es verdad que la relacion de su hermano nada afirma; pero compara la muerte del Dr. Moreno á la de Socrates, que es indicar bastante la sospecha de aquella iniquidad.

Un concurso inmenso asistió á las exéquias que se hicieron en la catedral de Buenos Ayres por la familia, sin que nadie fuese invitado, ni que el miedo de las violencias de Saavedra, que tenia ya en destierro, ó en prisiones á los amigos de Moreno, estorbase esta demostracion de afecto y de piedad. En fin, la literatura del pais tributó tambien sus honores en cantos líricos á la memoria del finado. De ellos hemos escogido el siguiente.

"Arrebató la parca * * * * (¡ Parca fiera,
Del joven mas cabal vil homicida !)
Cortó el hilo dorado de una vida,
Que su guadaña respetar debiera :
La negra envidia. ¡ Cielos quien pudiera
Una mano cortar tan fementida !
A la patria ha inferido horrenda herida
Que el rival mas rival no la infiriera.
¡ O tú ! que amante de tu patria, aspiras
A hacer faustos sus hados, rinde honores
Al joven héroe que ya el orbe aclama.
Si la espada le ha dado defensores
Del cañon de su pluma (o pluma), admiras
Vivo fuego brotar que los inflama."

El fuego que no pudo extinguir la mar, el patriotismo. Se atribuye esta pieza á Fr. Cayetano Rodriguez. Por temor de Saavedra no pudo imprimirse por entonces, mas despues de la caida de este fué publicada con otras poesias dedicadas *á la digna memoria del Dr. Dn. Mariano Moreno,* y se hallan en la obra interesante, titulada *Lira argentina,* ó

coleccion de las piezas poéticas, dadas á luz en Buenos Ayres durante la guerra de su independencia, 1824.

Dajamos para el 2do tomo la otra parte de este Prefácio, ya demasiado largo, que seguirá la revolucion hasta el dia, y contendrá reflexiones generales sobre ella, al mismo tiempo que ciertas noticias estadisticas sobre Buenos Ayres.

El Editor.

ARENGAS EN EL FORO,

Y

ESCRITOS DEL DOCTOR MORENO.

DISERTACION

Que, en exposicion de la Lei 14 *de Toro, dijo por último exámen de teorica, en la Academia Carolina de la Ciudad de la Plata (ó Chuquisaca),* DON MARIANO MORENO, *en el año* 1802.

LA célebre decision, con que, á ruego de las Córtes de Toledo de 1502, establecieron los reyes Católicos, que el marido y la muger, aún que pasen á segundo ó tercer matrimonio, no estén obligados á reservar la propiedad de los bienes multiplicados en el primero á los hijos habidos en él; és uno de los puntos más frecuentes en el manejo del Foro, y de cuya interesante inteligencia pende el acierto en las complicadas parti-

ciones de las herencias. Los generales principios que confirma ó suprime ésta disposicion felizmente publicada por la reyna Da. Juana en la ciudad de Toro, al año de 1505, y el nuevo aspecto que introdujo en nuestra legislacion su establecimiento, forman la materia de la dificil exposicion de aquella lei; y á su mérito veo vinculado, con harto temor mio, el más fecundo fruto de mis tareas. Si el ilustrado gusto de nuestro siglo me permitiera hacer uso del escolasticismo, me seria mui facil presentar una disertacion, que en la obscuridad de sus voces se acreditase de metafísica y sublime, por más que apareciera desnuda de sólidas reflexiones. Pero lejos de nosotros un abuso, que solo pudo sér tolerable en el tenebroso siglo, que lo produjo. Si las severas y reiteradas prohibiciones de nuestros principes no impidieran fundamentar nuestras doctrinas en las leyes de los Romanos, me presentaban sus códigos una multitud de apreciables noticias, bastantes por si solas, para formar un completo comentario. La lei *feminæ C. de secundis nuptiis*, la lei *Mater cod. ad Tertulianum*; la lei 2 cod. *de indicta viduetate tollenda*, y los largos discursos con que las ilustraron los antiguos glosadores, sobraban para formar una glosa mayor que la que debe sujetarse á las estrechas reglas de una discusion académica. Pero yo me guardaré mui bien de mostrarme zeloso por la instruccion en leyes extran-

geras, cuando aspiro á recibir el premio en una facultad, que en sus leyes pátrias encuentra los más profundos conocimientos, y á la que solo és lícito suplir cualquiera escasez que padeciera, con los seguros recursos de la luz natural. Referir los motivos que dieron mérito á esta nueva disposicion, demostrar el objeto que se propuso el legislador en su establecimiento, y desvanecer las dificultades que hán sido consiguientes á su publicacion, són los únicos tres puntos á que debe ceñirse la exposicion que emprendo. Dichoso yo! si, á pesar de las dificultades que me hán imposibilitado para un feliz desempeño, logro verificarla de un modo digno de los ilustres gefes que nos dirigen.

Apenas podia presentarse á un legislador proyecto más recomendable, que hacer comunes entre los consortes los adelantamientos, que en su tiempo hubieran recibido sus intereses. Nunca estarian bien satisfechos el amor y ternura que debe reinar entre ellos, mientras no partiesen entre si sus trabajos y sus comodidades. Un marido pobre, que en el caudal de su muger funda las esperanzas de un crecido patrimonio, sacrifica su actividad y vigilancia para poder adelantarlo. Una muger pobre que en la riqueza de su marido vincula una fortuna brillante, empeña para su fomento su industria, desvelos y cuidados. Hacerlos á ámbos participantes de sus recíprocas ganancias, és

estimularlos al trabajo, endulzarles sus fatigas, y asegurar en sus familias una permanente decencia. Nuestra España no se libertó del comun tributo que todas las naciones de la Europa pagaron á la Señora del universo. Sujeta al yugo de los Romanos, recibió sus leyes, forzosa consecuencia del triunfo de sus armas. Los códigos de los Romanos se hicieron tán respetables, que lograron sobrevivir á la ruina de su imperio. El excelente método, que en ellos se observaba, la conformidad con la recta razon que los distinguia, y las excelentes disposiciones que se encontraban en ellos, los autorizaron por el derecho comun de casi todos los pueblos. Sin embargo, una lei tán sublime y tán bienhechora de la sociedad estaba reservada á una legislacion más perfecta. El primer cuerpo diplomático, que se vió en nuestra península, libre yá de la irrupcion de los bárbaros, fué el Fuero Juzgo, y una de las atenciones principales del respetable congreso, que lo formó, fué el establecimiento de aquella sábia lei. Tal fué el objeto de la lei 1, tit. 3, lib. 3, del expresado código.

Desde entonces se vió nuevamente una especie de compañia, que auxiliada por el ministerio de la lei, no necesitaba para su perfeccion del expreso consentimiento de los que la componian. Su institucion se hallaba tán conexa á la celebracion del matrimonio, que aún cuando este no fuera verdadero, bastaba la

buena fé de los contrayentes para que gozasen de todos los privilegios de aquella. Todos los bienes que adquirian los nuevos consortes entraban á su poder afectos á esta dulce pension:—"Toda cosa, decia la yá citada lei, que el marido y la muger ganaren ó compraren, estando de consuno, áyanlo ámbos de por médio."

Sin embargo, nada estubo más distante de la mente del legislador que autorizar á alguno de estos compañeros á tener parte en unas ganancias, á que no hubiese concurrido. Nuestra nueva compañia legal en nada se apartaba del antiguo contrato de sociedad. Por eso és que si la muger pobre dividia con el marido los frutos adquiridos durante el matrimonio, no tenia derecho alguno en los anteriores principales, que sirvieron de basa á las nuevas adquisiciones. Para los primeros la autorizaba sobradamente la industria y cuidado, que indispensablemente concurrian en su fomento; pero tener opcion á los segundos, era destruir enteramente la antigua naturaleza de este contrato. La lei fin del titulo 3, lib. 3, del citado Fuero fijó estas doctrinas por las siguientes palabras:—"Maguer que el marido aya más que la muger, ó la muger más que el marido, quier en heredad, quier en mueble, los frutos sean comunes de ámbos á dos, y la heredad y las otras cosas do vienen los frutos, ayanlas el marido ó la muger cuyas antes eran, ó sus herederos."

Fundandose todos los derechos de esta nueva disposicion en la industria y trabajo que se suponen comunes en ámbos consortes, era consiguiente impedir la comunicacion en aquellos bienes que no hubiesen sido fruto de sus tareas. De aqui nació la célebre distincion de bienes adquiridos *ex caüsa lucrativa*, y bienes habidos *ex causa onerosa*. Estos estaban sujetos á la particion en premio de las fatigas que los habian producido, quedando aquellos libres de toda division como procedentes de un principio en que no habian influido sus reciprocos cuidados. "Si el marido," dice la lei 2 del tit. y lib. citado, " alguna cosa ganase de herencia de padre ó de madre, ó de otro propinquo, ó de donadío de Señor, ó de pariente ó de amigo, ó en la hueste del rei, ó de otro que vaya por su soldada, ayalo todo cuanto ganase por suyo; y si fuese en hueste sin soldada á costa de si ó de su muger, cuanto ganase de esta guisa, todo sea del marido é de la muger, ca asi como la costa es comunal de ámbos, lo que asi ganase es comunal de ámbos. Esto que dicho es de suso de las ganancias de los maridos y eso mismo sea de las mugeres."

La ligera idea que hé dado de la naturaleza de esta legal sociedad parece presentar esta materia en unos términos incapaces de dar un fundado mérito á la posterior disposicion que nos sirve de guia. Por que si la industria con que auxilia la muger las negociaciones del

marido, forma entre ámbos una rigorosa compañia; si en virtud de esta tiene un pleno y verdadero dominio en la mitad de los bienes adelantados; que dificultad puede ofrecerse, para declarar comunes á los hijos de dos matrimonios los gananciales adquiridos durante el primero? Si solamente atendiéramos á las leyes anteriormente referidas, no se ofrecia duda alguna razonable para una segura resolucion; pero otras leyes penales redujeron esta materia á tanta confusion y obscuridad, que fué necesaria la respetable decision que exponemos. Yo no puedo prescindir de dar una breve noticia de todas ellas.

Siempre fueron las segundas bodas miradas con aversion en la antiguedad. La respetable sentencia del apostol, la condenacion de los Novacianos, Catafriges y Montanistas, y las sólidas reflexiones de S. Augustin en su único lib. *de bono viduali*, no permitian dudar sobre su licitud; sin embargo los legisladores temporales hallaron motivos apoyados en la política de aquel tiempo, para establecer várias penas á los que las celebraban. Yo me ciño solamente á las que privan á la madre de los bienes adquiridos en el primer matrimonio, en pena de haber procedido á la celebracion del segundo. Las demas serian impertinentes á nuestro asunto, y pueden verse expuestas en el Sr. Matienzo con aquella doctrina y solidez que brilla en todos sus escritos.

La lei 1, tit. 3, lib. 2, del Fuero Juzgo obligaba a la muger, que pasase á segundas nupcias, á ceder á los hijos del primer matrimonio la mitad de todos sus bienes. Esta lei, corroborada en los códigos posteriores, fué ultimamente explanada y declarada por la 3, tit. 11., de la Partida 4. Són dignas de notarse sus palabras :—"Librada e quita es la muger del ligamento del matrimonio después de la muerte de su marido, según dice S. Pablo, é por ende non tubo por bien santa eglesia, que le fuese puesta pena si casase quando quisiese, después que el marido fuese muerto. Solamente que case como debe non lo faciendo contra defendimiento de santa eglesia. Pero el fuero de los legos defendiole, que non case fasta un año, é poneles penas á las que antes casan. E la pena és esta, que es después de mala fama, é debe perder las arras é la donacion, que le fizo el marido finado, é las otras cosas que le hubiese dexado en su testamento, é debelas haber los fijos que fincasen de él, é si fijos non dexase, los parientes que oviesen de heredar lo suyo. Esta misma pena debe haber, si antes que pasase el año fiziese maldad de su cuerpo." Déjo á vuestra consideracion los motivos que pudieron haber dado mérito á una disposicion de esta naturaleza, seria temeridad creer que ella se conformase con los proscriptos delirios de Tertuliano; lejos de nosotros atribuir el menor error á unas leyes que siempre

fueron el centro y defensa de la piedad. En lo político yo no encuentro un fundamento sólido para obligar á las viudas á hacer un sacrificio perjudicial á la sociedad en obsequio de las frias é insensibles cenizas de sus maridos.

Otra pena más justificada comprendia á las que se volvian á casar, que teniendo su principal objeto y tendencia al beneficio de los hijos de sus anteriores matrimonios, las obligaba á reservarles la propiedad íntegra de todos los bienes de cualquiera clase sin exepcion, que de sus respectivos padres hubiesen recibido en virtud de testamento ú otra última voluntad, ó por contrato entre vivos, después que quedaban legalmente inhibidas para donarlos, enagenarlos, y disponer de ellos entre los hijos de los ulteriores matrimonios, reservandolos respectivamente para los de los precedentes.

Cotéjense ahora estas disposiciones penales con las anteriores, que llevo referidas, y quedará patente la incertidumbre y confusion que de ellas se origina. Una muger és verdadera dueña de la mitad de los gananciales del marido, que la lei le adjudica? Tambien lo és de las arras, donaciones y legados, que su generosidad y amor le há concedido. Con la primera clase de bienes prémia la lei la industria y vigilancia con que há ayudado á su consecucion. Con la segunda prémia su esposo la lealtad, ternura y cariño, con que lo há distin-

guido. El mérito y dominio con que adquiere estos segundos bienes no la escudan contra la privacion, que padece de ellos inmediatamente que pase á las segundas bodas? luego debe correr igual suerte la mitad de gananciales, que le hayan correspondido.

Este és el estado de incertidumbre en que nos hallabamos, éstas las dificultades que nacian de la oposicion de las referidas leyes, y ésta la obscuridad que solo pudo disiparse con la luminosa decision de la lei 14 de Toro. Lisongeese en hora buena Juan Lopez en el tratado de las donaciones entre marido y muger (§ 50, n. 35) de haber contestado á una consulta, que se le hizo en este particular, en los mismos términos de la lei 14 de Toro, aún mucho tiempo antes de su publicacion. Lo cierto és, que sin ella no hubieramos tenido una guia segura, para conducirnos en una tán importante materia. Nótense sus palabras, que són dignas de la más reflexiva consideracion :—

" Mandamos," dice, "que el marido y la muger suelto el matrimonio aún que casen la segunda ó tercera vez ó más, pueda disponer libremente de los bienes multiplicados durante el primero, segundo, ó tercero matrimonio, aún que haya habido hijos de los tales matrimonios ó de alguno de ellos, durante los cuales matrimonios los bienes se multiplicaron, como de los otros sus bienes própios, que no oviesen seido de ganancia, sin ser

obligados á reservar á los tales hijos propiedad ni usufructo de los bienes."

Esta és la célebre lei, á que dieron mérito las anteriores fundadas dudas, y cuyo establecimiento al paso que introdujo un nuevo aspecto en esta parte de nuestra legislacion, nos presenta una regla segura é invariable, para proceder en las interesantes particiones de las herencias. En ella se esclarecen los derechos que tiene la muger en la mitad de gananciales, que la lei le há adjudicado, colocandolos en una esfera superior á la de aquellos que la generosidad de su esposo le há erogado por un título meramente lucrativo. Pondérese en el derecho con entusiasmo, que las segundas bodas contristan el anima del anterior marido, que desprecian su memoria, y olvidan el amor á los hijos habidos de él, despójese á la esposa de los bienes con que la trémula y agradecida mano de un esposo moribundo premió los últimos esfuerzos de su fidelidad; la parte de aquellas utilidades que adelantó su industria no padecerá el menor menoscabo por repetidos matrimonios que celebre.

Si se me llama á dividir los bienes de una madre, que tuvo hijos en dos diversos matrimonios, adjudicaré privativamente á los primeros los legados fideicomisos, arras, donadios, ó cualquiera otra especie de donacion legítima, que hubiesen venido á su madre por parte de

su primer marido; pero repartiré entre todos sin distincion alguna la mitad de gananciales, que hubiere lucrado en cualquiera de ellos. En los primeros bienes reciba el castigo, á que la hizo acreedora la ingratitud y olvido para con el que se los dió; entreguense á los hijos para reponerles la pena de verse desatendidos con el presente amor, que sin duda profesaria á su nuevo esposo. Pero los gananciales adquiridos de ningun modo padeceran igual reservacion; ellos no los há debido la madre á la generosidad de su primer esposo; el derecho con que los adquirió está fundado en la industria, en la economia, con que cooperó á su adelantamiento: són bienes própios, fruto legítimo de una rigorosa, legal, y verdadera sociedad.

¿A cuantos casos no se extienden las luces, que comunica esta sublime decision? ¿Encuentro entre los bienes de la madre una porcion que há heredado á algún hijo que la premurió? pues deducido el tércio que reservo para los de aquel matrimonio, reparto entre los demas el remanente por iguales partes. Si el perfecto dominio que la lei le adjudica en las utilidades que le pertenecen, excluye á estos de la reservacion, porque no gozarán de igual privilegio los bienes de las herencias de sus hijos adquiridos por disposicion de la naturaleza y de la lei?

Yo bien sé que D. Antonio Gomez sostiene con em-

peño una limitacion á que sujeta la doctrina, que acabo de exponer. Conviene con ella en las herencias intestadas; pero se aparta, y aún la impugna, en las que hán venido á la madre por testamento de los hijos. Si á primera vista yá parece extraña esta arbitrária distincion, lo parecerá aún más, si se consideran las razones, en que la apoya. Con decir que heredando la madre ex testamento yá adquiere los bienes mediante la expresa voluntad del hijo, como si fuera un extraño, yá cree, haber expuesto un fundamento sublime y convincente; con demostrar á este subtil y superficial discurso apoyado en una decision de las Auténticas, yá cree haberle dado un grado de autoridad irresistible. Esta resolucion contraria enteramente á la lei 6 de Toro, hace que se mire al autor en esta parte con aquella reserva y cuidado, que exigen las más de sus doctrinas, por la ciega adhesion con que subscribe á las disposiciones del derecho Romano.

Yo me admiro, SS., cuando veo á este hombre sábio emprender la exposicion de uno de los más interesantes códigos de nuestro derecho, y que fija por norte de las más de sus doctrinas las disposiciones, que encuentra en leyes extrangeras. Yo me pasmo cuando descubro en él algunas abultadas glosas, en las que no hallo una sola decision, que sea consecuencia de los principios incontestables de nuestra legislacion. Pero mas me

asombro cuando veo que ese mismo derecho extrangero, que debio haber perecido con la potestad legislativa que lo formó, és aún hoy dia el que sirve de basa y fundamento al estudio legal.

"¿Es posible, que el derecho Romano se háya llevado tanto la atencion en los estudios generales, que no haya dado lugar, á hacer en sus escuelas mencion alguna del derecho del Reino? ¿Es posible, que los estudios públicos tán providamente distribuidos por todas partes para la instruccion de la juventud en las ciencias útiles á la república, solo hayan de servir en jurisprudencia para la exposicion de un derecho extrangero? ¿No són dignas de admiracion tantas cátedras tán ricamente dotadas, tán insignes maestros de unas leyes que sirvieron para la pacificacion interior de los Romanos, y tanta indiferencia en las que sirven para el gobierno de los Españoles? ¿Tanto aparato y tán cuidadoso celo en la doctrina de leyes muertas, y tanto descuido en enseñar las leyes vivas? ¿Emplear á los estudiosos, que hán de servir en España los cargos de justicia en meditar las leyes de Roma y de Constantinopla, como si las universidades del reyno fueran seminarios, para exercer preturas en el antiguo imperio?"—Castrodii Sobre las Leyes, tom. 1.—Dispensad SS., esta involuntaria digresion, á que me hán arrebatado las acaloradas impresiones que hán formado en mi espiritu los frecuentes

raciocinios, que en esta materia hé oido á muchos hombres ilustrados y sensatos.

Iba diciendo que la doctrina de Antonio Gomez era impracticable como opuesta á la lei 6 de Toro. Que antes de la publicacion de esta lei se estableciera alguna diferencia entre las herencias intestadas, y las que vienen á la madre por institucion en testamento; que entonces se dijera, que en las segundas adquiria los bienes como cualquier extraño; no hubiera sido una resolucion repugnante al antiguo derecho: pero és intolerable que en el dia se quieran sostener unas subtilezas enteramente desvanecidas por la autorizada decision de aquella lei. Después de ella és la madre heredera forzosa de sus hijos tanto *ex testamento*, como *ab intextato*, sin diferencia alguna; yá en ámbos casos no succede por méra disposicion del hijo en los bienes, que deja, sino *ex necesitate juris*. Que expresamente se los niegue el textador, entrará sin embargo á su posesion por ministerio de la lei: luego no deberá la madre padecer la reservacion de estos bienes que no hán sido adquiridos por méra generosidad del que se los dejó.

Este és el principio elemental, que nos presenta nuestra lei 14, y que sirve de luminosa guia para cuantos casos pudieran ocurrir. Los bienes que adquirió la madre del primer marido, ó de los hijos de él por un título meramente lucrativo, efecto de una libre genero-

sidad, quedan sujetos á la reservacion. Ella era verdadera dueña de todos ellos, pero desde que pasó al segundo matrimonio perdió el dominio y se convirtió en una méra usufructuaria. Mas aquellos bienes á que tiene un derecho de rigorosa justicia por declaracion de la lei, no están expuestos á reservacion alguna. Principio sublime, forzosa consecuencia del establecimiento de la compañía conjugal. Al vér los fecundos y sólidos conocimientos que ella há fijado en la ciencia legal, yá no me admira que la Francia por un derecho de costumbre la admitiese entre sus diplomas; que Portugal, rama dislocada de nuestra España, la conserve entre las apreciables leyes, que há debido al tiempo de su feliz incorporacion. Pero SS., yo abuso yá de vuestra paciencia: páso rapidamente á desvanecer algunos obstáculos con que parece tropezar nuestra disposicion.

Si puesta al frente nuestra lei 14 no la sujetamos á otra exposicion que á la de los dictámenes de la luz natural, no se nos ofreceran dificultades sobre su cumplimiento: pero los abultados comentarios de los autores hán asentado opiniones con que se implican las deciciones más claras. Hai glosadores que tomando un oficio, para el que no nacieron, se convierten en abogados de su própio capricho; y solo confundiendo á fuerza de figuradas dudas, las leyes más intergiversables, creen desempeñar el ministerio que usurparon. Nunca aca-

baré de admirar la útil constitucion del emperador Justiniano, con que después de haber perfeccionado la legislacion de su imperio, prohibió bajo graves penas el úso de los comentarios. Si hé hecho memoria de esta prudente disposicion és por demostrar su antiguedad, no por que nuestros códigos carezcan de otras de igual naturaleza. Don Juan I. en la lei 15, tit. 19, lib. 2, del Ord. Real.; Don Juan II. en la 6, tit. 4, del mismo lib.; y los reyes Católicos en la 37 de várias que formaron en Madrid el año de 1493; procuraron cortar los males que són consiguientes á la libre autoridad de glosar. Si estas pragmaticas no se hubieran quebrantado, quiza no tubieramos dudas que conciliar en la exposicion de nuestra lei.

Siendo el principal motivo que exime á los bienes multiplicados, de la reservacion, el dominio que la muger adquirió en ellos con independencia de la generosidad de su marido parecia regular que todos los bienes adquiridos del mismo modo gozasen igual privilegio; y sinembargo vemos que las donaciones, legados, ó fideicomisos, que vienen á la muger por parte de los ascendientes de su marido, se sujetan á la reservacion, á pesar de no haber sido jamas porcion del patrimonio de aquel. A este tenor se presentan en los autores diferentes doctrinas, que parecen no guardar coherencia alguna con la disposicion de nuestra lei; pero

si se penetra su verdadero espíritu, queda enteramente desvanecida la aparente contrariedad.

No és solamente el dominio independiente de los gananciales el que los liberta de la reservacion, sino el no haber tenido el marido influjo alguno gratuito para la adquisicion, que de ellos hizo su muger; en las donaciones que recibió de los ascendientes de aquel no fué ella el único objeto de la gratificacion; sin la consideracion á su marido jamas sus parientes la hubieran dado parte en su fortuna. Presuncion és esta tán poderosa, que aún cuando hay una razonable duda sobre si há sido hecha la donacion por contemplacion á ella, ó á su marido, debe siempre decidirse á favor de éste por expresa determinacion de la lei. Quiere penarse la ligereza de la viuda que pasa á segundo matrimonio; se castiga el olvido que hace de su primer marido, privandosela de los bienes, que recibió de él; pues sufra igual despojo en los que le donaron sus ascendientes igualmente interesados en la venganza de aquel figurado agravio.

Atendamos tambien la penal naturaleza de estas reservaciones, y nos allegaremos á mil doctrinas en que convienen únanimes los autores. Yá no estrañaré que con consentimiento de los hijos se liberte la madre de aquella pension: la adjudicacion que de estos bienes les hace la lei és un favor con que los distingue, y á

nadie quita el derecho la libertad de renunciar un beneficio. Yá no admiraremos que el marido pueda en su testamento libertar á su esposa de esta pena aún caso que celebre segundo matrimonio. Ésta futura condonacion en nada perjudica á sus hijos; los bienes que há recibido de él nunca hán entrado en la parte de su legítima, y jamas le será prohibido dejar á su muger una parte que há podido dejar á cualquier extraño. Que espacioso campo se me ofrecia para conciliar aqui algunas doctrinas generalmente recibidas, que parecen oponerse á la decision que expongo! Conosco ciertamente que debia extenderme un poco más para desempeñar aquella exactitud que forma el mejor adorno de los programas académicos; pero, SS., yo hé querido más bien pecar por poco exacto, que por demasiado molesto. Las escasas luces que yo podia aglomerar, en nada són capaces de aumentar vuestra ilustracion. Y á mi no me seran mui sensibles los defectos, que se descubran en esta disertacion, cuando me hallo en un estado en que no seria justo vincular á esta sola prueba la decision de mi suerte. Notorios males hán arruinado en mi los escasos conocimientos que habia adquirido, y en mucho tiempo estaré inhabil para mi reposicion. Si con este triste recuerdo logro excitar acia mi vuestra conmiserasion, yo habria recogido de ellos un abundante fruto.

MEMORIAS

SOBRE LA INVASION DE BUENOS AYRES POR LAS ARMAS INGLESAS EN 27 DE JUNIO 1806, AL MANDO DEL GENERAL BERESFORD, (LORD BERESFORD).

Extractadas de la vida del Dr. Moreno, Londres, 1812.

Cuando las relaciones del Rio de la Plata con los pueblos comerciantes, no hicieran interesante la historia de su última conquista, deberia siempre escribirse para vindicar nuestro honor, é instruir á la posteridad. La rapidez con que las armas Britànicas tomaron una ciudad tán considerable, supone negligencia en el gobierno, ó indiferencia en sus habitantes : ésta sola duda obliga á todo ciudadano á manifestar las causas verdaderas de este suceso.

Los pueblos que dependian de esta capital ; los que tenian en ella sus fondos, y principal centro de su comercio ; los que se hán abierto un nuevo teatro á sus

especulaciones y empresas; todos admirarán que en cuarenta y ocho horas haya podido conquistarse un punto tán interesante: crecerá su sorpresa al oir que los invasores no llegaron á mil seiscientos hombres: no podrán concebir que tán corto número de tropas haya subyugado facilmente á un pueblo de sesenta mil habitantes;* y todos anhelaran por conocer las circunstancias de este extraordinario acaecimiento.

El deseo de satisfacer tán justa curiosidad me inspiró el de formar una historia de esta conquista: hablé con várias personas capaces de desempeñarla dignamente: les insté emprendiesen una obra de tán conocida utilidad; pero el transtorno que ocasiona á todo pais la mudanza de dueño, les impidió dedicarse á un trabajo que ellos mismos deseaban. Todos se hallaban contrahidos á buscar nuevos médios de subsistir; y en la inconstancia que presenta un pueblo recien invadido, no se atrevian á separar un punto su atencion de aquel principal objeto.

Desesperado de encontrar quien se dedicase á la formacion de esta historia, me resolvi á componer unas

---

* Debe tenerse presente que esto se escribia hace 29 años. La poblacion de la capital de Buenos Ayres en 1835 no és menos que 81,136 almas, y tal vez sube á 100,000. Esta última és la poblacion que muchos le dan.—[Editor.]

memorias que supliesen su falta, para el conocimiento de los principales hechos de esta conquista. La prolijidad con que apuntaba cada noche los sucesos del dia, me proporcionó un diario, que extractado con fidelidad y reflexion, presenta una individual noticia de todos los acontecimientos. No refiero cosas que no haya visto, ó que no estén atestiguadas por la uniforme deposicion de personas formales y de respeto.

No me hé creido capaz de sostener la dignidad, método, reflexiones, y demas necesario para la formacion de una historia; pero mi sencilla relacion instruirá bastantemente sobre las verdaderas circunstancias de este evento; ella descubrirá los culpados en una rendicion tán vergonzosa; y con una imparcialidad libre de la esperanza ó el temor,* manifestará en los mismos hechos la gloria del vencedor, y los sugetos que deben sufrir la ignominia y el oprobio de los vencidos.

El Rio de la Plata és el punto más interesante de estas Américas. Su situacion lo recomienda tanto, como sus relaciones mercantiles; y su pérdida debe sér tán funesta á la nacion, como al mismo gobierno. El és la primera puerta del reino del Perú, y Buenos Ayres el centro que reune y mantiene las diversas relaciones

---

* *Sine irâ et studio, quorum caussas procul habeo.*—(Tacito.) Sin animosidad ni lisonja.

de estas vastas comarcas. El comerciante Europeo depende precisamente de los factores que en esta capital reciven y dirigen sus negocios ; el de las provincias interiores debe remitir aqui los capitales de su giro ; y de este modo Buenos Ayres centraliza las esperanzas de cuantos viven dedicados al comercio de estas poderosas regiones.

Más de trescientos buques de comercio se presentan annualmente en sus puertos : cerca de diez y ocho millones de efectos, que consume el Perú, pasan en la mayor parte por este preciso canal ; la considerable gruesa de yerva del Paraguay, ó *máte*, se deposita en sus almacenes, antes de repartirse á las provincias ;* el comercio de negros para estas Américas se le ha hecho privativo : más de un millon de cueros se exporta cada año de su distrito ; el Rio de la Plata és el único punto conocido de las colonias extrangeras para la remision directa de sus frutos ; Buenos Ayres envia los suyos, á su diversidad y abundancia, en sus carnes, en sus pieles, en sus lanas, en sus harinas, y ótros productos de sus campos, se agrega la industria para facilitar y hacer más cómodo el retorno : aqui se calcula,

* El Paraguay exportaba annualmente ocho millones de libras de este té, ó como 40,000 tércios ; un millon de libras de tabaco ; y una considerable cantidad de algodon y maderas. Esta exportacion subia á más de 20 millones de pesos.—[EDITOR.]

se emprende, se aventuran expediciones; no hai puerto mercante en el mundo que no conozca nuestros frutos, y nuestra bandera: en fin, este és el único pueblo que en esta América puede llamarse comerciante.

Estas poderosas relaciones hacen tán interesante al gobierno como al comercio la conservacion de esta ciudad. A más de que naturalmente siguen las provincias el destino de la capital; á más de los cuantiosos derechos que debe producir al erario un tán vasto giro, con la riqueza y prosperidad nacional que pone en accion; el Perú entero és absolutamente inútil á la España, sujetandose Buenos Ayres á dominio extrangero. El contrabando, que será imposible evitar, llenará el pais de efectos, que impedirán el expéndio de los de España; los peruanos se verán precisados á la dura alternativa de un deterioro insoportable, ó de remitir sus caudales á esta provincia para la compra de las mulas; todos los frutos de la América se dirigirán á Europa con menos costo por esta ciudad, y harán decaer los que hayan sido remitidos por otras manos; aún la plata misma no quedará exceptuada de esta condicion: y estas consideraciones que són bien notorias á todo comerciante, y que acreditó la esperiencia mientras subsistió la *Colonia del Sacramento* en poder de los Portugueses, convencen el interes que el comercio y la corona tienen en la conservacion del Rio de la Plata.

La córte de Madrid conoció la importancia de estos lugares, y procuró ponerlos en estado de resistir cualquiera invasion. Engrandeció la capital con tribunales y empleos, que sirviendo de utilidad y decoro á sus habitantes, radicasen en ellos el amor al rei, y adhesion á la pátria; erigió en ella un virrey con autoridad superior en todas las provincias; alejó los Portugueses,* li-

---

* Les quitó la *Colonia del Sacramento*, después de tres guerras, y de haberla tomado y debuelto otras tantas vezes en el espacio de ochenta años. El armamento que se cita en seguida, al mando de Don Pedro Cevallos, fué el último golpe con que España arrancó para siempre aquella importante posesion á Portugal. Esta expedicion, la mayor que há sido jamas despachada de la Peninsula á esta nuestra parte de América, se componia de diez mil hombres escogidos, 12 buques de guerra, y un número correspondiente de transportes, bajo la direccion del Marques de Casa-Tilly. Salió de Cadiz en Noviembre 1776. Trahia á bordo dos millones de pesos en onzas de oro para el pago inmediato de las tropas: única vez en que España há enviado dinero á la América: tres millones más en pesos se habian juntado en las cajas de Buenos Ayres para esperarla; y entonzes fué que el edificio de la Tesoreria se apuntaló por fuera con los grandes estribos que se vén en él, temiendo que el peso de aquella plata abriese las paredes.

Dos políticos célebres disputaron á porfia la posesion de la colonia; el *Conde de Florida-Blanca* por parte de España, y *Pombal* por la de Portugal: ámbos grandes; ámbos ministros ilustrados, y que forman una época honorable en la historia de sus respectivas naciones.

bertándonos de los conocidos riesgos de su vecindad; nos proveyó de armas y pertrechos bastantes para muchos años de una vigorosa defensa; y se esplicó siempre con las más generosas ofertas, incitando á los virreyes á que pidiesen cuantos auxilios contemplasen necesarios á la conservacion de estas preciosas posesiones.

El éxito de esta memorable contienda forma el asunto principal de la memoria que el Conde de Florida-Blanca presentó á Carlos III., al fin de su administracion, (Octubre 1788.) Empieza asi:—

"El 19 de Febrero de 1777 tube el honor de echarme á los pies de V. M., al entrar á servir el ministerio de estado, á que se habia servido elevarme.

"Acababa de salir la expedicion de Cadiz, destinada al Rio de la Plata, para obtener satisfaccion de los insultos que nos habian hecho los Portugueses en el Rio Grande de San Pedro, y para estorbar más agresiones. Al mismo tiempo se seguian negociaciones en Paris para ajustar estas diferencias bajo la mediacion de Francia é Inglaterra.

"Con la muerte del rei Don Jose de Portugal se presentó una oportunidad para una negociacion pacífica, y el embajador Portugues, Don Ignacio de Sousa, me propuso el tratar conmigo para arreglar nuestras disputas. Contesté inmediatamente que estaba pronto á acceder á ello, con tál que negociasemos sin intervencion de mediadores; en lo que se convino.

"Mi idea era excluir de la negociacion dos córtes poderosas, Francia é Inglaterra, que aúnque en buena amistad con nosotros, no teniendo zelos de Portugal, podian inclinarse á promover un acomodo

El armamento que trajo Don Pedro Cevallos, aumentado con posteriores remesas, formaba en Buenos Ayres un depósito de pertrechos de guerra, que acaso no tendrá igual en otra parte de estas regiones. La única clase de defensa, que no poseia Buenos Ayres con ventaja, era la de sus tropas. No era ésta una falta de

---

á expensas de España. Era tambien mi objeto que Portugal quedase obligado á V. M. por cualquier favor que reciviese, cuando con la mediacion de Francia é Inglaterra, su gratitud se dirigiria á estas potencias, atribuyendose á su influjo cualquier sacrificio que se arrancase á España. Sobre estos principios, que V. M. tubo la bondad de aprovar, se entabló la negociacion, y el tratado de límites, concluido en 1 de Octubre de 1777, preparó el camino á la union que felizmente existe en el dia entre âmbas córtes, y la ejecucion de otros tratados, de que hemos sacado grandes ventajas, particularmente en la última guerra.

" Por aquel tratado obtubo V. M. la Colonia del Sacramento, y fueron excluidas del Rio de la Plata todas las naciones. Tres veces habia España destruido y conquistado aquella colonia. La primera á fines del siglo pasado, cuando recien se habia formado: la segunda fué en la guerra de succesion á principios del presente siglo: y la tercera en la guerra de 1762, que terminó por el desgraciado tratado de Paris. Estas tres veces Francia é Inglaterra intervinieron en la conclusion de los tratados, y en todas ellas España fué obligada á restituir la colonia.

" Estaba reservado á V. M. el obtener por sí solo este objeto. Há sido uno de los incidentes más felices de mi ministerio el sér instru-

que debiera acusarse á la córte española: tres regimientos de tropas regladas estaban prontos en la Coruña para embarcarse, y dirigirse á esta capital; y esto era lo único que faltaba para ponerla en estado de casi inconquistable. Tropas veteranas con oficiales inteligentes hubieran sabido hacer uso de las armas, aprove-

---

mento y testigo de esta adquisicion, lograr la destruccion del abrigo del contrabando extrangero en el centro del Rio de la Plata, y quitar á nuestros enemigos los médios de perturbar la tranquilidad de nuestras provincias, excitandolas á la insurreccion, y apropiandose las riquezas de nuestra America del Sur. Por estas razones la Colonia del Sacramento fué considerada de tanta consequencia en el precedente reinado, que para adquirirla, se hizo cesion, en el tratado de 1750, con Portugal, de todo el territorio del Ibicui, que comprende más de quinientas leguas en el Paraguay. V. M. se vió obligado á anular este tratado, por la oposicion y las intrigas de los Jesuitas, y no querer los Portugueses entregar la colonia.

"Por el último tratado de 1777, y el tratado definitivo que le siguió, llegó V. M. á adquirir la colonia; conservó el Ibicui y los territorios cedidos en el Paraguay; extendió los límites de sus dominios hasta el Lago Merin desde el sitio de Castillos Grandes, á que los habia reducido el tratado de 1750; y del lado del Marañon, y Rio Negro, obtubo todos los territorios necesarios para asegurar la propiedad de esta corona."

Esta expedicion de Cevallos tomó la isla de Santa Catalina y el Rio Grande de San Pedro, en Febrero 1777, por entrada de campaña, y se dirigia victoriosa, y sin apariencia de mucha oposicion, al Rio de

char las ventajas del terreno, y conservar á la corona uno de sus más útiles y fieles establecimientos. Pero un falso informe, dirigido por la más astuta intriga, privó á esta ciudad de un recurso, que iba á decidir de su suerte.

El Marques de Sobre-Monte se hallaba entonces de sub-inspector general de las tropas de este virreynato. . . . . . . Informó á S. M. que era inútil la costosa remision de aquellos regimientos, cuando á un solo tiro de cañon reunia él en Buenos Ayres *treinta mil hombres* de milicias disciplinadas; y atribuyendo á su celo y actividad la formacion y disciplina de tán numeroso cuerpo, creyó labrarse un mérito que lo caracterizára de verdadero militar; logrando efectivamente se suspendiera la remision de aquellos regimientos, y se verificase solamente la de un exquisito armamento, que venia junto con ellos. Este és el pecado original del

---

Janeiro, que hubiera conquistado, si la noticia de haberse hecho la paz no hubiese alcanzado á Cevallos en el camino. Entretanto fué tomada la colonia en Marzo, y demolidas sus murallas, volandolas desde los cimientos, para quitar á los Portugueses toda tentacion de volverla á ocupar. Los habitantes de la villa fueron transportados á Mendoza, en cuya provincia introdujeron el cultivo de la viña, y la fabricacion del vino.

Las tres vezes anteriores que España atacó y tomó la colonia, lo hizo con solo los valientes Gauchos de Buenos Ayres.

marques, el principio verdadero de nuestros males, y la primera causa que privó á esta colonia de una dominacion que no há desmerecido.

La muerte del Exmo. Sr. Don Joaquin del Pino, y casualidad de estár nombrado en el pliego de providencia el Marques de Sobre-Monte, hizo recaer en él interinamente el empleo de virrey y capitan-general de estas provincias: logró posteriormente su confirmacion y propiedad; y desde entonces redobló sus esfuerzos á la sombra de su autoridad, para aumentar las apariencias de que tenia los treinta mil hombres de milicias que habia asegurado. Redobló y estrechó las órdenes para la formacion de nuevas milicias: trastornó todas las clases del estado con tán extraña novedad: la intempestiva actividad de los ayudantes interrumpió muchas veces las cosechas del labrador, y los talleres del artista: los pueblos todos se vieron agitados con la ejecucion de un proyecto tán mal dirigido; y muchos tribunales, conociendo la justicia de sus quejas, las representaron al rei: pero antes que llegase el remedio, nos há hecho el marques sufrir todos los males, á que su imprudencia nos expuso.

Aún se extendió á más su tenacidad: no compartió las tropas regladas, para defender los diversos puntos que podian sér atacados; mandó á Montevideo todos los regimientos veteranos, y llegó al extremo de em-

barcar para aquella plaza, á la primera noticia de escuadra inglesa, una compañia de dragones, único resto de este regimiento, que se hallaba en esta ciudad. De suerte que al acto del ataque nos vimos sin más tropa reglada que *cuarenta granaderos*, que por casualidad habian quedado.

En tán triste situacion no quedaba otra esperanza que nuestro fiel y numeroso vecindario. Esta ciudad há fundado los títulos de mui leal y guerrera, con que se vé condecorada, en repetidos y brillantes triumfos que há conseguido sobre sus enemigos. Pocos pueblos hán sufrido tantos ataques, ni los hán resistido con tanta gloria; y quizá és Buenos Ayres el único que con sus fondos (propios del cabildo) há mantenido siempre regimientos que defiendan la seguridad de sus fronteras. Las continuas derrotas de los Querandis, la del corsario Inglés "Eduardo Fontano," la del pirata "Thomas Cavendish," y la de los Holandeses en 1628, acreditaron la fidelidad y constancia de este pueblo recien formado. Los posteriores ataques que sufrió, no sirvieron sino para aumentar su gloria. La escuadra de Luis el Grande bajo el General Osmat, la venida de los mismos Franceses en 1698, la de los Dinamarqueses en el año siguiente, y el establecimiento Francés en 1717 á las inmediaciones del cabo de Sa. Maria, presentaron nuevas ocasiones á los triumfos heroicos de la

pátria: ella no se contentó con defenderse: aspiró á sér conquistadora, y las repetidas tómas de la Colonia del Sacramento coronaron nuestra bravura, é hicieron respetar nuestro nombre entre los Portugueses.

Si Buenos Ayres en un estado debil, y con un pequeño vecindario, obró con tanto heroismo, ¿ que deberiamos esperar de este mismo pueblo cuando há llegado á componerse de más de sesenta mil habitantes? Tenemos seguramente más proporciones que nuestros abuelos, y no necesitamos para imitarlos y aún excederlos, sino haber heredado la fidelidad y energia que los animaba. Asi raciocinábamos en la amargura que nos causaba la mala disposicion de nuestros gefes. Nos consolábamos con que al toque de generala, nos presentariamos en la plaza diez y séis mil hombres capaces de tomar las armas, cuya abundancia y regular manejo nos aseguraba el buen éxito de nuestros deseos. Pero en médio de esta confianza, se apoderó de nosotros un nuevo desfallecimiento. Nuestros padres obraron prodigios á las órdenes de buenos generales. Quinientos vecinos de esta ciudad tomaron por asalto la fuerte plaza de la colonia, pero fué llevando al frente á un Don Pedro Cevallos. Nuestros gefes militares por su estupidez y desidia, no nos prometian más que desgracias. El pueblo no necesitaba sino direccion para habér hecho grandes cosas. El se hallaba sumamente

entusiasmado del amor al rei y á la pátria, y jamas se habrá visto gente más deseosa de sellar con su sangre un público testimonio de su fidelidad.

(Aqui el autor de las Memorias hace una pintura detallada de la situacion en que se hallaba Buenos Ayres al presentarse los ingleses; y después de comparar las disposiciones que se tomaron para la defensa, con lo que las circunstancias exijian, prosigue:—)

No descrivo noticias vagas, ni me detengo en la corteza de las cosas con que el vulgo se deslumbra. Hé tenido proporciones de profundizar, y cerciorarme de los pasages más ocultos; y tengo la satisfaccion de desafiar á la comprobacion de los hechos al que se mostrase descontento con mi relato. No me valgo de la libertad de escribir, que me ofrece el nuevo gobierno: guardo la mayor moderacion que las circunstancias exigen; y si mi pluma estampa algunas increpaciones, és contra sugetos que hán sufrido y merecido públicos insultos de todo este pueblo.

La invasion de Buenos Ayres no fué un golpe imprevisto que pudiera sorprender al gobierno.—En 11 de Noviembre de 1805 entró á la Bahia de Todos-Santos una escuadra inglesa, mandada por Sir Home Popham, conduciendo 5,000 hombres de desembarco á las órdenes de Sir David Baird, con reserva de su direccion y destino. Esta noticia alarmó un tanto al virrei de

Buenos Ayres: algunas providencias de poca consecuencia se tomaron entonces, pero todas reducidas á fortificar á Montevideo, que sin saber porque, se creia el único punto del Rio de la Plata sujeto á los peligros de una invasion. El virrei pasó á visitar aquella plaza. En fin, se supo con certeza que la escuadra enemiga habia salido de la Bahia el 26 del mismo Noviembre, y que, dirigiendose al Cabo de Buena Esperanza, posesion de los Holandeses, lo habia tomado efectivamente en Enero de 1806. Entonces se retiraron las tropas que se habian reunido, y el virrei retornó de Montevideo lleno de satisfaccion y confianza.

Aúnque no creiamos que la toma del Cabo nos expusiese á ser atacados, esperábamos cruzeros, que bloquearian nuestros puertos, é interceptarian el comercio; y el gobierno no debió despreciar los riesgos que ofrecia la vecindad del enemigo. Sin embargo, no se tomó precaucion alguna, no se formaron baterias, no se repartieron en puntos oportunos esos cañones, cuya multitud ignorábamos, hasta que los Ingleses los hán sacado de los almacenes del parque, y no se vió una sola prevencion inteligente para contener un desembarco.

En esta inaccion nos mantubimos hasta Mayo de 1806, en que de diversos puntos se dirigieron partes al gobierno de que se avistaba una division de bastantes velas, cuya bandera se ignoraba. Mui pronto no quedó

duda alguna de que era enemiga. Después de haberse presentado uno de sus buques, la fragata " Leda," sobre Sta. Teresa, y desembarcado algunos prisioneros, la division habia entrado en el Rio á principio de Junio. Todavia se creia que solo viniese en busca de una escuadra Francesa salida de Rochefort con destino á reforzar el Cabo,* y encontrandolo tomado, podia suponerse se hubiese dirigido á Montevideo á refrescar. No debemos temer, se decia, que los Ingleses emprendan un desembarco, para el cual no pueden traher fuerzas bastantes, sino cuando más, que se batan ámbas escuadras en nuestros mares. El abandono y desamparo seguia por consiguiente, y el Marques se burlaba en su tertulia de la escuadra enemiga, suponiendola de contrabandistas ó pescadores. Pero el 24 de Junio á las oraciones, llegó un parte del comandante de la Ensenada, en que comunicaba haber intentado los Ingleses un desembarco en aquel lugar, y haberlos resistido con el fuego de la bateria. El Marques recivió esta noticia, y se dirigió inmediatamente á la comedia con la misma serenidad que en una paz tranquila. Era aquel dia la fiesta de San Juan y la de su esposa. A las ocho de la noche entró á su palco un oficial, y le entregó un parte

---

* La escuadra del Almirante Villaumez, que en efecto se preparó para el Cabo, pero que se dirigió á las Antillas.

de los Quilmes, en que se avisaba que los Ingleses desembarcaban allí: entonces se retiro á su palacio, donde, sin tomar providencia ni determinacion alguna, se entregó á la confusion, amargura, y trastorno que le ocasionaba su impericia.

Es incontestable que los Ingleses escogieron para su desembarco el peor punto de toda la costa. Los barcos sin un puerto en que resguardarse, debian mantenerse sobre la sola seguridad de sus amarras, en un canal abierto, expuestos á las borrascas y tempestades que són tán frecuentes en esta estacion. Las tropas no podian emprender maniobra alguna, que no fuese descubierta y observada de la ciudad. Cuando la impericia de nuestros gefes no opusiera algun obstáculo á su desembarco, entraban en un bañado de una legua, que no podian transitar sino desordenadas y rodeadas de riesgos inminentes. Si la fagina ó sus esfuerzos venciesen estas dificultades, saldrian á un campo bajo y descubierto, donde serian destrozadas por la artilleria, que desde las alturas podian manejar los nuestros con impunidad. Cuando superasen estos riesgos, y ganasen el alto, debian caminar á pie tres leguas de campos llanos y descubiertos. Nuestra numerosa y diestra caballeria les picaria la retaguardia, les arrebataria sus bagages, los molestaria, los cortaria, y quizá sin empeñar una accion formal, los obligaria á rendirse, ó retirarse. Libertados

de estos peligros llegarian á *Barracas*, tendrian que vadear el *Riachuelo*,* ó forzar su puente, y encontrarian una posicion capaz de contener el ejército más numeroso y disciplinado.

Un oficial sexagenario y enfermo, Don Pedro de Arce, que injustamente habia estado hasta entonces en la opinion más elevada, por haberse distinguido cuarenta años antes en el sitio de Mahon, se encargó de batir al enemigo á poco trecho del lugar de su desembarco. Tubo á su disposicion seiscientos hombres de caballeria con tres cañones, y después de las primeras descargas, se retiró precipitadamente con pérdida de la artilleria,

---

* *Riachuelo* significa en Español pequeño rio; *rivulet, streamlet*, en Inglés; *petite rivière* en Frances; y és precisamente el diminutivo de rio. En América, y especialmente al lado del Rio de la Plata, el raudal de agua de *Barracas* no podia llamarse de otro modo. Pero con la aptitud que tienen los extrangeros á equivocar las voces de otro idioma, los Ingleses lo hán dividido en dos palabras, y convertido en nombre própio, lo llaman hasta en sus cartas el *Rio Chuelo;* sin duda por que en Europa no desmereceria los honores de rio formal. Esto nos lleva á recordar el enorme yerro del admirable autor de "Waverley," que en una de sus inmortales novelas introduce un oficial que há servido en España, y que á cada paso profiere una palabra demasiado comun en la gente baja de aquel país, pero tán obscena que no tiene lugar en el diccionario; y las damas Inglesas, en medio de su pudor angelico, la repiten sin entenderla, sobre la fé del buen Sir Walter, que tampoco la comprendia.—[EDITOR.]

embolviendo en su fuga un regimiento de 700 hombres que venia á sostenerlo, y sin que hubiese buelto más á presentarse en el campo de batalla. Tal fué el suceso de la mañana del 26. Yá no se trataba de resistir al enemigo, y és público que desde que Arce comunicó el resultado de los Quilmes, contó el virrei la accion por perdida, renunciando las más remotas esperanzas: las ponderaciones del inspector intimidado (tal era el rango de Arce en la milicia), y la derrota de un hombre, á quien reputábamos el Laudon de la America, hicieron desesperar al Marques, y yá no pensó sino en otros obgetos; en salvar su persona, su empleo, y su familia, retirandose á las provincias. Asi lo ejecutó en lo profundo de esta noche, desde la quinta de la *Convalescencia*, situada á un lado de Barracas, donde habia dormido la anterior cercado de ayudantes al abrigo de una fuerte escolta; y tomó el camino de Cordova, sin dejar á la ciudad ninguna órden, ni indicacion de su designio. El segundo punto de oposicion fué en el puente de Galvez, sobre el Riachuelo, llamado comunmente *Rio de Barracas*, á poco más de una legua del centro de la ciudad, resguardado de poco más de cuatrocientos hombres de que se componia el regimiento de infanteria provincial, y seis cañones. Este plan de defensa, si se puede dar este nombre á una série de desaciertos, salió tán mal como el primero. El puente habia sido que-

mado; pero para no dejar de cometer torpeza alguna imaginable, aún cuando por casualidad se tomaban las precauciones del arte de la guerra, se habia permitido continuar en el Riachuelo las embarcaciones menores y botes que llenan de costumbre su canal, y de ellos se valió el enemigo para pasarlo. Una compañia, parapetada en una zanja, sin otro oficial que el Sargento Joaquin Fernandez, fué la única que mantubo el honor del pais, haciendo fuego á los invasores, al tiempo de vadear el rio. Dos mil y quinientos urbanos, que habian sido colocados en las barrancas, como á una milla de aquel punto, fueron mandados retirar á la ciudad, sin haber visto al enemigo, y aún sin haberse preparado á resistirle. Un emisario Ingles fué recivido, que intimaba á la plaza se rindiese bajo de capitulacion. Convocados entonces los oficiales de plana mayor (pués el virrei se habia huido) junto con el real acuerdo y el cabildo, se formó un consejo para tratar este negocio, y en él se resolvió la entrega bajo los términos siguientes, concebidos en 10 artículos:—" La entrada de las tropas inglesas; los honores de la guerra á los vencidos; respeto de toda propiedad *bonâ fide* particular, tanto del pueblo como de las iglesias y de los establecimientos públicos; proteccion á los habitantes; las mismas formas en la recaudacion de las rentas hasta la decision de S. M. B.; conservacion de la religion Católica; los buques del

tráfico del rio exemptos de apresamiento; y toda propiedad pública, ó del estado, á beneficio de los captores."

La plaza tenia mil médios de defensa, y quinientos de los nuestros bastaban para acabar con los enemigos, que habiendo yá pasado á esta orilla, habian tomado una posicion donde no podian obrar absolutamente; pero teniamos la fortuna de que los oficiales de plana mayor eran tán militares como el marques. Su absoluta ignorancia fué tanta, que tratando yá de formar la capitulacion, no hubo entre todos ellos quien supiera extenderla, y se vieron precisados á valerse de un comerciante.

Yo hé visto en la plaza llorar muchos hombres por la infamia con que se les entregaba; y yo mismo hé llorado más que otro alguno, cuando, á las tres de la tarde del 27 de Junio de 1806, vi entrar 1,560 hombres ingleses, que apoderados de mi pátria, se alojaron en el fuerte y demas cuarteles de esta ciudad.

NOTA.

La siguiente relacion del armamento encontrado en Buenos Ayres fué dada por los Ingleses:—45 piezas de fierro del calibre desde 18 á 3; piezas de bronce de 32 á 3, incluyendo morteros y obuces, 41; total, 86

piezas. 550 barriles llenos de pólvora; 2064 fusiles con bayonetas; 616 carabinas; 4019 pistolas; 31 trabucos; 1208 espadas. Además se tomaron 7 piezas de artilleria de bronce, abandonadas por el virrei en su fuga, y 139 fusiles.

ALEGATO

ANTE LA AUDIENCIA DE BUENOS AYRES, EN FAVOR DE DON JOSE ANTONIO ESCALADA, SOBRE LANZAMIENTO DE UN INQUILINO.

Mui Poderoso Señor,—Si algun litigante há podido abandonar la decision de su causa á la justicia que le asiste, és Don Jose Antonio Escalada en el recurso promovido para el lanzamiento de su inquilino Don Francisco Troncoso. Una resolucion de este superior tribunal sirvió de guia para introducirlo; y siendo conforme á la expresa disposicion de una lei é imprescriptibles derechos de un propietario, esperaba su feliz éxito sin necesidad de los auxilios de un profesor, y sin temor de las molestias y perjuicios, que produce el abuso de los remedios, y los trámites judiciales. Pero la temeridad y artificios de su contrario frustraron tán justas esperanzas; él se há visto reducido á un penoso y dilatado pleito; y la desgracia de haber obtenido una

sentencia, en que si se guardan los principales derechos del propietario, se impone al mismo tiempo una condicion indecorosa á su persona, lo precisa á implorar de la justificacion de vuestra alteza la revocacion del auto apelado, en cuanto á las dos últimas partes que contiene, pidiendo proteccion en cuanto al lanzamiento de Troncoso, que en él se manda ejecutar.

Una resolucion de V. A. sirvió de guia á mi parte en la direccion de este recurso; y esta proposicion queda patente formando un sencillo análisis de la causa sobre que habia recaido, y de la que dá mérito á la presente disputa; pués siendo ámbas idénticas en su naturaleza y circunstancias, és evidente la justicia con que se pretende aplicar á la segunda la decision espedida para la primera.

Necesitando Don Jose Antonio Escalada dos habitaciones de la caseria que tiene en la plaza mayor de esta ciudad, intimó á sus inquilinos que las desalojasen; pero resistiendo éstos aquella determinacion, los demandó verbalmente, implorando la autoridad del magistrado para conseguir un lanzamiento, que en sentir de antíguos jurisconsultos, pudo ejecutar por si mismo. Don Toribio Garcia fué demandado ante el Sr. Juez de Provincia, y Don Francisco Troncoso ante el juzgado ordinario de segundo voto; las causas eran idénticas; y unos jueces que obran con un mismo espíritu,

y obedecen unas mismas leyes, debieron espedir iguales decisiones.

Asi sucedió efectivamente. El Sr. Juez de Provincia ordenó á Garcia que desalojase inmediatamente la casa reclamada: estrechó sus mandatos á proporcion que su inobservancia manifestaba la contumaz resistencia del reo demandado; y llegó á ejecutoriar sus providencias cerrando las puertas á todo recurso que pudiera dilatar ó entorpecer su cumplimiento. El alcalde estrechó de igual modo á Troncoso para el desalojo que se solicitaba; ejecutorió sus providencias por repetidos pronunciamientos, que no fueron reclamados en tiempo ni forma; y revestida su sentencia de la autoridad de cosa juzgada, puso al inquilino en la inevitable necesidad de obedecerla.

Iguales las causas en sus principios, naturaleza, estado, y efectos, trató Garcia de burlar las resoluciones del juzgado de Provincia. Asociado con otros inquilinos que pudo seducir, instauró demanda contra Escalada, intentando eludir la fuerza del juicio verbal, que le habia sido contrário; y la diversidad de opiniones, que varia la aplicacion de los principios mejor establecidos, facilitó la admision de este nuevo juicio. El Sr. Juez de Provincia se prestó á la demanda; estrechó, y compelió á Don Jose Antonio Escalada para que la contestase: pero tranquilo éste con el auto ejecuto-

riado, que resistia por derecho toda investigacion nueva, se opuso con energia á los proveidos del juzgado, elevó á V. A. sus recursos, y obtubo una superior providencia, en que revocandose las apeladas, se mandó llevar á debido efecto el desalojo decretado en juicio verbal, sin permitir V. A. que en contravencion de las leyes se admitiesen sobre este punto nuevas contestaciones.

Declarada la subsistencia del juicio verbal seguido ante el juzgado de Provincia, pidió mi parte la ejecucion y cumplimiento del que habia sostenido contra Troncoso ante el juzgado de segundo voto, creyendo firmemente que por la identidad de las causas, debia mirarse la resolucion de la segunda como una necesaria consecuencia de la primera. A no dudarse de la legitimidad del segundo juicio, no podia entorpecerse su ejecucion y cumplimiento. Era ésta una verdad demostrada en los autos del modo más auténtico. No se descuidó Troncoso en atacarla sin embargo: multiplicó los informes del juez, que habia presidido á aquel juicio; sujetó su otorgamiento á forma determinada; examinó por preguntas la substancia de un sencillo informe: pero este decidido empeño (ajeno quizá de la simplicidad tán recomendada en los juicios) no produjo otros efectos que aumentar la demostracion del juicio verbal en que se fundaba la intencion de mi parte;

con ésta notable diferencia, que el de Garcia se comprobaba por un informe del Sr. Juez de Provincia, dado con expresion de lo difícil que és conservar en la memoria ésta clase de juicios, y refiriendose por consiguiente á recuerdos, de cuya certeza no se manifestaba seguro; pero el juicio de Troncoso se atestígua con la mayor individualidad; el juez que lo presidió afirma con toda certeza hasta las menores circunstancias que le acompañaron, resultando de su autorizada atestacion una completa prueba de juicio verbal, en que Troncoso fué vencido, y lanzado de la habitacion reclamada.

Yo imploro la atencion de V. A. sobre los certificados del alcalde. En el de fojas 32 asegura que Don Jose Antonio Escalada puso demanda verbal contra Troncoso en principios de Abril de 1804 para el desalojo de un cuarto que tenia alquilado inmediato á la esquina: V. A. há oido este informe, la prolijidad con que puntualiza los particulares de aquel juicio, los repetidos autos que ejecutoriaron el de lanzamiento, y los médios capciosos é irregulares con que logró suspender su ejecucion. Nada más podia desearse para la averiguacion del hecho que lo que expone el alcalde en su citado informe: sin embargo, se solicitó que absolviese posiciones, y se logró, sin satisfacerse con un nuevo informe que ratificaba el primero; pero no se consiguió otra cosa con estas injuriosas desconfianzas que au-

mentar las demostraciones de la realidad del juicio verbal, condenacion que en él habia sufrido Troncoso, y calidad de ejecutoriado que tenia aquel pronunciamiento.

Aúnque en el dia és un punto de puro derecho el que se ventila, siendo sin embargo aquel juicio el hecho fundamental que há de servir á una aplicacion oportuna, és necesario desvanecer las sofisterias con que se procuró obscurecer. Troncoso intentó eludir la fuerza del juicio verbal ante el alcalde, diciendo que habia apelado de él para ante el juzgado de Provincia; pero si este efugio és disimulable en un litigante que no profesa los derechos, és intolerable que por un letrado se haya sostenido en el foro una excepcion tán ilegítima. La única prueba de ésta apelacion és el certificado del escribano de Provincia, y éste desvanece la excepcion lejos de confirmarla.

Dice el actuario que hace reminiscencia de que en Abril se presentó Troncoso ante el Sr. Juez de Provincia, quejandose verbalmente de que el alcalde le habia intimado el desalojo de aquel cuarto, y que el Sr. Juez le ordenó formalizase por escrito su queja, ú apelacion según derecho, habiendo quedado la cosa en este estado hasta 11 de Junio del mismo año, que se presentó en consorcio de otros inquilinos con escrito, que encabeza el proceso. Comparado este certificado

con el que sobre el particular ministra el proceso, se concluye demostrativamente contra la excepcion que se pretende establecer.

Primeramente, aquel ocurso al Sr. Juez de Provincia no fué una verdadera apelacion: ella no fué interpuesta ante el mismo juez de quien se alzaba; y á esta circunstancia está vinculada la admision y forma substancial de este recurso.

Cuando pueda llamarse apelacion, fué intempestiva, y después de circunductos los términos háviles de introducirla. Troncoso no se alzó del primer auto del alcalde: tampoco dedujo excepcion alguna cuando, pasado el primer plazo, se pronunció nuevo auto para su lanzamiento. Solamente, á la intimacion del tercer auto, expresó que habia ocurrido al Sr. Juez de Provincia. Pero entonzes habia transcursado el tiempo de poder introducir este recurso. Debe considerarse que el primer auto fué el único sobre que pudo recaer apelacion; que los demas decretos no se referian á la substanciacion de la cosa, sino que unicamente se dirigian á la ejecucion del primero; de suerte, que consentido este, no presentaban los otros materia nueva sobre que pudiera recaer una apelacion.

Pero, aúnque hubiera sobre esta podido introducirse, lo cierto és que no se introdujo, y que por consiguiente nada hubo en el proceso capaz de enervar la fuerza de

los pronunciamientos del juzgado inferior. V. A. há oido que el Sr. Juez de Provincia no admitió una apelacion verbal, y que ordenó á Troncoso expresamente formalizase por escrito su recurso: dígnese, pués, de correr el proceso, y no encontrará un solo pedimento en que Troncoso haya cumplido con aquella calidad: no se halla en todo el expediente un solo escrito, en que con arreglo al auto del Sr. Juez de Provincia, se haya formalizado el recurso que se intentó, y fué repetido de palabra. ¿ Donde está, pués, la apelacion que se opone al juzgamiento del alcalde?

Quizá querrá llamarse tal el primer escrito del proceso subscripto por Troncoso entre los demas colitigantes; pero prescindiendo de que esta peticion fué presentada dos meses después del primer auto del alcalde; ¿ cómo podria llamarse apelacion de los proveidos de este una demanda nueva, interpuesta por personas que no tubieron interes ni parte alguna en el primer juicio? Si este escrito és una verdadera apelacion de aquellos autos, por que lo firmaron personas que no eran comprendidas en su decision? Y si no puede sostenerse la reunion de estas firmas sino en cuanto és una nueva demanda igualmente interesante á todos los que la promueven, ¿ cómo se disputa la autoridad de los autos ejecutoriados, á pretesto de una apelacion que no há habido?

Desaparecieron aquellos felices tiempos, en que igual escrupulosidad regia en la decision de los juicios, que en sus formalidades: el que observe con meditacion la práctica del foro, desconoce entre nosotros la envidiable circunspeccion de nuestros mayores. Se ridiculizó al principio la rigorosa regla de que *qui cadit a syllaba, cadit a causa*, y se terminó por considerar de poca importancia aquellas formalidades á que los sábios antiguos vincularon el acierto de las resoluciones; pero á pesar de esta constante decadencia, no degeneró la práctica del foro á términos que se confundan las acciones, se mezclen las instancias, y se reuna en un mismo escrito para un mismo asunto la naturaleza de apelacion y de nueva demanda. Este és un abuso desconocido en el foro, y para introducirlo debia buscarse otro tribunal menos respetable, menos libre, y menos zeloso de los derechos y práctica que la más remota antiguedad há consagrado.

Pero, si no hubo apelacion capaz de entorpecer los efectos del primer juicio, ¿cómo se instruye un expediente de cien fojas, que ocupando en su formacion el dilatado espacio de tres años, priva á mi cliente de las utilidades y beneficios que esperaba reportar del uso de su casa? El propietario que reclama, és uno mismo: tiene igual dominio y derechos en la casa que habita Troncoso, que en la que habitaba Garcia: aquel no

oponia excepciones más poderosas que las de este: ámbos eran inquilinos de una misma clase: ámbas causas eran de una misma naturaleza: ámbas rolaban sobre el cumplimiento de unas mismas providencias igualmente autorizadas, igualmente ejecutoriadas. ¿Cómo, pués, estando mandado por V. A. que no se oigan demandas sobre la primera, y se lleve á debido efecto el auto del Sr. Juez de Provincia, se admiten largas discusiones, se toleran voluminosos procederes sobre el cumplimiento de las providencias del alcalde?

Una resolucion del juzgado de provincia, en que se recive la causa á prueba, há sido el origen de estas fatigantes demoras; y el deseo de averiguar cual era determinadamente el cuarto que el propietario reclamaba, fué el único objeto de aquella prueba. Quizá, sin los entorpecimientos y costos que hán resultado, pudo conseguirse el mismo fin; por que, si se terminaba á esclarecer, con referencia al juicio verbal, cual era verdaderamente el cuarto sobre que habia recaido, el informe del alcalde era el único documento que podia esclarecerlo, siendo incapaz de aumentar la menor luz cualquiera otra justificacion que se formase sobre el asunto. Si se proponia averiguar de parte de Escalada, cual era el cuarto á que se dirigian sus reclamos, con ordenar que lo espresase, estaba concluido el negocio; y este arbitrio parecia tanto más adaptable, cuanto que teni-

endo mi parte igual derecho á todos los cuartos de aquella caseria, bastaba su designacion para conseguir el lanzamiento de cualquiera de sus inquilinos. Pero estoi mui distante de averiguar y reducir á exámen el auto de prueba por via de justificacion. V. A. lo confirmó; y esto solo indica su justicia y oportunidad: asi, páso á examinar la calidad y mérito de las que se produjeron.

El Sr. Juez de Provincia expresó en su auto que recivia aquella justificacion para el determinado objeto de esclarecer cual era el cuarto reclamado; y aúnque ésta sola expresion anunciaba bastantemente al escribano la obligacion de repeler toda prueba que no fuese referente á aquel preciso objeto; sinembargo, deseoso mi parte de asegurarse contra todo irregular procedimiento, representó á V. A. que con concepto al auto de prueba no se admitiese otra que la conducente á esclarecer la identidad del cuarto reclamado.

A esta peticion, que era igualmente comprensiva de otros vários puntos originados de las actuaciones relativas á las pruebas, proveyó el tribunal que se uniese á los autos para que se tubiera presente por el juez de la causa; y su agregacion presentó al actuario un recuerdo de la escrupulosidad con que debia proceder en la formacion de las probanzas. Aún tubo otro motivo de repeler las que fuesen inoportunas, y és, que al inter-

rogatorio de Troncoso proveyó el juez, que se admitia en lo *pertinenti*, y el de Escalada se admitió llanamente, como que se ceñia al único objeto de la justificacion.

Estas expresas prevenciones redoblaban la obligacion del escribano de no admitir otras declaraciones que las conducentes al asunto que se iba á esclarecer. El oficio del actuario en estas comisiones no és susceptible de una ciega deferencia á cuanto las partes ó los testigos quieran aglomerar: él está precisado por la lei á repeler justificaciones ociosas, y debe sér responsable de los perjuicios, costos, y demoras, que una acumulacion importuna pueda ocasionar.

A vista de este principio, resérvo á V. A. el juicio que deba hacerse de las pruebas producidas por Troncoso. Ellas ocupan veinte fojas de los autos, contienen prolijas é innumerables declaraciones, y ninguna és referente al asunto que se queria ilustrar. Los dos únicos puntos que pudieran probarse, són, la realidad del juicio verbal, y la identidad del cuarto reclamado; pero no se encuentra una sola pregunta relativa á estos puntos. Se estampan quejas de inquilinos, que yá no lo són; se atribuye con desacato y procracidad á un vecino de las circunstancias de Don Jose Antonio Escalada una conducta reprensible con sus inquilinos, violencias contínuas agitadas de la codicia, y una constante arbitrariedad en el aumento de los alquileres, y

en la eleccion de los médios que adoptaba para conseguirlo. De suerte, que una justificacion ordenada expresamente para acreditar el único objeto de la identidad del cuarto reclamado, se convierte en un sindicato general contra operaciones, en que se le reprochan impunemente excesos, que cuando fueran ciertos, nada podrian influir en la substancia de la causa.

Era mui fácil á mi parte haber formado una completa prueba que desmintiese estas calúmnias: le era mui fácil acreditar los perjuicios que recive en los arriendos de sus casas: que éstas debian producirle el doble de lo que redituan; y que la generosidad, compasion, y condescendencia, hán sido las únicas armas que há opuesto á la petulancia y altivez de gentes groseras, con que és preciso celebrar la mayor parte de sus locaciones. Pero ésta prueba innecesaria á su buen nombre, era impertinente á su causa. Asi se redujo al único objeto que se propuso el juzgado, y logró llenarlo plenamente con una prueba tán decisiva y concluyente por su mérito, como por su cabal conducencia.

Hé formado, S. M. P., este sencillo análisis de los autos, porque él solo és bastante para justificar el apelado en su primera parte. El juici presente no se há instaurado para ventilar la justicia de la demanda de Escalada: el objeto del recurso no há sido otro que pedir la ejecucion de las providencias libradas en

juicio verbal. El cumplimiento de estas providencias és una consecuencia de la realidad de aquel juicio; y estando comprobado que lo hubo, se halla el ministerio del juez necesitado á ejecutar esas resoluciones, sin autoridad para entrar en nuevas investigaciones sobre los fundamentos que las motivaron. Asi podia ceñir mi defensa á la manifestacion del proceso, confiado en que ella sola aseguraria la victoria. Sinembargo, habiendose tratado de oponer razones legales á aquella determinacion ejecutoriada, examinaré su conformidad con lo que el derecho previene en la materia.

Don Jose Antonio Escalada és dueño y legítimo propietario de la casa que habita Troncoso. ¿ Cómo, pués, podrá este resistir el desalojo que aquel ordena? Nada más contrario en nuestra legislacion á los privilegios y derechos de un verdadero dominio, que sufrir oposicion al libre úso y abuso que quiera hacerse de sus cosas. Miéntras el avenimiento del dueño no se haya sujetado á un contrato civil que regle el úso de sus bienes, nadie puede oponerse á que disponga de ellos según su voluntad. Asi, para hablar legalmente sobre la disputa de Don Jose Antonio Escalada con Troncoso, debemos fijar nuestros discursos en la naturaleza y particulares circunstancias del contrato, que introdujo á Troncoso en casa de Escalada, y en que funda su derecho para no sér lanzado de ella.

Una locacion y conduccion fué el médio por donde entró Troncoso á la casa que ahora se reclama; y sujeto á las recíprocas obligaciones que són esenciales á la naturaleza de este contrato, podia usar y disfrutar de la casa arrendada por el precio estipulado, y por el tiempo determinado á que se estendia la contrata. Cumplidas por el inquilino las condiciones á que quedó obligado en la celebracion de la contrata, no podia alterar el propietario las que lo ligaban igualmente; y de aqui una recíproca correspondencia de obligaciones respectivas, procedentes del voluntario avenimiento con que ámbos contrayentes hicieron sacrificios y cesiones parciales de su derecho, por el interes y lucro que reportaban. Esta és la naturaleza de este contrato, establecida prolijamente en diferentes cuerpos del derecho Romano, adoptada en todas sus partes por nuestro derecho de Partidas, y transladada á las innumerables doctrinas con que nuestros tratadistas la hán ilustrado.

Sentada la naturaleza de este contrato, veamos si protege de algun modo las pretensiones de Troncoso. Para que no pudiera Escalada lanzarlo de su casa, era necesario que se hubiese pactado expresamente el tiempo de la contrata; era preciso que hubiera consentido en ello el propietario; por que siendo éste de aquellos contratos, cuyas obligaciones dimanan del mútuo consentimiento de los contratantes, no obliga á

más ni á menos de aquello á que quisieron sujetarse los que lo celebraron. Esta és la suerte de las estipulaciones voluntárias, y según ella no puede Troncoso resistir el lanzamiento que pretende Escalada, mientras no se halle favorecido de alguna expresa condicion ó circunstancia del contrato.

Ordena la lei, que durante el tiempo prefijado en la locacion, no pueda el propietario expeler el inquilino de la casa locada; pero ésta disposicion se funda en el voluntário avenimiento, con que al tiempo de celebrarse el contrato, consintió el propietario en aquella calidad. La autoridad pública no hace contratos: afirma y sostiene los que los ciudadanos hán celebrado voluntariamente: de suerte, que no por estar sancionados, y al abrigo de la lei, varian en la primitiva naturaleza que tomaron del consentimiento de las partes.

¿ Cual és, pués, el tiempo prefijado para la locacion y conduccion celebrada con Troncoso? El era obligado á manifestarlo, por sér el principal fundamento de su intencion. Sinembargo, no lo há hecho, ni puede hacerlo, porque efectivamente no lo hubo. El ingreso de Troncoso á esta casa se verificó de un modo que és mui comun en esta ciudad: se pone precio por el propietario con concepto á cada mes: el inquilino se compromete á satisfacer este arrendamiento mensual; y no se trata de fijar un tiempo determinado, en que con

arreglo á la calidad del contrato, no sea lícito al inquilino evacuar la casa, ni al propietario reclamarla.

No habiendose prefijado un determinado número de años, debemos creer circunscripta la substancia de la locacion á aquel mes que sirvió de término para fijar el precio. Esta és una presuncion legal establecida por regla en la materia; porque siendo relativos el precio que há de pagarse, con el tiempo que se há de habitar, cuando falta una claúsula formal sobre el tiempo, no hai otro arbitrio para conocer su extension, que compararlo con el que sirvió de regla para la designacion del precio. Bajo este concepto, si Troncoso há continuado en la casa alquilada, há sido á virtud de tácitas condiciones, pero debiendo éstas circunscribirse al mismo tiempo de la principal conduccion; no fundando derecho á favor del inquilino sino mediante el tácito consentimiento del propietario, manifestado bastantemente por el hecho de no reclamar en aquellos precisos dias ó momentos, que són usarrentorios en sentir de los jurisconsultos para usar de este derecho; y no pudiendo aplicarse esta doctrina á mi parte, por haber instado oportuna é inoportunamente el lanzamiento de Troncoso; queda patente que no tiene éste fundamento alguno para resistirlo.

Hallandose excesivamente transcurso el término mensual prefijado á esta conduccion; no hallandose por

lo menos comprendida en un término determinado por claúsula espresa para la duracion y validez del contrato; ¿quien podrá privar á Escalada del libre úso de su casa, ni precisarlo á que ejerza con su inquilino una deferencia á que nunca se sujetó? Una lei del código declara que el conductor, vencido el tiempo de su contrata, no pueda deducir derecho de preferencia para el arriendo: otra lei del mismo título impone penas y condenaciones al conductor, que concluido el tiempo de su locacion, mueve pleito al locador sobre la retencion de la casa locada. ¿Como, pués, Troncoso trata de hacerse fuerte con la casa arrendada, no estando dentro de un término prefijado en el arrendamiento?

Cuando los prácticos encargan tán prolijamente la circunspeccion y exactitud con que debe procederse en las claúsulas de este contrato, és porque consideran justamente que ellas són el verdadero principio de las obligaciones á que los contratantes se sujetan. ¿Que cosa decide de la cantidad que debe pagarse por el arriendo? La claúsula en que se fijó el precio. ¿Que liga al propietario para no poder expeler al inquilino, y á este para no abandonarlo? El mútuo avenimiento de que la locacion durase por tal determinado tiempo. Será, pués, tán ridículo pretender el inquilino sostenerse pasado el tiempo estipulado, ó no habiendose prefijado, como si tratase de no satisfacer el precio en

que se habia convenido. En el segundo caso és un infractor del contrato, que debe sér compelido á su cumplimiento. En el primero, debe sér considerado con igual derecho que cualquier particular, que tratase de obligar á un propietario á que le alquilase su casa.

Voi á proponer una demostracion de la verdad de cuanto llevo expuesto. O Escalada no tiene obligacion á su inquilino Troncoso, ó este no tiene facultad de desamparar la casa arrendada. Las obligaciones que produce este contrato són reciprocas: el locador tiene la accion *ex conducto* para compeler al conductor á su cumplimiento; este tiene la accion *ex locato*, para exigir de aquel lo que igualmente le corresponde: ámbas acciones nacen á un mismo tiempo, de un mismo principio; y tienen respectivamente iguales fines. De aqui és, que si el locador está obligado á abonar el arriendo de la casa al conductor por el tiempo que falte al estipulado, si antes de cumplirse lo expelió por alguna de las causas que asigna la lei; el conductor debe satisfacer igualmente los arriendos del tiempo que falte al cumplimiento del contrato, desde el dia que abandonó la casa arrendada. Si concluido el tiempo prefijado puede el inquilino desamparar la casa, el propietario tiene igual facultad para lanzarlo de ella.

Siendo iguales respectivamente las obligaciones del locador y conductor, el solo hecho de haberse concluido

y acabado el contrato respecto de uno és prueba de que el otro há quedado igualmente desobligado. Ahora, pués, si el inquilino Troncoso se halla facultado para mudarse cuando quiera de casa de Escalada, ¿ cómo podrá negar á este la autoridad de lanzarlo de ella? Si hubo estipulacion de tiempo determinado para la duracion del contrato, éste se halla yá concluido, y desobligados los contratantes, supuesto que el inquilino no se considera ligado á la casa arrendada. Si no hubo semejante estipulacion, falta todo el fundamento que se supone en Escalada para conservar y sufrir á su inquilino. Esta comparacion funda á favor de mi parte un argumento tanto más poderoso cuanto que las consideraciones y privilegios del propietario són mayores que los del inquilino, aún en el preciso término en que ámbos están ligados con las obligaciones respectivas que nacen de la locacion.

Mientras esta dura, no puede el inquilino abandonar la casa, ó dejar de pagar el precio estipulado ; pero el propietario puede, en cuatro casos que prefija la lei, expeler al inquilino, aún dentro de aquel preciso término á que se estendió la contrata. Esta és una resolucion debida á los preferentes derechos que tiene en sus cosas el propietario ; y según ella sería mui estraño que estando el inquilino habilitado para abandonar la casa arrendada, no lo estubiese el dueño para expulsarlo de ella.

La lei que prefija los cuatro casos en que el propietario puede lanzar al inquilino, és la 6 del título 8 de la Partida 5; y aúnque no parece aplicable á nuestro asunto sino por via de ejemplo, para demostrar los preferentes derechos que asisten al propietario aún en la duracion del contrato, és necesario sinembargo hablar sobre ella, por el influjo que se le quiere conferir en el actual negocio. Yo protesto á V. A. que me confundo, cuando veo buscar en esta lei la regla de las resoluciones sobre los pleitos que frecuentemente se suscitan entre propietarios é inquilinos: mi própia tranquilidad me obligaria á sujetar su discernimiento á personas que tienen superiores motivos para asegurar el acierto; pero una evidencia irresistible me retrahe de una sumision tán própia de mi debilidad; y en el contraste á que me reduce este choque, no encuentro otro partido, que acusar mi ignorancia, y declarar que no penetro lo que todos parecen alcanzar.

Yá hé dicho anteriormente que en Buenos Ayres no se celebran los arrendamientos de casas por tiempo determinado, como és própio de toda locacion. Supuesto este principio, que és notorio en lo general, y que en nuestro caso és evidente: ¿que aplicacion puede darse á la disposicion de aquella lei? Sus palabras són las siguientes:—"*Alogando un home á otro casa ó tienda fasta tiempo cierto el que la recive, el aloguero que pone*

con él á los plazos en que se avinieron, non le puede echar de ella, fasta que aquel tiempo sea cumplido." De suerte que habla expresamente la lei del caso en que se hubiese alquilado la casa por tiempo determinado, y restringe la facultad del propietario para lanzar al inquilino hasta que se haya cumplido el tiempo estipulado.

Ahora, pués: si entre Escalada y Troncoso no se há celebrado contrata por tiempo determinado; si no puede decirse que el plazo no está cumplido, porque no há habido ninguno; ¿que conducencia puede tener una lei cuya resolucion se termina á este numérico caso? Habla la lei en el supuesto de una rigorosa locacion y conduccion, de un expreso avenimiento de conservar el contrato por determinado tiempo; y no hace sino sostener las recíprocas obligaciones que se impusieron ámbos contratantes al tiempo de la celebracion del contrato. Con que si en el nuestro, no se hán impuesto tales obligaciones; si no hán pactado determinado tiempo, dentro del cual se hallen todavia; si aún puede dudarse que haya sido verdadera locacion y conduccion la que celebraron; ¿como se invoca el texto de una lei, que se limita á aquel caso determinado¿

Hé dicho que puede dudarse la naturaleza de este contrato; y si se admite la facultad ilimitada en el inquilino para sostenerse en la casa por el tiempo que

quiera, no tengo dificultad en asegurar que no és una verdadera locacion y conduccion. Hablo en una materia en que nuestro derecho real se halla enteramente conforme al de los Romanos. Examínese éste, y se encontrará que el Emperador Zenon no tubo otro fundamento para establecer el enfiteusis como contrato distinto de la locacion, sino la diversidad de duracion entre ámbos; ésta és la única diferencia que se descubre entre éstos contratos.

Después que por la lei de Zenon se fijó la naturaleza de este contrato (aúnque mui anterior á ella en el úso de las gentes); después que por general doctrina de los jurisconsultos se hizo extensivo á los prédios urbanos, lo que en sus principios solamente se referia á los campos incultos; después que el término perpétuo, ó de por vida, se redujo á una duracion larga; ésta és la verdadera regla para discernir un enfiteusis, de cualquier otro contrato. Los derechos que adquiere el enfiteuta són consecuencias de su naturaleza; más ésta debe buscarse en el largo tiempo á que se extiende. Asi el docto Viomio se esplica en los siguientes términos:—"*Enfiteusis vero nihil aliud est quam in perpetuum, vel bene longum tempus facta locatio.*"

Según ésta sencilla explicacion, un inquilino que no reconoce término en su arrendamiento, y que puede extenderlo todo el tiempo que le dé la gana, debe con-

siderarse en clase de un verdadero enfiteuta, pués yá nos enseñó Cyacio que ésta és la calidad de todo arriendo que exceda de un lustro : pero yo observo que los inquilinos no quieren reconocerse enfiteutas, ni pretenden los privilegios y cargas que como á tales les competen ; de suerte, que comparadas las disposiciones legales, con lo que practican los inquilinos, no puede concebirse el verdadero contrato á que se hayan de reducir ; sacandose por consecuencia que no és verdadera y pura locacion, y que por lo mismo, no és aplicable la lei que habla de ella.

Pero, cuando con un visible trastorno, quisiéramos sujetar la resolucion de nuestro caso á la disposicion de ésta lei, en ella misma se encuentra la excepcion que comprende expresamente nuestra cuestion actual. La primera causa que se asigna és, cuando el señor necesite la casa para si mismo, ó para algun hijo que haya casado, pués entonzes, aún estando dentro del término estipulado, puede lanzarse el inquilino. La necesidad del propietario no se limita á los precisos casos, que por via de ejemplo, ó demostracion, expresa la lei ; ella és extensiva á toda necesidad para úsos própios, que pueda tener el propietario ; y la única cuestion que puede agitarse por el inquilino és, si yá sufria aquella necesidad al tiempo de la locacion, pués siendo ésta rigorosa y arreglada á derecho, podria el inqui-

lino resistir el lanzamiento por la abdicacion que hizo el propietario de los títulos fundados en una necesidad que yá existia al tiempo de la celebracion del contrato.

No mediando ésta circunstancia, no puede resistirse la entrega de la finca, siempre que para úsos própios la necesite el dueño. Estas són las espresiones que usa el Sr. Gregorio Lopez en la gloza de ésta lei, y són las mismas que emplea el Maestro Antonio Gomez en sus resoluciones várias al cap. 3, tom. 2, no. 6, refiriendose á las palabras de la lei de partida:—"*Secunda: quando locator propriis usibus rem habeat sibi necessariam.*" De suerte, que necesitando Don Jose Antonio Escalada para úsos própios la casa que habita su inquilino Troncoso, no puede éste resistir el lanzamiento que se le intima.

La desgracia de los propietarios en ésta materia há armado contra ellos raciocinios, que solo á la sombra de una tenaz preocupacion pudieran sostenerse. La ordenanza de Madrid que refiere Elizondo en su práctica universal, y Febrero en su Libreria de Escribanos, se há creido un argumento poderoso para sujetar á los propietarios de Buenos Ayres á las mismas condiciones que sufren los propietarios de casas de Madrid; y yo creo que en un concepto legal és tán inconducente la ordenanza de Madrid, como lo seria un fuero particular

de Aragon, un estatuto de Dinamarca, ó una lei de la Noruega.

La ordenanza de Madrid expresa en su mismo nombre los límites de su observancia. Bien se la considere como un privilegio de los que concurren á la córte, ó bien como un remedio contra la avaricia y exaccion de los locadores, no puede reducirse á otra clase que á la de un estatuto municipal de aquella villa; y bajo este concepto no puede hacerse extensivo su cumplimiento á las demas provincias. Las causas que lo motivaron, són peculiares de aquella poblacion, y de ningun modo trascendentales á los demas pueblos del reino, mucho menos á los de America. Pero cuando se creyese que ésta ciudad se hallaba en iguales circunstancias que la córte, falta todavia (á mi parecer) autoridad competente para establecerlo; pués no creo bastante el poder de nuestros magistrados para erigir un acto, que ó por limitativo de la lei general, ó por inductivo de una nueva carga, ó por relevante de otra yá establecida, debe dimanar únicamente de la autoridad del soberano.

El Dr. Castro en sus Discursos sobre las Leyes, en la division que hace de éstas, explica la naturaleza y extension de los estatutos municipales, y los reduce únicamente al territorio para que fueron establecidos, no haciendolos susceptibles de otra extension, que servir de guia para aquellos, que por falta de estatuto particular,

ó de lei general, se encuentran sin regla segura para aquel determinado caso. Pero, ¿ como podríamos hacer úso de esta ordenanza según la doctrina expuesta, cuando sobre locaciones y conducciones tenemos un título entero en el código de las Partidas? ¿Que razon habrá para sujetarse á una ordenanza particular que no nos rige, con desprecio de una lei general, que debemos obedecer?

El sábio Cardinal de Luca en el disc. 35, lib. 15 *de Juditiis*, después de exponer, en órden á los estatutos municipales, la doctrina que acabo de citar, y que tomó Castro de aquella misma fuente, propone esta cuestion: "Una ciudad que se encuentra sin estatuto municipal sobre un punto, ¿cual deberá seguir? ¿Si la resolucion de las leyes generales del reino, ó el estatuto municipal que sobre aquella materia observa la capital dominante?" Parece que este és nuestro mismo caso, y lo resuelve así:—"*Tunc pro meo sensu probabilius videtur ut jus generale regni vel principatus (quod commune quoque dicitur), attendi debeat, dum magna est differencia inter illud et aliud pariter municipale.*"

Asi, el privilegio de Madrid ni aún debiera nombrarse en Buenos Ayres, cuando se habla en un concepto legal y de justicia; y su conocimiento no puede tener otro influjo, que excitar las autoridades competentes para implorar igual gracia del soberano, si la

considerasen necesaria en esta ciudad; pudiendo asegurarse que no és ella de tal clase que pueda empeñar el zelo de ministros ilustrados, para tratar de su extension á estas provincias con derogacion del derecho comun. En Madrid mismo no resultaron bienes algunos de este privilegio, y produjo todos los males, que una política prevision debió considerar inseparables de su establecimiento. Asi se explica el Sr. Jovellanos en las memorias que extendió á nombre de la sociedad económica sobre la lei agraria; y todos estos males deben suceder en mayor grado si se adoptase á esta ciudad.

Jamás se conseguirá el interes y bien general de los pueblos, mientras una completa libertad en todos los ramos no conduzca por si misma al equilibrio que debe presidir entre ellos. Toda lei, ó estatuto, que en materia de intereses proteja á una clase con desigualdad, producirá el perjuicio de unos con mui corta ventaja de los otros. Cualquiera proteccion exclusiva, preferencia, privilegio, ú ordenanza á favor de los inquilinos, arruinará á los propietarios, y con el tiempo se conocerá que no reportaron aquellos un verdadero beneficio: esto és conforme á la naturaleza de las cosas. Nada se adelanta en la sociedad por la injusticia y la violencia. El interes sabe más que el zelo; y viendo las cosas como són en si, sigue sus vicisitudes, se acomoda á ellas, y

cuando el movimiento de su accion és enteramente libre, asegura sin contingencias el fin de sus deseos; mientras que el zelo dado á meditaciones abstractas, y viendo las cosas como deben ser, ó como quisiera que fuesen, forma sus planes sin contar con el interes particular, y entorpeciendo su accion, le aleja de su objeto con grave daño de la causa pública.

¿Se cree que al inquilino se le ostiga con arrendamientos subidos y excesivos? Déjese al propietario la libertad de pedir, que á la vista de su ganancia, se tomará por negocio edificar, y en el concurso de edificios deberá suceder precisamente que siendo más las casas que los inquilinos, darán estos la lei, del mismo modo que la dán los propietarios cuando són más los inquilinos que las casas. Este és el principio fundamental de una política inteligente; y á las conveniencias que de él se siguen, deben agregarse los graves males que resultarian de su contravencion. En Buenos Ayres el mercader vende como quiere: el artesano pide lo que quiere: el vivandero tira publicamente los comestibles ántes que bajar del precio que se há propuesto requerir. Todos los renglones de necesidad y de lujo hán subido aquí con exorbitancia. Siendo, pués, necesario el equilibrio en todos los ramos, ¿como podrá impedirse al propietario la libertad de que los demas gozan? ¿Como será regular que yo no pueda expeler á mi inquilino,

ni alzar el arriendo, y que él pueda dejarme la casa, y alzar los renglones que vende en ella al precio que le dé la gana?

Un dia entero hablaria sobre esta materia; tál impresion hán hecho en mi las contradicciones que encuentro entre las pretensiones de los inquilinos, y los principios económicos de una sana política; pero és necesario no traspasar los límites de un alegato, convirtiendolo en disertacion académica. Digo, pués, que la ordenanza de Madrid no és aplicable á Buenos Ayres; y que aún cuando lo fuese, en nada favoreceria la temeridad de los inquilinos. En Madrid, según ésta ordenanza, no puede el dueño de la casa echar al arrendatario, pero puede pedir retaza, y alzarle el precio con arreglo á ella: con que por lo menos no podrá negarse á los propietarios de Buenos Ayres la facultad de alzar el precio. Pero ni aún con esto se conforman los inquilinos, y pretendiendo hacer úso de la ordenanza en lo favorable, desconocen su imperio en lo que les és adverso.

Muchas reflexiones pudieran agregarse en sosten del auto apelado: más su notoria justicia me liberta de ocupar la atencion de V. A., reduciendome á dos sencillas consideraciones para comprobar la necesidad de revocar el auto en cuanto á la gravosa condicion que contiene. A la verdad, Sr. mui poderoso la caucion

que se manda prestar á Don Jose Antonio Escalada, de que en el término de cuatro años no pueda arrendar la finca, és ilegal, é incompatible con la naturaleza de la causa que se disputa. La lei de Partida que autoriza al locador para lanzar al conductor en el caso de necesitar para úsos própios la finca arrendada, no previene semejante caucion; tampoco se encuentra establecida en alguna otra lei de nuestros códigos. ¿Porque, pués, se pone á mi constituyente en la necesidad de prestarla?

Si se ordena el desalojo, és porque se conoce justicia en Escalada para pedirlo; y si lo pide justamente, ¿porque se le pone una traba que el derecho no prescribe, al paso que se ordena aquel? Yo considero, que en juicios de esta clase, no se sujeta al exámen y decision del juez sino el único punto, de si el propietario está autorizado, ó no, para pedir su casa; decidida esta cuestion, y lanzado el inquilino de la casa arrendada, reasume el dueño de ella sus primitivos derechos, y cesan las relaciones que tenia con aquel; porque fundandose todas en el arrendamiento, destruido éste, se aniquilaron aquellas igualmente.

Es cierto que se deben mirar con desagrado los fraudes que los propietarios pudieran cometer, pretestando úsos própios, que después se falsificasen; pero como esto resultaria en perjuicio del inquilino, á él

toca personalmente perseguir la accion que le produciria el descubrimiento de aquel fraude : entonces deberia presentarse al juez, reclamar los daños recividos, ó insistir en la devolucion de la casa que de mala fé se le habia quitado; pero mientras no llega este caso, cualquiera precaucion tomada por el juez és oficiosa, injuriante al buen concepto del propietario, y restrictiva del pleno dominio que debe restituirsele en la casa arrendada.

Mil ejemplos pueden tomarse del derecho en comprobacion de esta doctrina; pero me contentaré con uno solo. Igual fraude comete el propietario que á pretesto de úsos própios lanza al inquilino de su casa, que el pariente que á pretesto del derecho de sangre retrahe para un estraño una finca de abolengo que se venda: ámbos casos están proscriptos, y sujetos á unas mismas penas; sin embargo, seria una claúsula inaudita en el foro admitir el retracto con expresion de que en el término de cuatro años no pudiera vender la finca el retrayente; y la justa estrañeza á que daria lugar esta condicion, debe causar la que se impone á mi constituyente respecto del úso de su casa.

Si se hubiese probado que Escalada acostumbraba despedir á sus inquilinos aparentando necesitar sus casas para úsos própios, que después no verificaba, pudiera tal vez legitimarse alguna precaucion, aúnque

semejante conducta debiera más bien influir en la decision del lanzamiento, que en el tiempo en que yá estubiese ejecutado; pero contra mi constituyente no se há probado tal defecto, y por consiguiente és injuriosa una limitacion, que solo pudiera caber bajo una prudente sospecha, que no hai en la presente causa.

Puede mui bien suceder que Escalada necesite hoi dia la casa para úsos própios de verdadera urgencia, y que dentro de un año haya cesado esta necesidad, y ¿porque no podrá entonces alquilarla, no habiendo cometido fraude al tiempo que la requirió? Un retrayente que sacó por retracto legítimo, y sin fraude alguno, la finca de abolengo, puede antes de un año verse en grande necesidad, que le obligue á venderla; y si seria injusto privarle en el acto del retracto, de esta facultad, ¿porque no lo será privar á Escalada, en iguales circunstancias, de la misma?

Pero aún és más poderosa la segunda reflexion que se ofrece en este negocio. No se trata en este juicio (y el mismo Sr. Juez de Provincia lo confiesa en su auto) de una demanda nueva, en que pueda recaer nueva decision: el único objeto de la causa és averiguar si hubo juicio verbal sobre el asunto ante el juzgado ordinario, y si su pronunciamiento se halla ejecutoriado. Esto és lo que decide en su auto el Sr. Juez de Provincia, declarando á consecuencia que són exequibles

las providencias libradas por el alcalde; de suerte que el juzgado de Provincia no trata de la justicia ó injusticia del desalojo, sino únicamente de hacer cumplir las providencias que sobre él expidió el alcalde: con que, si el único objeto del juicio és el cumplimiento de estas providencias, ¿como se agregan claúsulas, que aquellas no tubieron?

Estas consideraciones són demasiado claras para que á su vista pueda dudarse la justicia de mi solicitud; y en virtud de ellas espero se servirá V. A. confirmar el auto apelado en cuanto al lanzamiento de Troncoso, revocandolo en cuanto á la condicion de que no pueda arrendar su casa Escalada hasta pasado el término de cuatro años, pués aún cuando se suponga esta obligacion, és del resorte del inquilino el reclamarla, en el único caso, que la vea quebrantada.

Buenos Ayres, 12 *de Abril de* 1808.

REPRESENTACION

A NOMBRE DEL APODERADO DE LOS HACENDADOS DE LAS CAMPAÑAS DEL RIO DE LA PLATA,

DIRIGIDA

AL EXCMO. SEÑOR VIRREI DON BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS,

EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO SOBRE PROPORCIONAR INGRESOS AL ERARIO POR MEDIO DE UN FRANCO COMERCIO CON LA NACION INGLESA.

Excmo. Señor,—El apoderado de los labradores y hacendados de estas campañas de la banda oriental y occidental del Rio de la Plata, evacuando la vista que se há servido V. E. conferirle del expediente obrado sobre el arbítrio de otorgar la introduccion de mercaderías inglesas, para que con los derechos de su importacion y exportaciones respectivas, se adquieran fondos que sufraguen á las gravísimas urgencias del erario, dice: que aúnque la materia se presenta bajo el as-

pecto de un punto de puro gobierno, en que no toca á los particulares otra intervencion que la de ejecutar puntualmente las resoluciones adoptadas por la superioridad, el inmediato interes que tienen mis instituyentes, en que no se frustre la realizacion de un plan capaz de sacarlos de la antigua miseria á que viven reducidos, les confiere representacion legítima para instruir á V. E. sobre los médios de conciliar la prosperidad del pais con la del erario, removiendo los obstáculos que pudieran maliciosamente oponerse á las beneficas ideas, con que el gobierno de V. E. há empezado á distinguirse.

Las solemnes proclamaciones con que se há dignado V. E. anunciarnos los desvelos que consagra á la felicidad de estas provincias, despertaron la amortiguada esperanza de mis representados, justamente persuadidos que no puede sér verdadera ventaja de la tierra la que no recaiga inmediatamente en sus propietarios y cultivadores. Esta confianza sostenida por nuevas promesas los tenia pendientes de las variaciones que debian dar principio á su mejóra; y aúnque debió serles horrorosa la imagen de su anterior abatimiento, desde que un conjunto de ocurrencias extraordinarias habia hecho valer derechos despreciados tanto tiempo, continuaron sin embargo su acostumbrado sufrimiento, dejando al zelo del gobierno la combinacion de unos bienes, que

causas irresistibles sacaban del olvido en que hán yacido sofocados.

Há sido ésta una moderacion de que solo en la conducta de mis instituyentes se encontrarán ejemplos. Cualquier otro gremio menos noble, menos importante, menos útil, menos digno de las consideraciones del gobierno, habria alzado el grito, desde que se le proporcionaban títulos legítimos para redimirse de antiguos males; habria recomendado altamente el mérito de sus pasados sufrimientos, habria clamado por la anticipacion de las ventajas que se le anunciaban; y agitado por el poderoso estímulo del interes, habria tocado los extremos á que provoca el deseo de libertarse de un gran mal, cuyo fin se considera como principio de mayores bienes. La costumbre de sofocar en un respetuoso silencio estos sentimientos, pudo contener á mis representados en médio de las justas esperanzas que los alagaban, y si hombres enemigos del bien de su pais no los hubiesen alarmado con el aparato de una verdadera agresion, seguiría agitandose la gran causa de la provincia sin intervencion de los principales autores, que deben concurrir en ella.

Hallandose agotados los fondos y recursos de la real hacienda por los enormes gastos que há sufrido, se encontró V. E. al ingreso de su gobierno sin médios efectivos para sostener nuestra seguridad. En tán triste

situacion no se presentó otro arbitrio que el otorgamiento de un permiso á los mercaderes ingleses, para que introduciendo en esta ciudad sus negociaciones, puedan exportar los frutos del pais, dando alguna actividad á nuestro decadente comercio, con los crecidos ingresos que deben producir al erario los derechos de este doble giro : y aúnque en la superior autoridad de V. E. residen sobradas facultades para la ejecucion de aquellas medidas, que necesidades públicas hacen indispensables, deseoso de asegurar el acierto por conocimientos de la provincia, que á los principios de un gobierno no pueden adquirirse con bastante exactitud, se dignó V. E. consultar sobre el asunto al Excmo. Cabildo de esta ciudad, y al tribunal del real consulado.

La notoria justificacion de V. E. no és compatible con un total olvido de los hacendados y labradores, en quienes debia refluir principalmente el resultado de cualesquiera resolucion : se olvidaron sus personas, porque se creyeron representadas en las dos corporaciones, á que se consultaba ; no se les emplazó á que defenderian sus derechos, porque se consideraron sostenidos por los cuerpos á quienes tocaba su defensa ; y á la verdad, Sr., un jefe que recientemente há llegado á representar al monarca en estas regiones, ¿ como pudo persuadirse que el ayuntamiento y consulado de este pueblo tubiesen intereses ó deseos distintos de los que

animan á los labradores de nuestra campaña? La cédula ereccional del consulado que los llama expresamente á formar el colegio de sus jueces, la institucion fundamental del cabildo sostenida en una representacion nunca más dignamente ejercida que por hombres que labran y cultivan la tierra en que nacieron, hán persuadido justamente á V. E. que por la identidad de intereses y calidad de las personas, no tenian necesidad los hacendados de sér oidos, siendolo el cabildo y consulado que los representaban.

Pero no, Sr., los labradores de nuestras campañas no endulzan las fatigas de sus útiles trabajos con los honores, que la benignidad del monarca les dispensa; el sudor de su rostro produce un pan, que no excita la gratitud de los que alimenta, y olvidada su dignidad é importancia, viven condenados á pasar en la obscuridad los momentos que descansan de sus penosas labores. Los hombres, que hán unido lo ilustre á lo útil, ven desmentida en nuestro pais esta importante máxima; y el viagero á quien se instruyese, que la verdadera riqueza de esta provincia consiste en los frutos que produce, se asombraría cuando buscando al labrador por su opulencia, no encontrase sino hombres condenados á morir en la miseria. V. E. há sufrido igual desengaño, y á pesar de aquella consulta se habria decidido la causa de los hacendados sin su intervencion y

audiencia, si una extraña persecucion no los hubiese hecho vigilantes.

Apenas se publicó el oficio de V. E. cuando se manifestó igualmente el descontento y enojo de algunos comerciantes de esta ciudad; grupos de tenderos formaban por todas partes murmuraciones y quejas; el triste interes de sus clandestinas negociaciones les hacía revestir formas diferentes, que desmentidas por su anterior conducta, desvanecian el ardiente empeño con que se sostenian. Unas veces deploraban en corrillos el golpe mortal que semejante resolucion inferiría á los intereses y derechos de la metrópoli, otras anunciaban la ruina de este pais con la entera destruccion de su comercio: los unos presagiaban las miserias en que debia envolvernos la total exportacion de nuestro numerario, y otros revestidos de zelo por el bien de unos gremios que miran siempre con desprecio, lamentaban la suerte de nuestros artesanos, afectando interesar en su causa la santidad de la religion y pureza de nuestras costumbres.

El acaloramiento con que se propagaban tán desconcertadas ideas, alarmó á aquellos hacendados, que el abatimiento de sus frutos obliga á frecuentar los zaguanes de los comerciantes poderosos: la costumbre de vivir miserables y desatendidos no habia enervado la nobleza de sus sentimientos, éllos resolvieron sostener

con energía una causa, que interesaba igualmente sus derechos que los de la corona, y despreciando el arbítrio rastrero de murmuraciones y hablillas, con que unicamente se sostienen las pretensiones indecentes, me confirieron sus poderes, para que presentandome ante V. E. reclamase el bien de la patria con demostraciones própias de la magestad del foro y dignidad de la materia.

Tales són los principios que me hán constituido representante de los propietarios y labradores de estas vastas campañas; en ejercicio de esta representacion hé entrado á un maduro exámen del proceso de que V. E. se dignó darme vista; en él encuentro promovida una discusion, cuyos resultados influyen directamente en la prosperidad ó ruina de mis instituyentes: se trata de establecer su fomento como un médio seguro de enriquecer el erario; descubre V. E. sínceros deseos de propender á miras tán benéficas; manifiesta urgentes necesidades capaces de allanar cuantos embarazos se pudieran oponer á su ejécucion: pero estas disposiciones que debieran haberse contestado con demostraciones públicas de gratitud y alegria, sufren contradiccion, presentandose el escandaloso contraste de individuos particulares, que atacan un bien general reclamado por la necesidad, la conveniencia, y la justicia.

El que sepa discernir los verdaderos principios que influyen en la prosperidad respectiva de cada provincia, no podrá desconocer que la riqueza de la nuestra depende principalmente de los frutos de sus fertiles campos: sobre la evidencia de esta máxima debieran reposar las esperanzas de mis instituyentes, pués promovida por la autoridad una causa que los esfuerzos del poder sofocaron tanto tiempo, en las justificadas intenciones de V. E. se presentaba el más seguro garante de una disposicion, á que los apuros del erario allanaban las dificultades que habria sufrido en otra época; pero el interés individual nada respeta sino lo que pueda satisfacerlo, y un corto número de comerciantes há mirado el benéfico plan de V. E. con un encono, que nada tiene igual sinó el placer con que reciben la declaracion de una guerra, cuando sus almacenes se hallan provistos de efectos.

Es doloroso que el bien general de una provincia necesite abogado que lo defienda, aún cuando el primer jefe propende generosamente á su fomento; pero és al mismo tiempo mui honroso elevar ante V. E. la voz de la patria, y promover su felicidad por unos médios que deben producir precisamente la reparacion del erario. El empeño és árduo y superior á mis fuerzas, no tanto por la dificultad de exponer convencimientos irresistibles, cuanto por la de combinar las innumerables de-

mostraciones que ofrece la materia; pero si no puedo coordinar tán inmensos materiales que exígen otro tiempo y otros talentos, me contentaré con transmitir á V. E. los votos de tantos hombres honrados, cuyas ilustradas advertencias hán dado impulso y direccion á mis ideas.

Se presenta unida la causa del real erario á la de mis constituyentes: penden las ventajas de ámbos del inteligente arreglo del arbítrio propuesto; la expectacion pública reposa sobre las benéficas intenciones que V. E. se há dignado manifestar; y bajo estos principios pudieran los hacendados reducir su reclamacion á desvanecer los argumentos, y aparentes dificultades que oponen los comerciantes al gran beneficio: pero mi comision exige más: yo debo demostrar la necesidad, la conveniencia, y la justicia del plan propuesto, allanar después los obstáculos y aparentes males que se derivan de él, y ultimamente analizar aquellos arreglos cuya mezquindad pudiera frustrar los efectos de esta importante empresa. Los hacendados tienen igual interés en todos los puntos propuestos, y el órden de tratarlos se presenta en el mismo expediente, analizando en primer lugar el oficio de V. E.; examinando en segundo los males que el apoderado del consulado de Cadiz y comerciantes de esta ciudad derivan del permiso propuesto; y reformando ultimamente por una inteligente

combinacion las condiciones y trabas que el consulado propone, y el Excmo. Cabildo parece adoptar.

A la imperiosa lei de la necesidad ceden todas las leyes, pués no teniendo éstas otro fin que la conservacion y bien de los estados, lo consiguen con su inobservancia, cuando ocurrencias extraordinarias la hacen inevitable. Esta máxima, que há convertido en lei suprema la salud de los pueblos, arma al magistrado de un poder sin límites para revocar, corregir, suspender, innovar, y promover todos aquellos recursos que en un órden comun están prohibidos, pero que en la combinacion de circunstancias imprevistas se reconocen necesarios para sostener la seguridad de la tierra, y bien de sus habitantes.

V. E. há reconocido la necesidad de un libre comercio con la nacion inglesa, para salir de apuros que no presentan otro remedio: ¿que más pruebas necesitamos para confesar su certeza? La situacion política de un estado no está facilmente á los alcances del pueblo; á veces se considera en la opulencia, y el jefe que concentra sus verdaderas relaciones, lamenta en secreto su debilidad y miseria; otras veces reposa tranquilo en la vana opinion de su fuerza, y el gobierno vela en continuas agitaciones por los inminentes peligros y males que lo amenazan. Nadie sinó el que manda puede calcular exáctamente las necesidades del

estado, y habiendo V. E. indicado la de abrir el comercio con la Gran Bretaña, debemos sin más exámen reconocer á favor de este proyecto los fuertes títulos que legitíman cuanto sea conducente á nuestra conservacion.

Sin embargo, si nos és lícito echar la vista sobre las públicas necesidades del estado, será preciso convenir en que no se presenta otro remedio que el arbitrio propuesto. Decir que el real erario está sin fondos és decir que los vinculos de la seguridad interior están disueltos, que los peligros exteriores són irresistibles, y que el gobierno debil por falta de recursos efectivos no puede oponer á la ruina del pueblo sino esfuerzos impotentes. ¡ Ojalá no fuese esta una verdad tán patente, y ojalá no fuese tán exacta su aplicacion á nuestro actual estado! Todos saben que aniquilada enteramente la real hacienda, no presenta en el dia sino un esqueleto, que en el sistema comun no puede revivir, que reducidos sus ingresos á las escasas remesas del Perú, há desaparecido esta debil esperanza por las graves ocurrencias de aquellas provincias; y que cifrada la conservaciou de esta ciudad á sus própios recursos, no puede contar el gobierno con más auxílios que los que ella sola pueda proporcionar.

¿ Y cuales són los que promete el sistema ordinario de rentas reales? De un pueblo que no tiene minas,

nada más saca el erario que los derechos y contribuciones impuestas sobre las mercaderias; los apreciables frutos de que abunda esta provincia, y el consumo proporcionado á su poblacion, són los verdaderos manantiales de riqueza que deberían prestar al gobierno abundantes recursos; pero por desgracia la importacion de negociaciones de España és hoy dia tán rara como en el rigor de la guerra con la Gran Bretaña, y los frutos permanecen tán estancados como entonces por falta de buques, que verifiquen su extraccion. La inercia de estos dos grandes muelles és el origen de la pobreza del erario; ponganse en movimiento, é inmediatamente la continuada circulacion de un giro rápido llenará la aduana de los tesoros que en otros tiempos producia.

En la imposibilidad á que nuestra metrópoli se halla reducida de mover por si misma estos dos únicos resortes, obra en toda su fuerza la necesidad de nuestra conservacion, para subrogar otros agentes, que aúnque extraños del órden regular, són los únicos que en el dia pueden remediar el apuro. ¿Y cuando hubieron motivos más poderosos para suplir con un golpe de autoridad lo que no pudieron preveer unas leyes que las actuales circunstancias hacen impracticables? Los funcionarios públicos exigen los sueldos de sus respectivos empleos, y su falta haría perecer unos hombres á quienes

está vinculada la conservacion del órden y seguridad interior del estado. Las tropas no pueden sér sostenidas sin ingentes sumas que deben invertirse en su subsistencia, y este és un gasto tán urgente como indispensable su continuacion.

La vecindad de una potencia soberana que há descubierto ardientes deseos de ensanchar los estrechos límites en que está comprimida; el justo temor de un enemigo poderoso, cuyas vastas combinaciones podrian aprovecharse de los apuros de nuestra metrópoli, ó burlar su vigilancia; la tranquilidad interior del pais resentida notablemente por una consecuencia precisa de la situacion política de España; todo esto presenta un triste cuadro, en que no descubre el gobierno sino peligros inminentes, que atacan directamente la seguridad de los pueblos que se le hán confiado. En circunstancias tan funestas no queda otro arbítrio que armarse V. E. de un poder respetable, capaz de resistir los primeros asomos de una funesta terminacion, y no pudiendo sostenerse la fuerza armada en que deben reposar nuestras esperanzas, sin ingentes caudales que el erario no tiene, la ejecucion de aquellos recursos que puedan producirlos queda al arbítrio de una necesidad extrema que comprometería la seguridad de la tierra, si no fuese socorrida oportunamente.

Jamás se presentó en America situacion más apu-

rada, ni hubo jefe á quien una necesidad tán notoria autorizase para obrar sin sujecion á los caminos de la antigua rutina; y si en apuros inferiores á los presentes se hán hecho callar las leyes, cuyo cumplimiento embarazaba los remedios, de que unicamente podia esperarse la salud del pueblo, ¿como se creera V. E. responsable de una resolucion sobre cuyos efectos puede unicamente contarse, para asegurar la conservacion de esta parte de la monarquía? Los males que nos amenazan són demasiado graves, para que no se trate de precaverlos; el peligro és mui inminente para que se repare en los médios de removerlo, y cuando V. E. informe al monarca que las provincias de su mando están ricas, tranquilas, y con recursos abundantes para resistir sus enemigos, no se descubrirán sino aciertos en làs providencias que hán producido un bien, que atacaban tán poderosos estorbos.

Debieran cubrirse de ignominia los que creen que abrir el comercio á los ingleses en estas circunstancias és un mal para la nacion y para la provincia; pero cuando concedieramos esta calidad al indicado arbítrio, debe reconocersele como un mal necesario, que siendo imposible evitar, se dirije por lo menos al bien general, procurando sacar provecho de él, haciendolo servir á la seguridad del estado. Desde que apareció en nuestras playas la expedicion inglesa de 1806, el Rio de la

Plata no se há perdido de vista en las expeculaciones de los comerciantes de aquella nacion ; una continuada série de expediciones se hân sucedido, ellas hân provisto casi enteramente el consumo del pais, y su ingente importacion practicada contra las leyes y reiteradas prohibiciones, no há tenido otras trabas que las precisas para privar al erario del ingreso de sus respectivos derechos, y al pais del fomento que habria recibido con las exportaciones de un libre retorno.

El resultado de esta constitucion há sido hallarse los ingleses en la privativa posesion de proveer al pais de todas las mercaderias que necesita, perdiendo el erario los ingentes fondos que debieran producirle tantas introducciones con su extraccion respectiva, por el profundo respeto á unas leyes, que nunca són más holladas y despreciadas que cuando se reclama su disposicion á vista de la escandalosa libertad, con que se violan impunemente. Porque, Sr., ¿que cosa más ridícula puede presentarse, que la vista de un comerciante que defiende á grandes voces la observancia de las leyes prohibitivas del comercio extrangero á la puerta de su tienda, en que no se encuentran sino generos ingleses de clandestina introduccion?

El decoro mismo de la autoridad pública exije que no se tolere este ridículo juego, con que se pretenden sostener ciertas leyes sin otro estimulo que el lucro que

promete su impune violacion. Cuanto se diga de la apertura del comercio podria concederse sin riesgo de comprometer la causa que patrocino; sea un gran mal esta tolerancia, pero és un mal necesario, cuya prohibicion nunca podria precaver sus perniciosos efectos. V. E. há indicado en su oficio las dificultades que se presentan á la autoridad, para llevar á debido efecto una proscripcion cual corresponde á las negociaciones inglesas que están á la vista, pero si las indicadas consideraciones són un poderoso argumento derivado de las circunstancias de nuestra situacion, la naturaleza de estos negocios debe decidir á la superioridad por los seguros conocimientos de las personas que se versan en ellos. Habiendo negociaciones inglesas en nuestras balizas, y habiendo comerciantes en esta ciudad, entrarán aquellas á pesar de las más severas prohibiciones, y la vigilancia del gobierno no servirá sino de encarecer el efecto por los dobles embarazos que deben allanarse á su introduccion.

El apoderado del consulado de Cadiz implora la santidad de las leyes y los recursos de la autoridad para contener estas clandestinas introducciones, pero este lenguage en boca de un comerciante excita la risa de los que lo conocen; está mui reciente la leccion que hemos recibido sobre esta materia, y los habitantes de Buenos Ayres no serán deslumbrados por semejantes

declamaciones. Cuando la gloriosa victoria del 5 de Julio restituyó al dominio español la plaza de Montevideo, las personas juiciosas tornaron sus miras á las ingentes negociaciones que tenian alli los enemigos; conociendo que no retornarian al pais de su origen, propusieron beneficos proyectos, que habrian enriquecido el erario, dado salida á los frutos estancados, y vestido por bajos precios una multitud de familias, que lloraban la pérdida de sus padres, esposos ó hijos; al mismo tiempo que el general saquéo las habia dejado desnudas. Estas benéficas propuestas se reputaron sacrílegas; por todas partes pulularon enérgicas reclamaciones á favor de las leyes prohibitivas; se usurpó el lenguage del zelo más puro, y se estableció como principio que era el más grave atentado contra los interéses y derechos de la metrópoli abrir la puerta á la introduccion de aquellos efectos.

Las personas sensatas conocieron mui bien el verdadero espíritu que dirigia estas exclamaciones; no se ocultó tampoco al mismo gobierno; sin embargo fué preciso ceder á la tenacidad de aquel empeño, y prohibir con el último rigor toda importacion de negociaciones existentes en la plaza reconquistada; ¿ pero cual fue el efecto de esta prohibicion? Los que más la fomentaron, abarcaban al mismo tiempo ingentes negocios; más de cuatro millones fueron introducidos, y entre

confiscaciones y derechos apenas recogió la aduana noventa y seis mil pesos, debiendo haber entrado en ella millon y médio; y por este médio se verificó todo el mal que se afectaba aborrecer con notable perjuicio de la real hacienda, é irreparable quebranto de nuestros labradores. Esta és una leccion práctica y reciente que debe servir de regla á nuestro caso; no crea V. E. que fuese diferente su resultado; esos mismos que tanto declaman por el cumplimiento de las prohibiciones legales, introducirán clandestinamente gruesas negociaciones; el objeto de la lei quedará burlado, el erario sin fondos, y los frutos sin la estimacion que en el propuesto arreglo deben adquirir.

Esta consideracion convence que el mal és irremediable, ¿y quien reprobará una combinacion que le haga producir grandes ventajas? La política es la medicina de los estados, y nunca manifiesta el magistrado más destreza en el manejo de sus funciones, que cuando corta la maligna influencia de un mal que no puede evitar, corrigiendo su influjo por una direccion inteligente que produce la energía y fomento del cuerpo político. Por desgracia se vé profanada esta materia entre personas cuyos alcances són mui inferiores á su conocimiento, muchos no pueden graduar estos principios sino por su resultado, pero ni este argumento falta á la justicia de mi causa, y puedo lisongear á V. E.

con la segura esperanza de que la ejecucion de un plan tán benéfico le proporcionará pronta ocasion de increpar á sus opositores diciendoles: vuestra conducta me enseñó el aprecio que debia hacer de vuestras declamaciones; yo conocí que mi vigilancia no contendría la introduccion de unos géneros que unicamente pueden satisfacer las necesidades de la provincia; hé permitido lo que no podia evitar, y el fruto de esta tolerancia há sido asegurar vuestra tranquilidad, enriquecer el erario, fomentar la agricultura, y hallarme en estado de remitir á la metrópoli poderosos socorros.

Si, Sr., esta és una de las principales atenciones de V. E., y en que más se interesan mis representados: és necesario acopiar fondos que presenten á nuestra afligida metrópoli oportunos consuelos: esta és hoi dia la primera causa, la primera lei á que debe atenderse, y no se podrá conseguir tán importante objeto si una nueva vida del comercio no aumenta los ingresos de la real hacienda por los derechos que una pública circulacion puede unicamente producir. El feliz resultado de las expediciones inglesas que se hán permitido en Montevideo, debe servir de extremo para graduar las grandes ventajas que reportará el erario, si se adopta en esta ciudad el mismo arbítrio, pudiendose esperar prudentemente que no solo se cubrirá el *deficit* de nuestras rentas, sino que se pondra el erario en estado de

suplir la falta de remesas que habrá extrañado tanto la metrópoli, á vista de las que Montevideo se proporcionó por este único médio.

Si pudieran conseguirse estos importantes objetos por otros médios, deberian preferirse; ¿pero cuales són los que pueden restablecer la real hacienda de su actual aniquilacion? Hacen más de dos años que el primer asunto de este gobierno há sido combinar arbítrios que reparen la quiebra del erario; pero todas las especulaciones no hán producido sino funestos desengaños; el apoderado del consulado de Cadiz reune todos los proyectos tantas veces despreciados, añadiendo algunos que provocan á risa por su ridiculez; y aúnque el órden que hé adoptado reserva el exámen de estos arbítrios a la tercera parte de esta representacion, tocaré ahora el que principalmente se propone, para facilitar á V. E. los fondos de que tanto necesita el real erario.

Se dice generalmente que un empréstito bajo las seguridades que están á disposicion del gobierno seria capaz de remediar los presentes apuros: pero V. E. puede estár seguro de que jamás encontrará esos socorros que se figuran tán asequibles, y que á su consecucion se seguirian consecuencias tán perniciosas, que quedaría arrepentido de haberlos encontrado. Todas las naciones en los apuros de sus rentas, hán probado el arbítrio de los empréstitos, y todos hán conocido á

su própia costa que és un recurso miserable, con que se consuman los males que se intentaban remediar. Esto és consiguiente á su própia naturaleza, pués debiendo satisfacerse con las primeras entradas, ó se sufrirá entonces un doble *deficit*, ó faltarán prestamistas por el descrédito de los fondos sujetos á la satisfaccion.

Aún siendo tán viciosa su calidad podrian adoptarse por la gravedad de las urgencias que afligen al erario; ¿pero acaso há creido V. E. que encontrará empréstitos suficientes si llegase a pedirlos? Esos hombres que prefieren todo género de sacrificios al benéfico comercio que se medita, se manifestarán insensibles á las consideraciones que ahora tanto realzan, cuando se les pida la prueba de su celo en una suscripcion; el egoismo que ahora los hace prorrumpir en tantos clamores, producirá entonces un profundo silencio, y V. E. se desengañará aúnque tarde, que sus verdaderas ideas són que siga el contrabando, que el erario continue aniquilado, que los hacendados perezcan en la miseria, y que el gobierno obre milagros para que ellos disfruten tranquilamente las ganancias de un giro clandestino.

¡Pluguiese al cielo que fuesen vanos estos temores, ó que aqui parasen los males consiguientes al miserable recurso de los empréstitos! Pero ellos van mui adelante: guárdese V. E. de creer que con este médio puede salir de los apuros que lo afligen, y guárdese

mucho más de apurar los esfuerzos de su celo hasta conseguir empréstitos que socorran las urgencias del dia. Engreidos los prestamistas por haber salvado al gobierno de tán peligrosa situacion, se contendrán dificilmente en los límites de una subordinacion respetuosa, la obligacion en que contemplan al jefe los alentará á injustas pretenciones, y la más leve repulsa producirá quejosos y descontentos, que acusen de ingratitud, y pretendan castigar con el cóbro de sus créditos, y negacion de nuevos auxilios, la poca consideracion con unos hombres que salvan el estado con sus caudales.

La elevada autoridad de V. E. no há de mendígar de sus súbditos los médios de sostenerse, éstos deben depender de ella, sin que ella dependa de nadie; y si la conservacion del estado há de vincularse á los voluntarios préstamos de comerciantes poderosos, lloraremos las resultas de un gobierno debil, pués no puede haber energía con acreedores de que se necesita. Yá el antecesor de V. E. sufrió el siguiente reproche:—"Pués siendo el cabildo quien sufraga los fondos al erario, és justo que tome conocimiento de la inversion á que se destinan." No permita el cielo se exponga V. E. á semejante reconvencion; pero siendo indispensable dar parte en la autoridad á los que la toman en los médios de sostenerla, deberiamos temer las más tristes resultas, sino se arbitrase otro médio de sostener el

estado que los empréstitos de una voluntaria eroga-cion.

Los apuros se remediarán con dignidad cuando la libertad del comercio abra las fuentes inagotables del rápido círculo que tendrán entonces las importaciones y respectivos retornos; libre V. E. de las urgencias que ahora lo afligen y ligan, desplegará en toda su exten-sion las benéficas ideas que haran memorable su gobi-erno; la metrópoli recibirá cuantiosos socorros, y el pais será feliz, contando con recursos efectivos que ase-guren interior y exteriormente su tranquilidad. ¿Que puede detener á V. E. para una resolucion tán magna-nima? La necesidad és notoria, és urgente, y no dá treguas; este arbítrio és el único que puede remediarla; dos años de continuas especulaciones deben convencer á V. E. la indeficiencia de los otros médios; és preciso pués que las consideraciones más respetables se sacrifi-quen á la salvacion de la patria.

Guárdese la tierra para el emperador mi señor, y gobiernela el diablo. Esta fué la última instruccion con que el supremo consejo regló los poderes del licenciado Gasca, cuando pasó á la América á calmar las violentas convulsiones que anunciaban su ruina. La España en-tonces opulenta, rica, gobernada por un rei poderoso, que era el terror de sus enemigos, confiaba á aquella prudente máxima la conservacion de unas posesiones

que circunstancias desgraciadas hacian peligrar ; el que conozca las urgencias y riesgos consiguientes á la aniquilacion del erario, sabrá graduar la gran necesidad, que obliga á sacrificarlo todo para que se guarde la tierra ; y aplicando aquella notable máxima á las circunstancias del dia, respetará como legítimos cuantos médios puedan contribuir á nuestra conservacion.

Demostrada la necesidad de proporcionar ingresos al erario, estrechado V. E. por los más urgentes apuros á hacer uso de las altas facultades de su autoridad, podría haber impuesto gravosas exacciones, obligandonos á cubrir los gastos que se impenden en nuestra conservacion y beneficio. Esta conducta, que és el comun asilo de principes inertes ó malignos, formaría quiza un acópio de fondos capaz de subvenir á las urgencias del dia ; pero no pudiendo ejecutarse las nuevas imposiciones sino á costa de sacrificios insoportables, sufrirían los contribuyentes males mayores que los que se intentaban evitar, y la bondad de V. E. padecería el sensible contraste de imponer grandes contribuciones á un pueblo, á quien por otra parte se privaba de médios proporcionados á su erogacion.

Gracias á Dios que no vivimos en aquellos obscuros siglos, en que separados los intereses del vasallo de los del soberano se reputaba verdadera opulencia el acópio de tesoros, que dejaban á los pueblos en la miseria.

Entonces se vió al emperador Honomiaco terciar la Calabria y la Sicilia para exigir el tributo Cefalesion, á Niceforo hacer escrutinio de las haciendas de sus súbditos, para imponer las dos Siliquias; á Darío exigir tributo de las aguas; y á Miguel Paflago cobrarlo hasta del aire que respiraban sus vasallos. Si lo fueramos de Vespasiano sufririamos el tributo crisalgirio, si de Domiciano satisfarian las mercaderias el *oro lustral;* si de Alexandro Sevéro pagariamos tributo por cada cabeza de ganado mayor y menor; y si de Augusto veriamos cobrar derechos hasta de los soldados muertos. Vivimos por fortuna bajo un principe benigno, nacido en tiempos ilustrados, y formado por leyes suaves, que no permiten calcular el aumento de fondos públicos, sino sobre el de las fortunas y bienes de los particulares.

Dirigido V. E. por tán luminosos principios apenas se posesionó del mando superior de estas provincias, cuando suprimió los nuevos impuestos, que con nombre de contribucion patriotica se habian establecido. Fué una pobreza de ideas autorizar aquellos gravamenes sobre los comestibles y demas subsistencias del pueblo, cuando el estado actual del comercio y circunstancias de la nacion presentaban ventajosas proporciones de enriquecer el erario, formando al mismo tiempo la opulencia de la provincia. V. E. no pudo sér insensible á la razon de conveniencia pública, que se presen-

taba intimamente unida á la causa del rei; trató de fundar el aumento de los derechos reales sobre el aumento de los bienes que deben contribuirlos, y en el empeño de conciliar las ventajas del pais con las de la real hacienda, ¿que arbítrio más conveniente se pudo imaginar que abrir las puertas á los efectos de que carecemos, fomentando la exportacion de los frutos que nos sobran, y se hallan estancados?

Hai verdades tán evidentes que se injuria á la razon con pretender demostrarlas. Tal és la proposicion de que conviene al pais la importacion franca de efectos que no produce ni tiene, y la exportacion de los frutos, que abundan hasta perderse por falta de salida. En vano el interés individual, opuesto muchas veces al bien comun, clamará contra un sistema de que teme perjuicios; en vano disfrazará los motivos de su oposicion, prestandose nombres contrarios á las intenciónes que lo animan: la fuerza del convencimiento brillará contra todos los sofismas, y consultados los hombres que hán reglado por la superioridad de sus luces el fruto de largas experiencias, responderán con textes que nada és más conveniente á la felicidad de un pais, que facilitar la introduccion de los efectos que no tiene, y la exportacion de los artefactos y frutos que produce.

Elevadas hoi dia á un mismo grado las necesidades naturales y facticias de los hombres, és un deber del

gobierno proporcionarles por médios faciles y ventajosos su satisfaccion: ellos la buscarán á costa de otros sacrificios, y siendo igual al interés de su compra el de una venta que la escasez hace subir á precios exorbitantes, el pueblo que carece de aquellos precisos renglones, sufrirá sacrificios intolerables por la pequeña parte que pueda conseguir. Solamente la libertad de las introducciones podrá redimirlo de esta contínuada privacion, pués asegurada entonces la abundancia, tiene proporcion de elegir con arreglo á sus necesidades y recursos, sin exponerse á los sacrificios que impone el monopolio en tiempo de escaseces.

Los que creen la abundancia de efectos extrangeros como un mal para el pais, ignoran seguramente los primeros principios de la economia de los estados. Nada és más ventajoso para una provincia que la suma abundancia de los efectos que ella no produce, pués envilecidos entonces bajan de precio, resultando una baratura útil al consumidor, y que solamente puede perjudicar á los introductores. Que una excesiva introduccion de paños ingleses hiciese abundar este renglon, á términos de no poderse consumir en mucho tiempo; ¿que resultaría de aqui? El comercio buscaría el equilibrio de la circulacion por otros ramos, envilecido el género no podria venderse sino á precios mui bajos, detenido el introductor lo sacrificaría para

reparar con nuevas especulaciones el error de la primera, y el consumidor compraría entonces por tres pesos lo que ahora compra por ocho. Fijando los términos de la cuestion por el resultado que necesariamente debe tener, ¿podria nadie dudar que sea conveniente al pais, que sus habitantes compren por tres pesos un paño que antes valía ocho, ó que se hagan dos pares de calzones con el dinero que antes costeaba un solo par?

A la conveniencia de introducir efectos extrangeros acompaña en igual grado la que recibirá el pais por la exportacion de sus frutos. Por fortuna los que produce esta provincia són todos estimables, de segura extraccion, y los más de ellos en el dia de absoluta necesidad. ¡Con que rapidez no se fomentaría nuestra agricultura, si abiertas las puertas á todos los frutos exportables, contase el labrador con la seguridad de una venta lucrativa! Los que ahora emprenden timidamente una labranza por la incertidumbre de las ventas, trabajáran entonces con el teson que inspira la certeza de la ganancia, y conservada siempre la estimacion del fruto por el vacio que deja su exportacion, se afirmarían sobre cálculos fundados labranzas costosas, que á un mismo tiempo produjesen la riqueza de los cultivadores, y cuantiosos ingresos al real erario.

Estas campañas producen anualmente un millon de cueros sin las demas pieles, granos, y sebo, que són tán

apreciables al comerciante extrangero: llenas todas nuestras barracas sin oportunidad para una activa exportacion há resultado un residuo ingente, que ocupando los capitales de nuestros comerciantes los imposibilita ó retrae de nuevas compras; y no pudiendo éstas fijarse en un buen précio para el hacendado que vende, sino és á medida que la continuada exportacion hace escasear el fruto, ó aumenta el número de los concurrentes que lo compran, decae precisamente al lastimoso estado, en que hoi se halla, desfalleciendo el agricultor hasta abandonar un trabajo, que no le indemniza los afanes y gastos que le cuesta.

A la libertad de exportar sucederá un giro rápido, que poniendo en movimiento los frutos estancados, hara entrar en valor los nuevos productos, y aumentandose las labores por las ventajosas ganancias que la concurrencia de extractores debe proporcionar, florecerá la agricultura, y resaltará la circulacion consiguiente á la riqueza del gremio, que sostiene el giro principal y privativo de la provincia. ¿Quien no há visto el nuevo vigor que toma la labranza, cuando después de larga guerra sucede una paz que facilita la exportacion impedida antes por el temor del enemigo? Solamente el nuevo plan nos hará gustar estos felices momentos, que la paz con la Gran Bretaña no nos proporcionó por las tristes ocurrencias que desde en-

tonces hán afligido y arruinado el comercio de nuestra metrópoli.

La multitud de ideas que ofrece la materia no permite producirlas con la rapidez que se agolpan; todo se há de tocar en su lugar respectivo; pero ahora solamente trato de fijar la opinion de que la libertad en las exportaciones de los frutos del pais és conveniente á la provincia. Las ciencias tienen todas ciertos principios, que siendo fruto de una dilatada série de experiencias y conocimientos, se reconocen superiores á toda discusion, y sirven de regla para derivar otras verdades por una aplicacion oportuna: tal és en la economia política la gran máxima de que un pais productivo no será rico mientras no se fomente por todos los caminos posibles la extraccion de sus producciones, y que esta riqueza nunca será sólida mientras no se forme de los sobrantes que resulten por la baratura nacida de la abundante importacion de las mercaderias, que no tiene y le són necesarias.

Consúltense los economistas que escribieron con conocimiento del origen y progresos de los estados políticos, y todos los cálculos se reconoceran derivados de aquel principio: recórrase la historia de aquellos pueblos comerciantes que llegaron á equilibrar con su opulencia la fuerza real de las naciones guerreras, y las vastas especulaciones de que nace su riqueza no se encontrarán

apoyadas sobre otra base que el fácil expendio de sus producciones, y el sobrante que éstas dejan sobre el valor de los efectos extrangeros que les són necesarios : convirtámonos á nosotros mismos, y aúnque nuestro comercio no se há reglado hasta ahora por las inteligentes combinaciones que forman la profesion y ciencia de los comerciantes ilustrados, tal és la fuerza de las primeras verdades, que pugnando por si mismas contra los ataques de la ignorancia, las encontraremos triunfantes, y produciendo por la virtud misma de las cosas una demostracion que en otras partes fué fruto de las profundas meditaciones de sábios economistas.

Cortada casi del todo nuestra correspondencia con la metrópoli en la última guerra, no hemos podido recibir las remesas necesarias para el consumo de la provincia, estancados todos los frutos y producciones del pais por imposibilidad de su exportacion, há debido llegar el caso de que excediendo su número todos los fondos, que pudieran invertirse en sus acópios, ni se encontrasen los renglones de absoluta necesidad que deben entrar de fuera, ni se presentase comprador para los frutos que en el sistema actual produce el pais anualmente. Este debió sér el indispensable resultado de una guerra funesta contra una nacion poderosa, que dueña de los mares pudo interceptar toda comunicacion con la metrópoli, que unicamente puede introducir

y extraer en estas provincias ; sin embargo los frutos aúnque abatidos hán sostenido la existencia de los cultivadores, algunos de ellos hán subido á un precio desconocido en anteriores tiempos, y los generos de una importacion proscripta á pesar de mil embarazos y trabas hán llegado á una baratura de que no tenemos ejemplo.

¿ Por qué principios hán abundado generos de una importacion interceptada, y se hán vendido con aprecio frutos que no pueden valer sino mediante una extraccion que há estado prohibida ? El interés que puede más que el zelo, y que burla facilmente la vigilancia del gobierno, abrió puertas ocultas por donde hán entrado todos los socorros ; el contrabando subrogó el lugar del antiguo comercio, y la circulacion del pais há rodado sobre las especulaciones de un giro clandestino. "En este caso," dice Filangieri, "la exclusiva será inútil para los negociantes de la metrópoli ; pero no dejará de arruinar las colonias, pués el comercio clandestino solamente és útil á pocos contrabandistas codiciosos y atrevidos, que con el socorro del monopolio despojan al mismo tiempo la patria y las colonias." Asi se explica un filosofo, que meditando en la calma de las pasiones los principios y costumbres de los estados, se há engañado raras veces cuando predijo sus destinos : dedúzcase ahora la miseria de nuestra situacion al verla

pendiente de los médios más própios para arruinarla; ó mas bien, medítense los bienes que deberemos esperar, si por inteligentes combinaciones se corrigen unos defectos tán ruinosos.

Tenemos otro ejemplo no menos reciente, y que confirma más esta demostracion. Ocupada la plaza de Montevideo por las armas inglesas, se abrió franca puerta á las introducciones de aquella nacion, y exportaciones del pais conquistado: la campaña gemía en las agitaciones y sobresaltos consiguientes á toda conquista; sin embargo la benéfica influencia del comercio se hizo sentir entre los horrores de la guerra, y los estruendos del cañon enemigo fueron precursores no tanto de un yugo, que la energía de nuestras gentes logró romper facilmente, cuanto de la general abundancia, que derramada por aquellos campos, hizo gustar á nuestros labradores comodidades de que no tenian idea. El inmenso cúmulo de frutos acopiados en aquella ciudad y su campaña fué extraido enteramente; las ventas se practicaron en précios ventajosos, los generos se compraron por ínfimos valores, y el campestre se vistió de telas que nunca habia conocido, después de haber vendido con estimacion cueros, que siempre vió tirar como inútiles á sus abuelos.

V. E. há transitado felizmente una gran parte de aquella campaña, há palpado las comodidades que dis-

frutan sus cultivadores; era necesario que hubiese igualmente honrado nuestros campos, para que la comparacion de sus habitantes excitase la compasion debida á sus miserias. Aquellos bienes són residuos de la época favorable en que pudieron aprovechar la benigna influencia de un libre comercio: ¿ como se podrá borrar en mis representados la idea de conveniencia pública, cuando reclaman iguales ventajas? Confúndanse ante la respetable presencia de V. E. los agentes de la contradiccion, que estoi desvaneciendo, cuando por estas demostraciones queden convencidos, de que no tienen otro objeto sus tenaces empeños que ligar las manos de un jefe benigno, para que no derramen entre los habitantes del pais unos bienes, que algun dia les hicieron probar sus própios enemigos.

Esta razon de conveniencia pública adquiere nueva fuerza por estar intimamente unida al restablecimiento del erario; V. E. há palpado una nueva demostracion de esta verdad, que influye no poco para ejecutar el arbítrio propuesto con total desprecio de los vanos clamores de los descontentos. Rota la unidad entre esta capital y Montevideo por el establecimiento desu Junta, se contaba arruinada aquella plaza por la suspension de las remesas necesarias para sostenerla; la ruina habria sido inevitable, y quizá se contó éste entre los principales médios para reducirla; sin embargo la necesidad

hizo adoptar el arbítrio de admitir la introduccion y exportacion que el sistema ordinario proscribe, siendo su resultado el ingreso de más de setecientos mil pesos con que enriquecieron el erario real veinte negociaciones que fueron admitidas.

V. E. tubo la satisfaccion de encontrar aquel pueblo en un estado admirable. Considerables auxílios remitidos á la metrópoli; las tropas pagadas hasta el dia corriente, las atenciones del gobierno satisfechas enteramente, y las arcas reales con el crecido residuo de trescientos sesenta mil pesos. ¡Cuan distinta era la situacion de la capital! El erario sin fondos algunos, empeñado en cantidades que por un órden regular nunca podrá satisfacer, las tropas sin pagarse en más de cinco meses, los ingresos enteramente aniquilados, y la metrópoli sin haber recibido el menor socorro. Esta sencilla comparacion que habria apurado la afliccion de V. E. más de una vez, basta para fijar sin riesgo alguno que la admision de negociaciones inglesas és útil al pais; y que penden de ella en igual grado la conveniencia pública, que la de la real hacienda.

No seria tán penosa la tarea que me hé propuesto, si combatiese hombres ilustrados, que discurriendo bajo cierto órden de principios generalmente admitidos, escusan una exposicion prolija de verdades que se manifiestan por si mismas; pero la conveniencia pública se

vé atacada por rivales, que desconocen hasta las reglas más sencillas, llegando al extremo de no creer conveniente el arbítrio indicado, por no sér conforme al sistema ordinario de nuestro comercio. La franqueza del comercio de América no há sido proscripta como un verdadero mal, sino que há sido ordenada como un sacrificio que exígia la metrópoli de sus colonias; és bien sabida la historia de los sucesos que progresivamente fueron radicando este comercio exclusivo, que al fin degeneró en un verdadero monopolio de los comerciantes de Cadiz. Los hombres ilustrados clamaron contra un establecimiento tán debil, tán ruinoso, tán mal calculado; pero los males inveterados no se curan de un golpe: pequeñas reformas iban preparando un sistema fundado sobre firmes principios, cuando los últimos extraordinarios sucesos variaron el sér político de España, destruyendo por golpes imprevistos todos los pretextos que sostenian las leyes prohibitivas. Este nuevo órden de cosas, que la metrópoli ha proclamado como feliz origen de una regeneracion que obrará la prosperidad nacional, há trastornado los antiguos motivos del sistema prohibitivo, y descubierta en toda su extension la conveniencia que resulta al pais de un libre comercio, las miras políticas que procuraron unir el bien general al remedio de necesidades urgentisimas, se convierten en un deber de

justicia, de que el primer magistrado no puede prescindir.

Si, Sr., la justicia pide en el dia que gozemos un comercio igual al de los demas pueblos, que forman la monarquia española que intégramos. " Esta deidad," dice el filosofo antes citado, " que por desgracia de los humanos, rara vez influye en las especulaciones de las rentas, la justicia que siempre se une á los verdaderos interéses de las naciones y de los pueblos, que al que consulta sus oraculos le presenta las reglas y los médios para levantar la felicidad de los hombres y de los estados, no sobre las vacilantes ruedas de los interéses privados, si sobre los fundamentos eternos del bien comun ; la justicia, digo, no puede ver sin horror un atentado tán manifiesto contra los más sagrados derechos de la propiedad y libertad del hombre y del ciudadano, un atentado prescripto, autorizado y legitimado por la pública autoridad." Las colonias sujetas al comercio exclusivo de su metrópoli són el digno objeto de esta enérgica declamacion : nosotros tenemos más fuertes derechos, que elevan á un alto grado la justicia con que reclamamos un bien, que aún en el estado colonial no puede privarse sin escándalo.

Desde que la perfida ambicion de la Francia causó en España violentas convulsiones, terminadas á sacudir el yugo opresor que la degradaba, el noble genio de

nuestra nacion empezó á desplegar planes benéficos, ideas generosas, que hicieron presentir la prosperidad á que su situacion la destina en médio de los males, que atacaban tán poderosamente su existencia. Uno de los rasgos más justos, más magnánimos, más políticos, fué la declaracion de que las Américas no eran una colonia, ó factoria como las de otras naciones, que ellas formaban una parte esencial é intégrante de la monarquia española, y en consecuencia de este nuevo sér, como tambien en justa correspondencia de la heroica lealtad y patriotismo que habian acreditado á la España en los críticos apuros que la rodeaban, se llamaron estos dominios á tener parte en la representacion nacional, dandoseles voz y voto en el gobierno del reyno.

Esta solemne proclamacion, que formará la época más brillante para la América, no há sido una vana ceremonia que burle la esperanza de los pueblos, reduciendolos al esteril placer de dictados pomposos, pero compatibles con su infelicidad. La nacion española, que nunca se presenta más grande que en los apurados males que ahora la hán afligido, procedió con la honradez y veracidad que la caracterizan, cuando declaró una perfecta igualdad entre las provincias europeas y americanas, sostubo los derechos más sagrados cuando destruyó los principios que pudieran conservar reliquias de depresion en pueblos tán recomendables; premió

con la magnificencia de una nacion grande la fidelidad y estrecha union, que tán brillantemente habian acreditado; y obró con la prudencia y política própias de un reyno ilustrado, que en el abatimiento y destrozo á que lo habian reducido sus enemigos, no podia considerarse en órden á su fuerza real sino como un accesorio de aquella gran parte que elevaba á la apetecida dignidad de formár un solo cuerpo.

Confirmada por tán extraña ocurrencia una prerogativa, que según las leyes fundamentales de las Indias nunca debió desconocerse, ¿por qué títulos se nos podia privar de unos beneficios, que gozan indistintamente otros vasallos de la monarquia española, que no són más que nosotros? El vocal que sostenga en la Junta central nuestra representacion, no contará distintos privilegios de los que adornan al representante de Asturias, ó cualquiera otra provincia europea de las que se mantienen libres del enemigo; esta identidad debe trasmitirse precisamente á los representados, y de este principio derivamos un título de rigorosa justicia, para esperar de V. E. lo que no podría negarse al último pueblo de España. Lejos de nosotros aquellas mezquinas ideas que tanto tiempo sofocaron nuestra felicidad: manda V. E. un gran pueblo que en nada cede al que sirvió de teatro á las distinguidas cualidades, que garantearon á la suprema Junta la tranquilidad y

buen órden de estas vastas regiones; obre, pués, la justicia en todo su vigor para que empiezen á brillar los bienes que la naturaleza misma nos franquea prodigamente.

El primer deber de un magistrado, és fomentar por todos los médios posibles la pública felicidad. "Entonces," dice un sábio español, "los pueblos como los individuos bendicen la mano que los hace felices, y és indudable que el amor de los vasallos és la basa más sólida del trono. De esta reciprocidad de interéses debe resultar el esmero de parte de los que gobiernan en fomentar la prosperidad general: su poder se consolidará por la gratitud pública, y las naciones cogerán el fruto de su cuidado y vigilancia." Si la riqueza de estas provincias estubiese cifrada á los contingentes cálculos de un giro complicado, sería precisa una detenida reserva para no trastornar la gran cadena por la dislocacion de alguno de sus muelles; pero los caminos de nuestra felicidad están cifrados por la misma naturaleza: ésta nos há destinado al cultivo de sus fértiles campañas, y nos há negado toda riqueza, que no se adquiera por este preciso canal: si V. E. desea obrar nuestro bien, és mui sencilla la ruta que conduce á el; la razon y el célebre Adam Smith, que según el sábio español que antes cité, és sin disputa el apostol de la economia política, hacen ver que los gobiernos en las providencias

dirigidas al bien general, deben limitarse á remover los obstáculos: este és el eje principal sobre que el Sr. Jovellanos fundó el luminoso edificio de su discurso económico sobre la lei agraria; y los principios de estos grandes hombres nunca serán desmentidos; rómpanse las cadenas de nuestro giro, y póngase franca la carrera, que entonces el interés que sabe más que el zelo, producirá una circulacion, que haga florecer la agricultura, de que unicamente debe esperarse nuestra prosperidad.

Nuestra córte há dado repetidas pruebas de hallarse convencida, que no podemos sér felices sino por médio de la agricultura, y frecuentemente há incitado el zelo de nuestros magistrados para que protejan y fomenten un bien tán importante. En real órden de 27 de Mayo de 1797 se previene que toda compra de buque extrangero para el comercio de negros, bien se verifique en el pais del vendedor, ó en el del comprador, sea absolutamente libre de derechos, dandose por fundamento de esta disposicion y de otras muchas expedidas sobre la materia, "facilitar por los médios posibles y aún á costa de sacrificios la introduccion de brazos en este virreinato, como que sin ellos no és posible que la agricultura salga del estado de languidez, en que se halla." Reconocida por esta real órden la importancia de nuestra agricultura, confesada su decadencia, y encar-

gado el gobierno que no repare en sacrificios para su fomento, no podrian repelerse sin injusticia las reverentes reclamaciones, con que mis representados piden á V. E. se ponga fin á un sistema destructor, empezandose provisoriamente un plan cuya consolidacion y firmeza debe esperarse de la suprema Junta gubernativa del reyno.

El gobierno soberano de la nacion há estado siempre convencido de la justicia con que nuestra decadente agricultura exígia fomento; é igualmente há conocido el partido de oposicion que los mercaderes hán sostenido contra nuestros labradores, por aquel miserable egoismo con que mira con indiferencia la ruina de una provincia, como espere de ella el más pequeño lucro. Este concepto se manifiesta en la real órden de 6 de Junio de 1796 que dice lo siguiente:—" En consecuencia quiere S. M. que se cumplan las mencionadas órdenes; sin eludirlas ni tergiversarlas con ningun pretexto, respecto á que ni la agricultura ni la cria de ganados pueden prosperar, si se impide la entrada de los negros bozales, que són precisos para trabajarla, y cuidar los hatos según tiene acreditado la experiencia, y hán expuesto los hacendados en várias representaciones que se hán tenido á la vista antes de comunicar dichas órdenes, como tambien las que há dictado el empeño de algunos comerciantes oponiendose á la extraccion de

los cueros, anteponiendo el interés particular al del reyno, que necesita se proteja por todos los médios posibles la introduccion de brazos capaces de hacer florecer la agricultura tán deteriorada por esta causa."

Gime la humanidad con la esclavitud de unos hombres, que la naturaleza crió iguales á sus própios amos; fulmína sus rayos la filosofia contra un establecimiento que dá por tierra con los derechos más sagrados; la religion se estremece, y otorga forzada su tolerancia sobre un comercio que nunca pudo arrancar su aprobacion; sin embargo reyes religiosos, ministros humanos, y filosofos encargan la multiplicacion de nuestros esclavos, por el único fin de fomentar una agricultura que se halla tán decaida. Se necesita causa mui justa, para que principes piadosos la promuevan por médios tán violentos; y si és justo fomentar la agricultura por todos los arbítrios posibles y aún á costa de sacrificios, según se explican las anteriores órdenes, és justo facilitar el expendio de los frutos que unicamente puede producir aquel fomento, sin detenerse en adoptar los nuevos caminos, que hace indispensables la absoluta imposibilidad de los antiguos. ¿A que fin tanto empeño en el aumento de brazos para fomentar la agricultura, si los frutos de ésta hán de quedar perdidos por privarseles el expendio que innumerables concurrentes solicitan?

Que ocurrencias inevitables impidiesen al comercio de España el consumo de nuestros frutos á que dentro de algun tiempo podria dar salida; que una intercep-tacion temporal estancase nuestras producciones, que una numerosa marina mercante extraería facilmente apenas cesase aquel impedimiento; sufririamos entonces una estagnacion que aúnque gravosa no podía sér dura-dera, y este sacrificio transitorio se consagraría á el enlace de relaciones por donde se comunican los bienes y males del cuerpo político. Tres cientos años de uni-forme conducta en esta materia presentan una prueba decisiva, de que nuestras pretensiones jamás termina-rían á eludir la parte que nos toca en los males de la nacion; pero si ésta no tiene hoi dia en si misma re-cursos suficientes para sostener aquel importante ramo de que depende nuestra subsistencia, ¿Será justo que abandonemos ésta, ó que vinculemos nuestra conserva-cion á unos principios que no pueden producirla?

Si el amor á los interéses de la metrópoli fuese el verdadero estímulo de mis opositores, escusarían una discusion de que no pueden esperar efectos favorables, y que solo sirve para excitar recuerdos lastimosos é insoportables á la sensibilidad de todo buen español. Inundada nuestra metrópoli por unos enemigos pode-rosos y sanguinarios, vé concentrada su independencia en un corto número de provincias, que más sirven de

teatro al heroísmo, que de centro á las extensas relaciones de un comercio ultramarino: ¿ donde consumirá España los inmensos frutos que claman por una pronta exportacion? ¿ Con que marina podrá extender á paises extrangeros un giro que no puede consumar en si sola? ¿ No hemos visto que la libertad de los mares en nada há variado la antigua interrupcion? ¿ No vemos interrumpidos hasta los correos marítimos, y suspensa la circulacion que el interés agitaría, si fuesen posibles los médios de ejecutarla?

Corramos, Sr., un velo á meditaciones que anegan el corazon en amargura, redúzcamonos á nuestra cuestion, y fixandonos en los precisos términos con que debe proponerse, preguntemos á los enemigos del benéfico sistema.—¿ Será justo que se envilezcan y pierdan nuestros preciosos frutos, por que los desgraciados pueblos de España no pueden consumirlos? ¿ Será justo que las abundantes producciones del pais permanezcan estancadas, por que nuestra aniquilada marina no puede exportarlas? ¿ Será justo que aumentemos las aflicciones de nuestra metrópoli con las noticias de nuestra situacion arriesgada y vacilante, cuando se nos brinda con un arbítrio capaz de consolidar sobre bases firmes nuestra seguridad? ¿ Será justo que presentandose en nuestros puertos esa nacion amiga y generosa ofreciendonos baratas mercaderías que necesitamos, y la Es-

paña no nos puede proveer, resistamos la propuesta, reservando su beneficio para cuatro mercaderes atrevidos que lo usurpan por un giro clandestino? ¿Será justo que rogándosenos por los frutos estancados que yá no puede el pais soportar, se decrete su ruina, jurando en ella la del erario y la de la sociedad? Los ilustrados comerciantes ingleses, que tán atentamente nos observan, fijarian en Europa un general concepto de nuestra barbarie, si aquellas reconvenciones no tuviesen otro resultado que el convencimiento de hombres impenitentes en sus errores; pero yo me lisongeo que ellas servirán de freno á los descontentos, y decidirán la superioridad á el plan benéfico, que la necesidad y conveniencia pública habian preparado.

Para corroborar este concepto, seame lícito transcribir el ejemplo con que un español (de quien la posteridad se acordará siempre con respeto) trató de convencer lo injusto, mal calculado, y contrario á sus própios fines del sistema prohibitivo que estoi analizando. "Supongamos, que el lugar de Ballecas pertenece á un pais extrangero; que abundan en él pan, carne, tocinos, y otros artículos de primera necesidad, y que el soberano de aquel territorio convida á los habitantes de Madrid (que no pueden lograrlos de ninguna otra parte en muchas leguas á la redonda) á que se provéan de aquel abundante mercado. Supongamos igualmente

que en estas circunstancias los comerciantes de Cadiz ó Sevilla sorprendiendo la buena fé del gobierno con razones sofisticas consigan que los habitantes de Madrid, aúnque estén amenazados de una hambre, y aún que tengan á su puerta abundancia de pan fresco, no puedan tomar ni un solo pan ni una libra de carne del mercado inmediato bajo las penas más rigorosas, sino que solo ellos tengan el privilegio de comprar este pan y provisiones de Ballecas, llevarlo á Cadiz y Sevilla, y desde allí introducirlo en Madrid, y venderlo á sus habitantes. Pregunto ahora ¿como llevarían esta disposicion los vecinos de Madrid? ¿Como lo miraria la nacion entera? ¿No la darian la justa denominacion por lo menos de perjudicial y mal calculada? ¿No representarían los vecinos que la escasez, alto précio y mala calidad de provisiones originadas de aquel sistema, al paso que los empobrecia con gran perjuicio del estado, impedia los progresos de la poblacion? ¿Habría un ministerio que no abriese inmediatamente los ojos sobre la injusta é inhumana ambicion de los comerciantes de Cadiz ó Sevilla, que por la mezquina ganancia que les daba su intervencion, querrían tener constantemente en la miseria un pueblo honrado y que tenia por lo menos tanto derecho como ellos á la proteccion del soberano?"

Los ejemplos á que unicamente puede fiarse el con-

vencimiento de hombres que no poseen los principios cientificos de la materia, presentan á la vista un horrible cuadro que hace palpar todo el mal que se afectaba desconocer: el autor del anterior logró retratar fielmente la injusticia de que los pueblos de América puedan sér provistos abundantemente de los renglones más precisos, y se les cierre su introduccion, como ésta se verifique primeramente en Cadiz ó en algun otro puerto Europeo: de la horrible impresion que debe hacer un establecimiento tán duro y tán mal calculado, creyó facil su proscripcion; y contemplando ésta segura por la pintura que manifestaba el ejemplo propuesto, exclamó contra los monopolistas:—"No, comerciantes de los puertos; semejantes abusos no pueden continuar: Carlos cuarto és el padre de su pueblo; sus ministros són ilustrados y zelosos; en el instante que vean vuestro retrato, se acabó el imperio del monopolio."

Se hablaba entonces de un comercio, que aúnque debil y lleno de trabas, podia en algun modo sostenerse; se pretendia convencer la justicia de una libre entrada de barcos neutrales á los puertos de América; y las necesidades transitorias de una guerra se contemplaban un justo título para trastornar el antiguo sistema de un monopolio, á que una continuada tolerancia parecia haber quitado su intrínseca deformidad. Nosotros pe-

dimos ménos con títulos más fuertes, y en precaucion de males cuya pintura presentaría un retrato más terrible que el anteriormente copiado. No tratamos de una absoluta proscripcion del sistema prohibitivo, sino que en la imposibilidad de continuarlo, á que está reducida nuestra metrópoli, solicitamos provisoriamente un remedio, que debemos esperar se consolide bajo principios estables, apenas la suprema Junta sea instruida de nuestra situacion; los males que lo motivan no están cifrados á una estagnacion eventual, á que la terminacion de una guerra pueda proporcionar ventajosas indemnizaciones; són males inherentes á nuestra conservacion y seguridad, dependientes del trastorno general de la Europa, y á que el ojo preveedor del político no descubre fin alguno; claman los habitantes de la campaña porque no se les sepulte en una miseria, que solamente debería causar la presencia de un enemigo que está por fortuna mui distante; y en el conflicto de riesgos y de apuros manifestados solamente por el mismo gobierno, se presenta el comerciante ingles en nuestros puertos, y nos dice: mi nacion emplea en el socorro de la vuestra gran parte de los tesoros que le proporciona un comercio bien sostenido; yo os traigo ahora las mercaderias de que solo yo puedo proveeros; vengo igualmente á buscar vuestros frutos, que solo yo puedo exportar; admitid unas mercancias que

jamás habreis comprado tán baratas; vendedme unos frutos que nunca habrán tenido tanto aprecio; és justo un trafico reciprocamente provechoso á vosotros y á la nacion más intimamente aliada de la vuestra; no desaprobará vuestra metrópoli ésta innovacion, porque públicamente detesta las trabas con que su antiguo gobierno arruinó su poder; y no se opondrán vuestros jefes, porque éste és el único médio de asegurar unos pueblos, cuya conservacion amenaza los más inminentes peligros.

Se asombrarían las gentes ilustradas, se avergonzarían los mismos autores de la oposicion, si á esta propuesta, que és cabalmente la que se deriva de nuestras circunstancias, se respondiese: las fabricas españolas que debian proveernos están arruinadas, los puertos de que dependia nuestro comercio están en gran parte tomados, no puede nuestra metrópoli remitirnos géneros que no tiene, ni llevar nuestros frutos que no puede consumir, no tiene marina mercante suficiente á subrogar á un comercio verdadero la arriería marítima, ó el debil giro de mera consignacion: són ciertos los peligros que nos amenazan, y los derechos de la rápida circulacion, que vosotros ofreceis, armarían al gobierno de una fuerza real capaz de garantirnos de todo riesgo; ¡pero ah! ¿y el comercio de España? No: és preciso adoptar todo género de sacrificios, y perezca más bien

la tierra que . . . . . . ¡ barbaro lenguage ! Que solo una disculpable ignorancia puede libertar de castigo. Sin embargo ésta és la substancia de las reclamaciones que se oponen al nuevo arbítrio, y ella me autoriza para concluir con igual reconvencion á la del ejemplo que estoi analizando. No, comerciantes de Buenos Ayres ; nuestro jefe és prudente, és ilustrado, és justo ; desea el beneficio de los pueblos, y no puede sér insensible al lastimoso estado que le presentan ; las necesidades del erario extienden los límites ordinarios de su autoridad ; en el momento que entienda el espíritu de vuestros clamores, desapareció vuestra influencia, y fuisteis á ocupar el lugar que las leyes fijaron á vuestra profesion.

Si las riquezas no usurpasen lastimosamente el rango debido á la virtud, no se atreverían los comerciantes á contradecir un plan á que deberá su restauracion la agricultura. Todo nuevo sistema causa privaciones á los que habian reglado por el antiguo sus cálculos y empresas : en la necesidad de arrostrar sacrificios, la importancia de los gremios, su dignidad, su influencia en la comunidad, són títulos de rigorosa justicia que deciden la preferencia ; ¿ y como podrán los mercaderes disputar á los labradores el eminente lugar que ocupan en la sociedad ? Puesto el gobierno en la necesidad de una operacion que debe perjudicar á uno de estos dos gremios ¿ deberá aplicarse el sacrificio al miserable la-

brador que há de hacer producir á la tierra nuestra subsistencia, ó al comerciante poderoso que el gobierno y ciudadanos miran como una sanguijuela del estado?

La España acaba de adoptar un papel público en que se trata de formar el juicio del pueblo por reglas derivadas de la naturaleza, su título és, *política popular acomodada á las circunstancias del dia*, y se encuentra en él la siguiente máxima :—" ¿ Por qué se inclina V. en favor del labrador? Porque recibiendo de la tierra el sustento, y lo que tiene, la estima en mucho más; porque ocupado noche y dia en servir á la tierra y no á los hombres, és menos flexible por lo comun; porque acostumbrado á que la tierra le rinda en proporcion á la constancia y órden con que la cultiva, se hace por precision justo y sevéro, y aborrece la arbitrariedad y el desorden. No así los comerciantes: estudiando sin cesar los médios de hacerse con dinero, y teniendo siempre á la vista sus interéses particulares, se habitúan á sufrirlo todo, y á presenciar tranquilamente la opresion y tiranía del mundo entero, como sus interéses se aumenten ó no padezcan."

Tales són los hombres cuya suerte se interésa en el presente negocio; la justicia no puede abandonar aquellas personas, que la naturaleza misma enseñó á sér virtuosas y rectas; los deseos de mis instituyentes són puros y sencillos como sus corazones; no los agita

el sordido interés de una especulacion envuelta en crímenes, sino el justo anhelo de hacer útil y estimable el fruto de la tierra en que nacieron, y que hicieron fecunda con sus sudores; así su causa és una misma con la de la provincia, y és un enemigo de la comunidad el que ataca unos derechos que són transcendentales á ella. De aquí esa general conspiracion con que todos los hombres que desean el bien de la tierra, penden en una espectacion sin ejemplo de la resolucion que se tome sobre este negocio; V. E. há empezado á sér el objeto de sus bendiciones, porque há puesto en movimiento los únicos resortes, que podrían labrar su felicidad.

No puede tolerarse la osadía, con que el síndico del consulado se profiere, cuando en una de sus representaciones á aquel tribunal dice, que és la plebe la que se interésa con vivos deseos de que se ejecute el plan indicado; és ésta una injuria sobre que los honrados labrabores é incorporaciones más distinguidas de esta ciudad deberían deducir formal querella, si el conocimiento del injuriante no preparase la disculpa de que ignoró lo que se decia; pero si la sola cualidad de tener dinero há de sér disposicion para obtener ministerios que dán intervencion en materias que no se alcanzan, deberían por lo menos sér obligados á la eleccion de mentores inteligentes, que evitasen la profa-

nacion de negocios tán importantes con desahogos que la mayor impericia no puede disculpar.

La parte más útil de la sociedad, la más noble, la más distinguida eleva sus clamores á V. E., y aboga por una causa de que penden la firmeza del gobierno y el bien de la tierra: este noble objeto está intimamente ligado á la prosperidad nacional, y no puede sér funesto sino á cuatro mercaderes que vén desaparecer la ganancia que esperaban de clandestinas negociaciones. "El producto límpio de las colonias europeas establecidas en América," dice el mismo filosofo, "podia sér mui considerable, y la porcion que podia separarse para las contribuciones podia importar mucho y sér de un gran alivio para las respectivas metrópolis, si las leyes hubieran procurado adelantar su comercio y sacarlas de la miseria. Los verdaderos interéses de la nacion que las estableció, todas las esperanzas relativas á sus colonias están fundadas en la prosperidad de éstas, y en el aumento de sus riquezas. A solo este objeto deberian dirigirse todos los cuidados de los legisladores europeos con el nuevo emisferio. Esto supuesto quien no vé que si los colonos tubiesen libertad de pedir al suelo todos los generos que puede producir; de proveerse de aquellos que les faltan de quien se los ofreciese á menor précio, de vender y de comprar á cualesquiera nacion, y de aquella que más les acomodase; de

satisfacer y acudir con la misma libertad no solamente á las primeras necesidades sino á las de puro lujo; quien no vé cuanto prosperarían las colonias bajo estos auspicios; cuanto crecería su poblacion, sus fuerzas, y su comercio; como ésta libertad daría un nuevo valor al suelo que cultivan; como se aumentaría la cantidad, el número, y el valor de sus producciones; ofreciendo de este modo el espectaculo más agradable de la riqueza y de la felicidad de un pais sostenido por la agricultura, las artes, y el comercio? La sola supresion de esta exclusiva fatal bastaría tal vez para hacer prosperar las colonias y por consiguiente la metrópoli."

Aparezcan, Sr., esos momentos felices que deben dar principio á la prosperidad de esta provincia, múevanse esos muelles poderosos que deben dar vida al erario, y á la circulacion del comercio; ábranse las puertas que con general perjuicio hán estado cerradas hasta ahora; aprovéchense los tesoros que la naturaleza nos franquea con tanta abundancia; y adquiera la España con la opulencia de esta provincia un grado de fuerza que subrogue la pérdida de las que hán sido lastimosamente devastadas. Mi imaginacion se transporta engolfada en la multitud de bienes con que un activo giro debe obrar nuestra felicidad: la tranquilidad será inseparable de un pueblo laborioso, en que no tendrán entrada los vicios que solamente nacen con la molicie; el soplo

vivificante de la industria animará todas las semillas reproductivas de la naturaleza ; se facilitarán las culturas por las creaciones del genio empeñado con nuevos atractivos ; innumerables barcos cubrirán nuestras radas, y sus continuados retornos formarán un puente volante, que aumente nuestra comunicacion con la metrópoli ; por mil canales se derramarán entre nosotros las semillas de la poblacion y de la abundancia. Tal és la imagen del comercio ; tal será la nuestra cuando V. E. nos lo conceda. "Entonces," dice el más fecundo ingenio de nuestro siglo, "entonces és cuando la divinidad contempla con placer sus criaturas, y no encuentra motivos que la hagan arrepentir de haber criado al hombre." Entonces, añado yo, se anegará en ternura V. E. al contemplar su obra, y endulzado el ejercicio de un mando, que al principio se presentó tán amargo, fijará en la gratitud de los pueblos un monumento indestructible, con el glorioso renombre de padre de la pátria.

Este proyecto és mui lisongero para que deje de interesar á V. E. en su ejecucion ; sus fundamentos són irresistibles, y solo en un jefe de distinto caracter al que reconocemos en la respetable persona de V. E. no obrarían imperiosamente : una necesidad urgentisima há franqueado las barreras y estorbos que pudieran oponerse ; una notoria conveniencia del pais há unido

la causa de sus habitantes á la del erario; una reclamacion de rigorosa justicia hace servir la alta autoridad de V. E. á los sentimientos benéficos de su corazon. La causa se presenta tán firmemente sostenida, que no se hán atrevido á atacarla sus própios contrarios; no se encuentra en todos sus escritos un solo raciocinio contra la substancia del proyecto; todos sus esfuerzos quedan reducidos á vanos temores, que afectan sér consiguientes al libre comercio, de suerte que su conducta és identica á la de un ayo ignorante, que quita de las manos de un niño una alhaja preciosa, imprimiendole falso temor de que le há de hacer daño.

Debieramos condenar al desprecio tán pueríl oposicion; pero el interés de la causa exige un prolijo analisis de aquellos males, y és un justo homenage á las benéficas intenciones de V. E. allanar todos los embarazos, que maliciosamente se oponen á su zelo. Por fortuna esos graves males que tanto se ponderan, ó són figurados, ó són necesarios en todo sistema, derivandose de esta calidad las miras políticas de tornarlos, cuanto sea dable, á nuestro beneficio. Yo voi á analisarlos uno á uno, pero como su exposicion dimana de diferentes personas, és necesario recomendar previamente el concepto judicial que ofrece la calidad de aquellas por el influjo que este conocimiento debe tener, para apreciar el valor de sus declamaciones.

El que se há manifestado corifeo de la oposicion és Don Miguel Aguero, apoderado (según él se denomina) del consulado de Cadiz. Un difuso papel de treinta fojas és el resultado de la complicacion de cuantas especies vulgares hán lastimado nuestros oidos en estos dias; y deduciendo de ellas la inadmisibilidad del remedio propuesto, desciende á enumerar siete médios, con que cree llenar enteramente los apuros y deseos de esta superioridad. Las leyes hán prefijado las acciones, que unicamente pueden legitimar la personería con que se pretende intervencion en los negocios, y reguladas aquellas por el interés individual ó por una legal representacion de las personas que lo tengan, és necesario instruir al magistrado de los fundamentos que hacen al demandante parte legítima en el asunto sobre que desea sér oido.

Don Miguel Aguero no há presentado á V. E. esos poderes del consulado de Cadiz, con que se cree autorizado para avanzarse á los extremos que toca en su escrito, y ésta manifestacion no solamente era indispensable para que se admitiesen sus reclamaciones, sino tambien para fijar los límites de su representacion por los que hubiesen prescripto sus constituyentes. A la calificacion de estos poderes habria sucedido una séria repulsa de la gestion que se pretendia fundar en ellos, por qué ¿cual és el interés, cuales los derechos, cuales

los títulos con que puede intervenir el consulado de Cadiz en el arreglo de nuestra economia interior, en la combinacion de arbítrios que remedien los urgentes apuros que afligen á V. E.? El puerto de Cadiz no tiene con nosotros distintas relaciones que los demas puertos de la Península, la generosa resolucion de un rei sábio cortó de raiz la feudalidad mercantil, que una continuada série de desgracias habia afirmado; todos los puertos de España quedaron igualmente habilitados para el comercio de América, y no se descubrirá un principio por donde el consulado de Cadiz pretenda una intervencion que los demas comercios no reclaman.

Si se trata de establecer ventajas sobre nuestra ruina, basta descubrir la intencion, para que se arme contra ella el zelo del gobierno; no confirió el soberano á V. E. la alta dignidad de virrei de estas provincias para velar sobre la suerte de los comerciantes de Cadiz; sino sobre la nuestra; trabajen en la felicidad de aquellos los encargados de su gobierno, que la nuestra és obra del zelo del jefe superior á quien está encomendada nuestra seguridad. De este recíproco contraste resulta el equilibrio y prosperidad nacional, contra la que deben influir mui poco los clamores de un gremio, que há sido siempre notado en la nacion por sus tenaces contradicciones á los nuevos sistemas que adoptó un gobierno ilustrado para el bien general. Era un tirano

monopolio el que los comerciantes de Cadiz habian usurpado, para ejercer el comercio de América con exclusion de los demas pueblos de España; trata el gobierno soberano de distribuir á toda la nacion las ventajas de un comercio, para el que no tenia Cadiz preferentes derechos, y los clamores de esta ciudad resuenan por todas partes, fomentando amargas quejas que nada más obtubieron que el desprecio del monarca, y el conocimiento general del poco pundonor con que aspiraba á una riqueza usurpada á pueblos que en nada le cedian.

Se trata del comercio de ensayo para preparar por seguras especulaciones un sólido fomento á la agricultura de estas provincias, y se renueva una oposicion sostenida con el más terco empeño, sin avergonzarse de contradecir á la faz del mundo la mejora de estas vastas regiones, solo porque no menguasen los ingresos de un injusto monopolio. Estas pretensiones hán sido tán irregulares, como indecentes los médios con que se hán fomentado: no crea V. E. que éste sea un desahogo ageno de mis principios, de las personas contra quien se dirije, y de la alta autoridad ante quien se expone: en la real cedula expedida en Aranjuez á 25 de Abril de 1749 se revocó el reglamento del Sr. D. Felipe V. del año de 1735, y después de indicar el goze en que se hallaba el comercio de Indias con arreglo al derecho de

gentes, comun, y municipal de estos reynos se añade: "De cuya justa posesion se despojó al comercio de estas provincias el año de 1729 sin habersele oido, con motivo de cierta ordenanza, que para estos y otros fines formó el consulado de Cadiz, de la que consiguió obrrepticia y subrrepticiamente real aprobacion por el servicio que hizo de crecida cantidad de pesos exigidos del caudal perteneciente al comun del comercio, sin haber tenido las debidas y correspondientes facultades."

Un cuerpo de comercio que siempre há levantado el estandarte contra el bien comun de los demás pueblos, que há sido ignominiosamente convencido ante el monarca del abuso rastrero de comprar el mal nacional con cantidades de que no podia disponer, ¿qué aprecio merece ante V. E. cuando se le vé ingerido en un negocio que no le toca, y que no presenta otro estímulo á su oposicion que el terminarse á la comun prosperidad? ¿Como podrá lograr acogida ante V. E. la representacion con que el apoderado de aquel cuerpo sostiene su antiguo caracter, avanzandose al extremo de entrar en una discusion política sobre los médios y arbítrios que verdaderamente convienen á nuestra situacion? ¿Quien há consultado á este desconocido écónomista, ó quien le há autorizado para abrir dictámen sobre objetos extraños al mismo intento, en que ilegalmente se há ingerido? Si por pura deferencia se há

admitido su personería en un asunto extraño de ella, debió reducirla á la sencilla exposicion de los perjuicios que pudieran resultar á su representado del arbítrio propuesto, pero de ningun modo debió extenderse á proponer planos y remedios que no se le hán pedido; ¿creerá acaso que el consulado de Cadiz tiene interés y legítima intervencion en el arreglo interior de esta provincia, y preferente eleccion de los recursos que puedan asegurar su felicidad?

Sostengo la causa de la pátria, y no debo olvidar su honor cuando defiendo los demas bienes reales, que espera justamente. Una discusion de tanta importancia excitará la curiosidad de los demas pueblos, las naciones que se interesan en su resultado, desearán averiguar los medios que lo prepararon; lectores inteligentes serán los jueces de esta gran causa, y persuadidos de que no habrán intervenido en ella sugetos desnudos de los precisos conocimientos, que exige la materia, lamentarán el estado de nuestras luces, cuando vean los miserables papeles que forman el expediente. No nos salvará el conocimiento de las personas que los subscriben; porque siendo mui distinta la inteligente formacion de un plan de comercio, de la instruccion reducida á no equivocar el paño de Segovia con el de S. Fernando, á no confundir la bretaña de Francia con la de Hamburgo, creerán que consultaron personas inteli-

gentes, y se formará de la literatura del pais el concepto más triste, y menos merecido.

Más prudentes andubieron los demás comerciantes de esta ciudad; contentandose con susurros y privadas declamaciones, hán hecho conocer á todos su pesadumbre, sin atreverse á entrar en pública discusion sobre los médios de redimirla; y aúnque dos ó tres dieron un paso atrevido queriendo una junta general de comercio donde se pudiesen exponer libremente las razones de su oposicion; la dificultad de encontrar mercaderes en esta ciudad con las calidades que exige la ordenanza para poder sér admitidos en aquella Junta; la confusion y algarabía que se temio justamente en aquella asamblea, y el poco fruto que se esperaba de la reunion de clamores y argumentos que no hán podido hasta ahora soportar la presencia de un hombre inteligente, desvanecieron la empresa, reduciendose á la expectacion, con que vanos temores los tienen en igual estado al que sostienen en mis instituyentes las más justas esperanzas. Asi no se presentan los mercaderes con el caracter de un verdadero contradictor; pero como mi plan comprende todas las dificultades y embarazos, uniré sus quejas privadas á las que el apoderado del consulado de Cadiz sostiene públicamente.

El primer reparo con que se pretende asustar, y contener el benéfico proyecto, és el perjuicio y ruina del

comercio nacional, especialmente del de Cadiz. Ojalá fuese fundada esta reconvencion, y nos pusiese en embarazos para contestarla, pués el riesgo de no adquirir el gran bien que se nos anuncia, se templaría con el justo consuelo de sacrificarlo á verdaderas ventajas de nuestra metrópoli: ¿pero cuales són estas, ni cual el comercio que resulta perjudicado por nuestro beneficio? Cuando se me nombra comercio nacional, entiendo aquella circulacion de los objetos de cambio, con que el español europeo conduce á la América las mercaderías españolas que ésta no tiene, y lleva en retorno la plata y demás frutos que producen estas regiones: ésta és la idea de un legítimo comercio, y todo lo que se separe de un recíproco giro fundado sobre aquellos principios, queda excluido del concepto inherente á esta voz *Comercio Nacional.*

Ahora pués, ¿cuales són las mercaderías con que España puede hoi dia proveer nuestras necesidades, ó las que el comercio de Cadiz puede remitirnos? ¿Cual el consumo que la metrópoli ofrece á nuestros frutos, ó la activa exportacion con que pueda suplirlo? Los pueblos que sostenian principalmente las relaciones ultramarinas, gimen bajo la opresion del enemigo: casi todas las obras de mano españolas que circulaban entre nosotros se derivaban de Cataluña, Vizcaya, las Castillas, y Galicia; en estos reynos estaban concentradas

casi todas las fábricas capaces de vivificar el comercio; pero ellos són hoi dia el teatro de una guerra sangrienta, que consumará la ruina empezada por una ocupacion destructora. No hai fábricas en el dia, ni podrá haberlas en mucho tiempo; porque los pueblos que hán resistido el yugo opresor están todos ocupados en sostener su libertad, y en conseguir á toda costa la de sus hermanos; y cuando la independencia de toda la monarquia ponga un término glorioso á tán terrible lucha, tornará la España al órden que la naturaleza há puesto á todos los pueblos. Ella atenderá á su agricultura, y por este verdadero camino de toda sólida grandeza, recuperará su antigua opulencia, al paso que por la misma senda obremos nosotros la nuestra.

Pero mientras llegan estos felices momentos, que el tiempo há de preparar lentamente, ¿quien nos proveerá de los efectos que anualmente consume esta provincia? El apoderado del consulado de Cadiz presenta al comercio de aquella ciudad con médios para sostener las relaciones nacionales; pero no produciendose cosa alguna en aquel pueblo, siendo sus comerciantes unos méros interventores de los cambios que solo pueden proporcionar las otras provincias, no alcanzo como conserven el giro de unos efectos que la nacion há dejado de producir. Si sus miras són constituirse un conducto preciso por donde compre y venda el extrangero lo que

puede vendernos y comprarnos en derechura, muestrenos su podatario los títulos que legítiman esta traba destructora, nosotros reclamaremos contra ella la perfecta igualdad que debe haber entre pueblos que intégran esencialmente un solo reyno, y el apoderado del consulado de Cadiz sufrirá la rebaja de representacion que compete al podatario de unos factores del comercio extrangero.

Cadiz decaéra de su antigua riqueza; pero esta és la suerte de todo pueblo que se eleva por especulaciones mercantíles sin apoyarlas en própias producciones; su comercio se verá reducido á un estrecho círculo; pero esta és una triste consecuencia de una guerra injusta que há llevado la devastacion á aquellas fuentes de que antes se derivaba la grandeza gaditana. Entran los ejércitos franceses al abrigo de la más negra perfidia, inundan aquellas fértiles provincias que prestaban las materias primeras y el verdadero comercio, que fomentaban la circulacion de aquel entrepuerto; resulta por consiguiente un gran vacio en el antiguo giro, de que no debe culparse sino á la pérfida conducta de la Francia, y á los desgraciados sucesos de nuestra metrópoli: ¿que culpa tiene Buenos Ayres de que Cadiz no pueda remitirle las producciones nacionales que estaba en posesion de importar, ó de que no pueda distribuir en el reyno los frutos que antes se repartían por aquel conducto?

No puede tolerarse la satisfaccion con que se asienta que el comercio con los ingleses destruiría las manufacturas de España. Las fábricas nacionales jamás pudieron proveer enteramente el consumo de América; jamás bastaron para las necesidades de la Península, y aúnque se subrogó el arbítrio de comprar manufacturas extrangeras y estamparles nueva forma para españolizarlas, pocos hombres hán podido decir que todos los generos que vestian eran nacionales. En vano mandó el rei que la tercera parte de todo cargamento fuese de industria nacional; los comerciantes se valieron del fraude, para eludir esta órden, obrando no tanto la malicia cuanto la imposibilidad de que nuestras fábricas correspondiesen á todas las demandas. Ello és que la mayor parte del consumo de América há sido siempre de efectos extrangeros, sin que se pueda alcanzar porque principios el comercio de la nacion haya reservado su zelo para cuando no pueda ministrar ni aún aquella pequeña parte que antes sufragaba.

Es tal el aturdimiento con que los contrarios se producen, que aún cuentan entre los golpes del comercio nacional, el que creen indispensable á la agricultura de España. Por fortuna la agricultura inglesa en nada puede competir con la de España, pués la diversidad de climas produce diversidad de frutos en ámbos paises, quedando á favor de los de la Península la preferencia

debida á su calidad: ¿con que podrán perjudicar los ingleses los vinos de España, aceytes, y demas frutos que se acomodan á nuestro consumo? Aún las pocas fábricas españolas no recibirán perjuicio por una concurrencia que no logrará envilecer el valor de sus artefactos. Los paños españoles, los sombreros, y demas efectos própios de la Península se hán vendido con estimacion en médio de la baratura que ocasionó la introduccion clandestina de negociaciones inglesas. Yo diría más bien que el libre comercio con los ingleses és el único médio que le queda á la España para reparar sus quebrantos, y precaver la entera ruina de su comercio, pués valiendose de buques ingleses podrá sostener un giro que en el dia está cortado por falta de marina mercante que no tiene.

Aún cuando se intente un sacrificio constituyendo á Cadiz entrepuerto de los extrangeros, será este infructuoso, porque el contrabando subrogará por vias ocultas las introducciones que en aquel sistema deben obrarse con intolerable lentitud. El giro directo quedará entonces tán debil y tán interrumpido como ahora; y nuestros apuros llegarán al extremo que V. E. está obligado á evitar; Cadiz no reportará provecho alguno con nuestra ruina, y las privaciones que le produzca el nuevo sistema serán consagradas á la integridad nacional. *Se arruinará el comercio de Cadiz*, este peligro és

de ninguna consideracion cuando se trata de salvar una gran parte del estado ; guardese éste á costa del comercio de un solo pueblo, que tiempos más favorables proporcionarán médios legítimos de una sólida reparacion.

El segundo mal que se deduce de la libre admision de negociaciones inglesas és la ruina del comercio de esta ciudad ; este és el perjuicio que se reclama con más ardór, y que alarma á nuestros mercaderes, considerandose victimas de una ruina inevitable ; pero si quiere V. E. desvanecer este grande argumento, que comparezcan los que lo proponen, que sean preguntados ; que entienden por comercio del pais ; y los verá V. E. confundidos sin atinar con una verdadera inteligencia, con una juiciosa demostracion de los males que lamentan. Los mercaderes, que nos venden generos, no són el comercio ; éste se distingue substancialmente de las personas que intervienen en su circulacion, y las privaciones personales inherentes á todo nuevo plan, jamás hán contenido la ejecucion de aquellos arbítrios, que felices circunstancias preparan para inmortalizar la época de un gobierno benéfico. La siguiente explicacion desvanece las equivocaciones con que los mercaderes hán sostenido una representacion usurpada á la agricultura : élla és tomada del mismo sábio español antes citado, quien la transcribió de un frances por su oportunidad para el presente caso.

"¿Que viene á sér el comercio? Es el movimiento ó circulacion de los objetos de cambio, por el que nos deshacemos de nuestros sobrantes, y adquirimos lo que nos hace falta. ¿Quiénes són los que contribuyen más al comercio, y por consiguiente sus partes esenciales? Són los creadores de los objetos de cambio naturales ó manufacturados: són los agricultores y artesanos. Vosotros, comerciantes de los puertos de mar, vosotros no sois sino los corredores, los tragineros del comercio; más en muchos casos sus mayores enemigos por el précio exorbitante que poneis á vuestra intervencion. ¿Mirais en vuestras operaciones el bien del Estado? No: el oro és vuestro Dios, y el objeto de vuestras diligencias, como lo prueba el que siempre os hé visto contentos de la escaséz, y pesarosos de la abundancia. Decis que protegeis al labrador y al artesano: ¿pero como le protegeis? Adelantandoles socorros de poca monta sobre su cosecha ó su trabajo, con condiciones tan usurarias, que en lugar de sacarles del ahogo, vuestro socorro les sumerge más y más en la pobreza. Se declarara la guerra entre vuestro Soberano y otra potencia; jamas tomais una parte activa en la querella: ¿que os importan las disputas de corona á corona? El comerciante, como vosotros decis, és cosmopolíta ó ciudadano del universo—¿cuáles són vuestras miras en vuestro comercio con las colonias? Estrujar y aniquilar

de tal suerte á los colonos, que en cuatro ó seis años podais contar con una fortuna hecha, y que no hubierais podido formar por un comercio de ganancias moderadas en quince ó veinte. En consequencia, ¿como tratais al comercio? Como un viagero trata los muebles de un cuarto alquílado. Nada prueba mas, añade, que dos cosas no són identicas, como el que puedan considerarse abstractamente separadas. Supongamos que el labrador vendiese él mismo sus cosechas, y que el artesano las comprase en derechura con el fruto de su industria; en este caso exîstiría en realidad un comercio, y és evidente que no exîstiría el comerciante. Esta proposicion és puramente teórica, confieso que la multitud y rapidéz de los cámbios requiere otras manos interventoras; pero siempre prueba, que el comercio y el comerciante no són la misma cosa. En una palabra, és tan ridículo en los comerciantes pretender ser el comercio, como en los clerigos pretender sér la religion."

Esta demostracion és mui brillante, para que á su vista continúen nuestros mercaderes usurpando la voz y representacion de comercio; el intéres de éste consiste esencialmente en la activa circulacion que termína por el fomento de la agricultura; y el bien de esta, trascendental á todos los ramos que dependan de élla, no puede sacrificarse al interés particular de sus cor-

redores. Aún este pequeño mal és aparente é inverificable, pues no puede prosperar el comercio fundamental de la provincia, sin que sus interventores participen las ventajas consiguientes á un giro que debe practicarse por médio de ellos. Un comercio débil y vacilante no ofrece al mercader sino especulaciones limitadas, que no se atreve á extender por las incertidumbres del éxîto: una circulacion activa hace suceder rapidamente las negociaciones, y no és menos lucrativa á los que sostienen las fuentes originales del giro, que á las manos intermediarias que manejan y dirigen la circulacion.

¿Por que misterio resisten nuestros mercaderes un comercio activo de cuyo provecho deben participar ellos mismos? ¿Acaso por que cargados de efectos de España, temen que la baratura consiguiente á la introduccion de negociaciones inglesas, haga quebrar las exîstencias de anteriores importaciones? No, señor: los estados de la Aduana, la vista de los almacenes y tiendas, la más constante notoriedad deponen que los mercaderes de Buenos Ayres no tienen generos españoles; que las débiles remesas de la Metrópoli no cubren la décima parte de nuestro consumo; y que por este respecto no pueden temer perjuicio alguno del nuevo arreglo. Los seguros conocimientos que me asisten sobre esta materia me deciden á hacer á V. E.

la siguiente proposicion: mis constituyentes bajo las seguridades y fianzas de todas sus propiedades y posesiones abonan á los mercaderes de Buenos Ayres todas las negociaciones españolas, que acrediten haber introducido por la Aduana, dándoles de aumento un cinquenta por ciento, como se les faculte para recoger de los almacenes y tiendas todos los géneros de clandestina introduccion. El comerciante honrado, que no debe su fortuna á negociaciones envueltas en delitos, no puede resistirse á esta proposicion; pero comuníquesela V. E. á los quejosos, y esto solo bastará para ahuyentarlos de su presencia.

Es este un convencimiento irresistible, que descubre los verdaderos motivos de la oposicion de nuestros mercaderes. Los que hán conservado la dignidad y pureza de un buen comerciante, propenden con sinceridad á la ejecucion de un arbitrio, que siendo útil al pais, debe sér lisonjero á todo hombre de bien; de aqui un gran partido entre los comerciantes de primer rango á favor del libre comercio, habiendose hecho notable en el pueblo que solamente se empeñan en contradecirlo los que se vén pendientes de gruesas negociaciones de introduccion clandestina. Estos són los opositores al arbítrio propuesto por V. E.: éstos los que claman por los perjuicios de que se vén amenazados: ¿pero que aprecio merecen sus clamores, ó que títulos pueden

alegar para empeñar al gobierno á que los redima del mal que los amenaza?

Un negociante á quien la suerte de sus asuntos prepara un gran quebranto, és acreedor á la proteccion del gobierno y compasion de sus conciudadanos; és justo se le dispense todo género de consideraciones, como no se comprometa el bien géneral á que debe sacrificarse toda fortuna privada; pero el que se vé amenazado de una quiebra, que no sufriera sino hubiese quebrantado la lei, reportaría provecho de su propio fraude, si tubiese accion para sér protegido. Un comerciante imprudente, á quien sorprende una paz con considerables empleos en tiempo de guerra, llora su ruina, sin que pretenda turbar el placer con que rebosa la comunidad por la cesacion de tantos males; los mercaderes que contradicen nuestro beneficio, no sufren en la quiebra que padezcan las resultas de una imprudencia, sino el castigo de un grave delito: despreciaron la lei por que pudieron comprar su impunidad; sufran ahora el castigo que se les habría impuesto sino hubiesen conseguido burlar la vigilancia del gobierno; y avergüénzense de implorar ante la respetable autoridad de V. E. que se sacrifique el pueblo, para que ellos gozen tranquílamente el fruto de sus delitos.

La seguridad de estos conocimientos destruye los abultados males que se derivan de la libre circulacion

contra el comercio del pais; y descubiertos los verdaderos motivos de esta queja podría repetirse la contestacion que en estos tiempos se dió á igual reclamo. Los únicos perjuicios que sufrirá el pais con el libre comercio són primero: que decaerá el giro clandestino, por que nadie preferirá sus riesgos á la seguridad de una pública importacion. Segundo: los ocultos introductores que se llaman contrabandistas, carecerán de este honroso modo de pasar la vida, y tendrán que tomar un fusil ó aguja. Tercero: los dependientes del resguardo no serán necesarios en tanto número, ni tendrán tan crecidas obvenciones. Cuarto: los subdelegados y demás partícipes en los comisos quedan perjudicados. Quinto: decaerá el espiritu militar sin las continuas batallas de los contrabandistas. Sexto: los presidios no estarán tan llenos si se evita el grande ingreso de los defraudadores, y los Curiales perderán mucho, faltándoles causas de esta especie, que les són tan lucrativas. Un Gobernador, que era entonces el ídolo de su pueblo, y cuya literatura se recordará siempre con respeto, repelió con esta irónica zumba la importunidad de los comerciantes de Cadiz, que sostenian un empeño enteramente igual al de los nuestros; y este és seguramente el lenguage mas própio para contestar semejantes pretensiones.

El tercer mal que más se pondera, y con que se pre-

tende asustar á todas las gentes, és la total absorcion y falta del numerario: se clama que el comercio con los ingleses producirá una entera extraccion de nuestra moneda, de que resultará un gran vacío que sea tan funesto al gobierno como á la provincia: pero si se medita bien este punto se conocerán los vanos temores en que se funda tan errado pronostico, deduciéndose de una inteligente discusion que esa misma extraccion de numerario, que los mercaderes lamentan, és un verdadero bien del pais, que preságian desolado. Esta proposicion parecerá paradoja; pero yo emprendo su exposicion con formal advertencia de que por ahora prescindo de los mercaderes que se me oponen, pues los sublimes principios de la ciencia económica ni si aprenden, ni se emplean dignamente en el mostrador de una tienda.

Los extrangeros nos llevarán la plata: esto és lo mismo que decir nos llevarán los cueros, el sebo, la lana, la crin, y demás producciones de esta provincia: la plata és un fruto igual á los demás, está sujeto á las mismas variaciones, y la alteracion de su valor proporcionalmente á su escaséz ó abundancia, sostiene en ámbos casos la reciprocidad de los cambios, subrogando equivalentes del númerario que en sì mismo no és de uso ventajoso para el comercio: ¿ Será un mal para el pais, que los frutos de su privativa produccion se ex-

porten con una celeridad própia de la circulacion mas rápida? La solucion que se dé á esta pregunta satisfará los temores, que se fundan en la extraccion de numerario consiguiente al comercio extrangero.

La plata no és riqueza, pues és compatible con los males y apuros de una extremada miseria; élla no és mas que un signo de convencion con que se representan todas las especies comerciables: y sujeta á todas las vicisitudes del giro, sube ó baja de précio en el mercado segun su escaséz ó abundancia, siempre que por otra parte no crezcan ó disminuyan las demás especies, que són representadas por ella. De aqui és que su extraccion en concurrencia de los demás frutos del pais és indispensable para su prosperidad, pues estancada en número excesivo al que exíge la circulacion, bajaría su valór, y refluyendo en el de las demás cosas vendibles, se preferiría la compra del dinero por sér más barato que los demás renglones.

Estos són principios elementales de la ciencia económica, y ellos garantéan al pais de los abultados males que se quieren derivar de la saca de dinero: cuándo élla fuese tan crecida que hiciese escasear este fruto de signo, aumentaría en valór lo que disminuyese en número, y puesto en estado de sér preferible la compra de otros frutos por el excesivo precio de aquel, se sos tendrá la circulacion por el equilibrio dimanado del

mucho valor á que habia ascendido el poco número. Entonces sucederá lo que con cualesquier otro fruto; pues si el sebo escasease, por sér el mas apreciable, hasta el extremo de retraer al comprador por los riesgos de su especulacion, se convertirá á los otros frutos, que la concurrencia al primero habrá hecho decaer; y por este medio se conservará el giro fomentado con la alternativa de subida y decadencia en los efectos que són la fuente inagotable de los recíprocos empleos.

Dada á nuestro comercio la actividad y vida consiguientes á la libertad de importar y extraer, no hay riesgo alguno de que falte el numerario para las atenciones del estado y necesidades del ciudadano: el dinero necesario para la circulacion interior de un país nunca se consume, por que está ligado por la misma reciprocidad de los cambios, y por el inmediato interés que todos tienen en no desprenderse de la parte precisa para la correspondencia de los negocios, y satisfaccion de las urgencias privadas. El Señor Don Victorian de Villaba demostró por convencimientos apoyados en experiencia y doctrinas de sábios economistas que para la conservacion del giro interior de un pueblo comerciante basta una cantidad muy inferior á la que vulgarmente se cree; y que fijada ésta por los respectivos extremos de la circulacion, no hay riesgo de que por motivo alguno desaparezca. Esto és consiguiente al interés que

mueve la gran maquina del comercio, pues por mucho empeño que ponga el extrangero en extraer una monéda de que espera provecho, siempre lo pondrá igual el del país en conservar un signo de que necesita para continuar sus especulaciones.

Estos principios són muy superiores á las vulgares ideas que hán formado hasta ahora un comercio de factoría y corretage; pero no por eso són menos ciertos; y si á pesar de ellos se insiste en que la saca de numerario que haga el extrangero és un verdadero mal, responderé que estamos tán habituados á él, que debemos ya perderle el miedo. ¿Que extraccion de plata puede haber mayor á la que sufrimos perpetuamente? Busquese un peso del Sr. D. Felipe V., ó del Sr. D. Fernando VI., y no se hallará; aun del Sr. D. Carlos III., se encontrarán muy pocos, y comparados los estados anuales de la Casa de monéda de Potosí, que casi exclusivamente nos provee de numerario, con los registros de remisiones hechas á España, resultará un pequeño resíduo, el muy preciso para mantener la circulacion, y que ningun esfuerzo extrangero será capaz de extraerlo cuando los de nuestros comerciantes no hán podido conseguirlo.

Si V. E. desea evitar la extraccion considerable de numerario que se há practicado en estos últimos tiempos, no tiene otro arbitrio que abrir las puertas del

comercio, para que el negociante ingles pueda extenderse á todo genero de exportaciones. Es funesta consecuencia del contrabando poner al introductor en la precision de extraer en dinero efectivo los valores importados. Aúnque su verdadero interés está ligado al retorno de frutos sobre que pueda girar una nueva especulacion, los riesgos consiguientes á una prohibicion severa le hacen renunciar las mayores ventajas, y prefiriendo la seguridad de la monéda que nunca puede conciliarse con unos frutos volumosos, sacan en aquella todos sus valores, privandose del lucro que justamente se prometen de una nueva negociacion, y privando al país del beneficio que reportaría con la continuada exportacion de sus apetecidos frutos.

Se calculan prudentemente seis millones de mercaderías inglesas introducidos en el Río de la Plata desde el año de 1806: la mayor parte de éstos considerables valores há sido extraida en numerario, por que prohibida la exportacion de nuestros frutos no quedaba otro arbítrio para sacar sus caudales; algunos atropellaron los riesgos y embarcaron frutos á pesar de su absoluta prohibicion; pero un embarque clandestino de especies tán volumosas nunca pudo ser considerable, bastando apenas para la précaria exîstencia de los hacendados, que en el caso de una franca exportacion habrián llegado á la opulencia. El riesgo á que todo introductor ha

expuesto una parte de su fortuna, cargando algunos frutos en médio de las dificultades casi insuperables que los rodeaban, és una prueba de la activa exportacion que logrará el país si se rompen las cadenas que hán estorbado la salida.

Se manifiesta muy estrecho el círculo de las ideas de nuestros mercaderes cuando creen que el resultado de una franca exportacion será la aniquilacion de nuestra monéda. El verdadero comerciante no quiere dinero cuando puede llevar su importe en especies comerciables; un peso nunca será mas que ocho reales, y su valor reducido á frutos naturales ó de industria, puede sér diez, doce ó veinte reales según la combinacion y destino á que sea conducido. Cuando este Superior Gobierno compró el bergantin ingles llamado ahora Fernando VII. se promovieron dudas sobre sí podría permitirse al vendedor la extraccion de 20 mil pesos en que fué celebrada la compra: el comerciante ingles comprendió que el apego al numerario era el origen de aquellos embarazos, y se presentó renunciando todo dinero efectivo con tal que se le permitiese sacar en frutos del país el valor del buque vendido.

Es digna de leerse esta representacion que exíste en la Escribanía de Superintendencia, porque en élla se advierten rasgos de un verdadero comerciante, que se conducie de la poca instruccion que notaba en el país

sobre materias de comercio. El enseña que no és la plata el objeto mas apreciable á un comerciante inteligente, sino los frutos y mercaderías sobre que puede extenderse en especulaciones bien calculadas; añadiendo que como el gobierno abriese las puertas de estas provincias traería mil barcos del Tamesis, cuyos dueños remitirían gustosos fondos considerables en numerario para comprar nuestros frutos, que les són mas apreciables. Así se explican los individuos de aquella nacion. que és hoi dia la primera del mundo en materias de comercio; y V. E. puede estár seguro que su conducta no desmentiría sus promesas, debiendose esperar que las lecciones de su manejo producirían en los tristes mercaderes de la oposicion conocimientos que no tienen, é ideas generosas que en el estado presente los asustan.

Concluyamos este punto con la graciosa invectiva de un político moderno, que hallandose en igual empeño de convencer que el libre comercio no exponía á una perjudicial y ruinosa extraccion del numerario, dice: "Los sectarios del antiguo sistema mercantil, que solo aprueban restricciones del trato humano, cuando afectan tener miedo al vacío del dinero, que creen consiguiente á la franca comunicacion con los pueblos civilizados, se parecen á la secta de peripateticos, que afectaba tener igual miedo al vacío fisico, perdiendo por este vano

horror el conocimiento de las leyes de la naturaleza, y estorbando siglos entéros los progresos del espíritu humano. Solamente debe mirarse con horror el vacío de los mejores trabajos productivos del pais ; el vacío que de ahí resulta en los bienes sólidos que proveen los artículos de subsistencia y las materias de las artes ; y finalmente el vacío en el conocimiento de los verdaderos principios de la economía política, que influyen en el progreso de la riqueza y prosperidad de las naciones." Estos són los vacíos que debieran temer nuestros mercaderes, y no el de un dinero que nadie arrancará de sus manos, y que bajo el sistema prohibitivo nunca podrá influir en la verdadera riqueza de la provincia.

Tales són los principales perjuicios que los mercaderes derivan del nuevo establecimiento : éllos són de tal naturaleza que una sencilla exposicion há bastado para convencer que són figurados, ó necesarios ; y en ámbos casos no deben detener á V. E. para el benéfico arbítrio con que medíta el remedio de apuros urgentisimos. Los otros males que igualmente se reclaman como consequencia precisa del franco comercio, són tan débiles que no merecen una contestacion detenida : así me reduciré á ligeras indicaciones de los que se aparentan mas graves, y del verdadero concepto que debe formarse de estas ponderaciones.

La agricultura llegará al último desprecio. Estaba

reservado al apoderado del Consulado de Cadiz este gran descubrimiento. La libre exportacion de los frutos se contempla ruinosa para la agricultura que los produce: ¿cuál será entonces el médio de fomentarla? Segun los principios de nuestros mercaderes deberá sér que los frutos estén estancados, que falten compradores por la dificultad de extraerlos adonde deben consumirse, y que despues de aniquilar al labrador por no indemnizarle los costos de su cultivo y cosecha, se pierdan por una infructuosa abundancia, teniendo por último destino llenár las sanjas y pantanos de nuestras calles. Si, Señor: á este grado de abatimiento há llegado nuestra agricultura en estos últimos años, se hán cegado con trigo los pantanos de esta ciudad; pero tan miserable constitucion, que enternece á los hombres patriotas y escandaliza á todas las gentes, és la suerte precisa de un pueblo, en que tratandose de aliviar tamaños males, se atreven á gritar los mercaderes, *se arruina la agricultura si á los frutos se les proporciona estimacion y pronta salida.*

Las artes y la industria quedarán arruinadas. Era necesario en los mercaderes un empeño tan extraordinario como el presente, para que se oyesen de su boca palabras favorables á nuestros artistas; pero el favor que les dispensan és tan síncero como las intenciones con que lo producen. Fomentada la agricultura, en-

riquecida la tierra, deben enriquecer igualmente los artesanos. "Cuando los propietarios de terrenos són ricos," dice Filangieri, "és rico el Estado; si estos són pobres el Estado tambien és pobre. Todas las clases de la sociedad deben confesar, que su suerte está unida á la de los propietarios de los terrenos. El artista que les viste, que fabrica sus casas, que construye sus muebles, que trabaja los útensilios necesarios á la cultura de sus tierras; en una palabra que provee á su necesidad y á su lujo; el mercenario que les sirve, el abogado que los defiende, el mercader que comercia por ellos; el marinero y el arriero que transportan sus productos, todos estos individuos trabajarán más y serán mejor pagados por los propietarios de los terrenos, cuando ellos vendan mas caros sus productos. Si los que no són propietarios deben pagarlos á más alto precio, tambien á mas alto precio deben sér pagadas sus obras por los propietarios."

Es mui vergonzoso el rastrero manejo que algunos comerciantes hán ejercido alarmando á nuestros artesanos con abultados temores de un total abatimiento y ruina de sus obras. ¡ Que concepto tan desfavorable formarán los demás pueblos de nuestros comerciantes, cuando sepan que puestos en el empeño de influir sobre un proyecto económico relativo al comercio del país no encontraron gremio á quien asociarse, ó que se dignase

tomar parte en su demanda sino el de los herreros y zapateros! ¡ Qué mengua sería tambien para nuestra reputacion si llegase á suceder que en los establecimientos económicos de que pende el bien general, y en que deben apurarse los conocimentos de los mayores hombres, se introdujesen á discurrir los zapateros!

La circunspeccion de V. E. nos libertará de este borron; y la docilidad de nuestros artistas no será sorprehendida. ¡ Artesanos de Buenos Ayres! Yo os exhorto á nombre del gremio que represento, que no os dejeis deslumbrar sobre unas ventajas, que siendolo del pais, deben refluir en vosotros. No creais á los seductores que os precipitan, y estad seguros de que no necesitaís otra prueba para desconfiar de sus promesas, que ver el zelo con que pretegen vuestra causa. ¿ Quién creerá á los mercaderes de Buenos Ayres sinceramente consagrados al bien de los artistas del pais? Cuándo os digan que los ingleses traerán obras de todas clases; respondedles que hace tiempo se están introduciendo innumerables clandestinamente, y que si esto és un gran mal, éllos solos han sido sus autores. Si os dicen que no podreis competir con los artistas extrangeros, replicad que éste és un mal á que siempre habeis estado expuestos, pues las leyes los toleran y admiten francamente. Si insisten en que traerán muebles hechos, decid que los deseais para que os sirvan

de regla, y adquirir por su imitacion la perfeccion en el arte, que de otro modo no podreis esperar; que aunque entonces valgan ménos vuestras obras hareis mas con su producto, pues podreis proveeros facilmente de los renglones que hoy no alcanzais sino á costa de sacrificios: y ultimamente respondedles que por lo que hace á la concurrencia con vuestras obras, os és indiferente que vengan de España ó de un Reyno extrangero; y despues de recordarles la libre y abundante introduccion de obras de mano que proveía la metrópoli, conducidlos á sus própias casas, y las encontrareis adornadas con muebles que no habeis trabajado.

Las Provincias interiores se arruinarán. El apoderado del Consulado hace este fatal preságio, que lo extiende hasta creer arriesgada la union, que nos relaciona con estrechos vínculos; pero al verlo persuadido de que los tucuyos de Cochabamba se consumen en Chile, se descubre que no tiene conocimientos de los paises sobre que discurre. Las telas de nuestras provincias no decaerán, porque el ingles nunca las proveerá tán baratas ni tán sólidas como éllas: las fabricas groseras de los paises que recientemente nacen para el comercio, tienen su aprecio y preferente consumo entre las gentes de aquellas provincias: los telares de las nuestras no decaerán por el franco comercio; pero sobre este punto expondré en la tercera parte consideraciones que acre-

ditarán que no somos insensibles al bien de nuestros hermanos.

La consideracion en que mas insiste el apoderado del Consulado de Cadiz, y que hasta los pulperos repiten entredientes, és que concedido á los ingleses el comercio con las Américas, és de temer que á vuelta de pocos años veamos rotos los vínculos que nos unen con la península española. Aunque para producir tamaño atentado se toma el disfraz de atribuir este peligro á la codicia de los extrangeros, se penetra muy bien que el verdadero espiritu de esta injuriosa invectiva és suponer arriesgada la fidelidad de los americanos con el trato extrangero ; pero és ésta la última prueba de lo que és capaz un comerciante agitado por la insaciable sed de la codicia.

Por lo que hace á los ingleses nunca estarán mas seguras las Américas que cuando comercien con éllas ; pues una nacion sábia y comerciante detesta las conquistas, y no gira las empresas militares sino sobre los interéses de su comercio. Por lo que hace á nosotros es una injuria que solamente podría esperarse de un mercader en los trasportes de la avaricia. Es demasiado notoria la fidelidad de los americanos ; la historia nos enseña que jamas há necesitado España de otro garante para la seguridad y conservacion de estas provincias ; y la época presente nos há proporcionado

pruebas que deben envidiarnos hasta los pueblos de España. Los ingleses mirarán siempre con respeto á los vencedores del cinco de Julio, y los españoles no se olvidarán que nuestros hospitales militares no quedaron cubiertos de mercadéres, sino de hombres del pais que defendieron la tierra en que habian nacido, derramando su sangre por una dominacion que aman y veneran.

Es esta una materia sobre que no quiero discurrir, por evitar trasportes á que provoca la gravedad de la injuria: así permitame V. E. transcribir lo que dice el gran Filangieri sobre este punto. "No se me oponga que estas colonias, si llegaban á sér ricas y poderosas, desdeñarían de estár dependientes de su madre. La carga de la dependencia solamente se hace insoportable á los hombres, cuando vá unida con el peso de la miseria y de la opresion. Las colonias romanas tratadas con aquel espíritu de moderacion que habian inspirado el interés y la política del Senado, lejos de aborrecerla, se gloriaban de una dependencia, que constituia su gloria y su seguridad. Su condicion era envidiada aún de aquellas ciudades, que incorporadas con Roma, y bajo el importante nombre de municipios, habian juntado todas las prerogativas de ciudadanos romanos con la conservacion de sus úsos particulares, de su culto, y de sus leyes. Muchas de estas ciudades procuraron el título de colonias, y aunque sus prerogativas eran muy

diversas, no obstante bajo el imperio de Adriano no se sabia cual era la que llevaba la ventaja. Su prosperidad no las hizo jamas rebeldes, ni les inspiró la ambicion de la independencia. Lo mismo sucederia con las colonias modernas: felices bajo su metrópoli no se atreverían á sacudir un yugo ligero y suave para buscar una independencia, que les privaría de la proteccion de su madre, sin quedar aseguradas de poder defenderse ó de la ambicion de un conquistador, ó de las intrigas de un ciudadano poderoso, ó de los peligros de la anarquía. No há sido el exceso de las riquezas y de la prosperidad el que há hecho rebelar á las colonias anglicanas; há sido el exceso de la opresion el que las há llevado á volver contra su madre aquellas mismas armas, que tantas veces habian empeñado en su defensa."

¿ Convendrán á las potencias europeas posesiones ultramarinas? Pregunta el Marques de St. Aubin. Algunos creen que no; por que si las conservan débiles no sacan provecho de ellas; y si las hacen prosperar, se exponen á su perdida. ¡ Ideas miserables! Exclama áquel gran político: deben tenerse estas posesiones, pues en el actual estado són indispensables para la prosperidad europea; pero és necesarios labrarles su felicidad, para que la gratitud y el convencimiento de su própia conveniencia sean vínculos indestructibles de una estrecha union con su madre patria. El apoderado

del Consulado podía haber sido instruído que ese mismo Cadiz, de cuyos interéses se manifiesta tan zeloso, solicitó del pueblo romano el título de colonia, prefiriendolo al de municipio, por el suave gobierno de aquella metrópoli; y quando ignorase esto (por que seguramente no tiene motivo para saberlo) podía en los años que lleva de América haber conocido el caracter de nuestras gentes, y abstenerse de inferir tan alta injuria á la fidelidad de unos hombres que desde los primeros años del descubrimiento de las Américas se glorían de haber dado constantemente lecciones de subordinacion á los mismos europeos.

Yo me voy exaltando insensiblemente al vér la grave injuria que reciben estos pueblos por la menor sospecha de su fidelidad: disculpemos las expresiones del contrario; quizá no fué su intencion inferir á la América tamaño agravio; ó quizá sentó aquella proposicion para ótros fines, sin alcanzar todo el veneno que encerraba. Me inclino á este benigno partido, por que el apuro de compilar argumentos há sido tán grande, que no se há dudado interesar en la causa hasta la santidad de nuestra Religion y pureza de nuestras costumbres. La navecilla de la iglesia há padecido en estos borrascosos tiempos violentos contrastes; pero deberíamos temer que el divino Piloto hubiese abandonado su timon si viesemos confiada la defensa de sus sacrosantos derechos

á los católicos esfuerzos del apoderado del comercio de Cadiz.

Don Miguel Aguero no tiene representacion para promover acciones que no competen á sus instituyentes; el clama que peligran nuestra Religion y buenas costumbres por el libre trato con los ingleses; pero si este peligro és bastante para cortar su comunicacion, reciben un terrible golpe sus poderdantes, pues su exîstencia política depende hoy principalmente de las íntimas relaciones y libre trato que sostienen con ingleses, moros, judios, y hombres de toda secta. ¿Creerá acaso el apoderado que la fé de los de Cadiz tiene una firmeza de que carece la nuestra? Si se hablase de las montañas de Santander podría haberse deslumbrado por el glorioso dictado de cristianos viejos, pero esto no compete á los de Cadiz con preferencia á los de la América. Aún no habia caido enteramente el imperio de Mahoma en las Andalucias, cuando empezó á caer el del sol en estas regiones. Llegó á predicarse en Buenos Ayres que pecaban gravemente los padres de familia que permitian á sus hijos viajar por paises extrangeros; el papel del apoderado gira sobre principios enteramente análogos á aquella máxîma; pero el gobierno, sin condenar los esfuerzos de un zelo que puede sér laudable por los principios que lo inspiran, obra libremente en la com-

binacion de las relaciones políticas á que está vinculada la felicidad y firmeza de los imperios.

¿ A que extremos no conduce el empeño de sostener una mala causa ? Desesperados los mercaderes al vér que las relaciones más respetables no pueden hacerse servir al interés personal que los aníma, prorrumpen en visibles desconciertos, llegando hasta el punto de exclamar que se llenará la tierra de efectos que no podrán consumirse en muchos años. Si el anuncio fuese fundado, si fuesen ciertos los males que se derivan de él, deberían recaer todos en los comerciantes ingleses, pues no podrían vender sus excesivas importaciones ; pero no, señor : el comerciante ingles sabe sobradamente, y no necesita que el nuestro le ilumine y precava sus errores ; él no traerá sino lo que pueda vender, y el pais no le comprará sino lo que pueda consumir. El consumo se aumentará, porque enriquecida la campaña, é incitado el lujo naciente de unos hombres que jamas hán probado comodidades, se multiplicarán éstas por la facilidad que resulta de la abundancia y baratura de buenos géneros, y de las mayores facultades para proporcionarselos.

La estrechez del tiempo no permite dar la debida extension á mis ideas : si V. E. gusta que se publique este escrito, podré entonces agregar las reflexîones que ahora suprimo : éllas servirán de un baluarte inexpugnable

contra los tiros que la audaz ignorancia prepara á la justificacion del proyecto. Lo expuesto hasta aquí és bastante para que descubierto el gran fantasma que solamente asustaba á los que no se acercaban á reconocerlo, obre imperiosamente la necesidad que há provocado al nuevo arbitrio; influya en éste la conveniencia pública, á que está unido intimamente: y se sostengan por titulos de rigorosa justicia unos derechos atacados por consideraciones tan frívolas como las que se hán empleado en aterrarnos. La oposicion estriba en tán débiles fundamentos, que há sido bastante acercarnos á su exâmen para contar con su triunfo; pero éste no será completo, si por una inteligente combinacion no se precaven los males negativos, que la mezquindad en el arreglo podría producirnos. Esta és la obra del gobierno, á cuyo zelo deferimos gustosos nuestra suerte; pero habiendose propuesto arbítrios y arreglos por el apoderado de Cadiz, y el Real Consulado, los indicaré con rapidéz notando su oportunidad ó inconducencia. Con esta operacion llenaré la tercera parte de mi representacion, para la cual reservé expresamente el exámen de los médios, con que el apoderado Aguero pretende libertar de apuros á V. E., sacandolos en obsequio de la claridad del primer artículo de la primera parte á que por un órden rigoroso correspondian con más propiedad.

Primer arbitrio del apoderado de Cadiz : la apertura de una suscripcion por via de empréstito, bajo la seguridad no solo de las Rentas Reales, sino tambien de los fondos del Consulado y Cabildo de esta ciudad, añadiendo que para estimular á los prestamistas se les declare un prémio que pueda llegar hasta un doce por ciento. Sobre el recurso de los empréstitos se há reflexionado suficientemente en la primera parte de este escrito: solamente añadiré que el triste resultado del empréstito abierto por el Excmo. Cabildo por medio de una solemne proclamacion, y el pequeño fruto de las activas y exquisitas diligencias practicadas por el comerciante D. Benito Iglesias, són la medida por donde debe graduarse lo que sacará V. E. de la repeticion de tán desengañado recurso.

Nada se avanza en favor de este arbítrio con las hipotécas de la Real Hacienda, fondos del Consulado, y Cabildo. El antiguo *deficit* ascendia á un millon y doscientos mil pesos; á esta cantidad debe agregarse millon y medio que dexará el Perú de remitir, y para unas cantidades tán exôrbitantes ¿qué garantia presentan los indicados fondos? Si no tienen suficientes ingresos para responder, nada se aventaja con su hipotéca, pues los prestamistas desconfiarán justamente; si sus fondos se consideran bastantes, háganse cargo de aliviar directamente los apuros. Lo cierto és que solo

en el caso de sér segura la garantía, puede contemplarse oportuna su propuesta, y entonces no se combinan los sentimientos religiosos del apoderado, pues un doce por ciento de premio sobre capitales asegurados, dice muy mal con el elevado zelo que prefiere la pérdida de la tierra á un remoto peligro de que la herética pravedad la contagie.

Es el segundo médio la imposicion de nuevos gravámenes al comercio de ensayo, y aún al de la metrópoli, á los caldos de Mendoza y S. Juán, y á todos los demás ramos, como se hizo poco há con la carne. ¡ Qué recurso tán pobre, tán triste, tán miserable! Pretender imposiciones sobre ramos nacientes ó aniquilados, cuando por un general fomento se presentan facilmente ventajosos resultados que nunca pueden esperarse de aquel arbítrio! Causa lastima, Sr. Excmo, echar la vista sobre los comerciantes, de caldos de S. Juan y Mendoza; casi todos están arruinados por el enorme peso de unas contribuciones que progresivamente hán crecido hasta hacerse insoportables. Por la cruel petition de que se aumenten sus gravámenes, deben regular nuestros labradores y artístas la buena fé con que el apoderado de Cadiz se conduce, cuando aparenta lamentar su suerte, interesándola en el felíz éxîto de su oposicion.

Tercer medio: imposicion de gravámenes á todas la

propiedades, y venta de las temporalidades y demas bienes de la corona. Contribuciones á un pueblo que gime en la miseria, y á quien repetidas calamidades hán reducido á la imposibilidad de satisfacerlas, és el medio más aparente para anticipar la ruina, que se desea precaver. ¡Qué recursos tán abundantes se presentan á V. E. en la venta de bienes reales, cuyo valor apenas alcanzará para los gastos de un solo mes! La supresion que hizo esta superioridad de los derechos patrioticos, és un argumento de que no los creyó convenientes, y su nueva propuesta no debe considerarse tanto un error, cuanto un exceso de los alcances é intervencion á que debia reducirse.

Cuarto arbítrio: el cercen de los sueldos de los empleados desde la una hasta las dos tércias partes de su importancia regular. Lastimados están yá nuestros oidos, Sr. Excmo, con los repetidos clamores contra los sueldos de los empleados: en vano se ha demostrado por mil modos diferentes que sus escasas dotaciones no són susceptibles de la menor defraudacion: en vano se há calculado el pequeño auxílio que reportaría el erario por este indeficiente remedio: las demostraciones más justas no calmaban la conspiracion contra los sueldos, y el resultado de una generosa deferencia, con que los empleados abdicaron gustosos una parte de sus dotaciones, no produjo otro efecto que emvolver á sus

familias en amargas privaciones, sin que el erario respirase de las urgencias con que se veia apurado.

¿ Que resultaría de la minoracion ó retencion de unos sueldos que en esta ciudad són todos insuficientes para sostener el rango de sus respectivos empleos? Se vería V. E. afligido con un mal más de los que causan hoy tanta amargura á su corazon. ¿ Acaso hán creido nuestros mercaderes que la sustentacion de los funcionarios públicos és un objecto de poca importancia para el gobierno? Los peligros que atacan la seguridad interior del país no interesan menos al estado, que los riesgos exteriores de un enemigo poderoso: el órden público, la administracion de justicia, el manejo de rentas reales, són los médios por donde dejando de sér un grupo de hombres que se destruirían mutuamente, formamos una sociedad estable y regular: y cuando V. E. há manifestado los apuros del erario real, no há pedido consejo para no pagar á los empleados, sino arbítrios para sostener con ellos las bases fundamentales del órden social. ¿ No sería mas própio de un mercader, que aparenta tanto zelo por el bien general, ofrecer al gobierno una ó las dos tércias partes de sus mercaderías?

Quinto arbitrio: oficiar á los gobiernos de Lima y Chile, para que proporcionen fondos de aquellas rentas, que deberán remitirse por la seguridad de la justa in-

version que les dará V. E. Si éste médio fuese asequible, mucho tiempo hace que pudo haberse ejecutado; pero aquellos gobiernos (cuya situacion no és la más ventajosa) necesitan para sus própias atenciones los fondos que alli se acopian, y cuando puedan lograr algunos sobrantes, les darán el preferente destino de auxíliar á la metrópoli, guardándose muy bien de dar á aquellos caudales una direccion excedente de los objetos y facultades á que deben ceñirse en su manejo. Cuando ví que el apoderado de Cadiz trataba de hacer venir fondos para nuestro socorro desde provincias remotas, crei que el arbítrio se reducia á ofrecer alguna gran suma á nombre del Consulado que representa, pues no teniendo los poderes del Virey de Lima ó presidente de Chile era escusada toda oferta de las rentas que gobiernan aquellos Gefes; que tampoco puede tolerarse en clase de una advertencia, por no sér de su representacion ni alcances hacerlas al gobierno sobre la conducta y correspondencia privada que debe guardar con ótros gobiernos igualmente superiores é independientes.

El sexto arbítrio se reduce á establecer una gran lotería, á semejanza de la Real de Mádrid ó de la de México, en que se designen algunas suertes de buena fortuna, como desde trescientos hasta dos mil ó tres mil pesos, capaces de lisongear el interés de pobres, ricos,

y viudas. Agotados todos los fondos del real erario; empeñado en crecidos gastos de que no puede prescindir, apurado por urgencias y peligros que amenazan los fundamentos del estado, baja V. E. de la elevacion de su empleo, y se digna consultar arbítrios prontos y eficaces, que puedan sostener esta gran máquina que se presenta vacilante; y cuando la importancia del objeto y dignidad de las personas encargadas de su remedio, parecian suficientes á excitar el zelo y conocimientos con que el genio apurado inventa milagros, capaces de prevenir una ruina que yá se consideraba inevitable, sale el apoderado del Consulado de Cadiz con la invencion de una lotería, que ni por los resultados del más felíz establecimiento, ni por el tiempo necesario á su organizacion, puede jamas considerarse como un auxílio oportuno para los urgentes y graves apuros, que se tratan de remediar.

Las necesidades de los estados hán producido raras invenciones, que unas veces los hán salvado, y otras han precipitado su ruina: pero ésta será la vez primera, que se haya considerado el arbítrio de una lotería digno de ocupar la atencion del gobierno, y entrar en las profundas especulaciones á que la ciencia económica de los estados fia su conservacion en semejantes circunstancias. Si en una tertulia privada se hubiese propuesto semejante arbítrio se habria reputado un pasa-

tiempo, que algun genio festivo habría extendido á la habilitacion de pulperías, cafés, canchas, y otros recursos enteramente análogos al de la lotería; pero proponer semejantes médios ante la respetable presencia de V. E. és un atentado contra la decencia, y la justa veneracion que debe llevarse por guia en semejantes discusiones. Lo cierto és que apenas há trascendido el público semejantes propuestas, há resultado una variacion en las ideas que se há hecho muy notable: los hacendados se hán tranquilizado de las zozobras que antes les causaba la pendencia de un bien tán importante; por que hán creido segura su consecucion al vér la debilidad de los obstáculos con que se pretende entorpecer: los mercaderes de la oposicion hán decaido de ánimo al verla sostenida de una defensa, que con solo publicarse há quedado desvanecida antes de sér atacada; y de aquí una firme opinion en todas las gentes de que há llegado el feliz momento de vér realizadas las solemnes promesas con que V. E. se há dignado anunciar nuestra felicidad.

El último remedio que propone el apoderado del comercio de Cadiz, como radical y capaz por si solo de aliviar los apuros, y precaverlos para lo sucesivo, és la puntual observancia de las leyes, y la doble vigilancia en el exterminio del contrabando, hasta desterrar enteramente las introducciones clandestinas, que en estos

últimos tiempos se hán practicado con escándalo. Si D. Miguel de Aguero se manifiesta en vários lugares de su escrito asombrado de la conducta que hán guardado en esta materia el Excmo. Cabildo y el Real Consulado, sus lectores deberán asombrarse con más justicia cuando observen, que avanzadose por grados en su representacion, entra en reconvenciones extrañas á su persona, y ofensivas de los altos respetos de esta superioridad.

La observancia de las leyes está encomendada á la elevada autoridad de V. E., y pendiendo de conocimientos muy profundos el prudente arbítrio, con que en ocurrencias extraordinarias puede aflojarse su rigor, és un desacato igual á su infraccion querer el súbdito reglar por sus conceptos privados la intencion y justicia de aquellas urgentes causas que obligan muchas veces á una suspension provisoria. ¿ Fué posible tal debilidad en el apoderado del comercio de Cadiz que se creyese con suficiente instruccion para abrir dictámen ante V. E. sobre el influjo que podría tener en la seguridad del estado la observancia ó relajacion temporal de ciertas leyes, de que penden los recursos indispensables á nuestra conservacion? ¿ Fué posible tál valentía que manifestandose el gobierno estrechado por las más graves urgencias, exponiendo que no se le presentaba otro recurso para salvar el estado que la suspension de aquellas

leyes, dirigiendose á dos corporaciones respetables de esta Ciudad para asegurar el acierto por actos de que la elevada autoridad de V. E. pudo prescindir, se injiera oficiosamente un comerciante particular, sin otro título que la fé de su palabra, con que se supone apoderado del Consulado de Cadiz, y tomando un tono superior á su representacion, diga: el Consulado y el Cablido no hán sostenido con dignidad sus respectivos deberes: si V. E. se halla en apuros, guarde las leyes, que esto solo remediará los males que lo afligen.

Señor: el órden público exíge que cada ciudadano guarde los límites que le fijó en la sociedad su respectiva carrera: hoy se dirige á V. E. un mercader abriendole dictamen oficiosamente sobre el cumplimiento de las leyes, y modo con que el gobierno superior debe conducirse acerca de ellas: mañana representará un artesano sobre los demas reglamentos económicos que medite V. E. para la felicidad de estas Provincias. ¿Qué resultaría de este trastorno? Envilecida la dignidad de estas materias, no terminarían sus resultas en su profanacion, y los errores consiguientes al manejo de negocios superiores á los alcances de los que usurpaban su intervencion sería el menor mal de los innumerables á que estaría expuesto el órden social.

No són vanos estos temores, y V. E. encuentra una prueba de ellos en la reconvencion que el apoderado

del consulado de Cadiz le dirige sobre la puntual observancia de nuestras leyes. Manifiesta V. E. la aniquilacion del Erario, y consulta si será conveniente abrir el comercio de los extrangeros para que los derechos de la circulacion proporcionen ingresos capaces de sufragar las atenciones del gobierno; el apoderado se hace cargo de los términos de esta consulta, y la resuelve diciendo, que el médio verdadero de aumentar las rentas, remediar los apuros presentes, y precaverlos para lo venidero, és observar las leyes prohibitivas del comercio extrangero, y celar el contrabando con la mayor vigilancia. ¿Pudo nunca presumirse semejante respuesta si no se viese estampada?

No se admita el comercio, impidase rigorosamente el contrabando, y se aumentarán nuestras rentas: ¿por qué médios pueden influir en este aumento aquellas medidas? Que por unos recursos, que V. E. confiesa no tener, pero que al apoderado de Cadiz le parecen muy faciles, se consiguiese alejar del Rio de la Plata á los buques Ingleses; que el zelo más vigilante cortase toda introduccion clandestina: se evitarian los males del contrabando, pero no se aumentarían nuestras rentas. Crecerán éstas cuando á virtud de un franco permiso entren por la Aduana aquellas negociaciones que antes se introducían clandestinamente; pero observandose una general proscripcion, no habrán ingresos

algunos, por que tampoco habrá la importacion y exportacion que unicamente puede producirlos; á no sér que el apoderado suponga tanta fuerza en la declamacion con que se dirige á los comerciantes ingleses, que espere por fruto de ella que aquellos negociantes paguen derechos al tiempo de retirarse, por el honor de haber pisado en nuestras playas.

Unas inconsecuencias tán visibles demuestran que no és un verdadero zelo el que inspira esta tenaz opósicion; sería una ilacion más legítima si hubiera dicho; arroje V. E. de nuestras valizas á todos los barcos ingleses, célese con el posible rigor toda introduccion clandestina, que entonces la gruesa negociacion de géneros ingleses que llena mis almacenes producirá la grande ganancia que no podré conseguir en otro caso. Me hé violentado, Sr. Excmo. deteniendome contra mi caracter en una personalidad tanto más extraña, cuanto és mayor el aprecio que dispenso á D. Miguel Aguero: és necesario precaverse contra las impresiones que pudieran formarse á la distancia: pues tal vez se me retrate en Cadiz como un enemigo de aquel comercio, opuesto á los zelosos esfuerzos de su representante; pero mis últimas exposiciones fijarán un legítimo concepto; ellas descubrirán que no soy enemigo de aquel comercio, sino amigo del bien nacional; y manifestarán igualmente el verdadero espíritu con que el apoderado há promovido estas ges-

tiones, cuando sepan que este és el mismo individuo que agenció en Madrid el permiso de introducir tres negociaciones extrangeras en esta ciudad á que se refiere la Real Orden de 17 de Junio de 1801: que se transfirió á Lisboa para su envío, y que siendo de los portugueses, se recibieron á comision, y se vendieron en su própia casa en esta ciudad por los mismos extrangeros.

Pasando á los arreglos que el Consulado propone encontramos en ellos excelentes medidas, que giradas sobre el concepto de un mal necesario, á cuya tolerancia abren la puerta apuros irresistibles, tratan de tornar en nuestro beneficio toda la influencia que sin estas precauciones podría resultar en nuestros daño. Tales són los médios que propone á V. E. en su representacion; mis representados los adoptan y reproducen; pero expondrán al mismo tiempo las observaciones convenientes á evitar trabas perjudiciales, incapaces de otro efecto que menguar un plan generoso con notorio riesgo de frustrar una gran parte de la felicidad á que se destina.

El Consulado quiere que las negociaciones inglesas no puedan girarse y expenderse sino en cabeza de comerciantes españoles matriculados: la matrícula no sería un embarazo si se hubiese observado en esta ciudad; pero un general desprecio de las formalidades

y reglas á que las leyes y ordenanzas vincúlan el fuero mercantíl há producido en esta ciudad una general escaséz de comerciantes matriculados, depositandose todo el giro de su comercio en personas que no por aquella falta dejan de estár adornadas de las cualidades que asegurarían su matrícula. En semejantes circunstancias no parece verificable la condicion de que los consignatarios sean precisamente matriculados, girense las negociaciones por manos españolas, que con esto solo se obtendrá todo el bien que puede esperarse de aquella máxîma.

Aún más perjudicial sería la otra condicion que exîge el mismo tribunal, queriendo que los cueros y demas frutos, ademas de los derechos reales y municipales, paguen los de entrada en España, y salida al extrangero. Todos los derechos claman, Señor Excmo., contra este gravámen ; se interesa en su extermínio el bien de la tierra ; que no manche el glorioso mando de V. E. una disposicion tán contraria á los principios de la ciencia económica, y á la ilustracion que debe presidir al gobierno de los pueblos. Todos los hombres conocen que no prosperará un pais mientras no se faciliten las exportaciones de sus frutos por el alivio ó entera libertad de los derechos que pudieran dificultarlas. V. E. trata de nuestra prosperidad, y ésta exîge que cuando no se minoren los derechos, no pasen

tampoco de la quota establecida para la extraccion y retorno de los buques negreros.

Quiere igualmente el Consulado que los apoderados españoles no puedan menudear, ni poner baratillos de géneros ingleses, ni vender sino por pacas, cajones, barricas, &c. Esta és otra traba igualmente ruinosa que las anteriores: admitidas las negociaciones inglesas, hechos nuestros los géneros por la licitud de su introduccion, debe dejarse obrar libremente al interés y al cálculo, que sabrán reglar la circulacion mejor que todos los establecimientos. Nadie, dice el Sr. Jovellanos, puede meditar con arreglo tán bien combinado como el que resulta naturalmente á esfuerzos del deseo de la ganancia; dejese obrar á los mercaderes segun les convenga, que ellos nivelarán el giro, con beneficio comun por la rapidez de las especulaciones.

Que los apoderados no puedan tener compañía con otros españoles, ni remitir directamente negocios á las Provincias interiores. Cuando fuese asequible esta condicion, me detendría en impugnarla como gravosa: ¿ pero quién podrá conseguir que se ejecute? El interés sabe practicar impunemente las más implicadas combinaciones: ¿ como podrá estorbarsele una simulacion tan óbvia y tan sencilla? El apoderado de un ingles no pierde por serlo los privilegios y derechos de todo español; no se le ligue, pues, á condiciones gravosas,

que agravian su caracter, ofenden su persona, atacan su fortuna, y pueden ser burladas facilmente.

Que se prohiba toda ropa hecha, muebles, coches, &c. Esta és otra traba tán irregular como las anteriores: un pais que empieza á prosperar no puede sér privado de los muebles exquisitos que lisonjean el buen gusto, que aumentan el consumo. Si nuestros artistas supiesen hacerlos tán buenos, deberían sér preferidos, aunque entonces el extrangero no podría sostener la concurrencia; ¿ pero será justo que se prive comprar un buen mueble solo por que nuestros artistas no hán querido contraerse á trabajarlos bien? ¿ No és escandaloso que en Buenos Ayres cueste veinte pesos un par de botas bien trabajadas? Admitanse todas las obras y muebles delicados que se quieran introducir: si són inferiores á los del país, no causarán perjuicio; si són superiores excitarán la emulacion, y precisarán nuestros artistas á mejorar sus obras para sostener la concurrencia; y en todo caso fijado el equilibrio bajo el nuevo aspecto que introducirá la baratura de aquellos renglones, cuyo excesivo valor há hecho subir á igual grado á todos los demás, no tendrán reparo los artesanos en bajar de precio unas obras cuyo menor valor debe serles más ventajoso que el antiguo.

Mis instituyentes se guardarían de anticipar el juicio de V. E., prefijando arreglos que són propios de esta

superioridad: pero reduciendo la materia á las relaciones que tiene con el fomento de la agricultura, hacen á V. E. la siguiente súplica.

Primera. Que la admision del franco comercio se extienda al determinado término de dos años, reservando su continuacion al juicio soberano de la Suprema Junta con arreglo al resultado del nuevo plan.

Segunda. Que las negociaciones inglesas se expendan precisamente por médio de españoles, bajo los derechos de comision, ó recíprocos pactos que libremente estipulasen.

Tercera. Que cualesquiera persona por el solo hecho de sér natural de Reyno esté facultada para estas consignaciones, siendole libre la eleccion de cualesquier médios para ejecutar la ventas, como así mismo remitir á las Provincias las negociaciones que les acomodasen.

Cuarta. Que en la introduccion de los efectos paguen los derechos en la misma forma y cantidad que para los permisos particulares que se hán introducido.

Quinta. Que todo introductor esté obligado á exportar la mitad de los valores importados en frutos del pais: siendo responsables al cumplimiento de esta obligacion los consignatarios españoles á cuyo cargo giran las expediciones.

Sexta. Que los frutos del país, plata, y demás que se exportasen paguen los mismos derechos establecidos

para las extracciones que se practican en buques extrangeros por producto de negros; sin que se extienda en modo alguno esta asignacion por el notable embarazo que resultaría á las exportaciones con perjuicio de la agricultura, á cuyo fomento debe convertirse la principal atencion.

Septima. Que los lienzos ordinarios de algodon que en adelante puedan entorpecer ó debilitar el expendio de los tucuyos de Cochabamba, y demás fábricas de las Provincias interiores, que són desconocidos hasta ahora entre las manufacturas inglesas, paguen un veinte por ciento á más de los derechos del círculo, para equilibrar de este modo su concurrencia.

Que de los dos sugetos que se elijan por esta superioridad para veedores é interventores en los reconocimientos de los géneros, y demás concerniente al nuevo arreglo, sea uno hacendado precisamente, reservandose el apoderado de este gremio pasar á V. E. una lista de los principales hacendados sobre quienes puede recaer el nombramiento; que deberá tambien practicarse para la plaza de Montevideo.

Estos són los puntos que influyen principalmente en la prosperidad de la agricultura cuyos derechos represento en las personas de los cultivadores: el superior discernimiento de V. E. sabrá reglar por una inteligente combinacion los diferentes extremos que se deben

reunir, para afirmar sobre principios estables el gran beneficio. El presentimiento de una felicidad cercana há empezado á variar el triste aspecto que presentaban estas provincias cuando V. E. se posesionó de su mando: el país se cree yá feliz porque sabe que trata V. E. de su prosperidad; ¿y como podrían burlarse tán justas esperanzas cuando la causa del rei se halla intimamente unida al bien de la tierra? Yo congratúlo á mis conciudadanos porque á los peligros que amenazaban su seguridad, vá á suceder el tranquilo goce de todos los bienes que hacen feliz á un pueblo: congratúlo igualmente á V. E. pués las aflicciones que sufrió al principio su corazon por el estado vacilante de este virreinato, no hán durado más que lo mui preciso para abrir las sendas que el respeto de antiguas preocupaciones mantenía cerradas.

Es mui glorioso para V. E. que estubiese reservada al tiempo de su mando la organizacion de un plan que vá á dar al gobierno un poder real de que antés carecia, y á la provincia una existencia que solo por cálculos posibles era antés conocida: doscientos mil brazos fecundarán nuestros fértiles campos, y derramando una general abundancia atraeran sobre V. E. la gratitud y bendiciones de todos los pueblos. En la gazeta de Baltimore del mes de Marzo de este año se anunció solemnemente el aviso del caballero Foronda de que estaban

autorizados todos los cónsules españoles para otorgar patentes á los buques anglo-americanos que quisiesen comerciar en Puerto Rico, Cuba, Habana, Maracaibo, Guaira, y S. Agustin de la Florida: dentro de poco se leerá igualmente en los papeles ingleses la relacion mercantíl que há establecido V. E. con aquella nacion; y esta noticia hará extensivos á la metrópoli los buenos efectos de una resolucion tán justa y bien calculada.

Nada és hoi tán provechoso para la España como afirmar por todos los vínculos posibles la estrecha union y alianza de la Inglaterra. Esta nacion generosa que conteniendo de un golpe el furor de la guerra, franqueó á nuestra metrópoli auxílios y socorros de que en la amistad de las naciones no se encuentran ejemplos, és acreedora por los títulos más fuertes, á que no se separe de nuestras especulaciones el bien de sus vasallos. No puede sér hoi dia buen español el que mire con pesar el comercio de la Gran Bretaña: recuerdense aquellos fatales momentos, en que desquiciada nuestra monarquía no encontraba en si misma recursos que anticipadamente habia arruinado un astuto enemigo. ¡Con qué ternura se recibieron entonces los generosos auxílios con que el genio ingles puso en movimiento esa gran máquina que parecia inerte y derrumbada! ¡Con cuanto júbilo se celebró su alianza, y se anunció la gran fuerza que se nos agregaba con la amistad y union de

nacion tán poderosa! Es una vileza vergonzosa que apénas se há tratado de reglar un comercio que unicamente puede salvarnos, y que no puede practicarse sino por médio de nuestros aliados, se les mire por nuestros mercaderes con una exêcracion injuriosa á comerciantes tán respetables, é incompatible con el placer que antés manifestaban por sus grandes beneficios.

Acreditamos sér mejores españoles cuando nos complacemos de contribuir por relaciones mercantiles á la estrecha union de una nacion generosa y opulenta, cuyos socorros són absolutamente necesarios para la independencia de la España. Sabemos que en la guerra de sucesion consiguió la Francia un libre comercio con las Américas españolas, y nos avergonzariamos de negar á la gratitud lo que entonces arrancó la dependencia y el temor: en la necesidad de obrar nuestro bien no nos arrepintamos de que tenga parte en él una nacion á quien debemos tanto, y sin cuyo auxílio sería imposible la mejora que meditamos. Estos són los votos de veinte mil propietarios que represento, y el único médio de establecer con la dignidad própia del carácter de V. E. los principios de nuestra felicidad, y de la reparacion del erario.

Buenos Ayres, Septiembre 30 *de* 1809.

IMPUGNACION

DE UN BANDO PUBLICADO POR EL VIREI DE LIMA, EN QUE DECLARABA REUNIDAS A SU JURISDICCION LAS PROVINCIAS DE BUENOS AYRES.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE BUENOS AYRES,
25 DE SEPTIEMBRE, 1810.

Buenos Ayres, 22 de Septiembre de 1810.

Es mui sensible que la conducta de nuestros enemigos nos obligue á emplear en impugnaciones de insultos personales el tiempo que podia ocuparse más útilmente en la instruccion de los pueblos; pero el honor de éstos exige que no se autorizen con el silencio unas injurias, cuya sola manifestacion armará la opinion de los hombres de bien contra los detractores que las producen.

Apénas se recivieron en Lima las noticias de la instalacion de esta *Junta*, publicó el virei Don José de

Abascal un bando, en que adhiriendo al ingenioso arbítrio del intendente de Potosí, declara reunidas á aquel virreinato las provincias del de Buenos Ayres. Este acto própio del despotismo de unos jefes, que nada respetan sino lo que pueda contribuir á la conservacion de sus empleos, daba en tierra con las antiguas relaciones de la capital y sus provincias; y como semejante trastorno debia producir descontentos, se trató de prevenir en el bando el desagrado de los habitantes, manifestándoles los principios de justicia y conveniencia, que habian influido en aquella resolucion.

Un empeño tán árduo, debió apurar todos los recursos de aquel jefe; y si hubiese contado de su parte alguno de los muchos literatos, con que Lima se honra en su seno, la mala causa se hubiera presentado terrible por las armas que la elocuencia y el genio habrian empleado en su defensa. Es un argumento poderoso del desvio con que la gente ilustrada de aquella capital mira á su jefe, la pobreza vergonzosa, que descubre el bando en todo su contesto. Sin raciocinio, sin convencimiento alguno, anuncia la agregacion de las provincias del Rio de la Plata al virreinato de Lima; y una novedad tán grave se manifiesta justificada con el solo hecho de haberlo asi pedido el gobernador de Potosí, y el presidente de Charcas: de suerte que los habitantes de nuestras provincias són unos rebaños, que se

mercan, venden, cambian, y trasladan á discrecion del pastor, que los gobierna.

En un tiempo en que la autoridad de los mandatarios antiguos se halla por tantos títulos vacilante, no pudo presentarse prueba más decisiva del despotismo que se les há connaturalizado, que ordenar un trastorno tán gravoso en las provincias, y tán eversivo de sus interéses y relaciones, sin otra razon que quererlo el gran visir de Lima, y pedirlo el bashá de las provincias agregadas.

Todo respira en el vando ese espíritu de audacia, que se multiplica en atentados, por no dar á los pueblos la inaudita leccion de respetar una vez sus derechos imprescriptibles. Se trata de legitimar el consejo de regencia que reside en Cadiz, y no se presenta más fundamento, que haber sido elegido por los *respetables* miembros de la Junta central.

Es degradante á nuestra razon, que se le ataque para una empresa grande, con unas armas tán debiles y ridículas. Se trata de reconocer una autoridad soberana, que después de reconocida ejercerá impunemente sobre nosotros los ilimitados derechos que el abuso del poder há sancionado; ésta augusta representacion se ejecuta por médio de un establecimiento nuevo, á que los pueblos no hán concurrido con el inflújo activo, que unicamente puede legitímarlo; la noticia de que hái

una nueva representacion soberana nos sorprende, ocupando el lugar de la que debia comunicársenos, para qne concurriésemos á elegirla; y en una materia tan grave, tan sagrada, y de tan altas consecuencias, se reputa un crimen todo exámen, se proscribe á los que lo proponen, y se quiere que reconozcamos este nuevo soberano, sin otro principio que haberlo elegido los *respetables varones que formaron la Junta Central.*

Los pueblos salvages, ménos zelosos de su libertad y derechos, habrian despedazado al insensato, que les hubiese propuesto un soberano, cuya investidura fuese la primera noticia que se daba de su persona: la naturaleza misma hablaria por ellos, y al pérfido introductor de aquella deidad desconocida, le preguntarian con enojo, ¿quién la hizo, ó quien la há llamado, para reinar sobre nosotros? Si se hubiese de proscribir todo exámen sobre la legitimidad del poder soberano que exige nuestro reconocimiento, estaba yá abierta la puerta á la dominacion de Jose Bonaparte: la Junta Central lo podria reconocer, y seria necesario jurar su obediencia desde luego; pues el Virei de Lima tendria siempre pronto su argumento, de que los *respetables* miembros de la Junta Central lo habian reconocido.

Tampoco són tan respetables los varones que formaron la Junta Central, como el Virei de Lima nos anuncia.

El Arzobispo de Laodicea, Presidente de aquella Junta, y cuyos respetos eran sin duda alguna mayores que los demás vocales, se pasó á los franceses, apénas vió la nacion en sus últimos apuros. Disfruta hoi dia en Madrid, con frente serena, su antiguo rango con que el Rei Jose há premiado sus traiciones; y esta felonia descubre á la faz del mundo, cuan arriesgado sería para las Américas reconocer un poder soberano, sin otros datos de su legitimidad, que haberlo elegido los respetables varones de la junta.

Ni los demás socios del Arzobispo de Laodicea pueden alegar títulos distintos para nuestra veneracion. Tres vocales se pasaron á los franceses en compañia de su Presidente; y los demás, dispersos, insultados por los pueblos, cubiertos de oprobio é ignominia, llegaron á Cadiz, y se embarcaron ocultamente, para substraerse del furor popular, que los amenazaba. La nacion quedó sin un poder soberano representativo de nuestro Monarca; pero el espíritu mercantil de Cadiz, fecundo en arbítrios para perpetuar en las Américas la triste condicion de una factoria, hizo bajar de los buques á los respetables varones, que se habian ocultado, y resultó de aquel congreso el establecimiento del consejo de Regencia, que se nos ofrece hoí dia con los caracteres de la soberania.

El Virei de Lima no puede ignorar estos hechos;

todos los pasageros los refieren contestes; los papeles públicos de España los manifiestan; y las gazetas inglesas los hán transcripto fielmente. ¿Serian organo legítimo de la voluntad general del reino, unos varones que, aúnque mui respetables por sus anteriores empleos, acababan de perder la confianza de sus conciudadanos, y eran arrojados con ignominia del alto puesto que ocupaban? La eleccion de un poder soberano, que subrrogue la falta del Rei ausente, es própia y privativa de la nacion, ó de aquellos representantes á quienes se hayan conferido expresos poderes al efecto: los vocales de la Junta Central no eran la nacion, nunca tubieron podéres de ésta para elegir una autoridad soberana; tampoco pudieron presumir estos podéres en unas circunstancias en que eran el blanco del desprecio y de la indignacion de los pueblos; y sus empleos ni eran existentes, cuando formaron el consejo de Regencia, pués los habian perdido con ignominia, ni en tiempo alguno los constituyeron conducto legítimo para la eleccion de un poder soberano, porque la soberania no és transmisible, sino por las mismas vias que se adquiere.

Sería una insulsa repeticion insistir en lo que yá causa náusea por tan sabido: és decir, que los *respetables* miembros de la Junta Central no estaban antorizados para elegir un poder soberano; que para este acto se

necesitaban poderes, que jamas hán tenido; y que el momento de ser arrojados con ignominia de una antoridad, que sus debiles manos no pudieron sostener, no era aparente para dar un soberano á pueblos, que los miraban con indignacion y desconfianza.

Los derechos de la soberania són mui sagrados, para que se proceda con ligereza acerca de ellos: és igual crimen reconocer un soberano que no presenta títulos legítimos de serlo, que negar la obediencia á el que há sido justamente reconocido. Si los *respetables* varones que formaron la Junta Central nos hubieran dicho que el Sr. Dn. Fernando VII. habia perdido sus augustos derechos al trono de sus mayores, ¿deberiamos desconocer á nuestro Monarca, solo porque el Virei de Lima nos recomendase el testimonio de aquellos *respetables varones?* ¿No deberiamos examinar una materia tan grave y de tan funestas consecuencias? ¿Porque, pués, se quiere que ahora reposemos ciegamente en la fé de los respetables varones, reconociendo sin exámen un poder soberano, que dejará comprometida nuestra fidelidad si después se descubre que no tubo títulos legítimos á la soberania que pretende?

Pero supongamos todo el respeto que se quiera en los miembros de la Junta Central: en las cuestiones de derecho poco influye, que los varones que las proponen sean mui respetables: la verdad y el acierto se buscan

por otros principios; y el Señor Abascal há sufrido yá funestos desengaños de haberse entregado ciegamente á la devocion de varones respetables. Todo el mundo sabe, que á mui corto tiempo de haber entrado á su gobierno, trató de dar una demostracion pública de la ternura y reconocimiento con que miraba á su benefactor el *Principe de la Paz*, y empeñado en que los elogios no defraudasen por su cortedad los buenos deseos del panegirista, le llamó entre otras cosas el *ángel tutelar de América.* Los Americanos quedaron sorprendidos de una alabanza superior á cuantas la vil lisonja habia discurrido entre los hombres; y no habian salido aún del asombro religioso, con que empezaban á mirar al nuevo angel, cuando llegan de España las noticias de que el ángel se habia convertido en demonio; llueven sobre él las execraciones de todos los pueblos; se descubre que és el funesto origen de la ruina de la monarquia; y jamás se pintó el vicio tan feo y tan horrible como en la persona del héroe del Virei de Lima.

La América quedó sin *ángel tutelar;* y tal és la pasion del Señor Dn. Jose que quizá atribuye los sobresaltos que padece su espíritu á la falta del custodio, que velaba sobre nosotros, cubriendonos con su angélico manto contra las asechanzas de los enemigos; pero reduciendo este pasage al punto que ofrece una oportuna

aplicacion, ¿cual sería nuestra suerte si hubiesemos seguido sin exámen la representacion soberana, que el *ángel tutelar de la América* nos hubiese designado? Seguramente no habria recaido la eleccion en nuestro amado Monarca el Señor Dn. Fernando VII.; porque nunca se acomodó con nuestro príncipe la *angelical pureza* del héroe del Viréi de Lima; y éste se vería comprometido por no poder examinar una eleccion hecha por un ángel, que sin duda alguna debió serle mas *respetable* que los *humanos* que formaron la Junta Central.

Se presenta materia abundante para innumerables reflexiones; pero como estas ocurrirán facilmente á todo el que lea el bando con imparcialidad, nos reduciremos á una observacion importante, que ofrece en sus primeras lineas. Habla en ellas de los principales promotores de la Junta de Buenos Ayres, y comparando la calidad de la empresa con la de las personas, caracteriza á estas de *hombres destinados por la naturaleza para vegetar en la obscuridad y abatimiento.*

El gran escollo que no há podido vencer la resignacion de nuestros émulos és, que los hijos del país entren al gobierno superior de estas provincias; sorprendidos de una novedad tan extraña, creen trastornada la naturaleza misma, y empeñándose en sostener nuestro abatimiento antiguo como un deber de nuestra condicion,

provocan la guerra y el exterminio contra unos hombres, que hán querido aspirar al mando contra las leyes naturales, que los condenaban á una perpétua obediencia. Hé aquí el principio que arrancó al Virei Abascal la exclamacion contra nosotros, gradúandonos *hombres destinados por la naturaleza para vegetar en la obscuridad y abatimiento.*

Es este el último extremo de una arrogancia insensata, y el último grado de desgracia á que se nos pudiera reducir. Colonos de la España, hemos sufrido con paciencia y con fidelidad las privaciones consiguientes á nuestra dependencia. Trescientos años de pruebas continuadas hán enseñado á nuestros Monarcas, que las Américas estaban mas seguras en el voluntario vasallage de su hijos, que en las fuerzas de sus dominadores. El español europeo, que pisaba en ellas, era noble desde su ingreso, rico á los pocos años de residencia, dueño de los empleos, y con todo el ascendiente que dá sobre los que obedecen, la prepotencia de hombres que mandan lejos de sus hogares. El curso de las vicisitudes humanas reduce la España á esclavitud, todos los pueblos libres de la monarquía recobran sus derechos primitivos, y cuando los naturales del país parecian destinados por la naturaleza misma de las cosas á subrrogar al rango de sus dominadores, se ofenden éstos de la moderada pretension con que aquellos se contentan, de que todos

seamos iguales; y aunque se reconocen sin pátria, sin apoyo, sin parientes, y enteramente sujetos al arbítrio de los que se complacen de sér sus hermanos, les gritan todavia con desprecio: Americanos: alejaos de nosotros, resistimos vuestra igualdad, nos degradariamos con ella, pues la *naturaleza os há criado para vegetar en la obscuridad y abatimiento*. Aturde semejante atentado; y aturde mucho mas, que en la gran ciudad de Lima, se haya fulminado este insulto publicamente.

La naturaleza no crió á todos los hombres iguales: á unos dió fuerza, que negó á otros; aquellos tienen salud, de que carecen estos; pocos són adornados con talentos, de que los mas están privados. En esta desigualdad fundó Aristóteles aquella máxima tan criticada de que se daban hombres esclavos por naturaleza; porque parece que ésta los destinó á servir á aquellos, á quienes hizo superiores. Si nos reducimos á este órden natural, que prescinde de las convenciones de la sociedad, no sé en que funde el Señor Dn. Jose que hemos nacido para vegetar en la obscuridad y abatimiento. Sin que sea vanagloria, podemos asegurar, que de hombres á hombres le llevamos muchas ventajas, y como és tan desgraciado en sus vaticionios, pues se convierten en demonios, los que él caracteriza de ángeles tutelares, podemos afirmar, que el gobierno antiguo nos habia condenado á vegetar en la obscuridad y

abatimiento; pero como la naturaleza nos habia criado para grandes cosas, hemos empezado á obrarlas; limpiando el terreno de la broza de tanto mandon inerte é ignorante, que no brillaban sino por los galones, con que el ángel tutelar habia cubierto sus vicios y miserias.

A los pocos meses de haber entrado el Virei de Lima á su capital, se encontraron en una calle tres sacos colocados con armonia: el primero estaba lleno de *sal*, el segundo de *hâbas*, y el tercero de *cal*. El que reconocia aquellas especies repetia maquinalmente *Sal—Abas—cal* *; y yá parece llegado el caso de aquella intimacion, y de que se conozca, que la moderacion y dulzura de los americanos no és abatimiento; y que yá és tiempo que salgan á luz las virtudes que el despotismo ocultaba en la obscuridad, por no tener valor para soportar su presencia.

Un pueblo como Lima, en que hasta los esclavos hablan latin, se habrá ofendido con la impresion de un bando antorizado por el primer jefe, y en que se descubre una crasa ignorancia de nuestro idioma. Se pretende derivar argumento para la legitimidad del consejo de Regencia de la circunstancia de haber sido reconocida la Junta Central, y se llama á ésta *jura-*

---

* Esta clase ingeniosa de pasquin se parece al *idioma de las flores*, que usan los amantes para significar sus afectos. (EDITOR).

mentada, equivocando el concepto de jurada, que se deseaba explicar. La representacion de la Junta de de Buenos Ayres se supone usurpada con violencia á los antiguos magistrados, y sin embargo se le llama *vil y efímera;* confundiendo la representacion con el caracter, que quiere dar á los representantes. Hablando del curso correspondiente á los asuntos públicos en virtud de la nueva organizacion de provincias, dice: la *complicidad de los negocios*, confundiendo complicidad con *complicacion*. Estos vergonzosos errores en el idioma me recuerdan el axioma vulgar con que la gente del país describe el aturdimiento de un hombre asustado, del cual dicen, *que se le há acabado el castellano;* y no és estraño que se acabe el castellano á quien *no vé mui duradero el vireinato.*

SOBRE LAS MIRAS DEL CONGRESO QUE ACABABA DE CONVOCARSE, Y CONSTITUCION DEL ESTADO.

GAZETA DE BUENOS AYRES DE 28 DE OCTUBRE, 2, 13, 15, Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1810.

——"Rarâ temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet."

TACITO, *Hist., Lib.* I.

Los progresos de nuestras armas apresuran el feliz momento de la reunion de los diputados, que deben reglar el estado político de estas provincias. Esta asamblea respetable, formada por los votos de todos los pueblos, concentra desde ahora todas sus esperanzas, y los ilustres ciudadanos que hán de formarla, són responsables á un empeño sagrado, que debe producir la felicidad ó la ruina de estas inmensas regiones. Las naciones cultas de la Europa esperan con ánsia el re-

sultado de tán memorable congreso; y una censura rígida, imparcial, é inteligente, analizará sus medidas y providencias. Elógios brillantes de filósofos ilustres, que pesan más en una alma noble que la corona real en la cabeza de un ambicioso, anunciarán al mundo la firmeza, la integridad, el amor á la pátria, y demás virtudes que hayan inspirado los principios de una constitucion feliz y duradera. El desprecio de los sábios, y el odio de los pueblos, precipitarán en la ignominia y en un oprobio eterno, á los que malogrando momentos, que no se repiten en muchos siglos, burlasen las esperanzas de sus conciudadanos, y diesen principio á la cadena de males que nos afligirian perpetuamente, si una constitucion bien calculada no asegurase la felicidad de nuestro futuro destino. Tán delicado ministerio debe inspirar un terror religioso á los que se hán encargado de su desempeño: muchos siglos de males y desgracias són el terrible resultado de una constitucion errada; y ráras veces quedan impunes la inercia ó ambicion de los que forjaron el infortunio de los pueblos.

No por esto deben acobardarse los ínclitos varones encargados de tán sublime empresa. La acreditada sabiduria de unos, la experiencia de otros, las puras intenciones de todos, fundan una justa esperanza, de que la prosperidad nacional será el fruto precioso de sus fatigas y tareas. Pocas veces há presentado el mundo

un teatro igual al nuestro, para formar una constitucion, que haga felices á los pueblos. Si nos remontamos al origen de las sociedades, descubriremos que mui pocas hán reconocido el órden progresivo de su formacion, reducido hoi dia á principios teóricos, que casi nunca se vén ejecutados. La usurpacion de un caudillo, la adquisicion de un conquistador, la accesion ó herencia de una provincia, hán formado esos grandes imperios, en quienes nunca obró el pacto social, y en que la fuerza y la dominacion hán subrrogado esas convenciones, de que deben los pueblos derivar su nacimiento y constitucion. Nuestras provincias se hallan en un caso mui distinto. Sin los riesgos de aquel momento peligroso en que la necesidad obligó á los hombres errantes á reunirse en sociedades, formamos poblaciones regulares y civilizadas: la suavidad de nuestras costumbres anuncia la docilidad con que recibiremos la constitucion que publiquen nuestros representantes; libres de enemigos exteriores, sofocada por la energia del gobierno la semilla de las disensiones internas, nada hai que pueda perturbar la libertad y sosiego de los electores: regenerado el órden público hasta donde alcanzan las facultades de una administracion provisoria, há desaparecido de entre nosotros el estímulo principal, con que agitadas las pasiones, producen mil desastres al tiempo de constituirse los

pueblos: la América presenta un terreno límpio y bien preparado, donde producirá frutos prodigiosos la sana doctrina, que siembren diestramente sus legisladores: y no ofreció Esparta una disposicion tán favorable, mientras ausente Licurgo buscaba en las austeras leyes de Creta, y en las sábias instituciones del Egipto, los principios de la legislacion sublime, que debia formar la felicidad de su pátria. Ánimo, pués, respetables individuos de nuestro congreso; dedicad vuestras meditaciones al conocimiento de nuestras necesidades; medid por ellas la importancia de nuestras relaciones; comparad los vicios de nuestras instituciones con la sabiduria de aquellos reglamentos que formaron la gloria y esplendor de los antiguos pueblos; que ninguna dificultad sea capaz de contener la marcha magestuosa del honroso empeño que se os há encomendado; recordad la máxima memorable de Focion, que enseñaba á los athenienses pidiesen milagros á los dioses, con lo que se pondrian en estado de obrarlos ellos mismos; animaos del mismo entusiasmo que guiaba los pasos de Licurgo, cuando la sacerdotisa de Delfos le predijo que su república sería la mejor del universo; y trabajad con el consuelo de que las bendiciones sinceras de mil generaciones honrarán vuestra memoria, mientras mil pueblos esclavos maldicen en secreto la existencia de los tiranos ante quienes doblan la rodilla.

Es justo que los pueblos esperen todo bueno de sus dignos representantes; pero tambien és conveniente que aprendan por si mismos lo que és debido á sus intereses y derechos. Felizmente se observa en nuestras gentes, que sacudido el antiguo adormecimiento, manifiestan un espíritu noble, dispuesto para grandes cosas, y capaz de todo sacrificio que conduzca á la consolidacion del bien general. Todos discurren yá sobre la felicidad pública, todos experimentan cierto presentimiento de que ván á alcanzarla prontamente; todos juran allanar con su sangre los embarazos que se opongan á su consecucion; pero quizá no todos conocen en que consiste esa felicidad general, á que consagran sus votos, y sacrificios; y desviados por preocupaciones funestas de los verdaderos principios á que está vinculada la prosperidad de los estados, corren el riesgo de muchos pueblos, á quienes una cadena de la más pesada esclavitud sorprendió en médio del placer, con que celebraban el triunfo de su naciente libertad.

Algunos, transportados de alegria, por ver la administracion pública en manos de patriotas, que en el antiguo sistema (así lo asegura el Virei de Lima en su proclama) habrian vegetado en la obscuridad y abatimiento, cifran la felicidad general en la circunstancia de que los hijos del país obtengan los empleos, de que eran antes excluidos generalmente; y todos sus deseos

quedan satisfechos cuando consideran, que sus hijos obtendrán algun dia las plazas de primer rango. El principio de estas ideas és laudable; pero ellas són mui mezquinas, y el estrecho círculo que las contiene, podria alguna vez sér tán peligroso al bien público, como el mismo sistema de opresion á que se oponen. El país no sería ménos desgraciado por sér hijos suyos los que lo gobernasen mal; y aúnque debe sér máxima fundamental de toda nacion no fiar el mando, sino á los que por razon de su origen unen el interés á la obligacion de un buen desempeño, és necesario recordar que Siracusa bendijo las virtudes y beneficencia del extrangero Gelon, al paso que vertía imprecaciones contra las crueldades y tirania del patricio Dionisio.

Otros, agradecidos á las tareas y buenas intenciones del presente gobierno, lo fijan por último término de sus esperanzas y deseos. En nombrándoseles la Junta, cierran los ojos á su razon, y no admiten más impresiones que las del respeto, con que la antigua Grecia miraba en sus principios el Areópago. Nada és más lisongero á los individuos que gobiernan, nada puede estimularlos tanto á todo género de sacrificios y fatigas, como el verse premiados con la confianza y estimacion de sus conciudadanos; y si és lícito al hombre afianzarse á si mismo, protestamos ante el mundo entero que ni los peligros, ni la prosperidad, ni las innumerables

vicisitudes á que vivimos expuestos, serán capaces de desviarnos de los principios de equidad y justicia que hemos adoptado : el bien general será siempre el único objeto de nuestros desvelos, y la opinion pública el organo, por donde conozcamos el mérito de nuestros procedimientos. Sin embargo, el pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien ; él debe aspirar á que nunca puedan obrar mal ; que sus pasiones tengan un dique más fuerte que el de su própia virtud ; y que delineado el camino de sus operaciones por reglas, que no esté en sus manos trastornar, se derive la bondad del gobierno, no de las personas que lo ejercen, sino de una constitucion firme, que obligue á sus succesores á sér igualmente buenos que los primeros, sin que en ningun caso deje á estos la libertad de hacerse malos impunemente. Syla, Mario, Octavio, Antonio, tubieron grandes talentos, y muchas virtudes ; sin embargo, sus pretensiones y querellas despedazaron la pátria, que habria recibido de ellos importantes servicios, si no se hubiesen relajado en su tiempo las leyes y costumbres, que formaron á Camilo y á Régulo.

Hai muchos, que fijando sus miras en la justa emancipacion de la América, á que conduce la inevitable pérdida de España, no aspiran á otro bien que á ver rotos los vínculos de una dependencia colonial, y creen completa nuestra felicidad, desde que elevados estos

paises á la dignidad de estado, salgan de la degradante condicion de un fundo usufructuario, al que se pretende sacar toda la substancia sin interés alguno en su beneficio y fomento. Es mui glorioso á los habitantes de la América verse inscriptos en el rango de las naciones, y que no se describan sus posesiones como factorias de los españoles europeos; pero quizá no se presenta situacion más crítica para los pueblos, que el momento de su emancipacion: todas las pasiones conspiran enfurecidas á sofocar en su cuna una obra, á que solo las virtudes pueden dar consistencia; y en una carrera enteramente nueva cada paso és un precipicio para hombres que en trescientos años no hán disfrutado otro bien que la quieta molicie de una esclavitud, que aúnque pesada, habia extinguido hasta el deseo de romper sus cadenas.

Resueltos á la magnánima empresa, que hemos empezado, nada debe retraernos de su continuacion: nuestra divisa debe sér la de un acérrimo republicano que decia; *malo periculosam libertatem, quam servitium quietum*;* pero no reposemos sobre la seguridad de unos principios, que són mui debiles, si no se fomentan con energia; consideremos que los pueblos, así como

---

* Quiero más una libertad peligrosa, que una servidumbre tranquila

los hombres, desde que pierden la sombra de un curador poderoso que los guiaba, recuperan ciertamente una alta dignidad; pero rodeada de peligros, que aumenta la própia inexperiencia: temblemos con la memoria de aquellos pueblos, que por el mal uso de su naciente libertad, no merecieron conservarla muchos instantes; y sin equivocar las ocasiones de la nuestra con los médios legítimos de sostenerla, no busquemos la felicidad general sino por aquellos caminos, que la naturaleza misma há prefijado, y cuyo desvio há causado siempre los males y ruina de las naciones, que los desconocieron.

¿ Por qué médios conseguirá el congreso la felicidad que nos hemos propuesto en su convocacion? La sublime ciencia que trata del bien de las naciones, nos pinta feliz un estado, que por su constitucion y poder és respetable á sus vecinos; donde rigen leyes calculadas sobre los principios físicos y morales, que deben influir en su establecimiento; y en que la pureza de la administracion interior asegura la observancia de las leyes, no solo por el respeto que se les debe, sino tambien por el equilibrio de los poderes encargados de su ejecucion. Esta és la suma de cuantas reglas consagra la política á la felicidad de los estados; pero ella más bien presenta el resultado de las útiles tareas, á que nuestro congreso se prepara, que un camino claro y sencillo por donde pueda conducirse.

Seremos respetables á las naciones extrangeras, no por riquezas, que excitarian su codicia; no por la opulencia del territorio, que provocaría su ambicion; no por el número de tropas, que en muchos años no podrán igualar las de Europa; lo seremos solamente cuando renazcan entre nosotros las virtudes de un pueblo sóbrio y laborioso; cuando el amor á la pátria sea una virtud comun, y eleve nuestras almas á ese grado de energia y de constancia, que arrostra las dificultades, y que desprecia los peligros. La prosperidad de Esparta enseña al mundo, que un pequeño estado puede sér formidable por sus virtudes; y ese pueblo reducido á un estrecho recinto del Peloponeso, fué el terror de la Grecia, y formará la admiracion de todos los siglos. ¿Pero cuáles són las virtudes que deberán preferir nuestros legisladores? ¿Por qué médios dispondrán los pueblos á mirar con el más grande interés, lo que siempre hán mirado con indiferencia? ¿Quién nos inspirará ese espíritu público que no conocieron nuestros padres? ¿Como se hará amar el trabajo y la fatiga, á los que nos hemos criado en la molicie? ¿Quien dará á nuestras almas la energia y firmeza necesarias, para que el amor de la pátria, que felizmente há empezado á rayar entre nosotros, no sea una exhalacion pasagera, incapaz de dejar rastros duraderos y profundos, ó como esas plantas, que por la poca prepa-

racion del terreno mueren á los pocos instantes después de haber nacido?

Nuestros representantes van á tratar sobre la suerte de unos pueblos que desean sér felices, pero que no podrán serlo, hasta que un código de leyes sábias establezca la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservacion de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito, y los límites de la obediencia; en fin, la justicia, que és la base verdadera de toda libertad. ¿Podrá llamarse nuestro código el de esas Leyes de Indias, dictadas para neófitos, y en que se vende por favor de la piedad lo que sin ofensa de la naturaleza no puede negarse á ningun hombre? Un sistema de comercio fundado sobre la ruinosa base del monopolio, y en que la franqueza del giro y la comunicacion de las naciones se reputa un crímen que debe pagarse con la vida: títulos enteros sobre precedencias, ceremónias, y autorizacion de los jueces; pero en que ni se encuentra el órden de los juicios reducidos á las reglas invariables que deben fijar su forma, ni se explican aquellos primeros principios de razon, que són el fundamento eterno de todo derecho, y de que deben fluir las leyes por si mismas, sin otras variaciones que las que las circunstancias físicas y morales de cada país hán hecho necesarias; un espíritu afectado de proteccion y piedad ácia los indios,

explicado por reglamentos que solo sirven para descubrir las crueles vejaciones que padecian, no menos que la hipocresia é impotencia de los remedios que hán dejado continuar los mismos males, á cuya reforma se dirigian: que los indios no sean compelidos á servicios personales, que no sean castigados al capricho de sus encomenderos, que no sean cargados sobre las espaldas, á este tenor són las solemnes declaratorias, que de cédulas particulares pasaron á código de leyes, porque se reunieron en cuatro volúmenes, y hé aquí los decantados privilegios de los indios, que con declararlos hombres, habrian gozado más extensamente, y cuyo despojo no pudo sér reparado sino por actos, que necesitaron vestir los soberanos respetos de la lei, para atacar de palabra la esclavitud, que dejaban subsistente en la realidad. Guárdese esta coleccion de preceptos para monumento de nuestra degradacion; pero guardémonos de llamarlo en adelante nuestro código; y no caigámos en el error de creer que esos cuatro tómos contienen una constitucion; sus reglas hán sido tán buenas para conducir á los agentes de la metrópoli en la economia lucrativa de las factorias de América, como inútiles para regir un estado, que como parte integrante de la monarquia, tiene respecto de si mismo iguales derechos que los primeros pueblos de España.

No tenemos una constitucion, y sin ella és quimérica

la felicidad que se nos prometa. ¿ Pero tocará al congreso su formacion? ¿ La América podrá establecer una constitucion firme, digna de sér reconocida por las demas naciones, mientras viva el Sr. Don Fernando VII., á quien reconoce por monarca? Si sostenemos este derecho, ¿ podrá una parte de la América por médio de sus legítimos representantes establecer el sistema legal de que carece, y que necesita con tanta urgencia; ó deberá esperar una nueva asamblea, en que toda la América se dé leyes á si misma, ó convenga en aquella division de territorios, que la naturaleza misma há preparado? Si nuestra asamblea se considera autorizada para reglar la constitucion de las provincias que representa, ¿ será tiempo oportuno de realizarla, apénas se congregue? ¿ Comprometerá esta obra los deberes de nuestro vasallage? ¿ O la circunstancia de hallarse el rei cautivo armará á los pueblos de un poder legítimo para suplir una constitucion, que él mismo no podría negarles?

No nos haría felices la sabiduria de nuestras leyes, si una administracion corrompida las expusiese á sér violadas impunemente. Las leyes de Roma, que observadas fielmente hicieron temblar al mundo entero, fueron despues holladas por hombres ambiciosos, que pervirtiendo la administracion interior, debilitaron el estado, y al fin dieron en tierra con el opulento imperio,

que las virtudes de sus mayores habian formado. No és tán difícil establecer una lei buena, como asegurar su observancia: las manos de los hombres todo lo corrompen; y el mismo crédito de un buen gobierno há puesto muchas veces el primer escalon á la tirania, que lo há destruido. *Pereció Esparta*, dice Juan Jacobo Rosseau, *¿qué estado podrá lisongearse, de que su constitucion sea duradera?* Nada és más difícil que fijar los principios de una administracion interior, libre de corromperse; y ésta és cabalmente la primera obra á que debe convertir sus tareas nuestro congreso: sin embargo, la suerte de los estados tiene principios ciertos, y la historia de los pueblos antiguos presenta lecciones seguras á los que desean el acierto. Las mismas leyes, las mismas costumbres, las mismas virtudes, los mismos vicios, hán producido siempre los mismos efectos; consultemos, pués, por que instituciones adquirieron algunos pueblos un grado de prosperidad, que el transcurso de muchos siglos no há podido borrar de la memoria de los hombres; examinemos aquellos abusos, con que la corrupcion de las costumbres desmoronó imperios poderosos, que parecian indestructibles; y el fruto de nuestras observaciones será conocer los escollos, y encontrar delineado el camino que conduce á la felicidad de estas provincias.

Que el ciudadano obedezca respetuosamente á los ma-

gistrados ; que el magistrado obedezca ciegamente á las leyes ; éste és el último punto de perfeccion de una legislacion sábia; ésta és la suma de todos los reglamentos consagrados á mantener la pureza de la administracion ; ésta és la gran verdad que descubrió Minos en sus meditaciones, y que encontró como único remedio para reformar los licenciosos desórdenes que agobiaban á Creta. ¿ Pero cuál será el resorte poderoso, que contenga las pasiones del magistrado, y reprima la inclinacion natural del mando ácia la usurpacion ? ¿ De qué modo se establecerá la obediencia del pueblo sin los riesgos de caer en el abatimiento; ó se promoverá su libertad sin los peligrosos escollos de una desenfrenada licencia ?

Licurgo fué el primero, que trabajando sobre las meditaciones de Minos, encontró en la division de los poderes el único freno para contener al magistrado en sus deberes. El choque de autoridades independientes debia producir un equilibrio en sus esfuerzos ; y pugnando las pasiones de un usurpador, con el amor própio de otro, que veia desaparecer su rango con la usurpacion, la lei era el único árbitro de sus querellas, y sus mismos vicios eran un garante tán firme de su observancia, como lo habrian sido sus virtudes. Desde entonces há convencido la experiencia, que las formas absolutas incluyen defectos gravísimos, que no pueden

repararse sino por la mezcla y combinacion de todas ellas: y la Inglaterra, esa gran nacion, modelo que presentan los tiempos modernos á los pueblos, que desean sér libres, habria visto desaparecer la libertad, que le costó arroyos de sangre, si el equilibrio de los poderes no hubiese contenido á los reyes, sin dejar lugar á la licencia de los pueblos.

Equilíbrense los poderes, y se mantendrá la pureza de la administracion: ¿pero cuál será el eje de este equilibrio? ¿Cuáles las barreras contra la horrorosa anarquia, á que conduce el contraste violento de dos autoridades que se empeñan en su recíproco exterminio? ¿Quién de nosotros há sondeado bastantemente el corazon humano, para manejar con destreza las pasiones; ponerlas en oposicion unas con otras; paralizar su movimiento; y dejar el campo abierto para que las virtudes operen libremente?

Hé aquí un cúmulo de cuestiones espinosas que és necesario resolver, y en que el acierto producirá tantos bienes cuantos desastres serán consiguientes á los errores de la resolucion. Para analizarlas prolijamente sería preciso escribir un cuerpo de política, que abrazase todos los ramos de esta inmensa y delicada ciencia. Semejante obra requiere otro tiempo y otros talentos; y estoi mui distante de incurrir en la ridícula mania de dirigir consejos á mis conciudadanos. Mi buena

intencion debe escudarme contra los que acusen mi osadia: mis discursos no llevan otro fin que exciar los de aquellos, que poseen grandes conocimientos, y á quienes su própia modestia reduce á un silencio, que en las presentes circunstancias pudiera sernos pernicioso. Yo hablaré sobre todos los puntos que hé propuesto. No guardaré un órden rigoroso en la colocacion, para evitar la presuncion, que alguno fundaría en el método, de que pretendia una obra sistemática: preferiré en cada número la cuestion que primeramente se presente á mi memoria: y creeré completo el objeto de mi trabajo, cuando con ocasion de mis indicaciones, hayan discurrido los patriotas sobre todas ellas, y en los conflictos de una convulsion imprevista se recuerden con serenidad los remedios, que meditarán tranquilamente en el sosiego del gabinete, ó en la pacífica discusion de una tertulia.

La disolucion de la Junta Central (que si no fué legítima en su origen, revistió al fin el caracter de soberana por el posterior consentimiento, que prestó la América, aúnque sin libertad ni exámen) restituyó á los pueblos la plenitud de los poderes, que nadie sino ellos mismos podia ejercer, desde que el cautiverio del Rei dejó acéfalo el reino, y sueltos los vinculos que lo constituian centro y cabeza del cuerpo social. En esta dispersion no solo cada pueblo reasumió la autoridad,

que de consuno habian conferido al monarca, sino que cada hombre pudo considerarse en el estado anterior al pacto social, de que derivan las obligaciones, que ligan al Rei con sus vasallos. No pretendo con esto reducir los individuos de la monarquia á la vida errante, que precedió la formacion de las sociedades. Los vínculos que unen el pueblo al Rei són distintos de los que unen á los hombres entre si mismos: un pueblo, és pueblo, antes de darse á un Rei; y de aqui és, que aúnque las relaciones sociales entre los pueblos y el Rei, quedasen disueltas ó suspensas por el cautiverio del nuestro, los vinculos que unen á un hombre con otro en sociedad quedaron subsistentes, por que no dependen de los primeros; y los pueblos no debieron tratar de formarse pueblos, pués yá lo eran, sino de elegir una cabeza que los regiese, ó regirse á si mismos, según las diversas formas con que puede constituirse integramente el cuerpo moral. Mi proposicion se reduce, á que cada individuo debió tener en la constitucion del nuevo poder supremo, igual parte á la que el derecho presume en la constitucion primitiva del que habia desaparecido.

El despotismo de muchos siglos tenia sofocados estos principios, y no se hallaban los pueblos de España en estado de conocerlos; así se vió que en el nacimiento de la revolucion no obraron otros agentes que la inminencia del peligro, y el odio á una dominacion extran-

gera. Sin embargo, apénas pasó la confusion de los primeros momentos, los hombres sábios salieron de la obscuridad, en que los tiranos los tenian sepultados; enseñaron á sus conciudadanos los derechos que habian empezado á defender por un noble instinto; y las juntas provinciales se afirmaron por la ratihabicion de todos los pueblos de su respectiva dependencia. Cada provincia se concentró en si misma, y no aspirando á dar á su soberania mayores términos de los que el tiempo y la naturaleza habian fijado á las relaciones interiores de los comprovincianos, resultaron tantas representaciones supremas é independientes, cuantas juntas provinciales se habian erigido. Ninguna de ellas solicitó dominar á las otras; ninguna creyó menguada su representacion por no haber concurrido el consentimiento de las demás; y todas pudieron haber continuado legitimamente, sin unirse entre si mismas. Es verdad que al poco tiempo resultó la Junta Central como representativa de todas; pero prescindiendo de las graves dudas que ofrece la legitimidad de su instalacion, ella fué obra del unánime consentimiento de las demás juntas; alguna de ellas continuó sin tacha de crímen en su primitiva independencia; y las que se asociaron, cedieron á la necesidad de concentrar sus fuerzas, para resistir un enemigo poderoso que instaba con urgencia: con todo, la necesidad no és una obligacion, y sin los peligros de la

vecindad del enemigo, pudieron las juntas sostituir por si mismas en sus respectivas provincias la representacion soberana, que con la ausencia del Rei habia desaparecido del reino.

Asustado el despotismo con la liberalidad y justicia de los primeros movimientos de España, empezó á sembrar espesas sombras por médio de sus agentes; y la oculta oposicion á los imprescriptibles derechos, que los pueblos empezaban á ejercer, empeñó á los hombres patriotas á trabajar en su demostracion y defensa. Un abogado dió á luz en Cadiz una juiciosa manifestacion de los derechos del hombre; y los habitantes de España quedaron absortos al ver en letra de molde la doctrina, nueva para ellos, de que los hombres tenian derechos. Un sábio de Valencia describió con energia los principios de justicia, que afirmaban la instalacion de las juntas; la de Sevilla publicó repetidos manifiestos de su legitimidad: y si exceptuamos á Galicia, que solamente habló para amenazar á la América con 15,000 hombres, por todos los pueblos de España pulularon escritos llenos de ideas liberales, y en que se sostenian los derechos primitivos de los pueblos, que por siglos enteros habian sido olvidados y desconocidos.

Fué una ventaja para la América, que la necesidad hubiese hecho adoptar en España aquellos principios;

pués al paso que empezaron á familiarizarse entre nosotros, presentaron un contraste, capaz por si solo de sacar á los americanos del letargo, en que yacian tantos años. Mientras se trataba de las provincias de España, los pueblos podian todo, los hombres tenian derechos, y los jefes eran impunemente despedazados, si afectaban desconocerlos. Un tributo forzado á la decencia hizo decir, que los pueblos de América eran iguales á los de España; sin embargo, apenas aquellos quisieron pruebas reales de la igualdad que se les ofrecia; apénas quisieron ejecutar los principios por donde los pueblos de España se conducian, el cadalso y todo género de persecuciones se empeñaron en sofocar la temeraria pretension de los rebeldes, y los mismos magistrados que habian aplaudido los derechos de los pueblos, cuando necesitaban de la aprobacion de alguna Junta de España para la continuacion de sus empleos, proscriben y persiguen á los que reclaman después en América esos mismos principios. ¿Qué magistrado haí en América, que no haya batido las palmas en celebridad de las Juntas de Cataluña ó Sevilla? ¿y quién de ellos no vierte imprecaciones contra la Junta de Buenos Ayres, sin otro motivo que sér americanos los que la forman? Conducta es esta mas humillante para nosotros que la misma esclavitud en que hemos vivido; valiera mas *dejarnos vegetar en nuestra antigua*

obscuridad y abatimiento, que despertarnos con el insoportable insulto de ofrecernos un don, que nos és debido, y cuya reclamacion há de sér después castigada con los últimos suplicios. Americanos: si restan aún en vuestras almas semillas de honor y de virtud, temblad á vista de la dura condicion que os espera; y jurad á los cielos morir como varones esforzados, antes que hacer una vida infeliz y torpe, para perderla al fín con afrenta, despúes de haber servido de juguete y burla á la soberbia de nuestros enemigos.

La naturaleza se resiente con tamaña injusticia, y exaltada mi imaginacion con el recuerdo de una injuria, que tanto nos degrada, me desvió del camino que llevaba en mi discurso.

Hé creido que el primer paso para entrar á las cuestiones que anteriormente hé propuesto, debe sér, analizar el objeto de la convocacion del congreso; pués discurriendo entonces por los médios oportunos de conseguirlo, se descubren por si mismas las facultades con que se le debe considerar, las tareas á que principalmente debe dedicarse. Como las necesidades de los pueblos, y los derechos que han reasumido por el estado politico del reino, són la verdadera medida de lo que deben y pueden sus representantes, creí oportuno recordar la conducta de los pueblos de España en igual situacion á la nuestra. Sus pasos no serán la única

guia de los nuestros, pues en lo que no fueron rectos, recurriremos á aquellos principios eternos de razon y justicia, origen puro y primitivo de todo derecho; sin embargo, en todo lo que obraron con acierto, hallo ventajoso el preferir su ejemplo á la sencilla proposicion de un publicista; porque á la fuerza del convencimiento se agrega la confusion de nuestros contrarios, cuando se consideren empeñados en nuestro exterminio, sin otro delito, que pretender lo mismo que los pueblos de España obraron legitimamente.

Por un concepto vulgar, pero generalmente recivido, la convocacion del congreso no tuvo otro fín que reunir los votos de los pueblos, para elegir un gobierno superior de estas provincias que subrrogase el del Virei, y demas autoridades que habian caducado. Buenos Ayres no debió erigir por si mismo una autoridad extensiva á pueblos, que no habian concurrido con su sufragio á su instalacion. El inminente peligro de la demora, y la urgencia con que la naturaleza excita á los hombres, á ejecutar cada uno por su parte lo que debe sér obra simultánea de todos, legitimaron la formacion de un gobierno, que ejerciese, ó administrase los derechos, que improvisamente habian devuelto al pueblo, y que era preciso depositar provisoriamente, para precaver los horrores de la confusion y la anarquia: pero este pueblo, siempre grande, siempre generoso,

siempre justo en sus resoluciones, no quiso usurpar á la mas pequeña aldea la parte que debia tener en la ereccion del nuevo gobierno ; no se prevalió del ascendiente que las relaciones de la capital proporcionan sobre las provincias; y estableciendo la Junta, le impuso la calidad de provisoria, limitando su duracion hasta la celebracion del congreso, y encomendando á este la instalacion de un gobierno firme, para que fuese obra de todos, lo que tocaba á todos igualmente.

Há sido este un acto de justicia de que las capitales de España no nos dieron ejemplo, y que los pueblos de aquellas provincias mirarán con enoivia. En ningun punto de la Península concurrieron los provincianos á la ereccion de las juntas, que despues obedecieron. Sevilla erigió la suya; y la primera notícia que las Andalucias tubieron de su celebracion fué el reconocimiento que se les exigió sin exámen, y que todos prestaron ciegamente. Unos muchachos gritaron Junta en la Coruña, la grita creció por momentos, y el gobernador intimidado por la efervescencia de la plebe, que progresivamente se aumentaba, adhirió á lo que se pedia; y eh aqui una Junta suprema, que ejerció su imperio sobre un millon de habitantes, que no conocian los vocales, que no habian prestado su sufragio para la eleccion, y que al fín conocieron á su costa el engaño, con que depositaron en ella su confianza. Un tumulto

produjo la Junta de Valencia, y ella continúa gobernando hasta ahora todo el reino, sin que jamás tributase dependencia á la Central, y sin que haya buscado otros títulos para la soberania que ejerce, que el nombramiento de la capital de cien pueblos, que no tubieron parte en su formacion. Estaba reservado á la gran capital de Buenos Ayres dar una leccion de justicia, que no alcanzó la Península en el momento de sus mayores glorias; y este ejemplo de moderacion, al paso que confunda á nuestros enemigos, debe inspirar á los pueblos hermanos la mas profunda confianza en esta ciudad, que miró siempre con horror la conducta de esas capitales hipócritas, que declararon guerra á los tiranos, para ocupar la tirania, que debia quedar vacante con su exterminio.

Pero si el congreso se redujese al único empeño de elegir personas, que subrrogasen el gobierno antiguo, habria puesto un término mui estrecho á las esperanzas, que justamente se hán formado de su convocacion. La ratihabicion de la Junta Provisional pudo conseguirse por el consentimiento tácito de las provincias, que le siguiese; y tambien por actos positivos, con que cada pueblo pudo manifestar su voluntad, sin las dificultades consiguientes al nombramiento y remision de sus diputados. La reunion de estos concentra una representacion legítima de todos los pueblos, constituye un órgano

seguro de su voluntad, y sus decisiones, en cuanto no desmientan la intencion de sus representantes, llevan el sello sagrado de la verdadera soberania de estas regiones. Así, pués, revestida esta respetable asamblea de un poder á todas luces soberano, dejaria defectuosa su obra, si se redujese á elegir gobernantes, sin fijarles la constitucion y forma de gobierno.

La absoluta ignorancia del derecho público en que hemos vivido, há hecho nacer ideas equivocadas acerca de los sublimes principios del gobierno, y graduando las cosas por su brillo, se ha creido generalmente el soberano de una nacion, al que la gobernaba á su arbitrio. Yo me lisonjeo que dentro de poco tiempo serán familiares á todos los paisanos ciertos conocimientos, que la tirania habia desterrado; entretanto debo reglar por ellos mis exposiciones, y decir francamente, que la verdadera soberania de un pueblo nunca há consistido sino en la voluntad general del mismo; que siendo la soberania indivisible, é inalienable, nunca há podido sér propiedad de un hombre solo; y que mientras los gobernados no revistan el caracter de un grupo de esclavos, ó de una majada de carneros, los gobernantes no pueden tener otro que el de ejecutores, y ministros de las leyes, que la voluntad general há establecido.

De aquí és, que siempre que los pueblos hán logrado

manifestar su voluntad general, hán quedado en suspenso todos los poderes que antes los regian; y siendo todos los hombres de una sociedad, partes de esa voluntad, hán quedado envueltos en ella misma, y empeñados á la observancia de lo que ella dispuso, por la confianza que inspira haber concurrido cada uno á la disposicion, y por el deber que impone á cada uno, lo que resolvieron todos unanimemente. Cuando Luis XVI. reunió en Versailles la asamblea nacional, no fué con el objeto de establecer la sólida reforma del reino, sino para que la nacion buscase por sí misma los remedios, que los ministros no podian encontrar, para llenar el crecido *deficit* del erario: sin embargo, apénas se vieron juntos los representantes, aúnque perseguidos por los déspotas, que siempre escuchan con susto la voz de los pueblos, dieron principio á sus augustas funciones con el juramento sagrado, de no separarse jamás, mientras la constitucion del reino, y la regeneracion del órden público, no quedasen completamente establecidas y afirmadas. El dia 20 de Junio de 1789 fué el mas glorioso para la Francia, y habria sido el principio de la felicidad de toda la Europa, á pesar de grandes extravios, si un hombre ambicioso, tan agitado de vehementes pasiones, como dotado de talentos extraordinarios, no hubiese hecho servir al engrandecimiento de

su casa la sangre de un millon de hombres derramada por el bien de su pátria.

Aún los que confunden la soberania con la persona del monarca, deben convencerse de que la reunion de los pueblos no puede tener el pequeño objeto de nombrar gobernantes, sin el establecimiento de una constitucion, por donde se rijan. Recordemos que la ausencia del Rei, y la desaparicion del poder supremo que ejercia sus veces, fueron la ocasion próxima de la convocacion de nuestro congreso; que el estado no puede subsistir sin una representacion igual á la que perdimos en la Junta Central; que no pudiendo establecerse esa representacion sino por la transmision de poderes que hagan los electores, queda confirmado el concepto de suprema potestad, que atribuyó á nuestra asamblea, por que sin tenerla, no podria conferirla á otro alguno; y que debiendo considerarse el poder supremo que resulte de la eleccion, no un representante del Rei, que no lo nombró, sino un representante de los pueblos, que por falta de su monarca lo hán colocado en el lugar que aquel ocupaba por derivacion de los mismos pueblos, debe recivir de los representantes que lo eligen la norma de su conducta, y respetar en la nueva constitucion, que se le prefije, el verdadero pacto social, en que unicamente puede estribar la curacion de los poderes que se le confian.

Separado Fernando VII. de su reino, é imposibilitado de ejercer el supremo imperio que és inherente á la corona; disuelta la Junta Central, á quien el reino habia constituido para llenar la falta de su monarca; suspenso el reconocimiento del consejo de regencia, por no haber manifestado títulos legítimos de su inauguracion; ¿quien és el supremo jefe de estas provincias, el que vela sobre los demas, el que concentra las relaciones fundamentales del pacto social, y el que ejecuta los altos derechos de la soberania del pueblo? El congreso debe nombrarlo. Si la eleccion recayese en el consejo de regencia, entraria éste al pleno goze de las facultades que la Junta Central há ejercido; si recae en alguna persona de la real familia, sería un verdadero regente del reino; si se prefiere el ejemplo que la España misma nos há dado, no queriendo regentes, sino una asociacion de hombres patriotas con la denominacion de Junta Central, ella será el supremo jefe de estas provincias, y ejercerá sobre ellas, durante la ausencia del Rei, los derechos de su persona, con las extensiones ó limitaciones que los pueblos le prefijen en su institucion. La autoridad del monarca retrovertió á los pueblos por el cautiverio del Rei; pueden, pués, aquellos modificarla, ó sujetarla á la forma que más les agrade, en el acto de encomendarla á un otro funcionario: éste no tiene derecho alguno, porque hasta ahora no se há cele-

brado con él ningun pacto: el acto de establecerlo, és el de fijarle las condiciones que convengan al instituyente; y esta obra és la que se llama constitucion del estado.

Más adelante explicaré como puede realizarse esta constitucion, sin comprometer nuestro vasallage al Sr. Don Fernando: por ahora recomiendo el consejo de un español sábio y patriota, que los americanos no deberan perder de vista un solo momento. El Dr. Don Gaspar de Jovellanos és quien habla, y és esta la segunda vez que publíco tán importante advertencia. "*La nacion,*" dice, hablando de España, después de la muerte de Carlos II., "*no conociendo entonces sus derechos imprescriptibles, ni aún sus deberes, se dividió en bandos y facciones; y nuestros abuelos olvidados de su libertad, ó de lo que se debian á si mismos, más zelosos todavia de tener un Rei, que á su antojo y anchura los mandára, que no un gobierno ó monarquia temperada, bajo la cual pudiesen sér libres, ricos, y poderosos; y cuando solo debieran pelear para asegurar sus derechos, y hacerse así más respetables, se degollaron los unos á los otros, sobre si la casa de Borbon de Francia, ó la de Austria en Alemania habian de ocupar el trono español.*"

Yo deseára que todos los dias repitiésemos esa leccion sublime, para que con el escarmiento de nuestros padres, no nos alucinemos con la gloria de nombrar un

poder supremo, dejando en su arbítrio hacernos tán infelices, como lo éramos ántes. Si el congreso reconoce la regencia de Cadiz, si nombra un regente de la familia real, si erige (como lo hizo España) una Junta de varones buenos y patriotas, cualquiera de estas formas que adopte, concentrará en el elector todo el poder supremo, que conviene al que ejerce las veces del Rei ausente; pero no derivándose sus poderes sino del pueblo mismo, no puede extenderlos á mayores términos, que los que el pueblo le há asignado. De suerte, que el nuevo depositario del poder supremo se vé precisado á la necesaria alternativa, de dudar de la legitimidad de sus títulos, ó sujetarse á la puntual observancia de las condiciones con que se le expidieron.

Al derecho que tienen los pueblos para fijar una constitucion, en el feliz momento de explicar su voluntad general, se agrega la necesidad más apurada. El depositario del poder supremo de estas provincias, ¿donde buscará la regla de sus operaciones? Las Leyes de Indias no se hicieron para un estado, y nosotros yá lo formamos; el poder supremo que se erija, debe tratar con las potencias; y los pueblos de indias cometian un crimen, si ántes lo ejecutaban: en una palabra, el que subrrogue por eleccion del congreso la persona del Rei, que está impedido de regirnos, no tiene reglas por donde conducirse, y és preciso prefijárselas; debe obrar

nuestra felicidad, y és necesario designarle los caminos; no debe sér un déspota, y solamente una constitucion bien definida evitará que lo sea. Sentemos, pués, como base de las posteriores proposiciones, que el congreso há sido convocado para erigir una autoridad suprema, que supla la falta del Sr. Don Fernando VII., y para formar una constitucion, que saque á los pueblos de la infelicidad en que gimen.

No tienen los pueblos mayor enemigo de su libertad, que las preocupaciones adquiridas en la esclavitud. Arrastrados de la casi irresistible fuerza de la costumbre, tiemblan de lo que no se asemeja á sus antiguos usos; y en lo que vieron hacer á sus padres, buscan la única regla de lo que deben obrar ellos mismos. Si algun genio felizmente atrevido ataca sus errores, y les dibuja el lisongero cuadro de los derechos, que no conocen, aprecian sus discursos por la agradable impresion que causan naturalmente; pero recelan en ellos un funesto presente, rodeado de inminentes peligros, en cada paso que desvia de la antigua rutina. Jamás hubo una sola preocupacion popular, que no costase muchos mártires para desvanecerla; y el fruto más frecuente de los que se proponen desengañar á los pueblos, és la gratitud y ternura de los hijos de aquellos que los sacrificaron. Los ciudadanos de Atenas decretaron estátuas á Phocion, después de haberlo asesinado; hoi se nombra con

veneracion á Galileo en los lugares, que lo vieron encadenar tranquilamente; y nosotros mismos habriamos hecho guardia á los presos del Perú, cuyos injustos padecimientos llorarian nuestros hijos,* si una feliz revolucion no hubiese disuelto los eslabones de la gran cadena, que el despota concentraba en su persona.

Entre cuantas preocupaciones hán afligido y deshonrado la humanidad, són sin duda alguna las más terribles, las que la adulacion y vil lisonja hán hecho nacer en órden á la persona de los reyes. Convertidos en eslabones de dependencia los empleos y bienes, cuya distribucion pende de sus manos; comprados con los tesoros del estado los elógios de infames panegiristas; llega á erigirse su voluntad en única regla de las acciones; y trastornadas todas las ideas, se vincúla la del honor á la exacta conformidad del vasallo con los más injustos caprichos del príncipe. El interés individual armó tantos defensores de sus violencias, cuantos són los partícipes de su dominacion; y la costumbre de ver siempre castigado á el que incurre en su enojo, y superior á los demas, á el que consigue agradarlo, produce

---

* Esto hace alusion á la revolucion de la *Paz*, que precedió algunos meses á la de Buenos Ayres, y de cuyas resultas se hallaban yá muchos presos en la capital con destino á los presidios de Asia y de España.—[EDITOR.]

insensiblemente la funesta preocupacion de temblar á la voz del Rei, en los mismos casos en que él debiera estremecerse á la presencia de los pueblos.

Cuanto puede impresionar al espíritu humano, há servido para connaturalizar á los hombres en tán humillantes errores. La religion misma há sido profanada muchas veces por ministros ambiciosos y venales, y la cátedra del Espíritu Santo há sido prostituida con lecciones, que confirmaban la cegüedad de los pueblos, y la impunidad de los tiranos. ¡Cuantas veces hemos visto pervertir el sentido de aquel sagrado texto, *dad al César lo que és del César!* El precepto és terminante, de no dar al César sino lo que és del César; sin embargo, los falsos doctores, empeñados en hacer á Dios autor y cómplice del despotismo, hán querido hacer dar al César la libertad, que no és suya, sino de la naturaleza; le hán tributado el derecho de opresion, negando á los pueblos el de su própia defensa; é imputando á su autoridad un origen divino, para que nadie se atreviese á escudriñar los principios de su constitucion, hán querido que los caminos de los reyes sean investigables á los que deben transitarlos.

Los efectos de esta horrenda conspiracion hán sido bien palpables en el último reinado. Los vicios más bajos, la corrupcion más degradante, todo género de delitos eran la suerte de los que rodeaban al monarca,

y lo gobernaban á su arbítrio. Un ministro corrompido, capaz de manchar él solo toda la tierra,* llevaba las riendas del gobierno: enemigo de las virtudes y talentos, cuya presencia debia serle insoportable, no miraba en las distinciones y empleos sino el prémio de sus excesos, ó la satisfaccion de sus cómplices; la duracion de su valimiento apuró la paciencia de todos los vasallos, no hubo uno solo que ignorase la depravacion de la córte, ó dejase de presentir la próxima ruina del reino; pero como el Rei presidia á todo este desórden, era necesario respetarlo; y aúnque Godoy principió sus crímenes por el deshonor de la misma familia real que lo abrigaba, la estátua ambulante de Carlos IV. los hacia superiores al discernimiento de los pueblos; y un cadalso ignominioso habria sido el destino del atrevido, que hubiese hablado de Carlos y sus ministros con ménos respeto que de aquellos príncipes ráros, que formaron la felicidad de su pueblo, y las delicias del género humano. Se presentaba en América un cochero, á quien tocó un empleo de primer rango, porque llegó á tiempo con el villete de una cortesana; mil ciudadanos habian fletado su caleza en los caminos; pero era necesario venerarlo, porque el Rei le habia dado aquel empleo, y el dia de San Carlos concurria al

* El Principe de la Paz.—[EDITOR.]

templo con los demas fieles, para justificar las preces dirigidas al Eterno por la salud y larga vida de tán benéfico monarca.

Há sido preciso indicar los funestos efectos de estas preocupaciones, para que oponiéndoles el juicio sereno de la razon, obre ésta libremente, y sin los prestigios que tantas veces la hán alucinado. La cuestion que voi á tratar és, si el congreso compromete los debéres de nuestro vasallage entrando al arreglo de una constitucion correspondiente á la dignidad y estado político de estas provincias. Lejos de nosotros los que en el nombre del Rei encontraban un fantasma terrible, ante quien los pueblos no formaban sino un grupo de tímidos esclavos. Nos gloriamos de tener un Rei, cuyo cautiverio lloramos, por no estar á nuestros alcances remediarlo; pero nos gloriamos mucho mas de formar una nacion, sin la cual el Rei dejaria de serlo; y no creemos ofender á la persona de este, cuando tratamos de sostener los derechos legítimos de aquella.

Si el amor á nuestro Rei cautivo no produjese en los pueblos una visible propension á inclinar la balanza en favor suyo, no faltarian principios sublimes en la política, que antorizasen al congreso para una absoluta prescindencia de nuestro adorado Fernando. Las Américas no se vén unidas á los monarcas españoles

por el pacto social, que unicamente pude sostener la legitimidad y decoro de una dominacion. Los pueblos de España consérvense enhorabuena dependientes del Rei cautivo, esperando su libertad y regreso: ellos establecieron la monarquia, y envuelto el príncipe actual en la linea, que por expreso pacto de la nacion española debia reinar sobre ella, tiene derecho á reclamar la observancia del contrato social en el momento de quedar expedíto para cumplir por si mismo la parte que le compete. La América en ningun caso puede considerarse sujeta á aquella obligacion: ella no há concurrido á la celebracion del pacto nacional, de que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de legitimidad de su imperio; la fuerza y la violencia són la única base de la conquista, que agregó estas regiones al trono español; conquista que en trescientos años no há podido borrar de la memoria de los hombres las atrocidades y horrores con que fúe ejecutada; y que no habiendose ratificado jamás por el consentimiento libre y unánime de estos pueblos, no há añadido en su abono titulo alguno al primitivo de la fuerza y violencia, que la produjeron. Ahora pues: la fuerza no induce derecho, ni puede nacer de ella una verdadera obligacion, que nos impida resistirla, apénas podemos hacerlo impunemente; pués como dice Juan Jacobo Rousseau, *una vez que recupera el pueblo su libertad, por el mismo*

derecho que hubo para despojarlo de ella ; ó tiene razon para recobrarla, ó no la habia para quitársela.

Si se me opone la jura del Rei, diré que esta és una de las preocupaciones vergonzosas, que debemos combatir. ¿ Podrá ningun hombre sensato persuadirse, que la coronacion de un príncipe en los términos que se há publicado en América, produzca una obligacion social ? Un bando del gobierno reunia en la plaza pública á todos los empleados y principales vecinos ; los primeros como agentes del nuevo señor que debia continuarlos en sus empleos ; los segundos por el incentivo de la curiosidad, ó por el temor de la multa con que sería castigada su falta : la muchedumbre concurria agitada del mismo espíritu, que la conduce á todo bullicio : el Alferez Real * subia á un tablado, juraba alli al nuevo monarca, y los muchachos gritaban *viva el Rei*, poniendo toda su intencion en el de la moneda, que se les arrojaba con abundancia para avivar la grita : yo presencié la jura de Fernando VII., y en el átrio de Sto. Domingo fué necesario que los bastones de los ayudantes provocasen en los muchachos la algazára, que las mismas monedas no excitaban. ¿ Será este un

* Este era un miembro de la municipalidad, encargado de ejecutar la jura, y de llevar una vez al año en procesion el estandarte de la conquista. Este acto se llamaba *paseo del estandarte.*—[EDITOR.]

acto capaz de ligar á los pueblos con vínculos eternos ?

A mas de esto, ¿ quién autorizó al Alferez Real, para otorgar un juramento, que ligue á dos millones de habitantes? Para que la communidad quede obligada á los actos de su representante, és necesario que éste haya sido elegido por todos, y con expresos podéres para lo que ejecuta : aún la pluralidad de los sufrágios no puede arrastrar á la parte menor, mientras un pacto establecido por la unanimidad no legitime aquella condicion. Supongamos que cien mil habitantes forman nuestra poblacion ; que todos convienen en una resolucion, de que disiente uno solo ; este individuo no puede sér obligado á lo que los demás establecieron, mientras no haya consentido en una convencion anterior, de sujetarse á las disposiciones de la pluralidad. Así, pués, los agentes de la jura carecieron de podéres y representacion legítima, para sujetarnos á una convencion en que nunca hemos consentido libremente ; y en que ni aún se há explorado nuestra voluntad.

Hé indicado estos principios, porque ningun derecho de los pueblos debe ocultarse ; sin embargo, el extraordinario amor que todos profesamos á nuestro desgraciado monarca suple cualquier defecto legal en los títulos de su inauguracion. Supongamos en Fernando VII. un príncipe en el pleno goze de sus derechos ; y en nuestros

pueblos una nacion con derecho á todas sus prerrogatívas imprescriptibles; demos á cada uno de estos dos extremos toda la representacion, toda la dignidad que les corresponden; y mirando á un lado dos millones de hombres congregados en sociedad, y al otro un monarca elevado al trono por aquellos, obligado á trabajar en su felicidad, é impedido de ejecutarlo, por haberlo reducido á cadenas un usurpador, preguntemos ¿si la fidelidad de la nacion queda comprometida, porque trate de establecer una constitucion que no tiene, y que su Rei no puede darle?

Esta pregunta deberia dirigirse al mismo Fernando, y su respuesta desmentiria seguramente á esos falsos ministros, que toman la voz del Rei, para robar á los pueblos unos derechos que no pueden enagenar. ¿Podrá Fernando dar constitucion á sus pueblos desde el cautiverio en que gime? La España nos há enseñado que no; y há resistido la renuncia del reino por la falta de libertad, con que fué otorgada. ¿Pretenderia el Rei que continuásemos en nuestra antigua constitucion? Le responderiamos justamente que no conocemos ninguna; y que las leyes arbitrárias, dictadas por la codicia para esclavos y colonos, no pueden reglar la suerte de unos hombres, que desean ser libres, y á los cuales ninguna potestad de la tierra puede privar de aquel derecho. ¿Aspiraria el Rei á que viviésemos en la misma

miseria que ántes, y que continuásemos formando un grupo de hombres, á quien un Virei puede decir impunemente, *que hán sido destinados por la naturaleza para vegetar en la obscuridad y abatimiento?* El cuerpo de dos millones de hombres deberia responderle: ¡Hombre imprudente! ¿Qué descubres en tu persona que te haga superior á las nuestras? ¿Cuál sería tu imperio, si no te lo hubiésemos dado? ¿Acaso hemos depositado en ti nuestros podéres, para que los emplees en nuestra desgracia? Tenias obligacion de formar tu mismo nuestra felicidad; éste és el précio bajo que unicamente pusimos la corona sobre tu frente; te la dejaste arrebatar por un acto de inexperiencia, capaz de hacer dudar sí estabas excluido del número de aquellos hombres, á quienes parece haber elevado el destino para dirigir á los otros; reducido á prisiones, imposibilitado de desempeñar tus debéres, hemos tomado el improbo trabajo de ejecutar por nosotros mismos lo que debieran haber hecho los que se llamaron nuestros reyes; si te opones á nuestro bien, no mereces reinar sobre nosotros; y si quieres manifestarte acreedor á la elevada dignidad que te hemos conferido, debes congratularte de verte colocado á la cabeza de una nacion libre, que en la firmeza de su arreglada constitucion presenta una barrera á la corrupcion de tus hijos, para que no se precipiten á los desórdenes, que con

ruina tuya y del reino deshonraron el gobierno de tus padres.

Eh aquí las justas reconvenciones que sufriria nuestro actual monarca, si resistiese la constitucion, que el congreso nacional debe establecer: ellas són derivadas de las obligaciones esenciales de la sociedad, nacidas inmediatamente del pacto social; y en justo honor de un príncipe, que en los pocos instantes que permaneció en el trono, no descubrió otros deseos que los de la felicidad de su pueblo, debemos reconocer, ó al menos esperar, que lejos de agraviarse por la sábia y prudente constitucion de nuestro congreso, recibirá el mayor placer por una obra, que debe sacar á los pueblos del letargo en que yacian enervados, y darles un vigor y energia, que quiten á los extrangeros toda idea de repetir en América el degradante insulto que hán sufrido en Europa nuestros hermanos, de verse arrebatar vilmente su independencia.

Aúnque estas reflexiones són mui sencillas, no faltarán muchos que se asusten con su lectura. La ignorancia en algunos, y el destructor espíritu de partido en los mas, acusarán como infidencia, traícion, y como el mas grave atentado, que nuestros pueblos examinen los derechos del Rei, y que se propongan reducir su autoridad á límites, que jamás pueda traspasar en nuestro daño: pero yo pregunto á estos fanáticos, ¿ á

qué fin se hallan convocadas en España unas Córtes, que el Rei no puede presidir? ¿ No se há propuesto por único objeto de su convocacion el arreglo del reino, y la pronta formacion de una constitucion nueva, que tanto necesita? Y si la irresistible fuerza del conquistador hubiese dejado provincias que fuesen representadas en aquel congreso, ¿ podría el Rei oponerse á sus resoluciones? Semejante duda seria un delito: el Rei á su regreso no podria resistir una constitucion, á que, aún estando al frente de las Córtes, debió siempre conformarse; los pueblos, origen único de los podéres de los reyes, pueden modificarlos, por la misma autoridad con que los establecieron al principio; esto és lo que inspira la naturaleza, lo que prescriben todos los derechos; lo que enseña la practica de todas las naciones; lo que há ejecutado ántes la España misma; lo que se preparaba á realizar en los momentos de la agonia política, que entorpeció sus medidas; y lo que deberemos hacer los pueblos de América, por el principio que tantas veces hé repetido, de que nuestros derechos no són inferiores á los de ningun otro pueblo del mundo.

Nuestras provincias carecen de constitucion, y nuestro vasallage no recibe ofensa alguna, porque el congreso trate de elevar los pueblos que representa, á aquel estado político, que el Rei no podria negarles si estu-

viese presente. Pero, *¿podrá una parte de la América, por médio de sus legítimos representantes, establecer el sistema legal, de que carece, y que necesita con tanta urgencia; ó deberá esperar una nueva asamblea, en que toda la América se dé leyes á si misma, ó convenga en aquella division de territorio, que la naturaleza misma há preparado?* Si continuamos los principios de la forma monárquica que nos rige, parece preferible una asamblea general, que reuniendo la representacion de todos los pueblos de la monarquia, conserve el carácter de unidad, que por el cautiverio del monarca se presenta disuelto. El gobierno supremo, que estableciese aquel congreso, subrrogaría la persona del príncipe en todos los Estados, que habia regido ántes de su cautiverio, y si algun dia lograba la libertad, que le deseamos, una sencilla trasmision le restituiria el trono de sus mayores, con las variaciones y reformas, que los pueblos hubiesen establecido, para precaver los funestos resultados de un poder arbitrário.

Este sería el arbítrio, que habrian elegido gustosos todos los mandones, buscando en él, no tanto la consolidacion de un sistema, cual conviene á la América en estas circunstancias, cuanto un pretexto para continuar en las usurpaciones del mando, al abrigo de las dificultades que debian oponerse á aquella medida. El *Dr. Cañete* incitaba á los vireyes á esta conspiracion, que

debia perpetúarlos en el mando; y vimos que *Cisneros* en su última proclama, adhiriendo á las ideas de su consultor, ofrece no tomar resolucion alguna acerca del estado político de estas provincias, sin ponerse primeramente de acuerdo con los demas vireyes, y autoridades constituidas de la América.

No és del caso presente manifestar la ilegalidad y atentado de semejante sistema. Los vireyes y demas magistrados no pudieron cometer mayor crímen, que conspirar de comun acuerdo á decidir por si solos la suerte de estas vastas regiones; y aúnque está bien manifiesto, que no los animaba otro espíritu, que el deseo de partirse la herencia de su Señor, como los generales de Alejandro, la afectada conciliacion de los vireynatos de América les habria proporcionado todo el tiempo necesario para adormecer los pueblos, y ligarlos con cadenas, que no pudiesen romper en el momento de imponerles el nuevo yugo. ¿ Quién aseguraria la buena fé de todas los vireyes para concurrir sinceramente al establecimiento de una representacion soberana, que supliese la falta del Rei en estas regiones? ¿ Ni como podrá presumirse en ellos semejante disposicion cuando la desmiente su conducta en órden á la instalacion de nuestro gobierno? Es digno de observarse que entre los innumerables gefes, que de comun acuerdo hán levantado el estandarte de la guerra civil, para dar en

tierra con la justa causa de la América, no hai un solo que limite su oposicion al modo, ó á los vicios, que pudiera descubrir en nuestro sistema; todos lo atacan en la substancia, no quieren reconocer derechos algunos en la América, y su empeño á nada ménos se dirije, que á reducirnos al mismo estado de esclavitud en que gemíamos bajo la poderosa influencia del *angel tutelar* de la América.

Semejante perfídia habria opuesto embarazos irresistibles á la formacion de una asamblea general, que representando la América entera, hubiese decidido su suerte. Los cabildos nunca podrian haber excitado la convocacion, porque el destierro, y todo género de castigos, habria sido el fruto de sus reclamaciones; los pueblos sin proporcion para combinar un movimiento unánime, situados á una distancia que imposibilita su comunicacion, sin relaciones que liguen sus interéses y derechos; abatidos, ignorantes, y acostumbrados á sér vil juguete de los que los hán gobernado, ¿como habrian podido compeler á la convocacion de córtes á unos jefes, que tenian interés individual en que no se celebrasen? ¿Quién conciliaria nuestros movimientos con los de México, cuando con aquel pueblo no tenemos más relaciones que con la Rusia, ó la Tartaria?

Nuestros mismos tiranos nos hán desviado del camino sencillo, que afectaban querer ellos mismos: empeña-

dos en separar á los pueblos de toda intervencion sobre su suerte, los hán precisado á buscar en si mismos, lo que tal vez habrian recivido de las manos, que ántes los habian encadenado ; pero no por sér parciales los movimientos de los pueblos hán sido menos legítimos, que lo habria sido una conspiracion general de comun acuerdo de todos. Cuando entro yo en una asociacion, no comunico otros derechos que los que llevo por mi mismo ; y Buenos Ayres unido á Lima en la instalacion de un nuevo sistema, no habria adquirido diferentes títulos de los que hán legitimado su obra por si solo. La autoridad de los pueblos en la presente causa se deriva de la reasumpcion del poder supremo, que por el cautiverio del Rei há retrovertido al origen de que el monarca lo derivaba, y el ejercicio de éste és susceptible de las nuevas formas, que libremente quieran dársele.

Yá en otra parte, discurriendo sobre la instalacion de las Juntas de España, manifesté, que disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el monarca, cada provincia era dueña de si misma, por cuanto el pacto social no establecia relaciones entre ellas directamente, sino entre el Rei y los pueblos. Si consideramos el diverso origen de la asociacion de los estados que formaban la monarquia española, no descubriremos un solo título, por donde deban continuar unidos, faltando el Rei, que era el centro de su anterior unidad. Las

Leyes de Indias declararon, que la América era una parte ó accesion de la corona de Castilla, de la que jamás pudiera dividirse: yo no alcanzo los principios legítimos de esta decision; pero la rendicion de Castilla al yugo de un usurpador, dividió nuestras provincias de aquel reino, nuestros pueblos entraron felizmente al goze de unos derechos, que desde la conquista habian estado sofocados; estos derechos se derivan esencialmente de la calidad de pueblos, y cada uno tiene los suyos, enteramente iguales y diferentes de los demás. No hai, pués, inconveniente, en que reunidas aquellas provincias, á quienes la antigüedad de íntimas relaciones há hecho inseparables, traten por si solas de su constitucion. Nada tendría de irregular que todos los pueblos de América concurriesen á ejecutar de comun acuerdo la grande obra, que nuestras provincias meditan para si mismas; pero esta concurrencia sería efecto de una convencion, no un derecho á que precisamente deban sujetarse, y yo creo impolítico y pernicioso propender á que semejante convencion se realizase. ¿Quién podría concordar las voluntades de hombres que habitan un continente, donde se cuentan por miles de leguas las distancias? ¿Donde se fijaría el gran congreso, y como proveería á las necesidades urgentes de pueblos, de quienes no podría tener noticia sino después de tres ó más meses?

Es una quimera pretender que todas las Américas españolas formen un solo estado. ¿Como podríamos entendernos con otras partes, por ejemplo las Filipinas, de que apénas tenemos más noticias que las que nos comunica una carta geográfica? ¿Como conciliaríamos nuestros interéses con los del reino de México? Quizá con nada ménos se contentaria este, que con tener á estas provincias en clase de colonias; ¿pero que americano podrá hoi dia reducirse á tán dura clase? ¿Ni quien querrá la dominacion de unos hombres, que compran con sus tesoros la condicion de súbditos de un soberano en esqueleto, desconocido de los pueblos hasta que él mismo se les há anunciado, y que no presenta otros títulos ni apoyo de su legitimidad, que la fé ciega de los que lo reciven? Pueden, pués, las provincias obrar por si solas su constitucion y arreglo; deben hacerlo, porque la naturaleza misma les há prefijado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios; y todo empeño que los desvie de este camino és un lazo, con que se pretende paralizar el entusiasmo de los pueblos, hasta lograr ocasion de darles un nuevo señor.

Oigo hablar generalmente de un gobierno federativo, como el más conveniente á las circunstancias y estado de nuestras provincias; pero temo que se ignore el verdadero carácter de este gobierno, y que se pida sin

discernimiento una cosa, que se reputará inverificable después de conocida. No recurramos á los antiguos Amphictiones de la Grecia para buscar un verdadero modelo del gobierno federativo; aúnque entre los mismos literatos há reinado mucho tiempo la preocupacion de encontrar en los Amphictiones la dicta ó estado general de los doce pueblos, que concurrian á celebrarlos con su sufragio; las investigaciones especiales de un sábio frances publicadas en Paris el año 1804, hán demostrado, que el objeto de los amphictiones era puramente religioso, y que sus resoluciones no dirigian tanto el estado político de los pueblos que los formaban, cuanto el arreglo y culto sagrado del templo de Delfos.

Los pueblos modernos són los únicos que nos hán dado una exâcta idea del gobierno federativo, y aún entre los salvages de América se há encontrado practicado en términos que nunca conocieron los griegos. Oigámos á Mr. Jefferson, que en sus observaciones sobre la Virginia, nos describe todas las partes de semejante asociacion. "Todos los pueblos del Norte de la América, dice este juicioso escritor, són cazadores, y su subsistencia no se saca sino de la caza, la pesca, las produciones que la tierra dá por si misma, el maiz que siembran y recogen las mugeres, y la cultura de algunas espécies de patatas; pero ellos no tienen ni agricultura

regular, ni ganados, ni animales domésticos de ninguna clase. Ellos, pués, no pueden tener sino aquel grado de sociabílidad y de organizacion de gobierno compatibles con su sociedad: pero realmente lo tienen. Su gobierno és una suerte de confederacion patriarcal. Cada villa ó familia tiene un jefé distinguido con un título particular, y que comunmente se llama Sanchem. Las diversas villas ó familias, que componen una tribu, tienen cada una su jefe, y las diversas tribus forman una nacion, que tiene tambien su jefe. Estos jefes són generalmente hombres avanzados en edad, y distinguidos por su prudencia y talento en los consejos. Los negocios que no conciernen sino á la villa ó la familia, se deciden por el jefe y los principales de la villa y familia: los que interesan á una tribu entera, como la distribucion de empleos militares y las querellas entre las diferentes villas y familias, se deciden por asambleas ó consejos formados de diferentes villas ó aldeas: en fín, los que conciernen á toda la nacion, como la guerra, la paz, las alianzas con las naciones vecinas, so determinan por un consejo nacional compuesto de los jefes de las tribus, acompañados de los principales guerreros, y de un cierto número de jefes de villas, que ván en clase de sus consejeros. Hai en cada villa una casa de consejo, donde se juntan el jefe y los principales, cuando lo pide la ocasion. Cada tribu tiene tambien un

lugar, en que los jefes de villas se reunen, para tratar sobre los negocios de la tribu. Por último, en cada nacion hai un punto de reunion, ó consejo general, donde se juntan los jefes de diferentes naciones con los principales guerreros, para tratar los negocios generales de toda la nacion. Cuando se propone una materia en el consejo nacional, el jefe de cada tribu consulta á parte con los consejeros, que él há traido, después de lo cual anuncia en el consejo la opinion de su tribu ; y como toda la influencia que las tribus tienen entre si, se reduce á la persuasion, procuran todas por mútuas concesiones obtener la unanimidad."

Eh aquí un estado admirable, que reune al gobierno patriarcal la forma de una rigorosa federacion. Esta consiste esencialmente en la reunion de muchos pueblos ó provincias, independientes unas de otras; pero sujetas al mismo tiempo á una dieta ó consejo general de todas ellas, que decide soberanamente sobre las materias de estado, que tocan al cuerpo de la nacion. Los Cantones Suisos han sido regidos felizmente bajo esta forma de gobierno, y és tanta la independencia de que gozan entre si, que unos se gobiernan aristocráticamente, y ótros democráticamente, pero todos sujetos á las alianzas, guerras, y demas convenciones, que la dicta general celebrase en representacion del cuerpo helvético. El gran principio de esta clase de gobierno se halla en

que los estados individuales, reteniendo la parte de soberania que necesitan para sus negocios internos, ceden á una autoridad suprema y nacional la parte de soberania, que llamaremos eminente, para los negocios generales, en otros términos, para todos aquellos puntos en que deben obrar como nacion. De que resulta, que si en actos particulares, y dentro de su territorio, un miembro de la federacion obra independiente, como legislador de si mismo; en los asuntos generales obedece en clase de súbdito á las leyes y decretos de la autoridad nacional que todos hán formado. En esta forma de gobierno, por mas que se haya dicho en contrario, debe reconocerse la gran ventaja del influjo de la opinion y del contento general: se parece á las armonías de la naturaleza, que estan compuestas de fuerzas y acciones diferentes, que todas concurren á un fín, para equilibrio y contrapeso, no para oposicion; y desde que se practica felizmente aún por sociedades incultas, no pueda sér calificada de difícil. Sin embargo, ella parece suponer un pueblo vivamente zeloso de su libertad, y en que el patriotismo inspire á las autoridades el respetarse mutuamente, para que por suma de todo se mantenga el órden interno, y sea efectivo el poder y dignidad de la nacion. Puede, pués, haber confederacion de naciones, como la de Alemania, y puede haber federacion de sola una nacion, compuesta de

vários estados soberanos, como la de los Estados Unidos.

Este sistema és el mejor quizá, que se há discurrido entre los hombres, pero dificilmente podrá aplicarse á toda la América. ¿ Donde se formará esa gran dieta, ni como se recivirán instrucciones de pueblos tan distantes, para las urgencias imprevistas del estado? Yo desearia que las provincias, reduciendose á los límites que hasta ahora hán tenido, formasen separadamente la constitution conveniente á la felicidad de cada una; que llevasen siempre presente la justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente; y que reservando para otro tiempo todo sistema federativo, que en las presentes circunstancias és inverificable, y podria sér perjudicial, tratasen solamente de una alianza estrecha, que sostubiese la fraternidad que debe reinar siempre, y que unicamente puede salvarnos de las pasiones interiores, que són enemigo mas terrible para un estado que intenta constituirse, que los ejércitos de las potencias extrangeras que se le opongan.

SUPRESION

DE LOS HONORES DEL PRESIDENTE.

GAZETA EXTRAORDINARIA,

DE BUENOS AYRES 8 DE DICIEMBRE DE 1810.

ORDEN DEL DIA.

En vano publicaria esta Junta principios liberales, que hagan apreciar á los pueblos el inestimable don de su libertad, si permitiese la continuacion de aquellos prestijios, que por desgracia de la humanidad inventaron los tiranos, para sofocar los sentimientos de la naturaleza. Privada la multitud de luces necesarias, para dar su verdadero valor á todas las cosas; reducida por la condicion de sus tareas á no extender sus medi-

taciones mas allá de sus primeras necesidades; acostumbrada á ver los majistrados y jefes envueltos en un brillo, que deslumbra á los demas, y los separa de su inmediacion, confunde los inciensos y homenajes con la autoridad de los que los disfrutan; jamás se detiene en buscar á el jefe por los títulos que lo constituyen, sino por el boato y condecoraciones con que siempre lo ha visto distinguido. De aqui es, que el usurpador, el déspota, el asesino de su patria arrastra por una calle pública la veneracion y respeto de un gentío inmenso, al paso que carga la exêcracion de los filósofos, y las maldiciones de los buenos ciudadanos; y de aqui es, que á presencia de ese aparato exterior, precursor seguro de castigos y de todo genero de violencias, tiemblan los hombres oprimidos y se asustan de si mismos, si alguna vez el exceso de opresion les habia hecho pensar en secreto algun remedio.

¡Infelices pueblos los que viven reducidos á una condicion tan humillante! Si el abatimiento de sus espiritus no sofocase todos los pensamientos nobles y generosos, si el sufrimiento continuado de tantos males no hubiese extinguido hasta el deseo de libertarse de ellos, correrian á aquellos paises felices, en que una constitucion justa y liberal dá únicamente á las virtudes el respeto, que los tiranos exijen para los trapos y galones; abandonarian sus hogares, huirian de sus domi-

cilios, y dejando anegados á los déspotas en el fiero placer de haber asolado las provincias con sus opresiones, vivirian bajo el dulce dogma de la igualdad, que ráras veces posee la tierra por que ráras veces lo merecen sus habitantes. ¿ Qué comparacion tiene un gran pueblo de esclavos, que con su sangre compra victorias, que aumenten el lujo, las carrozas, las escoltas de los que los dominan, con una ciudad de hombres libres, en que el majistrado no se distingue de los demás, sino por que hace observar las leyes, y termina las diferencias de sus conciudadanos? Todas las clases del estado se acercan con confianza á los depositarios de la autoridad, por que en los actos sociales han alternado francamente con todos ellos; el pobre explica sus acciones sin timidez, por que ha conversado muchas veces familiarmente con el Juez que le escucha; el majistrado no muestra ceño en el tribunal, á hombres que despues podrian despreciarlo en la tertulia; y sin embargo no mengua el respeto de la majistratura, por que sus decisiones son dictadas por la ley, sostenidas por la constitucion, y ejecutadas por la inflexible firmeza de hombres justos é incorruptibles.

Se avergonzaria la Junta, y se consideraria acreedora á la indignacion de este generoso pueblo, si desde los primeros momentos de su instalacion, hubiese desmentido una sola vez los sublimes principios que ha pro-

clamado. Es verdad que consecuente á la acta de su ereccion decretó al Presidente en orden de 28 de Mayo los mismos honores, que antes se habian dispensado á los Vireyes; pero este fué un sacrificio transitorio de sus própios sentimientos, que cousagró al bien jeneral de este pueblo. La costumbre de ver á los vireyes rodeados de escoltas y condecoraciones habria hecho désmerecer el concepto de la nueva autoridad, si se presentaba desnuda de los mismos realces; quedaba entre nosotros el virey depuesto; quedaba una audiencia formada por los principios de divinizacion de los déspotas; y el vulgo, que solo se conduce por lo que vé, se resentiria de que sus representantes no gozasen el aparato exterior, de que habian disfrutado los tiranos, y se apoderaria de su espíritu la perjudicial impresion de que los jefes populares no revestian el elevado caracter, de los que nos venian de España. Esta consideracion precisó á la Junta á decretar honores al Presidente, presentando al pueblo la misma pompa del antiguo simulacro, hasta que repetidas lecciones lo dispusiesen a recibir sin riesgo de equivocarse el precioso presente de su libertad. Se mortificó bastante la moderacion del Presidente con aquella disposicion, pero fué preciso ceder á la necesidad, y la Junta ejecutó un arbitrio político que exigian las circunstancias, salvando al mismo tiempo la pureza de sus intenciones con la

declaratoria, de que los demas vocales no gozasen honores, tratamiento, ni otra clase de distinciones.

Un remedio tan peligroso á los derechos del pueblo, y tan contrario á los intenciones de la Junta, no ha debido durar sino el tiempo mui preciso, para conseguir los justos fínes que se propusieron. Su continuacion seria sumamente arriesgada, pues los hombres sencillos creerian ver un virey en la carroza escoltada, que siempre usaron aquellos jefes; y los malignos nos imputarian miras ambiciosas que jamás han abrigado nuestros corazones. Tampoco podrian fructificar los principios liberales, que con tanta sinceridad comunicamos, pues el comun de los hombres tienen en los ojos la principal guia de su razon, y no compreenderian la igualdad, que les anunciamos, mientras nos viesen rodeados de la misma pompa y aparato, con que los antíguos déspotas esclavizaron á sus súbditos.

La libertad de los pueblos no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles solamente. Cualquier déspota puede obligar á sus esclavos, á que canten himnos á la libertad; y este canto maquinal es mui compatible con las cadenas y opresion de los que lo entonan. Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad. ¿ Si me considero igual á mis conciudadanos, por que me he de presentar de un modo que les enseñe que són menos

que yo? Mi superioridad solo existe en el acto de ejercer la majistratura, que se me ha confiado; en las demás funciones de la sociedad soy un ciudadano, sin más derecho á otras consideraciones, que las que meresca por mis virtudes.

No són estos vanos temores de que un Gobierno moderado pueda alguna vez prescindir. Por desgracia de la sociedad existen en todas partes hombres venales y bajos que no teniendo otros recursos para su fortuna, que los de la vil adulacion, tientan de mil modos á los que mandan, lisongean todas sus pasiones, y tratan de comprar su favor á costa de los derechos y prerogativas de los demás. Los hombres de bien no siempre estan dispuestos ní en ocasion de sostener una batalla en cada tentativa de los bribones; y así se enfria gradualmente el espíritu público, y se pierde el horror á la tirania. Permítasenos el justo desahogo de decir á la faz del mundo, que nuestros conciudadanos han depositado provisoriamente su autoridad en nueve hombres, á quienes jamas trastornará la lisonja, y que juran por lo mas sagrado que se venera sobre la tierra, no haber dado entrada en sus corazones á un solo pensamiento de ambicion ó tirania: pero yá hemos dicho ótra vez, que el pueblo no debe contentarse con bue seámos justos, sino que debe tratar, de que lo seamos forzosamente. Mañana se celebra el congreso, y se acaba nuestra re-

presentacion; es pues un deber nuestro disipar de tal modo las preocupaciones favorables á la tiranía que si por desgracia nos sucediesen hombres de sentimientos ménos puros que los nuestros, no encuentren en las costumbres de los pueblos el menór apoyo, para burlarse de sus derechos. En esta virtud há acordado la Junta el siguiente reglamento, en cuya puntual é invariable observancia empeña su palabra, y el ejercicio de todo su poder.

1.—El Art. 8° de la órden del dia 28 de Mayo de 1810 queda revocado y anulado en todas sus partes.

2.—Habrá desde este dia absoluta, perfecta, é identica igualdad entre el Presidente, y demás vocales de la Junta, sin mas diferencia que el órden numérario y gradual de los asientos.

3.—Solamente la Junta reunida en actos de etiqueta y ceremonia tendrá los honores militares escolta y tratamiento, que están establecidos.

4.—Ni el Presidente ni algun otro individuo de la Junta en particular revestiran carácter público, ni tendrán comitiva, escólta ó aparato que los distinga de los demás ciudadanos.

5.—Todo decreto, oficio y órden de la Junta deberá ir firmado de ella, debiendo concurrir cuatro firmas cuando ménos con la del respectivo Secretario.

6.—Todo empleado, funcionario público, ó ciuda-

dano, que ejecute órdenes, que no vayan subscriptas en la forma prescripta en el anterior artículo, será responsable al gobierno de la ejecucion.

7.—Se retirarán todas las centinelas del palacio dejando solamente las de las puertas de la Fortaleza y sus bastiones.

8.—Se prohive todo brindis, viva, ó aclamacion pública en favor de individuos particulares de la Junta. Si estos són justos, viviran en el corazon de sus conciudadanos: ellos no aprecian bocas, que han sido profanadas con elógios de los tiranos.

9.—No se podrá brindar sino por la patria, por sus derechos, por la gloria de nuestros armas, y por objetos jenerales concernientes á la pública felicidad.

10.—Toda persona que brindase por algun individuo particular de la Junta será desterrado por seis años.

11.—Habiendo echado un brindis D. Atanasio Duarte, con que ofendió la providad del Presidente, y atacó los derechos de la patria, debia perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba se le perdona la vida; pero se le destierra perpetuamente de esta ciudad; por que un habitante de Buenos Ayres ni ébrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su pais.

12.—No debiendo confundirse nuestra milicia nacional con la milicia mercenaria de los tiranos, se pro-

hive que ninguna centinela impida la libre entrada en toda funcion y concurrencia pública á los ciudadanos decentes, que la pretendan. El oficial que quebrante esta regla será depuesto de su empleo.

13.—Las esposas de los funcionarios públicos, politicos y militares, no disfrutaran los honores de armas ni demás prerogativas de sus maridos: estas distinciones las concede el estado á los empleos, y no pueden comunicarse sino á los individuos que los ejercen.

14.—En los diversiones públicas de toros, opera, comedia, &c., no tendrá la Junta palco, ni lugar determinado: los individuos de ella, que quieran concurrir, compraran lugar como cualquier ciudadano. El Exmo. Cabildo á quien toca la presidencia y gobierno de aquellos actos por médio de los individuos comisionados para el efecto, será el que unicamente tenga una posicion de preferencia.

15.—Desde este dia queda concluido todo el ceremonial de iglesia con las autoridades civiles: estas no concurren al templo á recibir inciensos, sino á tributarlos al Sér supremo. Solamente subsiste el recibimiento en la puerta por los canonigos y dignidades en la forma acostumbrada. No habran cojines, sitial, ni distintivo entre los individuos de la Junta.

16.—Este reglamento se publicará en la Gazeta, y con esta publicacion se tendrá por circulado a todos los

jefes políticos, militares, corporaciones y vecinos, para su puntual observancia.

Dado en Buenos Ayres en la sala de la Junta á 6 de Diciembre de 1810.

CORNELIO SAAVEDRA,
MIGUEL DE AZCUENAGA,
DR. MANL. DE ALBERTI,
DOMINGO MATEU,
JUAN LARREA,
DR. JUAN JOSE PASSO, *Sec.*
DR. MARIANO MORENO, *Sec.*

FIN DEL TOMO PRIMERO.

IMPRESO POR JAIME PICKBURN, SOUTH STREET, LAMBETH.